

85

# Juzgado Central de Instrucción número 6 MADRID

Número .....

Año 200 .....

R. Gral. n.º .....

## SUMARIO

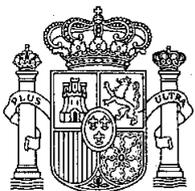
PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO:** que en el día de la fecha se ha dictado en el tomo 84 del Sumario 20/84 resolución cuyo tenor literal es el siguiente:



**“PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veinticinco de octubre de dos mil cuatro.

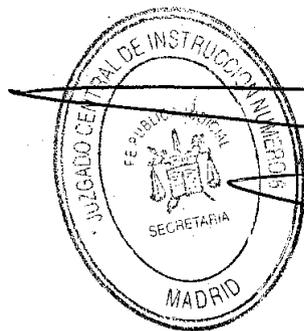
El exhorto devuelto cumplimentado por el Juzgado Central de Instrucción nº 2, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 84, fórmese el tomo 85 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.”

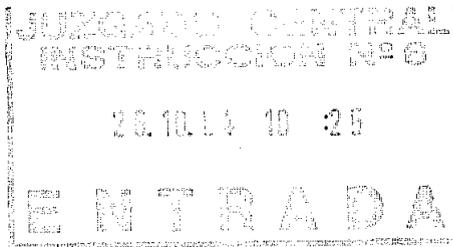
**Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos al tomo 85 del Sumario 20/2004 expido el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de octubre de dos mil cuatro.**

**EL SECRETARIO JUDICIAL**





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



26418  
GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones  
Servicio de Información  
Unidad Central Especial nº3  
Grupo Técnico Informático

O F I C I O

S/REF:

N/REF: LFHG/jaras. 1586

FECHA: 26 de octubre de 2004

ASUNTO: Solicitud de mandamiento.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL



La página web bajo el dominio [www.ogrish.com](http://www.ogrish.com), es una de las más controvertidas de Internet. En ella se muestran fotos y videos de todo tipo de asesinatos, torturas y crueldad con animales. Esta página es la que ha difundido imágenes de las víctimas del 11-M, acción que podrían resultar constitutiva de delito.

Del análisis de la página web y diversas informaciones periodísticas, se ha podido apreciar que el responsable de la página incita a que le envíen material fotográfico y videográfico de la tematica antes mencionada, existiendo un servicio de envío de archivos, o FTP, habilitado al efecto.

De las gestiones realizadas por este grupo técnico informático (Ciberterrorismo) consultando las bases públicas de registro de dominios y direcciones ip, se ha podido determinar los siguientes dato:

La página web [www.ogrish.com](http://www.ogrish.com) se encuentra alojada en los ordenadores que la empresa Level 3 Communications, Inc. tiene en Broomfield, Colorado, Estados Unidos. Esta empresa es una compañía internacional de servicio de comunicaciones, que únicamente aloja en el interior de sus ordenadores la página investigada.

Esta empresa ofrece sus servicios en Europa teniendo en Madrid un departamento comercial en la Avenida de Brasil 17, entreplanta con teléfono 91 598 04 44.

## SOLICITUD

Con el fin de identificar a la persona o personas responsables y así esclarecer los hechos delictivos, se solicita mandamiento judicial dirigido a la empresa **LEVEL 3, sito en la Avenida de Brasil número 17, entreplanta**, para que requieran a la matriz de la misma en EE.UU, que faciliten la identificación del usuario, esto es,



26419.



número IP, fecha y hora, que utilizó la persona que a través de FTP, envió los archivos que se indican a continuación.

ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-1.jpg

ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-2.jpg

ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-3.jpg

ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-4.jpg

...

...

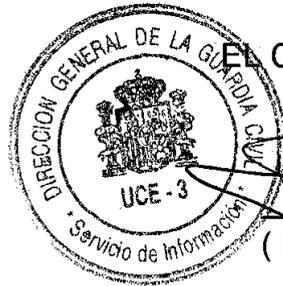
así hasta 34.

y video

ogrish-dot-com-madrid\_train\_bombing\_aftermath\_video.wmv



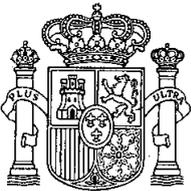
En el supuesto que fuera imposible identificar al usuario, que faciliten el LOG de los servicios de FTP y HTTP del mes de SEPTIEMBRE y OCTUBRE, del servidor que aloja el dominio OGRISH.COM.



El Comandante,

( D229621 )





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil cuatro.



Por recibido el anterior escrito, a prevención, por razón de urgencia (al objeto de evitar la pérdida de posible información que con el transcurso del tiempo resulte de imposible recuperación) y en todo caso, sin perjuicio de la decisión que se adopte en un futuro en orden a la persecución penal por los hechos presuntamente delictivos cometidos, díctese resolución inmediata al efecto.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID

SUMARIO 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil cuatro.

HECHOS



**ÚNICO:** Mediante oficio presentado por el Servicio de Información de la Guardia Civil, Unidad Central Especial nº 3, Grupo Técnico Informático se solicita al Juzgado lo siguiente: "La página web bajo el dominio www.ogrish.com, es una de las más controvertidas de Internet. En ella se muestran fotos y videos de todo tipo de asesinatos, torturas y crueldad con animales. Esta página es la que ha difundido imágenes de las víctimas del 11-M, acción que podrían resultar constitutiva de delito.

Del análisis de la página web y diversas informaciones periodísticas, se ha podido apreciar que el responsable de la página incita a que le envíen material fotográfico y videográfico de la temática antes mencionada, existiendo un servicio de envío de archivos, o FTP, habilitado al efecto.

De las gestiones realizadas por este grupo técnico informático (Ciberterrorismo) consultando las bases públicas de registro de dominios y direcciones ip, se ha podido determinar los siguientes dato:

La página web www.ogrish.com se encuentra alojada en los ordenadores que la empresa Level 3 Communications, Inc. tiene en Broomfield, Colorado, Estados Unidos. Esta empresa es una compañía internacional de servicio de comunicaciones, que únicamente aloja en el interior de sus ordenadores la página investigada.

Esta empresa ofrece sus servicios en Europa teniendo en Madrid un departamento comercial en la Avenida de Brasil 17, entreplanta con teléfono 91 598 04 44.

SOLICITUD

Con el fin de identificar a la persona o personas responsables y así esclarecer los hechos delictivos, se solicita mandamiento judicial dirigido a la empresa **LEVEL 3, sito en la Avenida de Brasil número 17, entreplanta**, para que requieran a la matriz de la misma en EE.UU, que faciliten la identificación del usuario, esto es, número IP, fecha y hora, que utilizó la persona que a través de FTP, envió los archivos que se indican a continuación.

- ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-1.jpg
- ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-2.jpg
- ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-3.jpg



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-4.jpg

...

...

así hasta 34.

y video

ogrish-dot-com-madrid\_train\_bombing\_aftermath\_video.wmv

En el supuesto que fuera imposible identificar al usuario, que faciliten el LOG de los servicios de FTP y HTTP del mes de SEPTIEMBRE y OCTUBRE, del servidor que aloja el dominio OGRISH.COM.”



### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

**ÚNICO:** La petición que hace el Servicio de Información de la Guardia Civil, fundada en las actuaciones que por razón de urgencia y a prevención está realizando este Juzgado para determinar la eventual responsabilidad criminal por la emisión de fotografías que corresponden a actuaciones judiciales con motivo de los atentados del 11 de marzo de 2004 (levantamiento de cadáveres e inspecciones oculares), permite establecer una relación con el delito objeto de estas actuaciones, lo que es útil y necesario para la investigación eficaz del mismo.

En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 579 de la citada ley procesal y artículo 18 de la Constitución Española, que permiten adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad, siempre y cuando se aprecie su necesidad (ineludible para determinar quién puede ser el usuario “anónimo” en expresión utilizada por la página web en su contestación mediante correo electrónico realizada a este Juzgado, que pudo remitir desde España las citadas fotografías –y video-, relativos a los levantamientos de cadáveres con motivo de los atentados del 11 de marzo de 2004, y que por el círculo de personas que estaba autorizado para su presencia en el lugar, se aventura son funcionarios públicos obligados por su exigencia de confidencialidad y en orden al conocimiento de lo que tengan por razón del ejercicio de su profesión), que la actividad delictiva investigada (la antedicha infidelidad en el deber de secreto, sin perjuicio del evidente perjuicio que se ocasiona a las víctimas y familiares de los atentados terroristas antedichos) quepa calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y transcendencia social del hecho delictivo), que la misma se atribuya policialmente a persona determinada o determinable en atención a la investigación en curso (quien puede ser el transmisor de las citadas fotografías y vídeo desde España) y que la medida restrictiva limitadora se encuentre justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos) procede autorizar, por razón de urgencia y a prevención las diligencias interesadas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## PARTE DISPOSITIVA



**DISPONGO:** Librar mandamiento dirigido a la empresa **LEVEL 3**, sito en la **Avenida de Brasil número 17, entreplanta**, para que **CON CARÁCTER URGENTE** requieran a la matriz de la misma en EE.UU, que faciliten la identificación del usuario, esto es, número IP, fecha y hora, que utilizó la persona que a través de FTP, envió los archivos que se indican a continuación.

ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-1.jpg

ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-2.jpg

ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-3.jpg

ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-4.jpg

...

...

así hasta 34.

y video

ogrish-dot-com-madrid\_train\_bombing\_aftermath\_video.wmv

En el supuesto que fuera imposible identificar al usuario, que faciliten el LOG de los servicios de FTP y HTTP del mes de SEPTIEMBRE y OCTUBRE, del servidor que aloja el dominio OGRISH.COM, debiendo facilitar la información requerida a funcionarios del Servicio de Información de la Guardia Civil, Unidad Central Especial nº 3, Grupo Técnico Informático.

Sirva testimonio de la parte dispositiva de esta resolución como mandamiento en forma para el cumplimiento de lo acordado; librándose oficio al Servicio de Información de la Guardia Civil, Unidad Central Especial nº 3, Grupo Técnico Informático, con copia de esta resolución, para el efectivo cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal con indicación que contra la misma cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, **JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**, **MAGISTRADO-JUEZ** del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.

**DILIGENCIA:** Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**MANDAMIENTO**

**D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO  
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS,**

**A**

**LEVEL 3, Avda. de Brasil nº 17, entreplanta, Madrid.**

**Atentamente saluda y participa:**

**Que en este Juzgado se sigue Sumario nº 20/2004 para investigar un  
presunto delito de asesinatos terroristas y otros, en el ámbito del cual se ha  
dictado con esta misma fecha auto cuyo tenor literal es el siguiente:**



**“PARTE DISPOSITIVA**

**DISPONGO:** Librar mandamiento dirigido a la empresa **LEVEL 3**, sito en la **Avenida de Brasil número 17, entreplanta**, para que **CON CARÁCTER URGENTE** requieran a la matriz de la misma en EE.UU, que faciliten la identificación del usuario, esto es, número IP, fecha y hora, que utilizó la persona que a través de FTP, envió los archivos que se indican a continuación.

ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-1.jpg

ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-2.jpg

ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-3.jpg

ogrish-dot-com-madrid-train-bombing-aftermath-4.jpg

...

...

así hasta 34.

y video

ogrish-dot-com-madrid\_train\_bombing\_aftermath\_video.wmv

En el supuesto que fuera imposible identificar al usuario, que faciliten el LOG de los servicios de FTP y HTTP del mes de SEPTIEMBRE y OCTUBRE, del



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

servidor que aloja el dominio OGRISH.COM, debiendo facilitar la información requerida a funcionarios del Servicio de Información de la Guardia Civil, Unidad Central Especial nº 3, Grupo Técnico Informático.

Sirva testimonio de la parte dispositiva de esta resolución como mandamiento en forma para el cumplimiento de lo acordado; librándose oficio al Servicio de Información de la Guardia Civil, Unidad Central Especial nº 3, Grupo Técnico Informático, con copia de esta resolución, para el efectivo cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal con indicación que contra la misma cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por esté mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.



Y para que se proceda a la ejecución de lo acordado y por la empresa LEVEL 3 se facilite a funcionarios del Servicio de Información de la Guardia Civil, Unidad Central Especial nº 3, Grupo Técnico Informático, a quienes se ha comisionado en su ejecución, la información requerida, expido el presente mandamiento que firmo en Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil cuatro.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO

F50609C



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

Adjunto remito, para el efectivo cumplimiento de lo acordado, copia de la resolución dictada en el día de la fecha junto con mandamiento dirigido a la empresa LEVEL 3.



En Madrid, a 26 de octubre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

F 50609C

**SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL  
UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 3  
GRUPO TÉCNICO INFORMÁTICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
 UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL  
 AUDIENCIA NACIONAL  
**SALIDA**  
 NUM.: 2756  
 FECHA.: 21 de Octubre de 2.004



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
 C. GRAL. POLICÍA JUDICIAL  
 U.D.Y.C.O. CENTRAL  
 UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
 21.10.04 19  
 ENTRADA

SUMARIO 20/2.004

Ilmo.Sr:



En contestación a su escrito de referencia arriba indicado, en el que se interesa por ese Juzgado Central la comprobación de lo alegado por **Lica SOFRONI** quien ha manifestado resultar lesionado en los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día 11/03/2.004; por el funcionario del C.N.P con Carnet Profesional 16.412 se adjunta con el presente escrito copia del expediente relativo al citado, remitido por el Servicio de Documentación de Extranjeros en el que la Delegación del Gobierno le deniega la autorización de residencia temporal.

EL JEFE DE LA UNIDAD



*[Firma manuscrita]*

ILTIMO.SR.MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL.

CORREO ELECTRÓNICO:

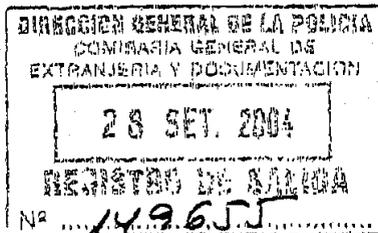
of.cgpj.audiencian@oficial.dgp.mir.es

C/ Génova nº 22  
 28004 - MADRID  
 TEL.- 91 310 27 11  
 FAX.- 91 319 22 78

91 3226836



ADMINISTRACIÓN  
GENERAL DEL  
ESTADO



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
EN MADRID

D./D<sup>a</sup> LICA SOFRONI  
C/ PUENTELARRA N<sup>o</sup>20 1<sup>o</sup>C  
28031 MADRID

Exp. N<sup>o</sup> 153.941/JB /11-M



Examinado el expediente administrativo instruido en virtud de la solicitud de autorización de residencia formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a, nacional de Rumania D./D<sup>a</sup> LICA SOFRONI, para que le sea concedida autorización de residencia temporal en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en su caso de "afectado por los atentados del 11 de marzo de 2004", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41.3 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De la documentación aportada por el interesado, como es el certificado médico, del mismo no resulta acreditado que se trate de afectado directo de los atentados del día 11 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del aludido Real Decreto.

**ACUERDO:**

**Denegar la autorización de residencia temporal.**

Notifíquese la presente resolución al interesado en forma legal, con la advertencia de la obligación que tiene de abandonar el país en el plazo máximo de quince días si su estancia en España es irregular, conforme a lo establecido en el artículo 139 del citado Reglamento de Extranjería. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación según previenen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Madrid, 14 de Septiembre de 2004

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Rdo.: Constantino Méndez Martínez

D.V.



**ROMANIA**  
ROMANIA

State Passport / Pasaport  
ROU 07968298

**ROMANA**  
ROMANA

15 SEP / SEP 01 1710913080034

23 SEP / SEP 02 23 SEP / SEP 08

BRASOV

07968298 5ROU7109131408092361710913080034360

173 CAPRUI

10210510

BRASOV

1957





**Ayuntamiento de Madrid**  
**Área de Salud y Consumo**

Centro \_\_\_\_\_

INFORME PSIQUIATRICO DE:

LICA SOFRONI

Paciente que presenta síntomas de estrés tras el atentado del 11-M.

Estos síntomas consisten en: recuerdos continuos del acontecimiento, sueños recurrentes, dificultad para conciliar el sueño, irritabilidad, dificultad de concentración, y respuesta de alarma exagerada, así como síntomas de ansiedad y depresión, por lo que recibió apoyo psicológico en el CMS Vallecas y puede que el futuro necesite seguimiento en Salud Mental de Vallecas.

DIAGNOSTICO: Estrés postraumático.

TRATAMIENTO: Lexatín 1,5.

Madrid, 24 de marzo de 2004

**Clas 1601950027G**  
Dra. Elena Trigueros Apraiz  
Col. 28/31218-7

Fdo.: Psiquiatra Ayuntamiento de Madrid





Dirección Garenca de Salud Pública  
y Drogodependencias

madrid

Centro \_\_\_\_\_



AGNE 1630898

fora Stan? ha suadela  
a cuenta de apoyo acci-  
cortada en CCT de  
valles con. Su porcentaje  
del abastecido del 11-17.

no suada.

Dg. Stress plasmático.

22-306.

Clas 16019550770  
Dra. Elena Figueroa Aparicio  
Col. 20731218-7



Dirección Gerencia de Salud Pública  
y Drogodependencias

Madrid

Centro \_\_\_\_\_



AYA      DA P

Pz Stras pubercentes

de colina 15

Reunión 11.07.

no se pudo a grupo  
por lo que se trasladó.

- Si se van a hacer  
los 6 de aguas felices tu  
cintura, uno a EST Valle-  
cas. los demás.

*[Handwritten signature]*

24-3-04

AGN 188089

31 3226836

COPIA

Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Comisaría de Villa de Vallecas

26434

Instructor: 84232

Atestado nº: 6.300

Secretario: —



-- En Madrid, siendo las 9 horas 10 minutos del día 5 de Abril del año 2004, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

-- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante documento extranjero nº 07968298, acredita ser LICA SOFRONI, país de nacionalidad RUMANIA, varón, nacido en PADURENI (RUMANIA), el día 13/09/1971, hijo de ION Y TINCA, con domicilio en C/ PUENTELARRA, Nº 20, ESCALERA IZQUIERDA, 1º C, de MADRID, teléfono 627848829, y:

-- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos a las 07:45 horas, del día 11/03/2004, en TREN DE CERCANÍAS DE RENFE, ESTACIÓN DE ATOCHA, de MADRID. -- Que el pasado día 11 de Marzo se subió al tren en la Estación de Santa Eugenia en dirección Estación de Atocha, con el objeto de ir a trabajar.

-- Que cuando el convoy se encontraba entrando en la Estación de Atocha, se produjeron varias explosiones en el interior del mismo.

-- Que el denunciante salió del lugar como pudo, produciéndose varias lesiones.

-- Que debido a que sus lesiones eran de carácter leve no necesitó la atención de los Servicios de Urgencia desplazados al lugar, por lo que no fue atendido.

-- Que después se dirigió al Centro de Salud "Fuentespina" a fin de que le trataran las lesiones originadas por el hecho.

-- Que las lesiones que presenta son de carácter leve, localizadas principalmente en la espalda (contusiones).

-- Que igualmente se ha dirigido a un psicólogo para que le intente superar lo ocurrido, siendo a día de hoy tratado por el mismo.

-- Que el dicente no presenta ningún parte facultativo de ningún centro hospitalario, si bien los presentará si la Autoridad Judicial así lo estimase.

-- Que las actuales Diligencias son ampliatorias a las número 1.304 de la Brigada Provincial de Información.

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.



19.OCT.2004 10:30

PROC ESPE COM GRAL EXAM DOCUM

91 3226836

Nº787

P.9

26.42

in → Bonotren → Bonot



RECEIVED  
19 OCT 2004

RECEIVED  
19 OCT 2004



Yo Jorge Juan Jorge Díaz, con DNI 51915131-Z administrador único de la empresa Eurogas Ins, y Rep, s.l. y con domicilio en Madrid en la c/ Malgrat de Mar, 5. Certifico con el presente documento que Don Lica Sfroní con pasaporte nº07968298, que vive en Santa Eugenia, fue víctima de los atentados del 11 de marzo. Pues ese día tenía entrevista de trabajo en la obra del barrio de chueca, llegando tarde a dicha entrevista y con claros síntomas de desorientación, enfado, crispación, etc., lo cual yo le aconseje que se pusiera en tratamiento psicológico al ver su estado y estar al corriente de tan desagradables hechos. Ha fecha de hoy me comenta que sigue tratamiento psicológico en un centro de salud para recuperarse.

Madrid a 23 de marzo de 2004



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS DE ESPAÑA

Derechos autorizados: 3,48 EUROS I.V.A. INCLUIDO

Clase 1.ª Ordinaria Serie K

Nº 0799985

CERTIFICADO MEDICO OFICIAL



Colegio de Madrid

C.I.F. Q-28660010-H

D. Dña. Baisabore Sánchez, Licenciada

en Medicina y Cirugía, colegiado en Madrid

el número 2257 y con el ejercicio profesional en Madrid



CERTIFICO: Que Srta. Tere Psicóloga de Lic. Sc. Psicología; titular del K. 11111111 de 32 años de edad; a. 11111111 07965298; de fecha 24/03/04; tit. Dra. Elebe Triquero Soriano Col. 28/31215-7; en el que se especifica que padece de estructuras de estos de el periodo de 11-11; en las cuales existen lesiones de los del sistema nervioso; dificultad de articulación de los miembros; dificultad de articulación y pérdida de fuerza; espasmos musculares de miembros y de miembros; Dgo - estos pertenecientes. Tr. 11111111.

Y para que así conste donde convenga, y a instancia de

expido el presente Certificado en

a 11 de Abril de dos mil 2004

Handwritten signature and scribbles at the bottom left.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil cuatro.

Únase la documentación aportada por la UPJAN relativa a Lica Sofroni dando traslado de la misma mediante copia al Ministerio Fiscal, y conforme a los escritos del Ministerio Fiscal 22 de septiembre y 18 de octubre de 2004, cítese a fin de recibir declaración de calidad de testigos a Toni Radu, señalándose para el 2 de noviembre de 2004, a las 9:30 horas; a Ionel Dragos Tudorache, señalándose el 2 de noviembre a las 10:00 horas; a Lica Sofroni, señalándose el 2 de noviembre a las 10:30 horas; a Jorge Leonardo Reyes, señalándose el 2 de noviembre a las 11:00 horas; a John Jairo Orozco Florez, señalándose el 2 de noviembre a las 11:30 horas; a Germania Rocío Quíslema Díaz, señalándose el 2 de noviembre a las 12:00 horas; a Ruth Marlene Becerra Peña, señalándose el 2 de noviembre a las 12:30 horas; a Michaela Grecu, señalándose el 2 de noviembre a las 13:00 horas Ariana Maricela Calderón Jarrín, señalándose el 2 de noviembre a las 13:30horas; a Miron Pompiliu, señalándose el 2 de noviembre a las 14:00 horas; a Andrés Cano Agudelo, señalándose el día 5 de noviembre a las 9:30 horas; a Reina Chaves Barahona, señalándose el día 5 de noviembre a las 10:00 horas; a Omar Bladimir Paredes Araujo, señalándose el 5 de noviembre a las 10:30 horas; a Janet Elena García Navarro, señalándose el 5 de noviembre a las 11:00 horas; a Leonardo Bucur Tanasa, señalándose el 5 de noviembre a las 11:30 horas; a Idulfo Ardila Gallego, señalándose el 5 de noviembre a las 12:00 horas; y a Araceli Sierra Domínguez, señalándose el 5 de noviembre a las 12:30 horas. Procédase a su citación.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE

[Firma manuscrita]

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado y se procede a la citación, mediante llamada telefónica, a todas las personas señaladas con excepción de Ariana Maricela Calderón Jarrín y de Leonardo Bucur Tanasa, a quienes se les cursa telegrama. DOY FE.

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**CONTRATO Nº 53000040  
CLIENTE Nº 28014173**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**TELEGRAMA OFICIAL**

**DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
C/ Génova nº 22, 1ª Planta 28004 - MADRID**

**A D. LEONARDO BUCUR TANASA, calle Peña de la Atalaya nº 113, 3º  
B, 28053-MARDID**

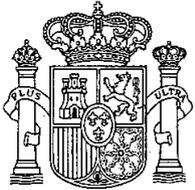
**TEXTO:**

SE LE CITA PARA QUE COMPAREZCA EN ESTE JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 SITO EN LA CALLE GÉNOVA Nº 22, PRIMERA PLANTA, EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2004, A LAS 11:30 HORAS DE SU MAÑANA A FIN DE RECIBIRLE DECLARACIÓN EN CALIDAD DE TESTIGO, DEBIENDO PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE SU IDENTIDAD, HACIÉNDOSE SABER LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE COMPARECER EL DÍA Y HORA SEÑALADOS

EN MADRID, A 26 DE OCTUBRE DE 2004.

**EL SECRETARIO**





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

CONTRATO Nº 53000040  
CLIENTE Nº 28014173

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

TELEGRAMA OFICIAL

DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
C/ Génova nº 22, 1ª Planta 28004 - MADRID

A DÑA. ARIANA MARICELA CALDERÓN JARRÍN, con domicilio en  
calle Hernani nº 46, 5º A, 28020-MADRID

TEXTO:

SE LE CITA PARA QUE COMPAREZCA EN ESTE JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 SITO EN LA CALLE GÉNOVA Nº 22, PRIMERA PLANTA, EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2004, A LAS 13:30 HORAS DE SU MAÑANA A FIN DE RECIBIRLE DECLARACIÓN EN CALIDAD DE TESTIGO, DEBIENDO PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE SU IDENTIDAD, HACIÉNDOSE SABER LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE COMPARECER EL DÍA Y HORA SEÑALADOS

EN MADRID, A 26 DE OCTUBRE DE 2004.

EL SECRETARIO





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

**SUMARIO Nº 20/2004**

**AUTO**

En la Villa de Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil cuatro.

**HECHOS**



**PRIMERO:** Por auto de 27 de julio de 2004 se acordó: “Decretar se alce parcialmente el secreto de las actuaciones en lo que afecta a las declaraciones testificales efectuadas el 12 de mayo de 2004, del miembro del Cuerpo Nacional de Policía número 19.024 (eliminando del testimonio de la declaración su número de teléfono móvil), del miembro de la Guardia Civil número I11326U, y del miembro de la Guardia Civil número F60598R (eliminando del testimonio de su declaración todo aquello que pueda perjudicar el objeto de la instrucción judicial secreta), en los términos del testimonio de particulares que procede efectuar de dichas declaraciones.

Remitir al Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados testimonio de esta resolución, así como testimonio de las declaraciones antedichas.

Abrir una pieza no secreta, con testimonio de los autos de 18 de junio de 2004 y de 19 de julio de 2004, así como testimonio de las declaraciones de los tres referidos testigos policiales (en los términos reseñados), al objeto de facilitar su acceso y análisis por las partes personadas”.

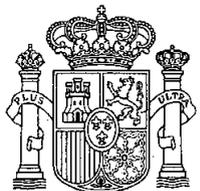
**SEGUNDO:** Por auto de 8 de octubre de 2004 se acordó: “Decretar se alce parcialmente el secreto de las actuaciones en lo que afecta a: las declaraciones policiales y judiciales de los imputados IVÁN GRANADOS PEÑA y JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS; y a los informes y pericias que figuran en la causa, relativos al origen y procedencia de las sustancias explosivas y detonadores, así como sobre el tipo de todas las sustancias intervenidas en las actuaciones, tanto los informes elaborados por el Cuerpo Nacional de Policía como los de la Guardia Civil (en los términos concretos de la remisión que se practicará en cumplimiento de esta resolución).

Remitir a la Ilma. Sra. Fiscal de la Sección de Menores de la Fiscalía de la Audiencia Nacional la documentación interesada en su petición.

Remitir al Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados testimonio de esta resolución, así como copia testimoniada de los informes y pericias que figuran en la causa, relativos al origen y procedencia de las sustancias explosivas y detonadores, así como sobre el tipo de todas las sustancias intervenidas en las actuaciones, tanto los informes elaborados por el Cuerpo Nacional de Policía como por la Guardia Civil (en los términos concretos de la remisión que se practicará en cumplimiento de esta resolución).

Remitir a la pieza separada de alzamiento parcial de las actuaciones, testimonio de la documentación reseñada en el párrafo primero de esta Parte Dispositiva”.

**TERCERO:** Por auto de 19 de octubre de 2004 se acordó: “Decretar se alce parcialmente el secreto de las actuaciones en lo que afecta a: las declaraciones policiales y judiciales de los imputados JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ y SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ, así como los reconocimientos fotográficos efectuados por las dos personas indicadas y que figuran en el presente Sumario 20/2004 de este Juzgado Central de Instrucción Nº 6.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



En cumplimiento de lo ya acordado por auto de 8 de octubre de 2004, y que por omisión de este Instructor no se remitió en su momento, debe completarse la remisión a la Sección de Menores de la Fiscalía de la Audiencia Nacional con el informe complementario efectuado por la Guardia Civil relativo al origen y procedencia de las sustancias explosivas y detonadores fechado el 26 de julio de 2004.

Remitir a la Ilma. Sra. Fiscal de la Sección de Menores de la Fiscalía de la Audiencia Nacional la documentación interesada en su petición y el informe complementario antedicho de la Guardia Civil.

Remitir a la pieza separada de alzamiento parcial de las actuaciones, testimonio de la documentación reseñada en los dos párrafos iniciales de esta Parte Dispositiva”.

**CUARTO:** En el día de hoy, 26 de octubre de 2004, se recibe en este Juzgado Central de Instrucción N° 6 solicitud de la Sección de Menores de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, fechada este mismo día, con relación al Expediente de Reforma n° 3/2004 que se lleva con el menor GABRIEL MONTOYA VIDAL, interesando se remita a dicha Sección de Menores a la mayor brevedad posible, testimonio de la declaración judicial de Rubén Iglesias Díaz que figuren en el Sumario 20/2004 de este Juzgado Central de Instrucción N° 6, a fin de completar la instrucción del expediente relativo al menor Gabriel Montoya Vidal.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

**ÚNICO:** En los autos de 18 de junio y 19 de julio de 2004, se hizo el esfuerzo, atendiendo al estado de las investigaciones judiciales, de lograr un alzamiento parcial del secreto de las actuaciones, atendiendo a que los extremos recogidos en dichos autos ya no podrían verse perjudicados, y por la exigencia de ir favoreciendo el conocimiento del objeto de la instrucción judicial por parte de quien se ve directamente afectado como imputado, y especialmente en lo que se refiere a uno de sus derechos fundamentales esenciales, el de la libertad personal.

Ante una petición relativa a la misma cuestión, interesada por la Sección de Menores de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, con relación al enjuiciamiento del menor Gabriel Montoya Vidal, el 29 de septiembre de 2004, el Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado Central de Instrucción informó favorablemente la petición (por otra parte, más amplia).

Por auto de 6 de octubre de 2004, que desestimaba determinados recursos de reforma contra el auto de 30 de agosto de 2004 (prorrogando el secreto de las actuaciones por un mes más), se recogía: “No puede obviarse que, aunque lo sea parcial y mínimamente (en cuanto a su contenido), existe una pieza de alzamiento parcial del secreto, donde a los efectos de conocimiento de las Partes personadas, se están introduciendo aquellos extremos de la instrucción judicial que, ponderando peticiones específicas, y analizando el contenido de lo reflejado en dicha documentación, en combinación con la exigencia de no perjudicar la instrucción judicial pendiente y de lograr su remisión a dicha pieza separada, se van remitiendo a ésta para ir favoreciendo dicho conocimiento”.

Por autos de 8 y de 19 de octubre de 2004 se acordó resolver peticiones análogas.

La petición formulada por el Ministerio Fiscal (Sección de Menores de la Fiscalía de la Audiencia Nacional), se encuentra enmarcada en la exigencia de someter a contradicción, en la Vista Oral a desarrollar en el Juzgado de Menores de la Audiencia Nacional, el comportamiento atribuido al menor Gabriel Montoya Vidal, con aportación de los elementos de ponderación necesarios para un juicio justo y con todas las garantías, y que asegure el objeto y finalidad de toda vista oral, lo que implica, básicamente, un



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



elemento de conocimiento público de aquellos extremos que puedan guardar relación con los hechos sometidos a valoración del Juzgado de Menores.

Tal exigencia, ya ponderada también por el Ministerio Fiscal en su dictamen de fecha 5 de octubre de 2004, obliga a alzar parcialmente el secreto en los extremos interesados.

Esta circunstancia determina que el contenido antedicho, sea también transferido a la pieza de alzamiento parcial del secreto del presente Sumario.

Vistos los razonamientos anteriores y preceptos de general y pertinente aplicación, tanto sustantivos como procesales.

**PARTE DISPOSITIVA**

**DISPONGO:** Decretar se alce parcialmente el secreto de las actuaciones en lo que afecta a: las declaraciones policiales y judiciales del imputado RUBÉN IGLESIAS DÍAZ, así como los reconocimientos fotográficos efectuados, en su caso, y que figuran en el presente Sumario 20/2004 de este Juzgado Central de Instrucción N° 6.

Remitir a la Ilma. Sra. Fiscal de la Sección de Menores de la Fiscalía de la Audiencia Nacional la documentación interesada en su petición.

Remitir a la pieza separada de alzamiento parcial de las actuaciones, testimonio de la documentación reseñada en el párrafo inicial de esta Parte Dispositiva.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por éste mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción N° 6.

**DILIGENCIA:** Seguidamente se cumple lo acordado.- Doy fe.

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCIÓN Nº 6  
26.10.04 10 54  
ENTRADA

El Alcalde de Madrid

Madrid, 26 de octubre de 2004

Ilmo. Sr. Juan del Olmo Gálvez  
Magistrado-Juez del Juzgado Central  
de Instrucción Número Seis  
Madrid

Ilma. Señoría:

En contestación al oficio dirigido por V.I. relativo al sumario 20/2004, en el que literalmente se me requería para que " con la máxima urgencia de las órdenes oportunas para que en el término de 24 horas sean aportados a este Juzgado la totalidad de los reportajes fotográficos y filmaciones en vídeo realizadas con ocasión de los atentados del 11 de marzo de 2004, por Cuerpos o Servicios bajo su responsabilidad, para constancia y análisis en el presente procedimiento", adjunto le remito el material solicitado elaborado por el Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad.



Alberto Ruiz-Gallardón



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
**MADRID**

GENOVA 22  
Teléfono: 913973314  
Fax: 913105581

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

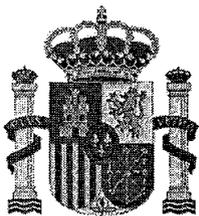
**DILIGENCIA DEL SECRETARIO /  
DON LUIS MARÍA VELASCO MARTIN /**

**En Madrid, a 26 de Octubre de 2004.**



La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha se ha recibido escrito del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid por el se contesta al oficio de este Juzgado por el que se le requería para que en el término de 24 horas fueran aportados a este Juzgado la totalidad de los reportajes fotográficos y filmaciones en vídeo realizadas con ocasión de los atentados del 11 de marzo de 2004, por Cuerpos o Servicios bajo su responsabilidad, para constancia y análisis en el presente procedimiento, adjunto al referido escrito el material solicitado elaborado por el Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad que consta de cuatro sobres de color sepia conteniendo cada uno de ellos lo siguiente:

- Sobre de color sepia tamaño folio en el que aparece manuscrito "Dpto. de Extinción" el cual contiene dos cintas de video VHS de la marca SONY, en una consta "Grabación de atentados 11-M Estación de Sta. Eugenia" y en la otra "Atentados en Renfe 11-03-2004", así mismo contiene un CD-R Verbatim rotulado como "Fotografías 11-M Bros. Ayto. de Madrid cuatro archivos de Sta. Eugenia, el Pozo, Tellez, Atocha.
- Sobre de color sepia tamaño folio con el escudo de Madrid el cual contiene: escrito con membrete Cuerpo de Policía Municipal, inspección Serv. Generales. Formación y Estudios. Subinspección Serv. Grles. Unidad Gestión Administrativa.- Asunto.- Procedimiento: Sumario 20/2004. Información sobre reportajes fotográficos o de video relacionados con los atentados del 11.03.04.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Escrito del Area de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad Dirección General de Emergencias por el remiten toda la información disponible en esas dependencias y Reportaje fotográfico de la estación de RENFE de Santa Eugencia, atentado con bomba día 11/03/04 compuesto de 33 folios.

- Sobre color sepia de tamaño folio con la inscripción manuscrita SAMUR-PC en el cual contiene un CD-çR High Performance con la inscripción Imágenes del 11 M - atentado Montaje Provisional - Homenadez 01 (Formato MPG-1) Sin Editar, quitadas en el volcado las escenas de suelo, sin definición.
- Sobre color sepia de tamaño folio con la inscripción manuscrita "Escuela de Bomberos" que contiene 4 cintas JVC profesional DV con la inscripción, cada una de ellas, 11-M-04

Y con el fin de dar a los autos su curso legal, extiendo la presente que firmo en lugar y fecha antes indicados.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

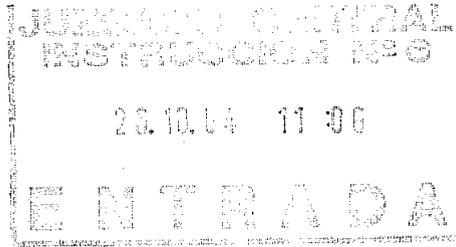
En Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil cuatro.

Dada cuenta de la anterior diligencia, quede unida a las actuaciones, precediendo a la diligencia extendida, copia de la comunicación remitida por el Alcalde de Madrid, quedando el original de la citada comunicación, las cintas de vídeo VHS, los CD-R, los escritos, y las 4 cintas JVD, en la Pieza Separada de Videograbaciones bajo la custodia del Secretario Judicial, procediéndose por el Sr. Secretario a cotejar el reportaje fotográfico recibido con las fotografías aparecidas en la página de Internet [www.ogrish.com](http://www.ogrish.com) y comprobar la correspondencia de las mismas.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

JUZGADO CENTRAL Nº 6  
SUMARIO Nº 20/04



AL JUZGADO

EL Fiscal despachando el traslado conferido por providencia de fecha 21 de Octubre del año en curso tras examinar la solicitud realizada por la Comisaría General de Policía Científica respecto a la grabación de imágenes por el Grupo de Audiovisuales de dicha Comisaría para ceder a la Televisión de Cataluña TVE 3 de los atentados que se investigan en esta causa y tras haber visionado el contenido del vídeo preparado dice que procede acceder a la cesión de imágenes genéricas que ya fueron cedidas para Televisión Española en los términos acordados en las Providencias de fecha 4 y 12 de Agosto pasado.



Madrid 25 de Octubre de 2004

Fdo. Olga Emma Sánchez Gómez

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

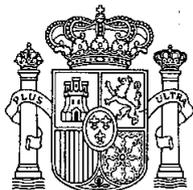
En Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil cuatro.



El informe del Ministerio Fiscal de 25 de octubre de 2004 únase y, visto el contenido del mismo y una vez visualizado el vídeo aportado por la Comisaría General de Policía Científica, Gabinete de Despacho, no ha lugar a autorizar la emisión de nuevas imágenes toda vez que el contenido informativo se ve perfectamente cubierto por las autorizadas por resoluciones de fechas 4 y 12 de agosto de 2004, por cuanto en caso contrario entraríamos en una espiral injustificada de aportación de datos de la investigación ajena al contenido de las mismas, procediendo a la devolución del vídeo aportado.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN**  
**NÚMERO SEIS**  
**MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

En relación con la solicitud efectuada por esa Comisaría General de Policía Científica, Gabinete de Despacho, de fecha 21 de los corrientes, dirijo el presente a fin de comunicarle que tras el visionado del contenido del vídeo, he acordado en resolución de esta fecha que no ha lugar a autorizar la emisión de nuevas imágenes toda vez que el contenido informativo se ve perfectamente cubierto por las autorizadas por resoluciones de fechas 4 y 12 de agosto de 2004, por cuanto en caso contrario entraríamos en una espiral injustificada de aportación de datos de la investigación ajena al contenido de las mismas, acompañando al presente el vídeo aportado.

En Madrid, a 27 de octubre de 2004.

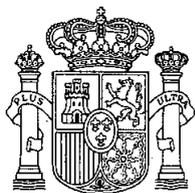
EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

RECIBI

  
CPV 59519

**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**  
**GABINETE DE DESPACHO**



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

COMPARECENCIA

En Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil cuatro.



Ante mi el Secretario, comparece quien mediante pasaporte de Rumanía nº 06530622, acredita ser y llamarse Virgil Iulian STEFAN, nacido en Rosiori de Vede, Rumanía, el 23 de julio de 1969; asimismo comparece el Letrado del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid, D. Ángel Roberto Forte Sánchez, colegiado nº 25217, y en este acto Virgil Iulian STEFAN interesa mostrarse parte en el Sumario 20/2004 en calidad de ACUSACIÓN PARTICULAR, designado en este acto para su defensa al Letrado también compareciente D. Ángel Roberto Forte Sánchez, quien acepta la designación que se le efectúa, y para su representación al Procurador D. Francisco Javier Calvo Ruiz, colegiado nº 1037 en el Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid, quien comparecerá a aceptar la designación que se efectúa. En este acto Virgil Iulian STEFAN aporta copia de la Diligencia de Información del Ejercicio de Acciones y ofrecimientos de las mismas a perjudicados por los hechos instruidos en el Sumario 20/2004 efectuada el 29 de septiembre de 2004 en la Unidad de Apoyo "Perjudicados sumario 20/04 (11-M), y que le fue entregada al compareciente, asimismo aporta atestado nº 377 de la Comisaría de Moratalaz, correspondiente a la denuncia efectuada por el Sr. Stefan en fecha 14 de marzo de 2004, y del informe de asistencia de urgencias del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" de fecha 14 de marzo de 2004, de las que se deja copia unidas a la presente comparecencia junto con copia del pasaporte del Sr. Stefan en cuanto a sus datos personales.

Leída la presente, la firman los comparecientes por estar de acuerdo con su contenido, juntamente con el Secretario ante quien se ha efectuado esta comparecencia, interesando se les tenga por personados y parte en el presente procedimiento en calidad de ACUSACIÓN PARTICULAR. DOY FE.

*IP Copia*  
*25.217*

EL SECRETARIO



Procuraduría de Madrid  
EL TRIBUNAL CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
Procuraduría de Madrid  
EL TRIBUNAL CENTRAL DE INSTRUCCIÓN



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6**

Teléfonos 91.397.33.66  
91.397.33.65  
91.397.33.14

**Unidad de Apoyo "Perjudicados sumario 20/04 (11-M)"**

Teléfonos 91.102.63.56  
91.102.63.62

**PIEZA SEPARADA**

**Lesionado: STEFAN, VIRGIL IULIAN**

**DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DE ACCIONES Y OFRECIMIENTOS DE LAS MISMAS A PERJUDICADOS POR LOS HECHOS INSTRUIDOS EN EL SUMARIO 20/04**

En Madrid a veintinueve de Septiembre de dos mil cuatro.



Previa citación, en esta Unidad de Apoyo, ante el Secretario Judicial, comparece D. Virgil Iulian Stefan identificándose con pasaporte rumano nº 06530622 y el letrado del Ilte.Colegio de Abogados de Madrid D. Angel Roberto Forte Sánchez colegiado nº 25217 ayudando además en la comprensión del idioma.

Preguntado correspondientemente se le toma manifestación sobre:

1. En qué lugar sufrió las heridas: Manifiesta que presentó denuncia que obra en la Pieza Separada en la Comisaría de Moratalaz. En el tren que explotó en la estación de Santa Eugenia en el vagón de al lado de uno de los que explotó, cree que uno de los centro. Iba a trabajar a Móstoles y lo hacía para D. Alberto Sánchez en una obra en la calle Gacela, 5, Urbanización Cotorredondo con nº de teléfono 678878284. El día de la explosión no acude al médico porque no tenía tarjeta sanitaria/nunca había ido en España a la Seguridad Social acude al médico el día 14 de marzo. Cuando se produjo la explosión intentó romper una ventana con el soplete que llevaba porque las puertas se habían bloqueado y una persona le dijo que había que tirar de una manilla para abrirla, bajó y subió al vagón de al lado que había explotado para ayudar, dice que reconocería al hombre que ayudó a bajar del tren que se encontraba gravemente herido llamó a su mujer y como no le contestaba se fue a su casa para comprobar que estaba bien y después se fue a trabajar. A raíz de estos hechos ha solicitado la tarjeta de residencia y la nacionalidad española. Presentó la denuncia de fecha 14 de marzo porque en una parada que le hizo la Guardia Civil de Móstoles le requirieron su carné de conducir y le indicaron que no era válido, el día que le pararon fue el sábado día 13 de marzo sobre las 15 ó 16 horas frente al Centro Comercial Xanadú, le dijo que iba conduciendo porque había sido víctima del



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

atentado y tenía miedo de coger el tren, los agentes le indicaron que debía poner una denuncia. Cogió el tren en Vicálvaro, estación a la que va desde Moratalaz donde vive.



2. Dónde fue atendido de sus lesiones: En el Hospital Gregorio Marañón. Tuvo lesiones en el oído derecho motivo por el que acudió al médico el día 14 de marzo.
3. Si tiene conocimiento alguno de dato que pueda ser de importancia para la investigación, manifiesta que no vio nada en particular.
4. Si ha realizado, por estos mismos hechos, reclamación ante la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo u otra entidad. Indica que ignora la posibilidad de presentar reclamación ante el Ministerio del Interior y ante el Consorcio de Compensación de Seguros de lo que en este acto se le informa por esta Unidad.
5. Ha recibido o tiene reconocida alguna indemnización por las lesiones sufridas, contesta que no.
6. El día de los hechos, portaba algún objeto que pueda ser identificado y no le haya sido devuelto. Responde que no.

Seguidamente se le instruye del ejercicio de acciones y los derechos que como ofendido/a o perjudicado/a le asisten en el proceso penal abierto, en el caso de que quede determinada su relación con los hechos objeto de instrucción.

Los derechos que se citan son:

(Artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal)

- Como ofendido/a o perjudicado/a por el delito que se persigue tiene derecho a mostrarse parte en la causa, por medio de abogado o procurador que designe, ejercitando las acciones civiles y penales que procedan o solamente unas u otras, según le convenga, pudiéndose ejercitar este derecho de forma inmediata y en todo caso, antes del trámite procesal de calificación del delito.

**- Aunque no se muestre parte en la causa, no por esto se entiende que renuncia al derecho de restitución, reparación o indemnización, que a su favor pueda acordarse en la sentencia definitiva, ejerciendo el Ministerio Fiscal las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.**

- Tiene derecho a renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado.

- Si desea personarse en la causa y no tiene recursos económicos suficientes y cumple los requisitos de la Ley 1/1.996; podrá solicitar asistencia jurídica gratuita. En ese caso deberá dirigirse a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente.

- Tiene derecho a ser informado de la fecha y lugar de la celebración del juicio y, si se produjera tal circunstancia, que le sea notificada personalmente la resolución que recaiga, aunque no sea parte en el proceso.



Pudiendo encuadrarse los hechos que se instruyen dentro del objeto y alcance de la Ley 32/1999, de 8 de octubre de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo y de los Reglamentos (Real Decreto 1912/1999 de 17 de diciembre y Real Decreto 288/2003 de 7 de marzo), se le facilita la dirección de la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo (calle Rafael Calvo número 33, teléfono 900.150.000 en Madrid) y la del Consorcio de Compensación de Seguros (calle Serrano nº 69, en Madrid, teléfono 91.339.55.47).

Instruido/a, manifiesta que queda enterado/a y que tiene /o no, intención de mostrarse parte en el proceso, lo que, en su caso, hará en forma. Que no renuncia a la acción civil reclamando, lo que en derecho le corresponda, en resarcimiento del daño y perjuicio sufrido.

De la documentación presentada se une fotocopia sellada y firmada.

Leída ésta y hallada conforme la firma el compareciente, al que se le entrega una copia y se le previene que cualquier cambio de domicilio o teléfono de contacto lo notifique a esta Unidad para poder entender con él / ella actos de comunicación, conmigo que doy fe.

COMIA  
26456.



Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Comisaría de Moratalaz

Instructor: 25233-  
Secretario: J0001-

Atestado nº: 3777.



-- En Madrid, siendo las 22 horas 17 minutos del día 14 de Marzo del año 2004, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.-----

-- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante documento extranjero nº 06530622, acredita ser Virgil Iulian STEFAN, país de nacionalidad RUMANIA, varón, nacido en Rosiori de Vede (Rumanía), el día 23/07/1969, hijo de Ilie y Florea, con domicilio en Calle Encomienda de Palacios número 225, 7º-B, de Madrid, teléfono 627294928, y:-----

-- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos a las 07:50 horas, del día 11/03/2004, en ESTACION DE FERROCARRIL (RENFE) DE SANTA EUGENIA, de MADRID. Que habiendo cogido el tren de Cercanías de Renfe, en la estación de Vicalvaro, en dirección hacia Atocha-Chamartin (como pasajero), sobre las 07:50 horas del pasado día 11 de los corrientes, llegó el tren a la estación de Santa Eugenia, y tras recoger a la gente inició su marcha, pero de pronto hubo una explosión muy fuerte en el vagón continuo a donde se encontraba el declarante, sufriendo con motivo de dicha explosión un fuerte dolor de oídos, del que tuvo que ser asistido en el Hospital Gregorio Marañón de esta capital. Haciendo constar que el declarante fue al referido hospital por sus propios medios.-----

---Que hace entrega en este acto, de una copia del correspondiente Informe médico de Urgencias.-----

----Que el declarante no vió nada sospechoso desde Vicálvaro a Santa Eugenia, tan solo puede aportar que nada más ocurrir la explosión vió muchos cuerpos mutilados y muchos cadáveres.-----

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.-----





# Comunidad de Madrid

Consejería de Sanidad  
 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO  
 "GREGORIO MARAÑÓN"  
 Doctor Esquerdo, 46 - Madrid 28007  
 Tel. 91 586 80 00

N.º Registro :



26457

⑪

Nombre : VIRGIL JULIAN  
 Apellido 1 : STEFAN  
 Apellido 2 :

Sexo : V  
 Fecha de nac. : 23/07/1969

## INFORME DE URGENCIAS

Área de Salud	Procedencia	P/J	Fecha	Hora
010204 H.GRAL.U. GREGORIO M	PETICION PROPIA	J	14/03/2004	11:48

MOTIVO DE CONSULTA : ACCIDENTE CASUAL

Área / Especialidad	Lab.	Rx.	ECG.	Otros
	ORL			

Constantes : T.A.	Pulso	Temp.	Resp.	Alergias:
				DC

**\*\*\* JUDICIAL \*\*\***

♂ 35 años. No RAMC. AP: VHB +

resto sin riques



EA: Paciente que refiere zumbido de oído dcho, con sensación de presión ótica; refiere haber estado en el vagón de tren del atentado. No refiere hipoacusia.

Exp. otoscopia : normal.

Je. Acúfeno oído dcho por posible barotrauma.

Plan ①. Tauakena, 2 medios cada 12 horas

②. Control por su ORL de zona para valoración audiométrica.

Firma: Dr. DanclerSección: ORLFECHA 14-3-04

HORA

Código Dg.

Código Tto.

Destino:

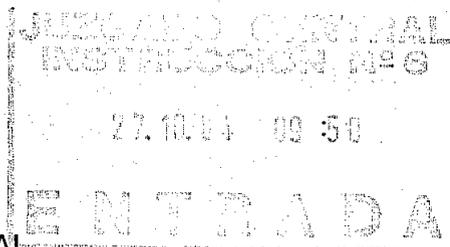
 Alta Traslado Hospitalizado A. voluntaria

DOM M/C/ C/E



VICEPRESIDENCIA SEGUNDA  
Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

**Comunidad de Madrid**



**Excmo. Sr. D. Juan del Olmo Gálvez**  
MAGISTRADO DEL JUZGADO CENTRAL  
DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS

**Excmo. Sr. D. Alfredo Prada Presa**  
VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y CONSEJERO DE  
JUSTICIA E INTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En Madrid, a 25 de octubre de 2004

Muy Sr. Mío,

Por la presente, adjunto le remito reportajes fotográficos y filmaciones en vídeo realizadas con ocasión de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid por Cuerpos o Servicios bajo la responsabilidad de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la resolución dictada por V.E. en el día de ayer.

En concreto, se adjunta dossier fotográfico de las autopsias e identificaciones realizadas por el personal forense de la Comunidad de Madrid que fueron tomadas por el especialista en fotografía forense del Instituto Anatómico Forense.

Por otro lado, se remite la grabación que realizó el equipo de comunicación del Centro de Coordinación de Emergencias Madrid 112 el día 11 de marzo de 2004 en las propias instalaciones del centro y en la sala del Gabinete de crisis constituido tras la tragedia.

En espera de que esta documentación sea de su utilidad, me pongo a su disposición para cualquier información ulterior al respecto.

Atentamente,

Fdo.: Alfredo Prada Presa





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRID

GENOVA 22  
Teléfono: 913973314  
Fax: 913105581

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**DILIGENCIA DEL SECRETARIO /  
DON LUIS MARÍA VELASCO MARTIN /**

**En Madrid, a 27 de Octubre de 2004.**

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha se ha recibido escrito del Vicepresidente segundo y consejero de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid por el que se remite reportajes fotográficos y filmaciones en video realizadas en ocasión de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid por Cuerpos o Servicios bajo la responsabilidad de la Comunidad de Madrid, conforme a lo solicitado, así mismo se remite la grabación que realizó el equipo de comunicación del Centro de Coordinación de Emergencias Madrid 112 el día 11 de marzo de 2004 en las propias instalaciones del centro y en la sala del Gabinete de crisis constituido tras la tragedia, adjunto al referido escrito el material solicitado en un archivador de cartón reseñado como "Instituto Anatómico Forense -112- 11 Marzo de 2004. Comunidad de Madrid", eel cual contiene:

- Un sobre blanco con el anagrama del 112 de Madrid y una pegatina en blanco con las letras en rojo "en Mano y Urgente" el cual contiene una cinta DV cassette con una pegatina Centro Emergencia 112 día 11 de Marzo de 2004.
- 6 carpetas de anillas de color negro, con las portadas de plástico duro, cada una de ellas identificada con las siguientes iniciales: **C-A, C-E/C-X, C-P/VOLUMEN I, C-P/VOLUMEN II, C-T. VOLUMEN I Y C.T./VOLUMEN II** las cuales contienen las fotografías realizadas por el especialista en fotografía forense del Instituto Anatómico forense de las autopsias e identificaciones

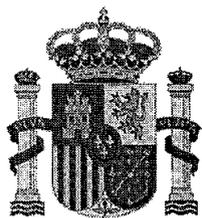




realizadas por el personal forense de la Comunidad de Madrid.

Y con el fin de dar a los autos su curso legal, extiendo la presente que firmo en lugar y fecha antes indicados.

A large, stylized handwritten signature consisting of several overlapping horizontal and vertical strokes.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil cuatro.



Dada cuenta de la anterior diligencia, quede unida a las actuaciones, precediendo a la diligencia extendida, copia de la comunicación remitida por el Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, quedando el original de la citada comunicación, la cinta DV cassette y las 6 carpetas remitidas unidas a la Pieza Separada de Viodegrabaciones bajo la custodia del Secretario Judicial, procediéndose por el Sr. Secretario a cotejar el reportaje fotográfico recibido con las fotografías aparecidas en la página de Internet [www.ogrish.com](http://www.ogrish.com) y comprobar la correspondencia de las mismas.

Procédase asimismo por el Sr. Secretario a cotejar las fotografías aparecidas en la citada página de Internet con las fotografías que constan en la presente causa y comprobar la correspondencia de las mismas.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID



**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, el 27 de Octubre de 2004, para hacer constar que, dentro del Sumario 20/04, y una vez recibido el reportaje fotográfico remitido por la Conserjería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid con fecha de entrada el día de hoy, se ha procedido a cotejarlo con las fotografías aparecidas en la página de Internet *www.ogrish.com*, constatando que **no son las mismas** y que **ninguna de las de dicha pagina corresponde a las del dossier**. Y para que así conste a los efectos que procedan, DOY FE:

EL SECRETARIO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, el 28 de Octubre de 2004, para hacer constar que, dentro del Sumario 20/04, se ha procedido a cotejar las fotografías aparecidas en la página de Internet *www.ogrish.com*, con las que constan en el Sumario referido, apreciándose que **no son las mismas** y que **ninguna de las de dicha pagina corresponde con ellas**. Y para que así conste a los efectos que procedan, DOY FE:



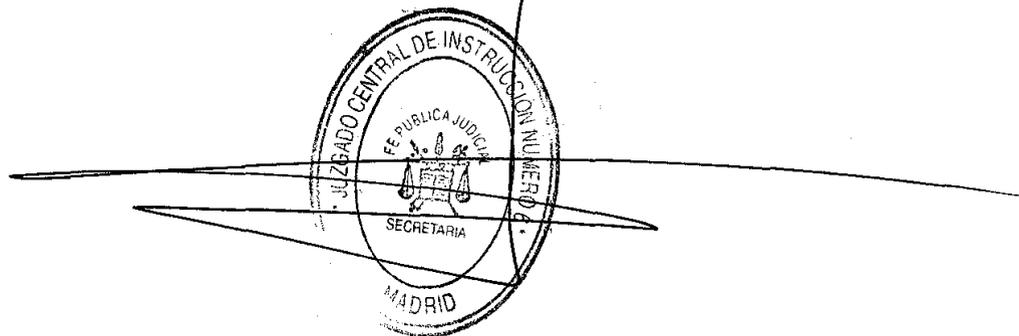
EL SECRETARIO

A large, stylized signature in black ink is written over a circular official seal. The seal contains the text "JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6", "FE PUBLICA JUDICIAL", "SECRETARIO", and "MADRID". The signature is a complex, overlapping scribble that covers most of the seal.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el Secretario, el 28 de Octubre de 2004, para hacer constar que, dentro del Sumario 20/04, y una vez recibido el material y documentación remitido el día 26 del mismo mes por el Ayuntamiento de Madrid, se ha procedido a cotejar las fotografías contenidas en los distintos soportes informáticos con las aparecidas en la página de Internet *www.ogrish.com*, constatando que **no son las mismas** y que **ninguna de las de dicha pagina corresponde a las anteriores**. Y para que así conste a los efectos que procedan, DOY FE:

EL SECRETARIO





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**COMPARECENCIA**

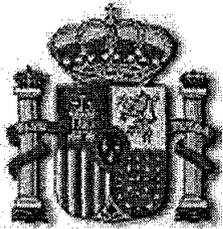
En Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

Ante mi el Secretario, comparece quien mediante tarjeta del Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid, acredita ser D. Francisco Javier Calvo Ruiz, colegiado nº 1.037, D.N.I. 820257-P, quien en este acto acepta la designación efectuada en el día de ayer por Virgil Iulian STEFAN, interesando mostrarse parte en el Sumario 20/2004 en calidad de ACUSACIÓN PARTICULAR.

Leída la presente, la firma el compareciente por estar de acuerdo con su contenido, juntamente con el Secretario ante quien se ha efectuado esta comparecencia, en prueba de aceptación de la designación que le ha sido efectuada, interesando se le tenga por personado y parte en el presente procedimiento en calidad de ACUSACIÓN PARTICULAR. DOY FE.



**EL SECRETARIO**



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**



En Madrid a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

**DADA CUENTA:** Habiéndose procedido al visionado del vídeo del cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid correspondiente a los focos de los atentados de la Calle Tellez y de la Estación de El Pozo, y apreciándose una posible coincidencia en orden a la situación, circunstancia, posición y ángulo de filmación respecto a las fotografías que aparecen en la página Web, requiérase urgentemente, a prevención y por razón de urgencia al Excmo. Sr. Alcalde de Madrid para que identifique el material de filmación y fotografía utilizado el día 11 de Marzo de 2004 en los focos de los atentados, miembros del Cuerpo de Bomberos que hicieron uso de dicho material, y uso y custodia del material filmado y fotografías, interesando se precise y aporte, en relación con las fotografías obtenidas, correspondencia entre cada fotografía y la máquina que las ha efectuado.

**Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.**

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

26467

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

N° TX/RX	4072	
TELEFONO CONEXION		915881782
ID CONEXION		
HORA COM	28/10 11:32	
TP USADO	00'27	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

EXCMO. Sr.:



En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.E. el presente a fin de que a la **mayor urgencia posible**, identifique el material de filmación y fotográfico utilizado el día 11 de Marzo de 2004 en los focos de los atentados ocurridos en la Calle Tellez y en la Estación de El Pozo de Madrid, miembros del Cuerpo de Bomberos que hicieron uso de dicho material, y uso y custodia del material filmado y fotografías, interesando se precise y aporte, en relación con las fotos obtenidas, correspondencia entre cada fotografía y la máquina que las ha efectuado.

En Madrid, a 28 de octubre de 2004



MAGISTRADO-JUEZ

García Gálvez

Procedimiento: SUMARIO 20/04



AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

EXCMO. Sr.:

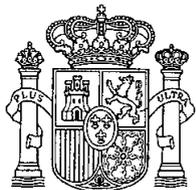


En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.E. el presente a fin de que **a la mayor urgencia posible**, identifique el material de filmación y fotográfico utilizado el día 11 de Marzo de 2004 en los focos de los atentados ocurridos en la Calle Tellez y en la Estación de El Pozo de Madrid, miembros del Cuerpo de Bomberos que hicieron uso de dicho material, y uso y custodia del material filmado y fotografías, interesando se precise y aporte, en relación con las fotos obtenidas, correspondencia entre cada fotografía y la máquina que las ha efectuado.

En Madrid, a 28 de octubre de 2004

MAGISTRADO-JUEZ

EXCMO. SR. ALCALDE DE MADRID



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

26469.

**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO SUMARIO 20/2004**

**COMPARECENCIA**

En Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

Ante mi, el Secretario Judicial, comparece quien mediante carnet de colegiado del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid nº 29130, acredita ser D. Endika Zulueta San Sebastián, Letrado en la defensa de Raul González Peláez, quien en este acto interesa obtener fotocopia de las declaraciones policiales y judiciales, así como reconocimientos fotográficos de Javier González Díaz (folios 16281 a 16295, no apareciendo en el testimonio el número de folios de la declaración judicial), de Sergio Álvarez Sánchez (folios 17.184 a 17.199, 17.203 a 17.208 y 17227 a 17230), del informe "EXTENSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11-M A "MINA COLLADA Y ANEXAS", SEGUNDA EXPLOTACIÓN DE LA EMPRESA CAOLINES DE MERILES" (FOLIOS 21471 A 21490), y de las declaraciones policiales y judiciales de Rubén Iglesias Díaz (folios 16304 a 16325 y 16.661 a 16.666), documentación toda ella obrante en la Pieza Separada de alzamiento parcial del secreto, refiriéndose siempre a la foliación de la causa.

Se autoriza a la obtención de las copia interesadas a costa del interesado.

Leída la presente y hallada conforme, firma la presente el compareciente, conmigo, el Secretario Judicial, ante quien se ha efectuado la presente comparecencia.





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO SUMARIO 20/2004**

**COMPARECENCIA**

En Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

Ante mi, el Secretario Judicial, comparece quien mediante carnet de colegiado del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid nº 29130, acredita ser D. Endika Zulueta San Sebastián, Letrado en la defensa de Raul González Peláez, a quien tras su obtención, se le hace entrega de las declaraciones policiales y judiciales, así como reconocimientos fotográficos de Javier González Díaz (folios 16281 a 16295, no apareciendo en el testimonio el número de folios de la declaración judicial), de Sergio Álvarez Sánchez (folios 17.184 a 17.199, 17.203 a 17.208 y 17227 a 17230), del informe "EXTENSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11-M A "MINA COLLADA Y ANEXAS", SEGUNDA EXPLOTACIÓN DE LA EMPRESA CAOLINES DE MERILES" (FOLIOS 21471 A 21490), y de las declaraciones policiales y judiciales de Rubén Iglesias Díaz (folios 16304 a 16325 y 16.661 a 16.666), documentación toda ella obrante en la Pieza Separada de alzamiento parcial del secreto, refiriéndose siempre a la foliación de la causa.

Leída la presente y hallada conforme, firma la presente el compareciente, conmigo, el Secretario Judicial, ante quien se ha efectuado la presente comparecencia, en prueba de recibir las copias interesadas.



MINISTERIO  
DEL INTERIORDIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA JUDICIAL  
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN  
TECNOLÓGICA**OFICIO**

N/Ref.: 78.223/119-04/PRM1

S/Ref.: Sumario 20/2004

FECHA 28 de octubre de 2004

ASUNTO: INFORMANDO DE GESTIONES.

DESTINATARIO : ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚM. 6 - AUDIENCIA NACIONAL.

En relación con Sumario 20/2004 de ese Juzgado Central de Instrucción nº 6, a VI. y en ampliación a nuestro oficio 76.795/119-04/PRM-1 de 25 de octubre, se participa que en la Brigada de Investigación Tecnológica se han continuado gestiones para la averiguación del origen de las imágenes que aparecen en la web cuya url es [www.oqrish.com](http://www.oqrish.com), de los cadáveres mutilados en el atentado del 11 de marzo en Madrid y como consecuencia de ellas se ha podido determinar:

A) Que del examen minucioso de dicha web se ha observado la existencia próxima al enlace de las fotos arriba referidas, de otro enlace que lleva a ocho archivos de imagen en formato BMP de un accidente de circulación en España en el que aparece un vehículo volcado con una persona atrapada en su interior, y diferentes imágenes de los restos una niña decapitada por el quitamiedos de la carretera al salir despedida del vehículo.

En las imágenes aparecen tapados los datos de identificación y rostros de las personas que intervienen así como matrículas. El único dato identificable que aparece es una auto-bomba de bomberos con el anagrama 112 y el número 31-11.

Examinados los archivos hasta el momento no ha sido posible obtener meta-datos referidos a la cámara ya que las imágenes han sido editadas para hacer inidentificables las personas y vehículos que en las mismas aparecen, con lo que muy probablemente hayan perdido su formato digital original.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA JUDICIAL  
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN  
TECNOLÓGICA



B) Que ya se han efectuado todas las comprobaciones sobre las fotografías obtenidas con las dos cámaras, pudiéndose determinar ya con seguridad que todas las fotografías realizadas entre las 12:58:28 y las 13:19:34 del día 11 de marzo corresponden con el atentado de la estación de EL POZO, mientras que las realizadas entre las 16:28:04 y las 18:01:54 se corresponden con el atentado de la calle TÉLLEZ.

C) Que el examen del vídeo en formato WMV de 4'30" que aparece en la página con imágenes de cadáveres mutilados por los atentados del 11-M permite determinar que se trata de nueve secuencias de vídeo de 30" de duración cada una, tomadas con una cámara fotográfica digital en función vídeo recording, con toda probabilidad la cámara RICOH CAPLIO G3, puesto que los fotogramas numerados por OGRISH.COM como 25 y 26 se corresponden exactamente con la escena 9 del vídeo (del 4' al 4' 30").

Se ha solicitado a la Comisaría General de Policía Científica el análisis de voz y limpieza de ruidos del vídeo, con el fin de extraer los diálogos.

Se hace relación a continuación de cada una de las secuencias y los diálogos obtenidos hasta el momento mediante audición directa, significando a VI. de especial interés los diálogos de la secuencia 8:

**Secuencia 1 (0 a 0'30"):** Escena dentro de un vagón afectado por la explosión en la estación de EL POZO, trabajan bomberos y atraviesan la escena un operario de protección civil y una funcionaria del Cuerpo Nacional de Policía.

Diálogos: - "Murmillos, voces no identificables"

-C-6 ¿Se puede hacer C-6?

-Sí

-A última hora

-Es que va a traer una comida

-No dilatemos esto.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA JUDICIAL  
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN  
TECNOLÓGICA

-No muevas nada

-Sí, sí.

"Tos y carraspeo"

**Secuencia 2 (0'30" a 1')**: Escena del vagón afectado en la estación de EL POZO, con los servicios de emergencia extrayendo los cadáveres, tomada desde el muro derribado del andén de la estación a escasos metros del final del voladizo.



Diálogos: corresponden a las personas que trabajan.

-Dos más

-Quítaros de ahí delante

-Venga va

-Cuidao ahí

- El último ¿no?

**Secuencia 3 (1 a 1'30")**: Escena en EL POZO desde el andén del vagón siniestrado, el que filma sigue a un grupo de bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

Diálogos: corresponden a los bomberos que trabajan

-Ahora, todos para acá ¿vale?

**Secuencia 4 (1'30" a 2)**: Escena en EL POZO de los cadáveres colocados en fila en el suelo del andén.

Diálogos: corresponden a personas que pasan delante de la cámara.

-Oye ¿cuántos hay, cuántos son?

-66

-¿66?

-66



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA JUDICIAL  
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN  
TECNOLÓGICA



**Secuencia 5 (2 a 2'30'')**: Escena en EL POZO de los cadáveres colocados en fila en el suelo del andén. Operarios, parece que de funeraria, les están dando la vuelta a los que estaban boca abajo.

Díálogos: parece que son del que opera con la cámara o alguien que le acompaña que habla por un móvil.

*-Un abrazo fuerte, muchas gracias.*

**Secuencia 6 (2'30'' a 3')**: Escena en EL POZO del andén, en la que se aprecia como se meten los cadáveres en sábanas blancas.

Díálogos: no hay diálogos identificables.

**Secuencia 7 (3' a 3'30'')**: Escena en el interior del vagón afectado por la explosión.

Díálogos: de personas que están junto al que filma ( dos personas de paisano).

*-Pues no hay ningún vagón así.*

*-Entonces, claro como es lo contrario, que hay 3 asientos y hay 3.*

*-Entonces no pueden haberlo dejado en la papelera.*

*-La papelera estaría allí, es aquello, aquel hueco.*

**Secuencia 8 (3'30'' a 4')**: Escena en EL POZO, en el interior del vagón afectado por la explosión, habla el de la cámara y otro.

Díálogos:

-¿Tienes tú quantes grandes en tu ambulancia \*\*\*\*\*?

-Los tengo aquí, ¿quieres?

-Es que lo digo para luego.

-Aquí ha sido donde ha sido la bomba tío



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA JUDICIAL  
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN  
TECNOLÓGICA

-Pero es que allí adelante ha habido otra, han sido dos, creo que en realidad ha sido arriba.

**Secuencia 9 (4' a 4'30'')**: Escena del atentado en la calle TÉLLEZ en la que se observa un vagón afectado por la explosión en el que los bomberos están intentando sacar un cadáver. Se observa al lado del que filma una persona vestida con uniforme y casco, parece que de protección civil, lleva mascarilla.

Diálogos:

-Arriba del todo.

-Es el techo, la terraza está abajo.

-Venga tío, pero la calidad la tienes.

-¿Has pillao el tronco? Una persona se dirige al de la cámara. Se refiere al tronco humano de un cadáver mutilado.

-¿Eh? ¿qué tronco? Y el del uniforme le señala el tronco humano.

Como consecuencia del tratamiento de estos datos se pudo determinar que las fotos del accidente se corresponden con el accidente ocurrido el día 07-03-04, en el que se produjo el vuelco del vehículo Citroen Xsara M-4578-ZM en el que resultó muerta una niña de nueve años que resultó decapitada al salir despedida del vehículo.

Al lugar del siniestro acudieron tanto dotaciones de ambulancia del SERMAS y del SUMMA como bomberos y Guardia Civil y un helicóptero del SERCAM.

Efectuadas indagaciones sobre dichas dotaciones se ha podido averiguar que uno de los conductores de una de las ambulancias del SERMAS presuntamente es el autor de las fotos que sobre el accidente han sido publicadas en OGRISH.COM, en la misma página en la que aparecen las imágenes de los cuerpos mutilados en el 11-M.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA JUDICIAL  
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN  
TECNOLÓGICA



Tras comprobarse si esta persona acudió a los atentados se ha podido determinar que efectivamente podía encontrarse en el lugar de los atentados ese día, siendo incluso entrevistado en televisión.

El motivo de que la dotación de la ambulancia se hallase en el lugar de los atentados en el horario en que se hicieron las grabaciones es que dichas dotaciones se encontraban esperando para el traslado de los cadáveres, que fue efectuado por ambulancias del SERCAM, lo que coincide con el diálogo de la escena 8, con las fotografías y las horas en que fueron tomadas, ya que en EL POZO se inició el traslado sobre las 13:30 horas y el TELLEZ sobre las 18:00 horas.

La persona identificada es conductor de ambulancias, técnico sanitario, cuya filiación es la siguiente:

Carmelo MORENO DE LA COBA, nacido en Puertollano (Ciudad Real), el 26-01-74, hijo de Carmelo y Emiliana, con domicilio en Leganés, Avenida del Dos de Mayo, 31 - 1ºC .

Dado que en este tipo de actividades los únicos elementos que van a permitir continuar la investigación son las evidencias que se van a obtener tanto en el examen de la cámara implicada y de los soportes de almacenamiento digital en los que dichas imágenes se hallen almacenadas, como memorias flash, ordenadores, discos duros, etc. y se configura como medio necesario, y prácticamente único, para la obtención de aquellos elementos que pueden permitir la comprobación de estos hechos es por lo que se solicita de V. libre Mandamiento de Entrada y Registro en el domicilio de **Carmelo MORENO DE LA COBA, nacido en Puertollano (Ciudad Real), el 26-01-74, hijo de Carmelo y Emiliana, con domicilio en Leganés, Avenida del Dos de Mayo, 31 - 1ºC** , al objeto de inspeccionar los ordenadores y cámaras existentes en el mismo y proceder a la intervención de todos aquellos objetos que tuvieran relación directa con las actividades investigadas, como pudieran ser equipos y soportes informáticos,



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA JUDICIAL  
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN  
TECNOLÓGICA



documentación, anotaciones personales, correspondencia postal y electrónica y cualquier otro que pudiera tener relación con los hechos.

Se participa a VI. que lo solicitado se efectúa a ese Juzgado por razones de urgencia y con motivo de asegurar la prueba, solicitando igualmente de VI. autorización para proceder al traslado de esta persona a las dependencias de esta Brigada de Investigación Tecnológica sita en Madrid.

EL COMISARIO, JEFE DE LA BRIGADA:



*[Firma manuscrita]*



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6  
MADRID**

SUMARIO 20/04

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO -JUEZ  
ILMO. SR. D. JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro

Dada cuenta y a la vista del contenido del anterior despacho de fecha 28 de octubre de 2004 de la Brigada de Investigación Tecnológica de la Comisaría General de Policía Judicial recibido vía faz, únase y dese traslado al MINISTERIO FISCAL de su contenido a fin de que emita el correspondiente INFORME respecto a la ENTRADA Y REGISTRO solicitada en el citado despacho.

Lo manda y firma, S<sup>a</sup>.S., doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL Nº 6  
SUMARIO 20/2004

AL JUZGADO



El Fiscal despachando el traslado conferido por providencia del día de la fecha, tras examinar las actuaciones y el oficio remitido por la BRIGADA DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMISARIA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL, INTERESA, de conformidad con los artículos 545 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se dicte el auto por el que se acuerde la entrada y registro solicitada en la Avda. Dos de Mayo nº 31, 1º C de Leganés (Madrid), todo ello, por razón de urgencia y a prevención, especialmente para asegurar el secreto del Sumario 20/04, y afianzar la obtención de los elementos objetivos de prueba que puedan servir para el esclarecimiento del presunto delito de revelación de secretos; y todo ello sin perjuicio de la debida deducción de testimonio para el Juzgado correspondiente que deba conocer de los hechos, en su momento.

Madrid, a 28 de octubre de 2004.

Fdo.: La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

**AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO**

En la Villa de Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** En el día de hoy se recibe oficio-escrito vía FAX de la Brigada de Investigación Tecnológica de la Comisaría General de Policía Judicial, en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en el domicilio de **CARMELO MORENO DE LA COBA**, sito en **AVDA. DOS DE MAYO n° 31 1° C de LEGANES (Madrid)**, justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de revelación de secretos relacionado con las inspecciones oculares y levantamiento de cadáveres con ocasión de los atentados del 11 de Marzo de 2004, tal y como consta en el antedicho oficio policial, y que motiva que por este Juzgado (encontrándose el procedimiento origen, Sumario 20/04, secreto) se esté realizando actuación a prevención y por razón de urgencia para remitir el conocimiento de los extremos concernientes exclusivamente a la presunta actividad delictiva ante dicha al Juzgado correspondiente (una vez que el material que procede remitir haya sido asegurado en orden a no perjudicar el secreto del Sumario 20/04, lo que obliga a extremar las cautelas en la actuación judicial).

En orden a la concreta motivación para justificar la petición de entrada y registro, procede expresamente remitirse al contenido del escrito policial, en aras de complementar la presente resolución, y evitar que pueda verse perjudicado el concreto medio de investigación interesado (en todo caso si procede significar que se recogen en dicha solicitud de la Brigada de Investigación Tecnológica, dada su amplitud, sin perjuicio de lo cual si procede significar que se ha hecho un estudio preciso de los vestigios fotográficos y videográficos contenidos en la página Web, incluidos los comentarios que se iban efectuando en la grabación videográfica, lo que ha permitido perfilar, en combinación con otra documentación





ADMINISTRACION DE JUSTICIA



fotográfica de la página Web, que el supuesto autor de las fotografías y vídeo de los levantamientos de cadáveres e inspecciones oculares del 11 de Marzo sería el antes referido, conductor de ambulancias; especialmente en la solicitud se interesa la localización e inspección y en su caso intervención de los ordenadores y cámaras existentes en el domicilio, así como cualquier soporte informático, documentación, anotaciones personales, correspondencia postal y electrónica y cualquier otra que pudiera tener relación con los hechos).

Se interesa además que se autorice al traslado de la citada persona a las Dependencias de la Brigada de Investigaciones Tecnológicas sita en Madrid, a los efectos de la investigación policial.

**SEGUNDO.-** El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.

En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro -no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime-, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).

**SEGUNDO.-** En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el período temporal siguiente: entre las DIECISEIS HORAS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2004 y las DIEZ HORAS del día 29 DE OCTUBRE DE 2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

**CARMELO MORENO DE LA COBA** habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de encontrarse detenido, y no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro).

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar -



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido-, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

**PARTE DISPOSITIVA**



**DISPONGO.-** SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de **CARMELO MORENO DE LA COBA**, sito en la Avda. del DOS DE MAYO N° 31, 1° C DE LEGANES (MADRID), que se practicará entre las DIECISEIS HORAS del día 28 de Octubre de 2004 y las DIEZ HORAS del día 29 DE OCTUBRE DE 2004, por presunto delito de REVELACIÓN DE SECRETOS, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de BRIGADA DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DEL CUERPO NACIONAL DE LA POLICÍA y a presencia del Secretario Judicial de este Juzgado, o quien legalmente le sustituya o esté habilitado para ello, quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Líbrense los oportunos mandamientos para su ejecución, debiendo servir testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



SE AUTORIZA A LA BRIGADA DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EL TRASLADO DEL REFERIDO CARMELO MORENO DE LA COBA A SUS DEPENDENCIAS EN MADRID, CUALQUIERA QUE SEA EL LUGAR DEL TERRITORIO DONDE FUESE LOCALIZADO EL DETENIDO Y TRAS LA PRACTICA DE LA ENTRADA Y REGISTRO AUTORIZADA.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de TRES días.

Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fe.

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6  
MADRID**

GENOVA 22  
Teléfono: 913973314  
Fax: 913105581

**Procedimiento: Sumario 20/04**



**DILIGENCIA.**- En Madrid, a 28 de octubre de 2004 La extiendo yo el Secretario del Juzgado Central de Instrucción n°. 6 para hacer constar que mediante comunicación telefónica, por la Brigada de Investigación Tecnológica de la Comisaría General de Policía Judicial se pone de manifiesto, en relación con la petición de entrada y registro efectuada vía fax en el día de la fecha, haberse procedido a la detención de CARMELO MORENO DE LA COBA.

Igualmente se pone de manifiesto que el domicilio que consta en el aludido oficio, sito en la Avda. del Dos de Mayo n°. 31, 1º-C de Leganés se corresponde con el domicilio de los padres de dicha persona, estando el mismo domiciliado en la **calle Lorenzo Carrillo Rojas n°. 54 de Yuncler (Toledo)**.

Y para que conste, se extiende la presente, de la que paso a dar cuenta a S.Sª, de lo que doy fe.

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
ILMO. SR. D. JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid, a 28 de octubre de 2004

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, y sin necesidad de recibir nueva solicitud policial ni recabar nuevo informe Fiscal, díctese la resolución correspondiente.

Así lo mandó y firma S.Sª, doy fe.

**DILIGENCIA.**- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO**

En la Villa de Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** En el día de hoy se recibe oficio-escrito vía FAX de la Brigada de Investigación Tecnológica de la Comisaría General de Policía Judicial, en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en el domicilio de **CARMELO MORENO DE LA COBA**, sito en la Calle **LORENZO CARRILLO ROJAS N° 54 YUNCLER (TOLEDO)**, justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de revelación de secretos relacionado con las inspecciones oculares y levantamiento de cadáveres con ocasión de los atentados del 11 de Marzo de 2004, tal y como consta en el antedicho oficio policial, y que motiva que por este Juzgado (encontrándose el procedimiento origen, Sumario 20/04, secreto) se esté realizando actuación a prevención y por razón de urgencia para remitir el conocimiento de los extremos concernientes exclusivamente a la presunta actividad delictiva ante dicha al Juzgado correspondiente (una vez que el material que procede remitir haya sido asegurado en orden a no perjudicar el secreto del Sumario 20/04, lo que obliga a extremar las cautelas en la actuación judicial).

En orden a la concreta motivación para justificar la petición de entrada y registro, procede expresamente remitirse al contenido del escrito policial, en aras de complementar la presente resolución, y evitar que pueda verse perjudicado el concreto medio de investigación interesado (en todo caso si procede significar que se recogen en dicha solicitud de la Brigada de Investigación Tecnológica, dada su amplitud, sin perjuicio de lo cual si procede significar que se ha hecho un estudio preciso de los vestigios fotográficos y videográficos contenidos en la página Web, incluidos los comentarios que se iban efectuando en la grabación videográfica, lo que ha permitido perfilar, en combinación con otra documentación





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



fotográfica de la página Web, que el supuesto autor de las fotografías y vídeo de los levantamientos de cadáveres e inspecciones oculares del 11 de Marzo sería el antes referido, conductor de ambulancias; especialmente en la solicitud se interesa la localización e inspección y en su caso intervención de los ordenadores y cámaras existentes en el domicilio, así como cualquier soporte informático, documentación, anotaciones personales, correspondencia postal y electrónica y cualquier otra que pudiera tener relación con los hechos).

Se interesa además que se autorice al traslado de la citada persona a las Dependencias de la Brigada de Investigaciones Tecnológicas sita en Madrid, a los efectos de la investigación policial.

**SEGUNDO.-** El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.

En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro -no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime-, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).

**SEGUNDO.-** En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el período temporal siguiente: entre las DIECISEIS HORAS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2004 y las DIEZ HORAS del día 29 DE OCTUBRE DE 2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

**CARMELO MORENO DE LA COBA** habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de encontrarse detenido, y no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro).

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar -



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido-, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

### PARTE DISPOSITIVA

**DISPONGO.-** SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de **CARMELO MORENO DE LA COBA**, sito en la calle Lorenzo Carrillo Rojas n° 54 Yuncler (Toledo), que se practicará entre las DIECISEIS HORAS del día 28 de Octubre de 2004 y las DIEZ HORAS del día 29 DE OCTUBRE DE 2004, por presunto delito de REVELACIÓN DE SECRETOS, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de BRIGADA DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DEL CUERPO NACIONAL DE LA POLICÍA y a presencia del Secretario Judicial de este Juzgado, o quien legalmente le sustituya o esté habilitado para ello, quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Líbrese los oportunos mandamientos para su ejecución, debiendo servir testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



SE AUTORIZA A LA BRIGADA DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EL TRASLADO DEL REFERIDO CARMELO MORENO DE LA COBA A SUS DEPENDENCIAS EN MADRID, CUALQUIERA QUE SEA EL LUGAR DEL TERRITORIO DONDE FUESE LOCALIZADO EL DETENIDO Y TRAS LA PRACTICA DE LA ENTRADA Y REGISTRO AUTORIZADA.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de TRES días.

Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fe.

[Firma manuscrita]



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA JUDICIAL  
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN  
TECNOLÓGICA

## OFICIO

N/Ref.: 78.229/119-2004 -PRM-1

S/Ref.: Sumario 20/2004

FECHA 28 de octubre de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO

DESTINATARIO : ILMO SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚM. 6 – AUDIENCIA NACIONAL.

En relación con nuestro anterior escrito nº 78,223/119/04/prm-1 en el que se solicitaba a VI Mandamiento de Entrada y Registro en el domicilio de Carmelo MORENO DE LA COBA, sito en Leganés, Avenida del Dos de Mayo, 31 piso 1ºC, se participa que este es el domicilio paterno, si bien tras ser detenido ha manifestado que su domicilio actual está en la localidad de Yuncler de la Sagra (Toledo), calle Lorenzo Carrillo Rojas, 54, chalet por lo que se solicita de VI. libre Mandamiento para dicho domicilio al objeto de inspeccionar los ordenadores y cámaras existentes en el mismo y proceder a la intervención de todos aquellos objetos que tuvieran relación directa con las actividades investigadas, como pudieran ser equipos y soportes informáticos, documentación, anotaciones personales, correspondencia postal y electrónica y cualquier otro que pudiera tener relación con los hechos.

EL COMISARIO, JEFE DE LA BRIGADA: 20





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

La solicitud de entrada y registro remitida vía fax por la Brigada de Investigación Tecnológica de la Comisaría General de Policía Científica, únase y estese a lo ya acordado.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

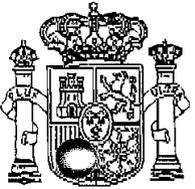
**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

26493

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

N° TX/RX	4085	
TELEFONO CONEXION		915822756
ID CONEXION		
HORA COM	28/10 15:35	
TP USADO	02'18	
PAG.	7	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04



AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID



Dº. LUIS MARIA VELASCO MARTIN, SECRETARIO DEL JZUGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO bajo el número 20/04 seguido por un delito de terrorismo en el que se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal es:

26494

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

N° TX/RX	4086	
TELEFONO CONEXION		915822756
ID CONEXION		
HORA COM	28/10 15:56	
TP USADO	02'28	
PAG.	7	
RESULTADO	OK	

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

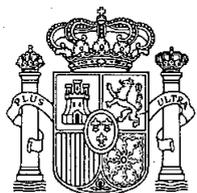


**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

D°. LUIS MARIA VELASCO MARTIN, SECRETARIO DEL JZUGADO  
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA  
NACIONAL (MADRID)

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO  
20/04 sobre un delito de TERRORISMO en el que se ha dictado  
la siguiente resolución cuyo tenor literal es el que sigue:

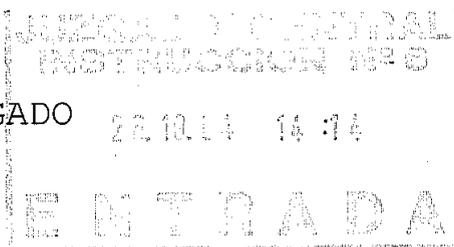




ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL N° 6  
SUMARIO N° 20/04

AL JUZGADO 22.10.04 14:14



EL Fiscal tras tener conocimiento de parte de las manifestaciones vertidas por el **Comisario Sr. Gómez Menor** ante la Comisión de Investigación parlamentaria el día 25 de Octubre INTERESA se oficie a la UCIE para que informe, a la mayor brevedad, de cuantos datos conozca acerca de la participación de todas cuantas personas hayan podido intervenir en la ideación, preparación y ejecución de los atentados del pasado día 11 de Marzo.

Así mismo se aporte a la causa una copia de la declaración efectuada por el citado Comisario ante la referida Comisión de Investigación.

Madrid 26 de Octubre de 2004

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez

26496



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

OFICIO

S/REF:

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 15 de octubre de 2004

ASUNTO: REMITIENDO ESCRITO SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIONES JUDICIALES EN  
SUMARIO 20/04

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
10.10.04 11:33  
ENTRADA

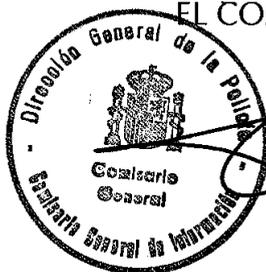
DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400030966
18-10-04 09:18:05

Adjunto se remite escrito de la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General, sobre el asunto del epígrafe.



Madrid, 15 de Octubre de 2004

EL COMISARIO GENERAL



*[Firma manuscrita]*



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



26494  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE  
INTELIGENCIA

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN / UCI / SECCIÓN A-30-I

FECHA: 11/10/2004

ASUNTO: SOLICITUD DECLARACIONES JUDICIALES DEL SUMARIO 20/04.

DESTINATARIO : JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.

Ante la necesidad de analizar todos los extremos de las investigaciones relacionadas con los atentados del 11 de Marzo, se considera de sumo interés, la remisión por parte de ese Juzgado de todos las declaraciones judiciales de testigos relacionados en el Sumario 20/04, así como las de los detenidos que a continuación se detallan:



- .-AKRICH, Mohamed
- .-AL HADI CHEDADI, Mohamed
- .-ALOUL, Jounes.
- .-ALVAREZ SANCHEZ, Sergio
- .-BAACH, Mohammad
- .-BENKHALAFA, Mouad
- .-BENSLAIMAN, Anouar
- .-EL HAJJI, Miloud
- .-ELAZZOZI, Abdelkrim
- .-PAREDES YZIQUE, Juan Luis
- .-TLIDNI, Said.
- .-YOUNES, Rachi

.- Declaración judicial de Rafa ZOUHIER de fecha 21.5.04.

.- Declaración judicial de Mohamed BOUHARRAT (*del que tenemos la de fecha 30/04/04, 25/6/04, careciendo de otra de la que se ignora la fecha*).

.- Declaración judicial de Mohamed EL BAKKALI (*del cual tenemos la de fecha 19/3/04, careciendo de otra de la que se ignora la fecha*).

.- Declaración judicial de Iván GRANADOS PEÑA (*del cual tenemos la de fecha 14/6/04, careciendo de otra de la que se ignora la fecha*).

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.uci@dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 21 11  
FAX.- 91 582 22 79



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE  
INTELIGENCIA



Por otra parte, para los estudios que se vienen desarrollando en esta Unidad, sería necesario tener conocimiento de todos aquellos testigos protegidos judicialmente por lo que se solicita de dicho Juzgado nos facilite una lista de los mismos.

Lo que se comunica a V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de Octubre de 2004

**EL COMISARIO JEFE UNIDAD**



**ILMO. SR. JUEZ MAGISTRADO DEL JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-**

26499.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

OFICIO

S/REF:

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN.

FECHA: 15 de octubre de 2004

ASUNTO: REMITIENDO ESCRITO SOBRE SOLICITUD DE INVESTIGACIONES DE LA GUARDIA CIVIL

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
18.10.04 11:33  
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400030971

18-10-04 09:31:22

Adjunto se remite escrito de la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General, sobre el asunto del epígrafe.



Madrid, 15 de Octubre de 2004

EL COMISARIO GENERAL





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE  
INTELIGENCIA

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN / UCI / SECCIÓN A-30-I

FECHA: 15/10/2004

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTACIONES DEL SUMARIO 20/04.

DESTINATARIO : JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.

Ante la necesidad de conocer todos los extremos de la investigación relacionada con los atentados del 11 de Marzo, con el objeto de realizar un análisis global para completar los datos de los que tenemos conocimiento, se solicita todos los datos que obran en su poder sobre las investigaciones relativas al material explosivo llevadas a cabo por la Guardia Civil, insertas en el Sumario 20/04, así como los informes de análisis efectuados por dicho cuerpo.

Lo que se comunica a V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de Octubre de 2004

**EL COMISARIO JEFE UNIDAD**



**ILMO. SR. JUEZ MAGISTRADO DEL JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-**

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.uci@dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 21 11  
FAX.- 91 582 22 79

26504



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
19.10.04 13:21  
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400031157 19-10-04 09:29:14

OFICIO

S/REF:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 18 de octubre de 2004

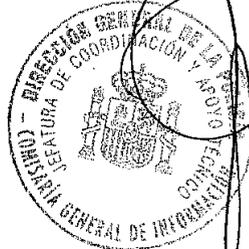
ASUNTO: REMITIENDO OFICIO SOLICITANDO INVESTIGACIONES DE LA GUARDIA CIVIL

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS

Adjunto se remite oficio de la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General en el que efectúa petición en relación con el asunto del epígrafe.



EL COMISARIO JEFE DE  
COORDINACION Y APOYO TECNICO





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN / UCI / SECCIÓN A-30-I

FECHA: 18 de octubre de 2004

ASUNTO: SOLICITUD CINTAS DE AUDIO MASTER

DESTINATARIO : JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.



En el marco de la investigación de la que conoce ese Juzgado sobre los atentados terroristas llevados a cabo en Madrid el pasado 11 de Marzo, Diligencias Previas 20/04, se solicitan los siguientes datos:

En relación con la intervención telefónica del número **606.54.75.60**, autorizada por el J.C.I. número SEIS de la localidad de Alcalá de Henares, (Madrid), en el marco del Procedimiento Abreviado 704/2004, cuyo usuario era el ciudadano marroquí **Othman EL GNAOUT**, titular del N.I.E. número X-04657711-G, y de cuyas transcripciones y cintas MASTER es en la actualidad depositario ese Juzgado, interesa el acceso y traslado hasta estas dependencias para su posterior remisión a la Comisaría General de Policía Científica a las siguientes cintas de audio:

- **MASTER 5.-** Por ser de interés el examen de las conversaciones contenidas en los pasos **473**, (06.02.04 - 21.10 h) y **538**, (07.02.04)
- **MASTER 6.-** Por ser de interés el examen de las conversaciones contenidas en los pasos **62**, (08.02.04 - 09.57 h.), **64**, (08.02.04 - 10.34 h.)
- **MASTER 7.-** Por ser de interés el examen de las conversaciones contenidas en los pasos **62**, (13.02.04 - 13.55 h.), **237**, (15.02.04 - 20.53 h.), **321**, (17.02.04 - 18.49 h.), **351**, (18.02.04 - 19.30 h.)
- **MASTER 8.-** Por ser de interés el examen de las conversaciones contenidas en los pasos **204**, (27.02.04 - 18.58 h.), **217**, (27.02.04 - 20.24 h.), **229**, (27.02.04 - 22.16 h.), **319**, (29.02.04 - 12.05 h.), **334**, (29.02.04 - 14.46 h.), **405**, (29.02.04 - 16.47 h.), **459**, (01.03.04 - 10.46 h.), **520**, (02.03.04 - 14.35 h.), **523**, (02.03.04 - 14.43 h.), **542**, (02.03.04 - 20.59 h.)



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



En relación con la intervención telefónica del número **679.71.95.19**, cuyo usuario era "**Abdelillah**", (**a**) "**El chino**", de cuyas transcripciones y cintas MASTER es en la actualidad depositario ese Juzgado, interesa el acceso y traslado hasta estas dependencias para su posterior remisión a la Comisaría General de Policía Científica a las siguientes cintas de audio:

- **MASTER 3.-** Por ser de interés el examen de las conversaciones en los pasos **229**, (23.12.03 – 23.41 h.), **586**, (25.12.03 – 18.03 h.) y continuación hasta **607**.
- **MASTER 4.-** Por ser de interés el examen de las conversaciones en los pasos **169**, (28.12.03 – 23.51 h.)

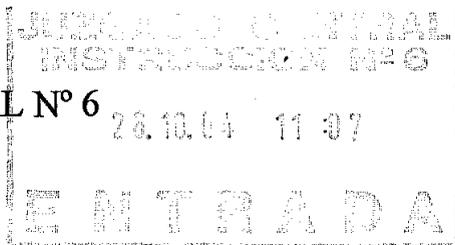
Esta solicitud tiene por objeto comprobar la calidad de las grabaciones mencionadas por parte de los expertos de la Sección de Audio de la Comisaría General de Policía Científica, en orden a su selección para futuros cotejos.

**EL COMISARIO JEFE UNIDAD**



**ILMO. SR. JUEZ MAGISTRADO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-**

JUZGADO CENTRAL Nº 6  
SUMARIO Nº 20/04



AL JUZGADO



EL Fiscal despachando el traslado conferido por providencia de fecha 27 de Septiembre del año en curso tras examinar las actuaciones DICE:

- 1- Que tras comprobar el contenido de la declaración ante la Policía de Younes RACHI dice que procede tomarle declaración judicial a fin de precisar determinados extremos de la misma.
- 2- Instruido del contenido del oficio remitido por la Unidad Central de Información Exterior con nº de registro de salida 200400028859, estando resuelto el primer punto interesado, procede acordar la remisión a dicha Unidad policial de las copias interesadas en los puntos 2 y 3 de del mencionado oficio policial a fin de que resulte eficaz para la investigación en curso y con la exigencia de confidencialidad y de preservar el secreto de las actuaciones acordado en el punto segundo de la parte dispositiva del Auto de fecha 20 de Marzo pasado.
- 3- Interesa, así mismo se tome declaración como testigo al menor Mohammad BAACH, cuñado del imputado Ibrahim AFALAH para aclarar determinados extremos de su declaración policial.
- 4- Instruido del escrito remitido por el D. Eduardo López Gómez una vez se le tome declaración a Pedro GARCÍA DOMINGO y Lofti SBAI ( como imputados) se informará.

Madrid 25 de Octubre de 2004

Fdo. Olga Emma Sánchez Gómez



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

El informe del Ministerio Fiscal de fecha 26 de octubre de 2004, únase y respecto del punto primero del mismo, oficiese al Ilmo. Sr. Comisario General de Información para que informe, a la mayor brevedad, de todas cuantas personas hayan podido intervenir en la ideación, preparación y ejecución de los atentados del pasado día 11 de marzo.

En cuanto al punto segundo del referido informe, interérese del Congreso de los diputados remita a este Juzgado copia de la declaración efectuada por el citado Comisario ante la Comisión de Investigación Parlamentaria el día 25 de octubre de 2004.

Únase el informe del Ministerio Fiscal de fecha 25 de octubre de 2004 y, a la vista de su contenido, respecto del punto primero, se acuerda recibir declaración a Younes Rachi, pendiente de fijar día y hora.

Respecto del punto segundo, y a la vista de los oficios remitidos por la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, a través de la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico con registros de salida 30966, 30971 y 31157, que también se unen a las actuaciones, oficiese al Ilmo. Sr. Comisario General de Información para que a fin de unificar peticiones de la Unidad Central de Información Exterior y de la Unidad Central de Inteligencia, designe un funcionario, o si lo entiende necesario de manera diferenciada de un funcionario de cada una de las Unidades, y comparezca ante este Juzgado y a la vista de las actuaciones interese qué material entiende necesario para sus investigaciones, de los que se expedirá en los términos fijados en el auto de 20 de marzo de 2004 un juego de copias que será entregado al citado Ilmo. Sr. Comisario.

Respecto a los puntos 3 y 4 del citado informe se acuerda recibir la declaraciones interesadas pendientes de señalar día y hora.

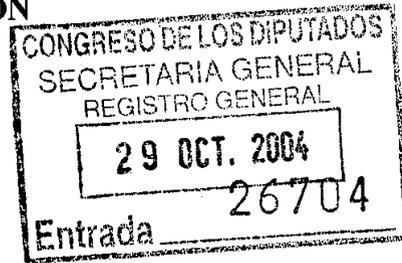
Así lo acuerda y firma S.Sa. DOY FE.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**EXMO. SR.:**

En resolución dictada en el día de la fecha, y a la vista de la solicitud efectuada por el Ministerio Fiscal al tener conocimiento de las manifestaciones vertidas por el Comisario Sr. Gómez Menor ante la Comisión de Investigación Parlamentaria el día 25 he acordado oficiar a V.E. a fin de interesar remita a este Juzgado copia de la declaración efectuada por el citado Comisario.



En Madrid, a 28 de octubre de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
MADRID.**

26507

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	4094	
TELEFONO CONEXION		915822280
ID CONEXION		
HORA COM	29/10 11:32	
TP USADO	00'26	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**ILTMO. SR.:**

En resolución dictada en el día de la fecha, y a la vista de la solicitud efectuada por el Ministerio Fiscal al tener conocimiento de las manifestaciones vertidas por el Comisario Sr. Gómez Menor ante la Comisión de Investigación Parlamentaria el día 25 he acordado officiar a V.I. para que informe, a la mayor brevedad, de todas cuantas personas hayan podido intervenir en la ideación, preparación y ejecución de los atentados del pasado día 11 de marzo.



En Madrid, a 28 de octubre de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**ILTMO. SR.:**

En resolución dictada en el día de la fecha, y a la vista de la solicitud efectuada por el Ministerio Fiscal al tener conocimiento de las manifestaciones vertidas por el Comisario Sr. Gómez Menor ante la Comisión de Investigación Parlamentaria el día 25 he acordado oficiar a V.I. para que informe, a la mayor brevedad, de todas cuantas personas hayan podido intervenir en la ideación, preparación y ejecución de los atentados del pasado día 11 de marzo.



En Madrid, a 28 de octubre de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN**

26509

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	4095	
TELEFONO CONEXION		915822280
ID CONEXION		
HORA COM	29/10 11:35	
TP USADO	02'59	
PAG.	10	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**ULTMO. SR.:**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado remitir el presente a V.I. a fin de que, en relación a los oficios remitidos por la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, a través de la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico con registros de salida 30966, 30971 y 31157, y del remitido por la Unidad Central de Información Exterior con registro de salida 28859, y a fin de unificar las peticiones de ambas Unidades, designe un funcionario, o si lo entiende necesario de manera diferenciada de un funcionario de cada una de las Unidades, y comparezca ante este Juzgado y a la vista de las actuaciones interese que material entiende necesario para sus investigaciones, de los que se expedirá en los términos fijados en el auto de 20 de marzo de 2004 un juego de copias que será entregado a V.I.



En Madrid, a 28 de octubre de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**ILTMO. SR.:**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado remitir el presente a V.I. a fin de que, en relación a los oficios remitidos por la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, a través de la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico con registros de salida 30966, 30971 y 31157, y del remitido por la Unidad Central de Información Exterior con registro de salida 28859, y a fin de unificar las peticiones de ambas Unidades, designe un funcionario, o si lo entiende necesario de manera diferenciada de un funcionario de cada una de las Unidades, y comparezca ante este Juzgado y a la vista de las actuaciones interese qué material entiende necesario para sus investigaciones, de los que se expedirá en los términos fijados en el auto de 20 de marzo de 2004 un juego de copias que será entregado a V.I.



En Madrid, a 28 de octubre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO: EN YUNCLER DE SAGRA

PROVINCIA DE TOLEDO, SIENDO LAS 17 HORAS DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2004, SE CONSTITUYE EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6 PARA LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA ACORDADA EN EL SUMARIO 20/04 EN RESOLUCION DE ESTA MISMA FECHA, ASI COMO LOS FUNCIONARIOS DE LA BRIGADA DE INVESTIGACION TECNOLOGICA CON CARNÉS PROFESIONALES: 16171, 27724, 18843 Y 6007 EN EL DOMICILIO DE CARMelo MORENA DE LACOBa, SITO EN LA CALLE LORENZO CARRILLO ROJAS, N°54 DE LA CIUDAD Población, AL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA ENTRADA Y REGISTRO ACORDADA EN DICHA DILIGENCIA.



- ASIMISMO, SE HAYA TAMBIEN PRESENTE D. CARMelo MORENA DE LACOBa A QUIEN, UNA VEZ IDENTIFICADOS DEBIDAMENTE LOS ASISTENTES, SE LE HACE SABER EL OBJETO DE LA DILIGENCIA Y SE PROCEDA A NOTIFICARLE EL AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2004 CON LECTURA INTEGRAL Y ENTREGA DE COPIA LITERAL CON EXPRESION DEL ASUNTO AL QUE SE REFIERE, INSTRUYENDOLE EN TODOS SUS DERECHOS Y RECURSOS, ORGANOS Y PLAZO (ART. 284/4 CP) Y, CUANDO ENTORADO, SE LE HACEN LAS PREVEN CIONES LEGALES Y OBLIGACIONES QUE CONTRAE.

- EN CONSECUENCIA SE PROCEDA AL REGISTRO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y HABITACIONES DEL DOMICILIO.  
- EN EL ATICO SE ENCUENTRAN UNOS CD'S. EN UNA CArJA HAY DOS CD'S, UNO DE ELLOS CON LA INSCRIPCION "FOTOS Y VIDEOS. TRAFICOS - M-50 Y N-401. ATENTADO 11-MARZO-04". TIENE UN NUMERO DE IDENTIFICACION L40SJS310100218RF13. SE UTILIZA UN ORDENADOR PARA VER SU CONTENIDO Y TIENE 7 CARPETAS, UNA DE ELLAS CON EL NOMBRE "ATENTADO" CON 65 ARCHIVOS DE IMAGEN EN FORMATO JPEG CON

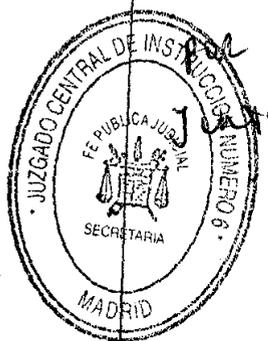


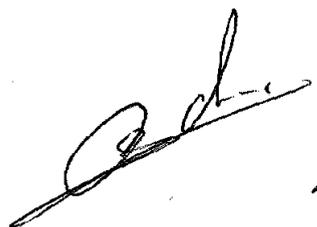
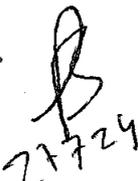
IMAGENES DE LOS ATENTADOS, TAMBIEN HAY OTRA CARPETA CON EL NOMBRE "FOTOS DE ATENTADO SIN CONSURA". EL SR. MORENA MANIFIESTA QUE ESAS FOTOS NO HAN SIDO TOMADAS POR EL SIPO POR UN TAL PACO, MIENTRAS QUE EL GRUPO DE 69 SI RECONOCE QUE SON SUYAS Y TOMADAS PERSONALMENTE POR EL. EL OTRO CD TIENE UN NUMERO DE SERIE 8564002081736016.

- SE USA TAMBIEN UN ORDENADOR PARA VER SU CONTENIDO Y SE COMPROBA QUE CONTIENE MAS FOTOS DE LOS ATENTADOS.
- SE INTERVIENEN UNICAMENTE LOS DOS CD'S MENCIONADOS QUE QUEDAN EN PODER DE LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA QUE CONSTAN EN EL VOUCHER MENCIONADO.



- SIENDO LAS 18:05 HORAS DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2004, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, LEYENDOSE NOTA DE OLLO Y LEIDA Y MALIADA CON FORME, ES FIRMADA POR D. CARMELO MORENA Y LOS FUNCIONARIOS INTERVIENIENTES COMO COMISARIO, SECRETARIO JUDICIAL, QUE OBY P.º.



  
 27724  
 16171  
 60.607.  
 19.10.04



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04



AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

D°. LUIS MARIA VELASCO MARTIN, SECRETARIO DEL JZUGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)



DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO bajo el número 20/04 seguido por un delito de terrorismo en el que se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal es:



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04



AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

**AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO**

En la Villa de Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

**HECHOS**



**PRIMERO.-** En el día de hoy se recibe oficio-escrito vía FAX de la Brigada de Investigación Tecnológica de la Comisaría General de Policía Judicial, en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en el domicilio de **CARMELO MORENO DE LA COBA**, sito en **AVDA. DOS DE MAYO n° 31 1° C de LEGANES (Madrid)**, justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de revelación de secretos relacionado con las inspecciones oculares y levantamiento de cadáveres con ocasión de los atentados del 11 de Marzo de 2004, tal y como consta en el antedicho oficio policial, y que motiva que por este Juzgado (encontrándose el procedimiento origen, Sumario 20/04, secreto) se esté realizando actuación a prevención y por razón de urgencia para remitir el conocimiento de los extremos concernientes exclusivamente a la presunta actividad delictiva ante dicha al Juzgado correspondiente (una vez que el material que procede remitir haya sido asegurado en orden a no perjudicar el secreto del Sumario 20/04, lo que obliga a extremar las cautelas en la actuación judicial).

En orden a la concreta motivación para justificar la petición de entrada y registro, procede expresamente remitirse al contenido del escrito policial, en aras de complementar la presente resolución, y evitar que pueda verse perjudicado el concreto medio de investigación interesado (en todo caso si procede significar que se recogen en dicha solicitud de la Brigada de Investigación Tecnológica, dada su amplitud, sin perjuicio de lo cual si procede significar que se ha hecho un estudio preciso de los vestigios fotográficos y videográficos contenidos en la página Web, incluidos los comentarios que se iban efectuando en la grabación videográfica, lo que ha permitido perfilar, en combinación con otra documentación



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



fotográfica de la página Web, que el supuesto autor de las fotografías y vídeo de los levantamientos de cadáveres e inspecciones oculares del 11 de Marzo sería el antes referido, conductor de ambulancias; especialmente en la solicitud se interesa la localización e inspección y en su caso intervención de los ordenadores y cámaras existentes en el domicilio, así como cualquier soporte informático, documentación, anotaciones personales, correspondencia postal y electrónica y cualquier otra que pudiera tener relación con los hechos).

Se interesa además que se autorice al traslado de la citada persona a las Dependencias de la Brigada de Investigaciones Tecnológicas sita en Madrid, a los efectos de la investigación policial.

**SEGUNDO.-** El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

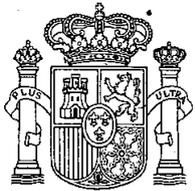
**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**



**PRIMERO.-** Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.

En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro -no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime-, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse)

**SEGUNDO.-** En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el período temporal siguiente: entre las DIECISEIS HORAS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2004 y las DIEZ HORAS del día 29 DE OCTUBRE DE 2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

**CARMELO MORENO DE LA COBA** habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de encontrarse detenido, y no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro).

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar -



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido-, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general pertinente aplicación.



**PARTE DISPOSITIVA**

**DISPONGO.-** SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de **CARMELO MORENO DE LA COBA**, sito en la Avda. del DOS DE MAYO N° 31, 1° C DE LEGANES (MADRID), que se practicará entre las DIECISEIS HORAS del día 28 de Octubre de 2004 y las DIEZ HORAS del día 29 DE OCTUBRE DE 2004, por presunto delito de REVELACIÓN DE SECRETOS, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de BRIGADA DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DEL CUERPO NACIONAL DE LA POLICÍA y a presencia del Secretario Judicial de este Juzgado, o quien legalmente le sustituya o esté habilitado para ello, quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Líbrense los oportunos mandamientos para su ejecución, debiendo servir testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



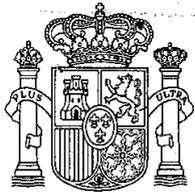
SE AUTORIZA A LA BRIGADA DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EL TRASLADO DEL REFERIDO CARMELO MORENO DE LA COBA A SUS DEPENDENCIAS EN MADRID, CUALQUIERA QUE SEA EL LUGAR DEL TERRITORIO DONDE FUESE LOCALIZADO EL DETENIDO Y TRAS LA PRACTICA DE LA ENTRADA Y REGISTRO AUTORIZADA.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de TRES días.

Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fe.



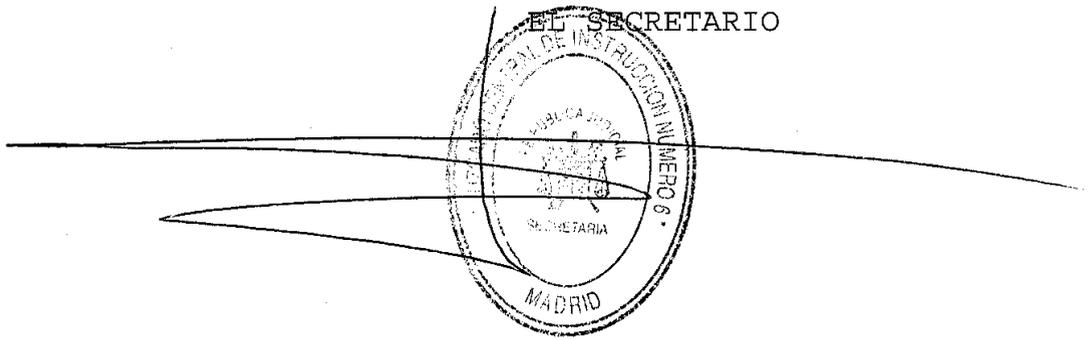


ADMINISTRACION DE JUSTICIA



Lo anteriormente inserto es fiel reflejo de su original al que me remito y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a 28 de octubre de 2004.

EL SECRETARIO





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIOL 20/2004**

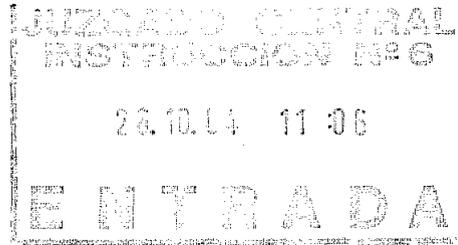
**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS  
MARÍA VELASCO MARTÍN.**

En Madrid, veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

No habiéndose practicado la entrada y registro acordada en el domicilio de Carmelo Moreno de la Cobo, sito en la Avda. del Dos de Mayo nº 31, 1º C de Leganés (Madrid), únase a las actuaciones el mandamiento original.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.





JUZGADO CENTRAL N° 6  
SUMARIO N° 20/04

AL JUZGADO

EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 20 de Octubre pasado queda instruido del recurso interpuesto por las defensas de los imputados Abdeloahid BERRAK SOUSSANE y otros, contra la resolución de fecha 8 de Octubre que acuerda prorrogar el secreto de las actuaciones, INTERESA se confirme la resolución recurrida en todos sus extremos y por ello **continúe la causa declarada secreta** de conformidad con el art. 302 de la L.E.Crim. y 232 de la L.O.P.J., pues como mencionan, entre otras, las Sentencias 176/88 y 174/01 del Tribunal Constitucional Sala Primera “cuando el Juez de Instrucción declara el secreto del sumario no está acordando una medida en sí misma limitativa de un derecho fundamental, como es el derecho al proceso público, al que no afecta, sino que tan solo está adoptando una decisión con base en la cual se pospone el momento en el que las partes pueden tomar conocimiento de las actuaciones e impide que puedan intervenir en las diligencias sumariales que se lleven a cabo en el periodo en el que el sumario permanece secreto”, y “dirigida la investigación sumarial por el Juez y acordado el secreto por el mismo, carece de sentido sostener que el secreto se adoptó sin garantía de control judicial”.

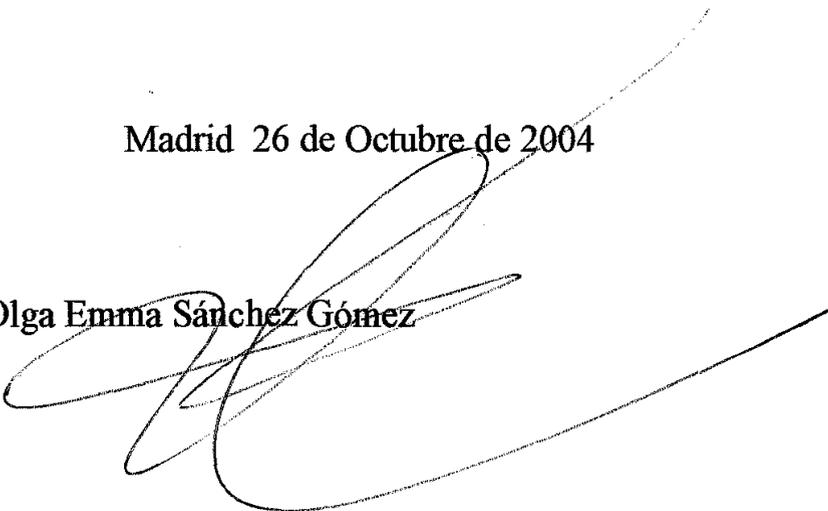
La adopción de la medida prevista legalmente en el art. 302 se justifica en su necesidad para asegurar la investigación y con ello la Administración de Justicia, por el tiempo estrictamente necesario a las exigencias de la instrucción, al impedir que el conocimiento e intervención del acusado en las actuaciones judiciales pueda dar lugar a interferencias o manipulaciones dirigidas a obstaculizar la investigación en su objetivo de averiguación de la verdad de los hechos, STC 176/1988, viniendo obligado el instructor a emplear la máxima diligencia en practicar las pruebas correspondientes, dentro del plazo acordado.

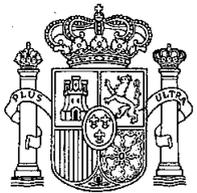


No obstante la previsión realizada por el legislador en el art. 24 de la Constitución que garantiza el derecho de defensa y proscribire que la investigación judicial se realice sin participación del inculpado, y el art. 118 de la L.E.Crim. que establece como **derecho del imputado a ser informado de su situación para que pueda ejercitar su derecho de defensa y evitar por ello una indefensión proveniente del desconocimiento de su condición procesal**, hacen que desde un primer momento los imputados en esta causa, que han tenido pleno conocimiento de la imputación que se les realizaba garantizando la plena efectividad del derecho a su defensa y por tanto conociendo la existencia del procedimiento y las imputaciones existentes contra ellos, podrán en un momento posterior sin ninguna limitación proponer las pruebas que estimen pertinentes, así como realizar cuantas alegaciones consideren oportunas por lo que de modo alguno se producirá indefensión para los mismos, toda vez que la resolución recurrida aporta pormenorizada y detalladamente suficientes datos fácticos y jurídicos que excluye que puede alegarse indefensión por desconocimiento de la tramitación de la causa, como establecen, entre otras, las Sentencia del Tribunal Constitucional, 273/93 y Sala Primera 100/02 de 6 de mayo.

Madrid 26 de Octubre de 2004

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

**SUMARIO Nº 20/2004**

**AUTO**

En la Villa de Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil cuatro.

**HECHOS**

**ÚNICO:** Por auto de 8 de octubre de 2004 se acordaba prorrogar el secreto de actuaciones, salvo para el Ministerio Fiscal, hasta el 11 de noviembre de 2004 (dicho auto reseñaba que por auto de 12 de marzo de 2004 se acordó el secreto inicial de las actuaciones); y visto el dictamen del Ministerio Fiscal de 6 de octubre de 2004 (en el que se señalaba, además de la solicitud de prórroga, que habiéndose incorporado a la presente causa el Sumario procedente del Juzgado Central de Instrucción Nº 3, que forma pieza separada, el secreto debe ampliarse a dicha pieza por el tiempo imprescindible para el total esclarecimiento de los hechos), se acordaba, junto con la anterior prórroga, que con relación a las actuaciones remitidas por el Juzgado Central de Instrucción Nº 3, y acumuladas, procede ampliar el secreto a las referidas actuaciones.

Las presentes actuaciones, Sumario nº 20/2004, se incoaron el 11 de marzo de 2004, con motivo de los atentados terroristas acaecidos en cuatro trenes de la línea férrea Alcalá de Henares-Madrid, que han ocasionado 191 fallecidos y más de 1.800 heridos y lesionados, además de otros resultados, lo que determina una inicial calificación de cuatro delitos de estragos terroristas, 191 asesinatos terroristas consumados, más de 1.800 asesinatos terroristas en grado de tentativa, etc.; y en la actualidad comprenden el atentado de Leganés de 3 de abril de 2004, con un fallecido miembro de los GEO del Cuerpo Nacional de Policía y otros resultados lesivos y dañosos (asesinatos terroristas, etc)..

Por las representaciones procesales de los imputados José Emilio Suárez Trashorras, Abdelouahid Berrak Soussane, Abelilah El Fadoual El Akil, Hamid Ahmidan y Mohamed Bouharrat, se interpusieron recursos de reforma y subsidiarios de apelación contra la citada resolución.

Por la representación procesal del imputado Emilio Llano Álvarez, se interpuso recurso de reforma contra el precitado auto.

El Ministerio Fiscal, a quien se le ha dado traslado de los recursos interpuestos, señala, en dictamen de fecha 26 de octubre de 2004: "EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 20 de Octubre pasado queda instruido del recurso interpuesto por las defensas de los imputados Abdelouahid BERRAK SOUSSANE y otros, contra la resolución de fecha 8 de Octubre que acuerda prorrogar el secreto de las actuaciones, INTERESA se confirme la resolución recurrida en todos sus extremos y por ello **continúe la causa declarada secreta** de conformidad con el art. 302 de la L. E. Crim. y 232 de la L.O.P.J., pues como mencionan, entre otras, las Sentencia 176/88 y 174/01 del Tribunal Constitucional Sala Primera "cuando el Juez de Instrucción declara el secreto del sumario no está acordando una medida en sí misma limitativa de un derecho fundamental, como es el derecho al proceso público, al que no afecta, sino que tan solo está adoptando una decisión con base en la cual se pospone el momento en el que las partes pueden tomar conocimiento de las actuaciones e impide que puedan intervenir en las diligencias sumariales que se lleven a cabo en el periodo en el que el sumario permanece secreto" y "dirigida la investigación sumarial por el Juez y acordado el secreto por el mismo, carece de sentido sostener que el secreto se adoptó sin garantía de control judicial". / La adopción de la medida prevista legalmente en el artículo 302 se justifica en su necesidad para asegurar la investigación y con ello la Administración de Justicia, por el tiempo estrictamente necesario a las exigencias de la instrucción, al impedir que el conocimiento e intervención el acusado en las actuaciones judiciales pueda dar lugar a interferencias o manipulaciones dirigidas a obstaculizar la investigación en su objetivo de averiguación de la verdad de los hechos, STC 176/1988, viniendo obligado el Instructor a emplear la máxima diligencia en practicar las pruebas correspondientes,





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

dentro del plazo acordado. / No obstante la previsión realizada por el legislador en el artículo 24 de la Constitución, que garantiza el derecho de defensa y proscrib... que establece como **derecho del imputado a ser informado de su situación para que pueda ejercitar su derecho de defensa y evitar por ello una indefensión proveniente del desconocimiento de su condición procesal** hacen que desde un primer momento los imputados en esta causa, que han tenido pleno conocimiento de la imputación que se les realizaba, garantizando la plena efectividad del derecho a su defensa y por tanto conociendo la existencia del procedimiento, y las imputaciones existentes contra ellos, podrán en un momento posterior, sin ninguna limitación, proponer las pruebas que estimen pertinentes, así como realizar cuantas alegaciones consideren oportunas por lo que de modo alguno se producirá indefensión para los mismos, toda vez que la resolución recurrida aporta pormenorizada y detalladamente suficientes datos fácticos y jurídicos que excluye que puede alegarse indefensión por desconocimiento de la tramitación de la causa, como establece, entre otras, las Sentencia del Tribunal Constitucional 273/93 y Sala Primera, 100/2002, de 6 de mayo”.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO:** Este Instructor vuelve a reiterar, de nuevo, las consideraciones vertidas en anteriores resoluciones, habida cuenta que no han variado ninguna de las circunstancias que motivaron el dictado de dichas resoluciones, ni por el tiempo transcurrido, ni por los condicionantes concurrentes: “Frente a las alegaciones del recurrente, relativas al secreto de las actuaciones, este Instructor atiende a la interpretación de los principios jurídicos y a la doctrina constitucional, y de los órganos jurisdiccionales, relativa a la doctrina sobre el secreto de las actuaciones, a la que se está obligado por los Jueces y Tribunales, y que determina el canon de seguridad y de certeza jurídica aplicable.

Procede realizar una precisión previa, entendible considerando el tipo de delincuencia objeto de investigación y la complejidad de la instrucción judicial derivada de la realidad de los hechos objeto de estas actuaciones penales: la necesaria imprecisión o inconcreción de las razones fundamentadoras del auto recurrido, en orden al tipo de diligencias de investigación que se están realizando y desarrollando para lograr el fin de la instrucción, dado que es exigible la salvaguarda necesaria de la discreción derivada de tal medida, cuya eficacia y operatividad exige no expresar las concretas diligencias de investigación que se están desarrollando, ni la concreta línea de investigación que se puede ver afectada.

No obstante lo anterior, como se constatará una vez levantado el secreto de las actuaciones, el tipo y resultado de las diligencias que había que preservar determinan la razonabilidad y justificación del secreto de las actuaciones, justificándose plenamente la adecuación de dicho secreto a lo que constituye su objetivo: la obtención de resultados en orden a la investigación abierta y su efectivo aseguramiento.

La doctrina constitucional es constante y reiterada en la legitimidad de la medida de secreto de actuaciones, no sólo por su amparo legal (artículos 302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), sino por la razonabilidad de la medida cuando la misma se evidencia inexcusable.

Así, y como ejemplo de dicha doctrina, procede señalar la Sentencia de Tribunal Constitucional, Sala Primera, 174/2001, de 26 de julio (Pte. Casas Bahamonde), que en sus Fundamentos Jurídicos 3 y 4 analiza profundamente la cuestión suscitada, diferenciando la vista oral o juicio oral, de las diligencias de investigación judicial o instrucción, y con relación a estas últimas señala: “*Consecuencia de ello es que cuando el Juez de Instrucción declara el secreto del sumario de conformidad con el art. 302 LECrim, no está acordando una medida en sí misma limitativa de un derecho fundamental, del derecho al proceso público, al que no afecta, sino que tan sólo está adoptando una decisión con base en la cual se pospone el momento en el que las partes pueden tomar conocimiento de las actuaciones e impide que puedan intervenir en las diligencias sumariales que se lleven a cabo en el periodo en el que el sumario permanece secreto.*”



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



*La suspensión temporal del conocimiento de lo actuado puede, no obstante, incidir en el derecho de defensa del sujeto pasivo del proceso penal (STC 176/1988, de 4 de octubre, FJ 2), ya que el conocimiento del sumario es requisito imprescindible para ejercer el derecho de defensa, esto es, para poder alegar, probar e intervenir en la prueba ajena controlando su correcta práctica y teniendo posibilidad de contradecirla (STC 176/1988, FJ 3); de modo que, aunque el tiempo de duración del secreto del sumario no es por sí solo dato relevante en orden a apreciar un resultado de indefensión (STC 176/1988, FJ 3), sin embargo, si esta suspensión temporal se convierte en imposibilidad absoluta de conocimiento de lo actuado hasta el juicio oral, se ocasiona una lesión del derecho de defensa pues el acusado no habría estado "en disposición de preparar su defensa de manera adecuada" (STDH de 18 de marzo de 1997, caso Foucher).*

*De otra parte, en la medida en que el secreto del sumario restringe la posibilidad de contradecir las diligencias probatorias efectuadas en fase sumarial, éstas no podrán aportarse al proceso como pruebas preconstituidas, pues, como hemos declarado de forma reiterada (...), la legitimidad constitucional de la prueba preconstituida exige no sólo que se haya practicado ante el Juez, sino con garantía de contradicción, y ello porque constituye una excepción a la regla de que la prueba constitucionalmente válida es sólo la que se practica en el juicio oral en condiciones de publicidad, oralidad, intermediación y contradicción. (...)*

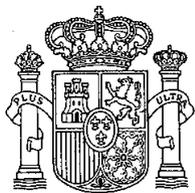
*Si la adopción de esta medida legalmente prevista se justifica en su necesidad para asegurar la investigación, y con ello la función de administración de la justicia, al impedir "que el conocimiento e intervención del acusado en las actuaciones judiciales pueda dar lugar a interferencias o manipulaciones dirigidas a obstaculizar la investigación en su objetivo de averiguación de la verdad de los hechos" (STC 176/1988, de 4 de octubre, FJ 3), no puede sostenerse que el secreto del sumario fuera acordado en el caso analizado sin una ponderación razonable de su necesidad. Así, el Auto de 2 de diciembre de 1991, de forma sucinta, se refiere a las características de los hechos denunciados y a la "circunstancia de que probablemente se continuaría con este tipo de prácticas" en el Juzgado, y ello ha de considerarse suficiente explicitación de las razones que avalan la necesidad del secreto y razonable ponderación de las mismas.*

*De otra parte, adoptado el secreto del sumario por el Juez de Instrucción y dirigida la investigación sumarial por el propio Juez, carece de sentido sostener que el secreto se adoptó sin garantía de control judicial. (...)*

*Como hemos afirmado (...), el art. 24 de la Constitución prohíbe que el inculpado no haya podido participar en la tramitación de las diligencias de investigación judiciales o que la acusación se "haya fraguado a sus espaldas", de forma que el objetivo y finalidad del art. 118 LECrim reside en informar al acusado acerca de su situación para que pueda ejercitar su derecho de defensa y evitar, de esta forma, una real indefensión derivada del desconocimiento de su condición procesal. (...) Ahora bien, "si las leyes procesales han reconocido, y este Tribunal ha recordado, la necesidad de dar entrada en el proceso al imputado desde su fase preliminar de investigación, lo es sólo a los fines de garantizar la plena efectividad del derecho a la defensa y evitar que puedan producirse contra él, aun en la fase de investigación, situaciones materiales de indefensión (SSTC 44/1985, 135/1989 y 273/1993). Pero la materialidad de esa indefensión, que constituye el objeto de nuestro análisis, exige una relevante y definitiva privación de las facultades de alegación, prueba y contradicción que desequilibre la posición del imputado". (...)*

*De la confrontación de dichas fechas se deduce que el imputado conoció la existencia del proceso y las imputaciones existentes contra él, una vez levantado el secreto del sumario, en un momento en el que podía preparar su defensa y ejercerla sin ninguna limitación contestando el escrito de acusación, proponiendo las pruebas que estimó pertinentes y sometiendo a contradicción las pruebas de la acusación en el juicio oral, como así sucedió y resulta de la lectura de las actuaciones. Por consiguiente, ni la imposibilidad de recurrir el secreto del sumario o de contradecir las pruebas testificales practicadas durante la instrucción, de otra parte consecuencia del mismo carácter secreto del sumario, ni el momento en que tuvo conocimiento de la imputación evidencian la indefensión alegada".*

*Atendiendo a dicha doctrina, no se ha visto afectado ninguno de los derechos fundamentales alegados por el recurrente, dado que todos los imputados recibieron información puntual en orden a la concreta imputación que se les realizaba, por lo que no se está realizando*



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



una imputación delictiva secreta contra los imputados, ni impidiendo la adecuada defensa jurídica (especialmente dado el tiempo transcurrido en secreto las actuaciones), sino que se está preservando el objeto y finalidad de la instrucción judicial, y una vez levantado el secreto, el recurrente, y todo el resto de imputados, podrán tomar conocimiento de la totalidad de las actuaciones y solicitar las diligencias que resulten pertinentes para el objeto de la causa.

Por otra parte, la realidad de los hechos objeto de instrucción judicial, los acontecimientos acaecidos con posterioridad al 11 de marzo de 2004 en los que han intervenido presuntamente parte de los que habrían participado en los hechos del 11 de marzo de 2004, el marco de delincuencia internacional y organizada en que se desenvuelve la instrucción judicial, la existencia de una red, entramado u organización delictiva terrorista islamista (con ramificaciones y personas inicialmente implicadas y que se encuentran en busca y captura nacional e internacional), el componente internacional y nacional de supuestos implicados (algunos efectivamente imputados, y de ellos, varios de ellos en prisión), determinan la absoluta necesidad de preservar la instrucción judicial, en esta fase inicial de la misma, de cualquier riesgo de destrucción, alteración o manipulación de fuentes de prueba”.

Con relación a lo que es deseo legítimo y comprensible de las partes afectadas, cual es conocer con un mayor nivel de concreción los indicios racionales de criminalidad que justifican medidas cautelares personales contra sus defendidos, este Instructor no puede olvidar que en los autos de 18 de junio de 2004 y de 19 de julio de 2004 se expresaron de forma pormenorizada aquellos extremos de las actuaciones que no afectando al secreto de las actuaciones, en cuanto a las líneas de investigación abiertas, permitían que las partes personadas tuvieran conocimiento de datos puntuales relativos a la trama delictiva y los distintos imputados (especialmente aquellos que se encontraban privados de libertad).

Y, en tal sentido, se abrió, además, una pieza separada con alzamiento parcial del secreto en lo que en ella se contenía, a los efectos de su conocimiento por parte de las Partes personadas, sin que ello implique alzar el secreto de las actuaciones, sino expresar los extremos fácticos y probatorios de las actuaciones cuyo conocimiento no pueda entorpecer, ni perjudicar, la investigación abierta.

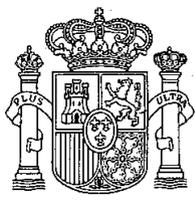
En consecuencia, no apreciándose vulneración de derecho fundamental alguno, y existiendo justificación de la medida de secreto de las actuaciones, procede desestimar los recursos de reforma interpuestos.

**SEGUNDO:** Complemento a lo anterior, procede señalar que aunque lo sea parcial y mínimamente (en atención a los aproximadamente treinta mil folios de los que se puede entender componen la totalidad de las actuaciones en este momento), existe una pieza de alzamiento parcial del secreto, donde a los efectos de conocimiento de las Partes personadas, se están introduciendo aquellos extremos de la instrucción judicial que, ponderando peticiones específicas, y analizando el contenido de lo reflejado en dicha documentación, en combinación con la exigencia de no perjudicar la instrucción judicial pendiente y de lograr su remisión a dicha pieza separada, se van remitiendo a ésta para ir favoreciendo dicho conocimiento.

En consecuencia, existe un material cuyo estudio pueden analizar las partes, compuesto por las resoluciones ya dictadas (no sólo los autos de ingreso en prisión de los imputados en tal situación, sino, especialmente, los autos de 18 de junio y de 19 de julio de 2004) y por las declaraciones, los informes y la documentación que obra en dicha pieza de alzamiento parcial del secreto,

Respecto a peticiones que se introducen al socaire de los recursos contra la prórroga del secreto, ajenas a su objeto, las mismas no merecen respuesta en esta resolución, no sólo porque abarcan marcos de actuación ajenos al ámbito jurisdiccional extraños a estas actuaciones (acuda la Defensa del imputado Abdelouahid Berrak Soussane a la pieza de alzamiento parcial para su conocimiento y comprensión, y no haga mención a extremos de otras instancias que no afectan a la instrucción judicial y que parecen confundir al recurrente), sino porque han merecido contestación en resoluciones específicas relativas a otras peticiones.

Y en orden a las concretas diligencias de investigación que se están practicando y que pueden verse perjudicadas, no se espere que este Instructor las sugiera.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En todo caso, este Instructor se planteará un alzamiento parcial más amplio de las actuaciones inmediatamente se efectúen determinadas diligencias de instrucción judicial pendientes, al objeto de favorecer el conocimiento de aquellos extremos que formando un conjunto (a fin de facilitar su comprensión global), no se verían más allá de lo razonable en dicha situación procesal.

Por todo lo cual se desestiman los recursos de reforma interpuestos.

Vistos los razonamientos anteriores y preceptos de general y pertinente aplicación.

**PARTE DISPOSITIVA**

**DISPONGO:** Desestimar los recursos de reforma interpuestos contra el auto de 8 de octubre de 2004, que acordaba prorrogar el secreto de las actuaciones hasta el 11 de noviembre de 2004, y ampliar el secreto a las actuaciones inhibidas por el Juzgado Central de Instrucción N° 3.

Tener por interpuesto recurso subsidiario de apelación, en un solo efecto, para ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, por las representaciones procesales de los imputados recurrentes (a excepción de la que pasa a especificarse).

Contra este auto cabe recurso de apelación, en un solo efecto, para ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional (respecto a la representación procesal del imputado Emilio Llano Álvarez).

Procederá deducir testimonio de particulares en los términos que se interesen tras el trámite antedicho (que, en todo caso, comprenderá los autos de 8 de octubre de 2004 –auto recurrido- y la presente resolución, además de los autos de 18 de junio y de 19 de julio de 2004 – que obran en la pieza de alzamiento parcial del secreto-, los autos de alzamiento parcial del secreto de 27 de julio de 2004 y de 8, 19 y 25 de octubre de 2004, el auto de 6 de octubre de 2004 de reforma contra el secreto de las actuaciones, entre otros).

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción N° 6.

**DILIGENCIA:** Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

MINISTERIO  
DEL INTERIORDIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA JUDICIAL  
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN  
TECNOLÓGICA**OFICIO**

N/Ref.: 78.477/119-04/PRM1

S/Ref.: Sumario 20/2004

FECHA 29 de octubre de 2004

ASUNTO: INFORMANDO DE GESTIONES.

DESTINATARIO : ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚM. 6 - AUDIENCIA NACIONAL.

En relación con Sumario 20/2004 de ese Juzgado Central de Instrucción  
6, a VI. se participa:

Que tras la detención en el día de ayer de Carmelo Morena de la Coba, quien reconoció ser uno de los autores de las imágenes de los cadáveres mutilados en el atentado del 11 de marzo en Madrid publicadas en la web cuya url es [www.ogrish.com](http://www.ogrish.com), y en cuyo poder se encontraron las citadas imágenes y los vídeos, así como la cámara RICOH CAPLIO G3 con la que se obtuvieron, se pudo determinar que el autor de las imágenes realizadas con la cámara SEIKO EPSON L300 es el técnico de emergencias médicas Francisco José Carrillo Zamora, nacido en Madrid, el 30-10-1975, hijo de Francisco y Luisa, con domicilio en la calle Mariano Benlliure, 37 bajo A de Madrid, titular del DNI nº 50.972.052-G.

Igualmente se puede establecer que varias personas, que están siendo completamente identificadas en estos momentos, han obtenido copias de las imágenes efectuadas por Carmelo Morena y Francisco José Carrillo.

Una de estas personas es un operador de la empresa ambulancias MOSTOLES - SASU, ya identificado como Sergio Rico Martín Dorado, nacido en Madrid, el 09-09-71, hijo de Antonio y Estrella, con domicilio en la calle Nenúfar, 17 bajo de Madrid, titular del DNI nº 51.428.885-B y del que se tienen informaciones de que estuvo trabajando en Estados Unidos como paramédico y allí posee familia y amigos. Además esta persona dispone de las imágenes del 11-M obtenidas por Carmelo Morena desde el mismo día del atentado ya que se las descargó de la memoria flash de la cámara de Carmelo directamente a la suya propia.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA JUDICIAL  
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN  
TECNOLÓGICA



Dado que en este tipo de actividades los únicos elementos que van a permitir continuar la investigación son las evidencias que se van a obtener tanto en el examen de la cámara implicada y de los soportes de almacenamiento digital en los que dichas imágenes se hallen almacenadas, como memorias flash, ordenadores, discos duros, etc. y se configura como medio necesario, y prácticamente único, para la obtención de aquellos elementos que pueden permitir la comprobación de estos hechos es por lo que se solicita de VI. libre Mandamiento de Entrada y Registro en los domicilios siguientes:

- **Francisco José Carrillo Zamora, nacido en Madrid, el 30-10-1975, hijo de Francisco y Luisa, con domicilio en la calle Valderribas, 41 piso 4º - 25 de Madrid, titular del DNI nº 50.972.052-G,**

- **Sergio Rico Martín Dorado, nacido en Madrid, el 09-09-71, hijo de Antonio y Estrella, con domicilio en la calle Nenúfar, 17 bajo de Madrid, titular del DNI nº 51.428.885-B**

Todo ello al objeto de inspeccionar los ordenadores y cámaras existentes en el mismo y proceder a la intervención de todos aquellos objetos que tuvieran relación directa con las actividades investigadas, como pudieran ser equipos y soportes informáticos, documentación, anotaciones personales, correspondencia postal y electrónica y cualquier otro que pudiera tener relación con los hechos.

Se participa a VI. que lo solicitado se efectúa a ese Juzgado por razones de urgencia y con motivo de asegurar la prueba, solicitando igualmente de VI. autorización para proceder al traslado de estas personas a las dependencias de esta Brigada de Investigación Tecnológica sita en Madrid.

EL COMISARIO JEFE DE LA BRIGADA:





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6  
MADRID

SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO -JUEZ  
ILMO. SR. D. JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil cuatro

Dada cuenta y a la vista del contenido del anterior despacho de fecha 29 de octubre de 2004 de la Brigada de Investigación Tecnológica de la Comisaría General de Policía Judicial recibido vía FAX, únase y dese traslado al MINISTERIO FISCAL de su contenido a fin de que emita el correspondiente INFORME respecto a las ENTRADAS Y REGISTROS solicitadas en el citado despacho.

Lo manda y firma, S<sup>a</sup>.S., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL Nº 6  
SUMARIO 20/2004

**AL JUZGADO**

El Fiscal despachando el traslado conferido por providencia del día de la fecha, tras examinar las actuaciones y el oficio remitido por la BRIGADA DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMISARIA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL, INTERESA, de conformidad con los artículos 545 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se dicte el auto por el que se acuerde las entradas y registros solicitadas en las Calles Valderribas nº 41, piso 4º 25 y Nenúfar nº 17 bajo ambas de Madrid, todo ello, por razón de urgencia y a prevención, especialmente para asegurar el secreto del Sumario 20/04, y afianzar la obtención de los elementos objetivos de prueba que puedan servir para el esclarecimiento del presunto delito de revelación de secretos; y todo ello sin perjuicio de la debida deducción de testimonio para el Juzgado correspondiente que deba conocer de los hechos, en su momento.

Madrid, a 29 de octubre de 2004.

Fdo.: La Fiscal, OLGA EMMA SÁNCHEZ GÓMEZ





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO**

En la Villa de Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil cuatro.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** En el día de hoy se recibe oficio-escrito vía FAX de la Brigada de Investigación Tecnológica de la Comisaría General de Policía Judicial, en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en el domicilio de **FRANCISCO JOSÉ CARRILLO ZAMORA**, sito en la **C/ VALDERRIBAS, N° 41, PISO 4°-25 de Madrid**, justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de revelación de secretos relacionado con las inspecciones oculares y levantamiento de cadáveres con ocasión de los atentados del 11 de Marzo de 2004, tal y como consta en el antedicho oficio policial, y que motiva que por este Juzgado (encontrándose el procedimiento origen, Sumario 20/04, secreto) se esté realizando actuación a prevención y por razón de urgencia para remitir el conocimiento de los extremos concernientes exclusivamente a la presunta actividad delictiva ante dicha al Juzgado correspondiente (una vez que el material que procede remitir haya sido asegurado en orden a no perjudicar el secreto del Sumario 20/04, lo que obliga a extremar las cautelas en la actuación judicial).

En orden a la concreta motivación para justificar la petición de la entrada y registro, procede expresamente remitirse al contenido del escrito policial, en aras de complementar la presente resolución, y evitar que pueda verse perjudicado el concreto medio de investigación interesado (en todo caso si procede significar que se recogen en dicha solicitud de la Brigada de Investigación Tecnológica, dada su amplitud, sin perjuicio de lo cual si procede significar que se ha hecho un estudio preciso de los vestigios fotográficos y videográficos contenidos en la página Web, incluidos los comentarios que se iban efectuando en la grabación videográfica, lo que ha permitido perfilar, en combinación con otra documentación





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

fotográfica de la página Web, que el supuesto autor de las fotografías y vídeo de los levantamientos de cadáveres e inspecciones oculares del 11 de Marzo sería el antes referido, conductor de ambulancias; especialmente en la solicitud se interesa la localización e inspección y en su caso intervención de los ordenadores y cámaras existentes en el domicilio, así como cualquier soporte informático, documentación, anotaciones personales, correspondencia postal y electrónica y cualquier otra que pudiera tener relación con los hechos).

Se interesa además que se autorice al traslado de la citada persona a las Dependencias de la Brigada de Investigaciones Tecnológicas sita en Madrid, a los efectos de la investigación policial.

**SEGUNDO.-** El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Atendidos los artículos 18.2 de Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.

En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entradas y registros -no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime-, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).

**SEGUNDO.-** En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el período temporal siguiente: entre las **DOCE HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2004** y las **VEINTICUATRO HORAS del día 29 DE OCTUBRE DE 2004**, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

**FRANCISCO JOSÉ CARRILLO ZAMORA** habrá de estar presentes en la diligencia de entrada y registro, caso de encontrarse detenido, y no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro).

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar -



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido-, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

### PARTE DISPOSITIVA

**DISPONGO.-** SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de FRANCISCO JOSÉ CARRILLO ZAMORA, sito en la calle VALDERRIBAS N° 41, PISO 4°-25 de Madrid, que se practicará entre las DOCE HORAS del día 29 de Octubre de 2004 y las VEINTICUATRO HORAS del día 29 DE OCTUBRE DE 2004, por presunto delito de REVELACIÓN DE SECRETOS, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de BRIGADA DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DEL CUERPO NACIONAL DE LA POLICÍA y a presencia del Secretario Judicial de este Juzgado, o quien legalmente le sustituya o esté habilitado para ello, quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Líbrese los oportunos mandamientos para su ejecución, debiendo servir testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.



*[Firma manuscrita]*



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

SE AUTORIZA A LA BRIGADA DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA  
EL TRASLADO DEL REFERIDO FRANCISCO JOSÉ CARRILLO ZAMORA A  
SUS DEPENDENCIAS EN MADRID, CUALQUIERA QUE SEA EL LUGAR DEL  
TERRITORIO DONDE FUESE LOCALIZADO EL DETENIDO Y TRAS LA  
PRACTICA DE LA ENTRADA Y REGISTRO AUTORIZADA.



Esta resolución no es firme y frente a ella cabe  
recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de  
interponerse en el plazo de TRES días.

Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL OLMO  
GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fe.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO**

En la Villa de Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil cuatro.

**HECHOS**

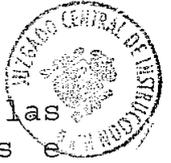
**PRIMERO.-** En el día de hoy se recibe oficio-escrito vía FAX de la Brigada de Investigación Tecnológica de la Comisaría General de Policía Judicial, en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en el domicilio de **SERGIO RICO MARTÍN DORADO**, sito en la **C/ Nenúfar nº 17 bajo de Madrid**, justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de revelación de secretos relacionado con las inspecciones oculares y levantamiento de cadáveres con ocasión de los atentados del 11 de Marzo de 2004, tal y como consta en el antedicho oficio policial, y que motiva que por este Juzgado (encontrándose el procedimiento origen, Sumario 20/04, secreto) se esté realizando actuación a prevención y por razón de urgencia para remitir el conocimiento de los extremos concernientes exclusivamente a la presunta actividad delictiva ante dicha al Juzgado correspondiente (una vez que el material que procede remitir haya sido asegurado en orden a no perjudicar el secreto del Sumario 20/04, lo que obliga a extremar las cautelas en la actuación judicial).

En orden a la concreta motivación para justificar la petición de la entrada y registro, procede expresamente remitirse al contenido del escrito policial, en aras de complementar la presente resolución, y evitar que pueda verse perjudicado el concreto medio de investigación interesado (en todo caso si procede significar que se recogen en dicha solicitud de la Brigada de Investigación Tecnológica, dada su amplitud, sin perjuicio de lo cual si procede significar que se ha hecho un estudio preciso de los vestigios fotográficos y videográficos contenidos en la página Web, incluidos los comentarios que se iban efectuando en la grabación videográfica, lo que ha permitido perfilar, en combinación con otra documentación





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



fotográfica de la página Web, que el supuesto autor de las fotografías y vídeo de los levantamientos de cadáveres e inspecciones oculares del 11 de Marzo sería el antes referido, conductor de ambulancias; especialmente en la solicitud se interesa la localización e inspección y en su caso intervención de los ordenadores y cámaras existentes en el domicilio, así como cualquier soporte informático, documentación, anotaciones personales, correspondencia postal y electrónica y cualquier otra que pudiera tener relación con los hechos).

Se interesa además que se autorice al traslado de la citada persona a las Dependencias de la Brigada de Investigaciones Tecnológicas sita en Madrid, a los efectos de la investigación policial.

**SEGUNDO.-** El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.

En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entradas y registros -no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime-, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).

**SEGUNDO.-** En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el período temporal siguiente: entre las **DOCE HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2004 y las VEINTICUATRO HORAS del día 29 DE OCTUBRE DE 2004**, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

**SERGIO RICO MARTIN DORADO** habrá de estar presentes en la diligencia de entrada y registro, caso de encontrarse detenido, y no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro).

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar -



todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido-, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

**PARTE DISPOSITIVA**

**DISPONGO.-** SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de **SERGIO MARTÍN DORADO**, sito en la calle **NENÚFAR n° 17 bajo de Madrid**, que se practicará entre las **DOCE HORAS del día 29 de Octubre de 2004 y las VEINTICUATRO HORAS del día 29 DE OCTUBRE DE 2004**, por presunto delito de **REVELACIÓN DE SECRETOS**, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de **BRIGADA DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DEL CUERPO NACIONAL DE LA POLICÍA** y a presencia del Secretario Judicial de este Juzgado, o quien legalmente le sustituya o esté habilitado para ello, quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Líbrense los oportunos mandamientos para su ejecución, debiendo servir testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SE AUTORIZA A LA BRIGADA DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EL TRASLADO DEL REFERIDO SERGIO RICO MARTÍN DORADO A SUS DEPENDENCIAS EN MADRID, CUALQUIERA QUE SEA EL LUGAR DEL TERRITORIO DONDE FUESE LOCALIZADO EL DETENIDO, Y TRAS LA PRACTICA DE LA ENTRADA Y REGISTRO AUTORIZADA.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de **TRES** días.

Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Doy fe.

[Handwritten signature]



**AUDIENCIA NACIONAL**  
**PRESIDENCIA**

JUEZ CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
28.10.14 13:06  
**ENTRADA**

ILMO. SR.:



Adjunto doy traslado a VI., de la comunicación que remite a esta Presidencia el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo y copia de la que al mismo ha remitido a su vez el Presidente de la Comisión de Investigación del 11 de Marzo de 2004, o solicitando la remisión de las conversaciones telefónicas a las que se refirió en su comparecencia D. Juan Manuel Calleja Menéndez, Comisario Jefe Integrado en la Jefatura Superior de Policía de Madrid, responsable de la Unidad de Droga y Crimen Organizado (UDYCO) en Madrid.

Dicho traslado se realiza a fin de que en caso de encontrarse a su disposición las referidas cintas, resuelva lo que estime oportuno. Interesándole, en otro caso, y de conocerlo, donde se encuentran las mismas, para poder dar cumplida respuesta a la petición realizada.

Madrid, 29 de octubre de 2004

EL PRESIDENTE



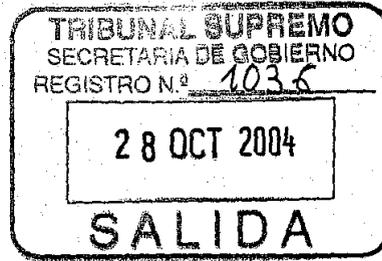
Fdo. Carlos Dívar.

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID.



TRIBUNAL SUPREMO

PRESIDENCIA



Cumpliendo acuerdo de esta fecha, traslado a V.E. comunicación suscrita por el Presidente de la Comisión de Investigación del 11 de marzo de 2004, a los efectos que en la misma se interesan.

Madrid, a 28 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE



*[Handwritten signature]*

Fdo.: Francisco José Hernando Santiago.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

26544



Congreso de los Diputados

SECRETARIA GENERAL  
DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
DIRECCION DE COMISIONES

25 OCT. 2004

Nº 1409  
SALIDA

EXCMO. SR.:



Comunico a V.E. que la Comisión de Investigación sobre el 11 de marzo de 2004, en su sesión del día 25 de octubre de 2004, ha acordado solicitar del Tribunal Supremo la documentación siguiente, con el ruego de su remisión a la mayor brevedad posible:

- Transcripción de las conversaciones telefónicas a las que se refirió en su comparecencia D. Juan Manuel Calleja Menéndez, Comisario Jefe Integrado en la Jefatura Superior de Policía de Madrid, Responsable de la Unidad de Droga y Crimen Organizado UDYCO en Madrid.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
DEL 11 DE MARZO DE 2004

Paulino Rivero Baute

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil cuatro.

Visto el contenido del escrito remitido por el Congreso de los Diputados, remitido a través de Presidencia del Tribunal Supremo y de la Presidencia de la Audiencia Nacional, su absoluta indeterminación e inconcreción, y las referencias que se hacen a lo que puede ser conocido por la Comisión de Investigación pero que no se refleja en el escrito de solicitud, este Juzgado no puede dar contestación alguna a la solicitud formulada, salvo en lo que se refiere a la conversación transcrita literalmente en el auto de 18 de junio 2004, entre Victor y Rafa, del que ya es concedora la Comisión de Investigación.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

**DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado DOY FE.**





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**EXCMO. SR.:**

En relación a la comunicación de esta misma fecha por V.E. remitida, adjunto remito escrito dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados para que se le de el curso correspondiente.



En Madrid, a 29 de octubre de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL**



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**EXCMO. SR.:**



Visto el contenido del Presidente de la Comisión de Investigación del 11 de marzo de 2004 de 25 de octubre de 2004,, su absoluta indeterminación e inconcreción, y las referencias que se hacen a lo que puede ser conocido por la citada Comisión de Investigación pero que no se refleja en el escrito de solicitud, este Juzgado no puede dar contestación alguna a lo solicitud formulada, salvo en lo que se refiere a la conversación transcrita literalmente en el auto de 18 de junio de 2004, entre Victor y Rafa, del que ya es conocedora la Comisión de Investigación.

En Madrid, a 29 de octubre de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO:** En MADRID, siendo las 14:21 horas del día 29-10-04, se constituye el Secretario Judicial para la practica de la presente diligencia acordada en resolución de fecha 29-10-04, así como los funcionarios de LA BRIGADA DE INVESTIGACION <sup>TECNOLOGICA</sup> con número de carné profesional: 27724, 27232 y 74401

en el domicilio de D. SERGIO RICO MARTIN DORADO sito en C/ NENÚFAR Nº 17 BAJO DE MADRID al objeto de llevar a cabo la entrada y registro acordada en dicha resolución.

En el expresado domicilio, se halla quien dice ser SERGIO RICO MARTIN DORADO

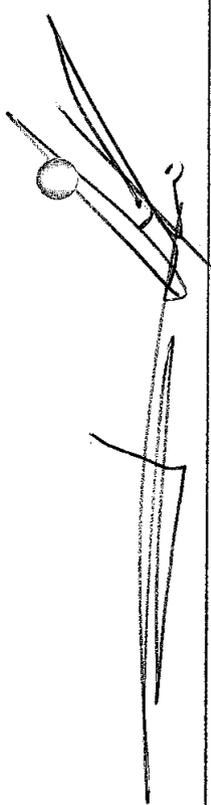
a quien, una vez identificados debidamente los asistentes al acto, se le hace saber el objeto de la diligencia y se procede a notificarle en legal forma el auto anterior de fecha 29-10-04 con lectura integral del mismo y entrega de copia literal, con expresión del asunto a que se refiere, instruyéndole de todos sus derechos y recursos, órganos y plazo (Art. 248/4 de la L.O.P.J.) y, quedando enterado, se le hacen las prevenciones legales y obligaciones que contrae.



Manifiesta: NADA EN PARTICULAR.

En consecuencia, se procede al registro de las distintas dependencias o habitaciones de dicho domicilio con el siguiente resultado:

- SE ENTRA EN EL DOMICILIO USANDO LAS LLAVES DEL DETENIDO, DON SERGIO RICO, SE TRATA DE UN BAJO CON UN PATIO CENTRAL. TRAS ESTO SE ENCUENTRA DESPACHO. EN EL HAY UNA CPU PENTIUM 4. DRIVE CDSO. SE EXTRAEN DE EL DOS DISCOS Duros. UNO ES MARCA SEAGATE CON NUMERO 5FB2XAQN. Y EL OTRO ES SEAGATE CON NUMERO SJSOENQA. HAY OTRO ORDENADOR MARCA MITAC DEL QUE SE EXTRAE UN DISCO DURO MARCA SEAGATE CON NUMERO ST31276A. DOS TARJETAS DE CD'S CON UN TOTAL DE 39 CD'S QUE SON SELLADOS CON EL SELLO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6, AL IGUAL QUE LOS TRES DISCOS Duros.
- EN LO QUE EL DETENIDO REFIERE COMO LA HABITACION DE SU HERMANA SE HALLA OTRA CPU GABONICA DEL QUE SE EXTRAE UN DISCO DURO MARCA QUANTUM CON NUMERO 883018861349.
- LOS 4 DISCOS Duros Y LOS CD'S QUEDAN EN PODER DE LA FUERZA ACTUANTE.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA



La totalidad de los efectos ocupados y que han sido reseñados anteriormente queda en poder de los funcionarios que han intervenido en la presente diligencia.

Siendo las 17:50 horas del día 29-10-04, se da por terminada la presente diligencia, levantándose acta acreditativa de ello, que después de leída hallada conforme, es firmada por el detenido, así como por los funcionarios que constan en el encabezamiento y por mi el Secretario Judicial, de lo que doy fe:



Handwritten signatures and numbers: 27.232, 74.401, and other illegible marks.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO:** En MADRID , siendo las 16:06 horas del día 29-10-04 , se constituye el Secretario Judicial para la practica de la presente diligencia acordada en resolución de fecha 29-10-04 así como los funcionarios de LA BRIGADA DE INVESTIGACION <sup>Tecnológica</sup> con número de carné profesional: 27724, 18843 y 60607

en el domicilio de FRANCISCO JOSE CARRILLO ZAMORA  
sito en CA / VALDERRIBAS, N°41, PISO 4º-25 DE MADRID  
al objeto de llevar a cabo la entrada y registro acordada en dicha resolución.



En el expresado domicilio, se halla quien dice ser FRANCISCO JOSE CARRILLO ZAMORA

a quien, una vez identificados debidamente los asistentes al acto, se le hace saber el objeto de la diligencia y se procede a notificarle en legal forma el auto anterior de fecha 29-10-04 con lectura integral del mismo y entrega de copia literal, con expresión del asunto a que se refiere, instruyéndole de todos sus derechos y recursos, órganos y plazo (Art. 248/4 de la L.O.P.J.) y, quedando enterado, se le hacen las prevenciones legales y obligaciones que contrae.

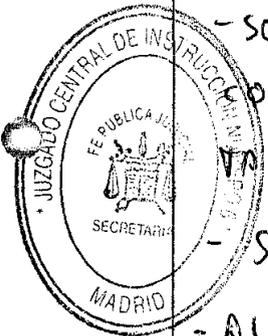
Manifiesta: UNA ON PARTICULAR

En consecuencia, se procede al registro de las distintas dependencias o habitaciones de dicho domicilio con el siguiente resultado:

- SE ENCUENTRA UNA CAMARA DIGITAL MARCA EPSON MODELO L300 CON NUMERO FB27007344. TIENE EN SU INTERIOR UNA TARJETA MARCA SANDISK CON NUMERO AK0312006178 MBES
- SE INTERVIEN LA CAMARA Y LA TARJETA.
- AL PISO SE HA ENTRADO CON LAS LLAVES FACILITADAS POR D. FRANCISCO JOSE CARRILLO, QUIEN HA ENTREGADO TAMBIEN VOLUNTARIAMENTE LA CAMARA Y LA TARJETA.

Fco Carrillo

(1)





ADMINISTRACION DE JUSTICIA



La totalidad de los efectos ocupados y que han sido reseñados anteriormente queda en poder de los funcionarios que han intervenido en la presente diligencia.

Siendo las 16:15 horas del día 29-10-04 se da por terminada la presente diligencia, levantándose acta acreditativa de ello, que después de leída y hallada conforme, es firmada por , así como por los funcionarios que constan en el encabezamiento y por mí, el Secretario Judicial, de lo que doy fe:



FCO  
 [Signature]  
 60.607  
 [Signature]  
 27724  
 [Signature]  
 18.843  
 [Signature]



MINISTERIO DEL INTERIOR

2000 77  
2351679

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
21.10.04 10 :29  
ENTRADA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400031643 20-10-04 20:13:17

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/2004. Oficio, de fecha 10-08-2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 20 de octubre de 2004

ASUNTO: INFORMANDO SOBRE LA CANTIDAD DE DINERO INTERVENIDA A RAHIM AWLEYA EN EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL



En contestación a requerimiento de su referencia, sobre el asunto del epígrafe, adjunto se remite informe elaborado por esta Comisaría General, así como copia del escrito , de fecha 24-08-2004 (Rº. de Sª. núm. 25964), que en el mismo se cita.

EL COMISARIO GENERAL

**ASUNTO: INFORMANDO SOBRE LA CANTIDAD DE DINERO INTERVENIDA A RAHIM AWLEYA EN EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN.**

**NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA EN LA UCIE: 6851 (1717)**

En contestación al escrito de referencia, se participa que con relación a RAHIM AWLEYA, la Unidad Central de Inteligencia Exterior, en fecha 24 de agosto de 2.004, remitió un escrito al Juzgado Central de Instrucción número seis, detallando todo lo relativo a la cantidad de dinero que se le intervino a este individuo en el momento de su detención.



**A - 30 INTEGRISMO. 18/10/2004**



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR  
DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400025964

24-08-04 13:07:06

O F I C I O

S/REF.: DIL. PREVIAS 20/04  
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.  
FECHA: 24 de agosto de 2004  
ASUNTO: Remitiendo resguardo de ingreso dinero intervenido Abdelkrim BEGHADALI.  
Informando cantidades intervenidas a Abdulkarim A. AWLEYA.  
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA  
NACIONAL. -MADRID-



Se participa a V.I. que en relación a Diligencias 25.401 por las cuales pasaba a disposición de Su Autoridad el detenido Abdelkrim BEGHADALI, no fue posible adjuntar a las mismas el resguardo del ingreso efectivo de la cantidad intervenida en el domicilio del mismo sito en el Cami de la Dula número 21, 1º, puerta 2 de Tavernes de Valldigna (Valencia). La razón fue, que no pudo ser ingresada inmediatamente tras practicarse el registro por no tratarse de día hábil al efecto.

Con fecha 23 de agosto, siguiente día hábil, se lleva a cabo el ingreso en la cuenta del Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS intervenidos al detenido Abdelkrim BEGHADALI. Todo ello queda recogido en resguardo de la Entidad Bancaria BANESTO la cual se remite para su constancia a dicho Juzgado Central de Instrucción.

Por otro lado, y en relación a Diligencias 8470/04 de esta Unidad Central de Información Exterior, por las que pasó a disposición de V.I. el detenido Abdulkarim A Rahim AWLEYA se llevó a cabo el ingreso de las cantidades que le fueron intervenidas en relación con su detención. El resguardo del ingreso de las cantidades que portaban tanto el anterior, como el otro detenido Assad MOHAMEDEID ABD EL MAKSOUD, ascendía a un montante de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO, de los cuales, DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS habían

1

sidO intervenidos s A. A. AWLEYA mientras que los restantes OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, le fueron intervenidos a Assad MOHAMEDEID ABD EL MAKEOUD.



Asimismo se significa que en el momento de su ingreso en calabozos de las Dependencias de esta Comisaría General de Información, portaba la cantidad de TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, siéndole devueltos en el momento en que pasó a disposición del Juzgado Central de Instrucción Número SEIS. Tanto de la cantidad que portaba a su ingreso, como de su devolución ha quedado constancia en el Libro Oficial de Registro de Detenidos que se encuentra en estas Dependencias, habiendo estampado A. A. AWLEYA su firma en prueba de conformidad con todas las gestiones practicadas.

Adjunto se remite asimismo fotocopia del resguardo de ingreso en BANESTO de la cantidad de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS.

**EL JEFE DE UNIDAD**

P.A.

**EL JEFE DE GRUPO**

**Fdo.: Jaime VELO SANTAMARIA**

26556.



MINISTERIO DE JUSTICIA

# RESGUARDO DE INGRESO

## Grupo Banesto



OFICINA DEL GRUPO BANESTO RECEPTORA DEL INGRESO

FECHA

Nombre de la Oficina:	Clave:
-----------------------	--------

23/08/2004

Efectuado en la CTA. DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES del:

Juzgado o Tribunal <i>Juzgado Central de Instrucción nº 6</i>	En la Oficina del Grupo Banesto de	Corresponde al Procedimiento
Localidad <i>MADRID</i>	Clave oficina <i>1006</i>	<i>28169       79     2004</i> J J J J P P P P C C E E E E E A A K

### QUE HA SIDO REALIZADO EN EL DIA DE HOY POR

Nombre / Razon Social de quien ingresa <i>C.G.I. EXI CNP</i>	N.I.F.	CONCEPTO EN QUE SE REALIZA <i>En relación diligencias 25.401. Detenido ABDELKRIM BEGHADALI</i>
Teléfono		
Domicilio		
Plaza	C.P.	Provincia

IMPORTE

MONEDA: *EUROS*

Son: *Diez mil setecientos diez*

*10.710*

Para poder realizar el ingreso, este documento se ha de presentar exclusivamente en Oficinas del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria). Otras entidades no atenderán el ingreso, salvo que tengan convenio con el Grupo Banesto, si este no cuenta con oficina en la localidad del órgano jurisdiccional ordenante.

RECIBIMOS:

### DOCUMENTO NO COMPENSABLE

USO 1555 23-08-04 10.710,00 EUR EFECTIVO 2004 100111

Firma de quien realiza el ingreso

*C- 1135848*

14/02/01 (14/02/01)

Numero de Orden

ESTE RESGUARDO NO SERÁ VÁLIDO SI CARECE DE LA IMPRESIÓN MECÁNICA DE CONTROL Y SELLO AUTORIZADO DE LA OFICINA RECEPTORA.

1/3 Ejemplar para la persona que efectúa el ingreso.

26557



MINISTERIO DE JUSTICIA

# RESGUARDO DE INGRESO

Grupo Banesto

Efectuado en la CTA. DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES del:

OFICINA DEL GRUPO BANESTO RECEPTORA DEL INGRESO

FECHA

Nombre de la Oficina:	Clave
-----------------------	-------

20040420

Juzgado o Tribunal <b>JUZGADO C. INSTRUCCION N°6</b>	En la Oficina del Grupo Banesto de	Corresponde al Procedimiento
Localidad <b>MADRID</b>	Clave oficina <b>1006</b>	2864   75   2004 J J J J P P P P C C E E E E A A K

## QUE HA SIDO REALIZADO EN EL DIA DE HOY POR

Nombre / Razón Social de quien ingresa <b>C. G. I. Ext.</b>	CONCEPTO EN QUE SE REALIZA <b>DILIGENCIAS N° 8470</b>
Teléfono <b>C.N.P.</b>	
Domicilio	
Plaza	
C.P.	
Provincia	

NUMERO DE REGISTRO DE LA ACTUACION POLICIAL

IMPORTE 11.185,- MONEDA: \_\_\_\_\_

Son: \_\_\_\_\_

Para poder realizar el ingreso, este documento se ha de presentar exclusivamente en Oficinas del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria). Otras entidades no atenderán el ingreso, salvo que tengan convenio con el Grupo Banesto, si este no cuenta con oficina en la localidad del órgano jurisdiccional ordenante.

**0030/1240**

RECIBIMOS:  
**20 ABR. 2004**



Firma de quien realiza el ingreso

**C - 4265864**

### DOCUMENTO NO COMPENSABLE

0030 1240 20-04-04 11.185,00 EUR IN.EFFECTIVO 2864 0007 617

**Banco Español de Crédito**  
C/ B. Villa Rosa - Madrid

MOD. 0001 (10/02) G

Número de Orden

ESTE RESGUARDO NO SERÁ VÁLIDO SI CARECE DE LA IMPRESIÓN MECÁNICA DE CONTROL Y SELLO AUTORIZADO DE LA OFICINA RECEPTORA.

1/3 Ejemplar para la persona que efectúa el ingreso.

281

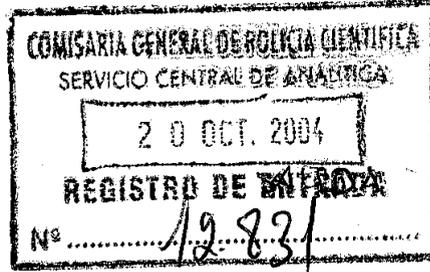


MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

SECRETARIA



S/REF.: SUMARIO 20/04  
N/REF.: 0699-Q1-04  
FECHA: 19 de octubre de 2004  
ASUNTO: Remitiendo Informe Pericial

Adjunto se remite Informe Pericial remitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría de Policía Científica, en el que consta el resultado de los análisis llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se significa que junto al informe se devuelven las muestras objeto de estudio.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.



EL JEFE DEL SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTIFICOS. P.O.



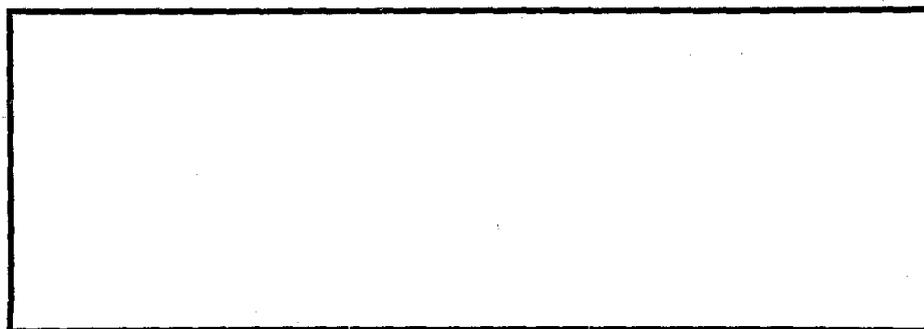
*[Handwritten Signature]*  
Fdo. Francisco Ramírez Pérez

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE MADRID  
AUDIENCIA NACIONAL



**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL  
DE POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio de Análisis Científicos  
Laboratorio Químico-Toxicológico

N/ Ref.: 04-Q1-699

S/ Ref.: **SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS**

**Sección de Actuaciones Especiales -Grupo de Terrorismo-**

**ASUNTO: 310-IT-04**

## INFORME PERICIAL SOBRE LA ALFOMBRILLA DEL MALETERO DE UN VEHÍCULO

### ANTECEDENTES

Procedente del Servicio de Innovaciones Tecnológicas, se ha recibido en el Laboratorio Químico-Toxicológico del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, la siguiente muestra:

**Una alfombrilla del maletero del vehículo Mitsubitshi Galanta, matrícula 0720-BLX, perteneciente a Jamal ZOUGAN.**

Se solicita analizar la alfombrilla, a fin de localizar posibles restos de explosivos y de droga.

### ESTUDIOS REALIZADOS

De la referida muestra se hicieron cargo: el Facultativo del Cuerpo Nacional de Policía con carné nº 47 y el Contratado Laboral con D.N.I. 09278365, Licenciados, ambos, en Ciencias Químicas.

Las técnicas analíticas empleadas fueron las siguientes:

- Aspiración a vacío.
- Extracciones.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio de Análisis Científicos  
Laboratorio Químico-Toxicológico

- Micro-Extracción en Fase Sólida.
- Espectroscopia Infrarroja por transformada de Fourier.
- Cromatografía de Gases / Espectrometría de Masas.

**RESULTADOS**

En la alfombra no se detectan ni restos de explosivos, ni restos de drogas.

Se detectan restos de hidrocarburos de elevado peso molecular.



**OBSERVACIONES**

Se devuelve la muestra.

Este informe va extendido en dos hojas de papel, sólo escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia, y la primera, además, la rúbrica de los firmantes.

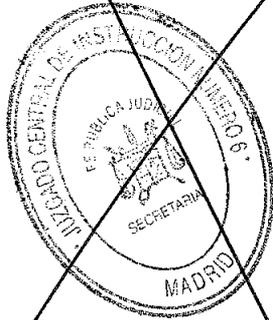
Madrid, a 18 de octubre de 2004

**LOS PERITOS**

*[Handwritten signatures]*



26 562.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS

26563



S / Ref.º: **SUMARIO 20 / 04**

N / Ref.º: **310-IT-04**

LUGAR y FECHA: **Madrid a 28 de Octubre de 2004**

ASUNTO: **REMITIENDO INFORME TECNICO POLICIAL**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS AUDIENCIA NACIONAL MADRID**



Adjunto se remite **Informe Técnico Policial** emitido por la Sección de Actuaciones Especiales de esta Comisaría General de Policía Científica, con motivo de la **Inspección Ocular Técnico Policial** realizada al **vehículo Mitsubitshi Galanta, matrícula 0720-BLX**, en presencia del imputado **Jamal ZOUGAN** y del abogado que ostenta su defensa y bajo control de fedatario público.

Se significa que los efectos (salvo los que se hayan podido deteriorar por su tratamiento y los que se encuentren en el Laboratorio de Biología – ADN) son remitidos a las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, donde quedarán a disposición de ese Juzgado Central de Instrucción.

Del resultado de los estudios realizados por el Laboratorio de Biología – ADN se emitirá el correspondiente Informe Pericial.

Junto con el presente se adjunta copia de dicho Informe para el Ministerio Fiscal.

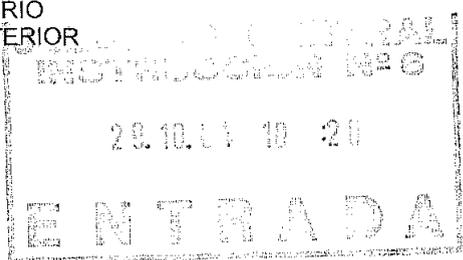
**EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO**



26564.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

**INFORME TÉCNICO POLICIAL**

*Nº 310 - IT - 04*



Se extiende el presente informe en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las diez horas del día 25 de Octubre de 2004, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la referida Sección, Inspector y Subinspector, titulares respectivamente de los carnés profesionales números 19.245 y 62.070, que actúan como Instructor y Secretario para la práctica del presente informe, **PARA HACER CONSTAR:**

En relación con los atentados acaecidos en Madrid el día 11 de marzo de dos mil cuatro, perpetrados presuntamente por integristas islámicos, se realizan diferentes tareas de investigación con el fin de identificar a los autores de los referidos hechos.

En el marco de estas actuaciones, el pasado día 24 de Septiembre de 2004 los Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con números de carné profesional 19.245 y 62.070, pertenecientes a esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica y en resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/04 por el Juzgado Central de Instrucción número seis de la Audiencia Nacional por el que se autoriza la realización de la Inspección Ocular Técnico Policial del vehículo marca Mitsubitshi, modelo Galant, matrícula 0720-BLX, se trasladan al aparcamiento del Complejo Policial de Canillas para la realización de esta Diligencia, en presencia del imputado Jamal ZOUGAN y del abogado que ostenta su defensa.

**INSPECCIÓN TÉCNICO POLICIAL**

En dicho aparcamiento se encuentra la Secretaria Judicial del Juzgado Central de Instrucción nº 6, el imputado y su abogada.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS

Una vez realizado, por parte de los Funcionarios del TEDAX, el control inicial del vehículo, comprobado y asegurado éste de forma conveniente, se procedió a la realización de la Inspección Ocular.

Dicha Inspección Ocular Técnico-Policial se inicia, en primer lugar, realizando un reportaje fotográfico del vehículo, y a continuación, por parte de los Funcionarios actuantes se procede a la recogida de distintos objetos del vehículo, para su tratamiento y estudio, que se identifican como Muestras (M) y de cuya relación se levanta el correspondiente Acta de la Inspección Ocular por parte de la Secretaria Judicial.



Finalizada la Inspección Ocular Técnico-Policial y una vez en esta Sección, los objetos motivo de estudio, reseñados con anterioridad, se distribuyeron entre los distintos Servicios de esta Comisaría General para la realización de los estudios propios de sus disciplinas:

- Las Muestras nº 4,5,6,7 y 13 se envían al Laboratorio de ADN, de cuyo resultado dará cuenta en su momento a ese Juzgado Central.

- Las Muestras nº 16 y 17 se envían al Laboratorio Químico, quienes se encargarán de dar cuenta del resultado de los estudios realizados.

Dichas Muestras figuran reflejadas con estos números en el Acta levantada por el Secretario Judicial.

### TRATAMIENTO DE LOS OBJETOS INTERVENIDOS

De los objetos y evidencias restantes, susceptibles de tener huellas lofoscópicas, se hicieron cargo los funcionarios de esta Sección con carnés profesionales números 19.245 y 62.070, los cuales procedieron a realizar el tratamiento con reactivos químicos y físicos para el revelado de las mismas.

El resultado ha sido el de revelar un total de **TRECE (13)** huellas lofoscópicas.

A continuación se procedió a acotar las huellas reveladas, numerarlas con testigos métricos, y fotografiarlas una a una, para su positivado y posterior estudio lofoscópico, así como a realizar los oportunos reportajes fotográficos de conjunto y semiconjunto de dichas huellas.



**RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS**



Los peritos con carnés profesionales números 19.245 y 62.070 recibieron las **TRECE (13) HUELLAS**, de las cuales, **TRES (3)** fueron desestimadas por carecer de valor identificativo, procediendo a cotejar las **DIEZ (10)** restantes con el archivo de reseñas dactilares, así como el de anónimas obrantes en esta Comisaría General.

El resultado ha sido **IDENTIFICAR UNA HUELLA (1)** correspondiente al **dedo anular de la mano izquierda** de **Mohamed BAKALI**, nacido en **Achrouta (Marruecos)** el **05-06-72**, acotada con el testigo nº 4 y que asienta en **ANVERSO DE NOTA DE ENTREGA CON NUMEROS DE TELEFONO MANUSCRITOS**.

**IDENTIFICAR TRES (3) HUELLAS** de **Jamal ZOUGAN**, nacido en **Tánger (Marruecos)** el **05-10-73**, hijo de **Mohamed y Aixa**, y que se corresponden:

-UNA con el **dedo índice de la mano derecha**, la cual asienta en el **reverso de recibo de Seguros Reale**.

-UNA con el **dedo auricular de la mano izquierda**, la cual asienta en la **carcasa del radiocassette "Pioner" KE-2800B**.

-UNA con el **dedo anular de la mano izquierda** y que asienta en la **carcasa del radiocassette "Pioner" KE-2800B**.

Las otras **SEIS HUELLAS** restantes se archivan como **ANÓNIMAS**, con el fin de continuar los estudios tendentes a la identificación de los autores de las mismas.

Los efectos y objetos estudiados que no han sido destruidos o gravemente deteriorados, como consecuencia de su tratamiento con productos altamente tóxicos o corrosivos, serán remitidos a la Comisaría General de Información (UCIE).

Se da por finalizado el presente Informe que consta de tres folios escritos únicamente por su anverso, todos ellos sellados y rubricados, que firma en prueba de conformidad el Instructor, de lo que como Secretario Certifico.

**Madrid, a 26 de Octubre de 2004**

Gran Vía de Hortaleza, s/n.  
MADRID 28071  
TELF: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29  
FAX: 91 582 23 96



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6  
25.10.14 10:41  
ENTRADA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

**OFICIO**

S/REF.: Sumario 20/04  
N/REF.: 04-A48-0539  
FECHA: 25-October-04

ASUNTO: Remitiendo informe pericial

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA  
25 OCT. 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 12984



En relación al Sumario 20/04 de ese Juzgado Central; adjunto se remite informe pericial de referencia 04-A48-0539, emitido por la Sección de Biología-ADN del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica; en el citado informe constan los estudios y análisis realizados sobre cuatro muestras indubitadas, relacionadas con las investigaciones del 11-M.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

Se adjunta copia del informe para el Ministerio Fiscal.

Igualmente se adjuntan cuadros resumidos actualizados del total de los perfiles genéticos relativos al 11-M.

El Jefe del Servicio de Análisis Científicos



Fdo.: Jose Andradas Heranz

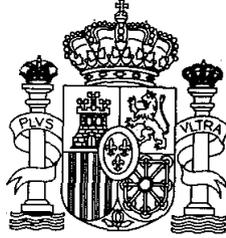
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N. 6  
Audiencia Nacional

.Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO:  
jandradas@dgp.mir.es

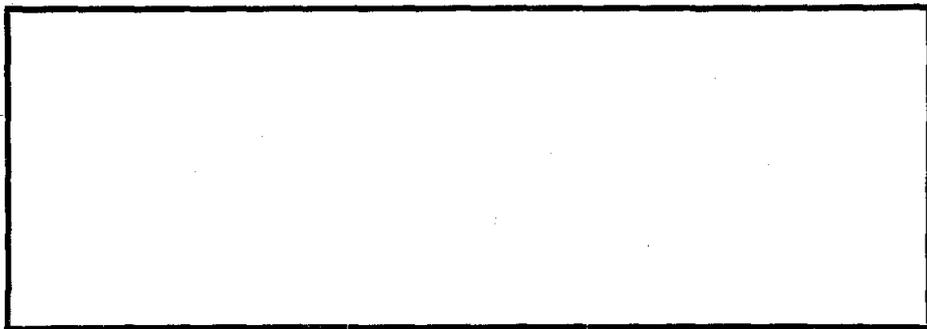
C/ Julián Gonzalez Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 24 40  
FAX.- 91 582 25 41

26568



**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
ANÁLISIS CIENTÍFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

**N/Ref.: RESUMEN CONCLUSIONES 04-A1 a A48-0539 Y 04-A1 a A10-0783**  
**S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004**



La relación de perfiles genéticos obtenidos en las distintas muestras estudiadas, que a continuación se exponen, se han agrupado con el número de perfil introducido en nuestro sistema CODIS (Base de Datos de ADN Veritas).

- 1) **Perfil I (TE-04-0783-01) es igual que el Perfil 83 (TE-04-0539-83):** Pertenece a **Rachid OULAD AKCHAT** y se ha encontrado en los restos humanos del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid) y en un guante de trabajo que es al parecer propiedad del mencionado Rachid OULAD AKCHAT.
- 2) **Perfil II (TE-04-0783-02) es igual que el Perfil 34 (TE-04-0539-34):** Pertenece a **Asrih RIFAAT ANOUAR** y se ha encontrado en los restos humanos del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la furgoneta Kangoo, matrícula 0576 BRX; en la casa de Morata/Chinchón (Madrid) y en el piso de Albolote (Granada).
- 3) **Perfil III (TE-04-0783-03) es igual que el Perfil 41 (TE-04-0539-41):** Pertenece a **Serhane BEN ABDELMAJID FAKHET** y se ha encontrado en los restos humanos y efectos del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la casa de Morata/Chinchón (Madrid) y en el piso de la calle Francisco Remiro, nº 41 de Madrid.
- 4) **Perfil IV (TE-04-0783-04) es igual que el Perfil 30 (TE-04-0539-30):** Pertenece a **Jamal AHMIDAN** y se ha encontrado en los restos humanos del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la casa de Morata/Chinchón (Madrid); en el vehículo Citroën C3, matrícula 2825 CJX; en el vehículo Opel Astra, matrícula M-4518-OZ y en el piso de Albolote (Granada).
- 5) **Perfil V (TE-04-0783-05) es igual que el Perfil 50 (TE-04-0539-50):** Pertenece a **Mohamed OULAD AKCHAT** y se ha encontrado en los restos humanos, prendas y en una mochila del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid) y en el vehículo Citroën C3, matrícula 2825 CJX.
- 6) **Perfil VI (TE-04-0783-06) es igual que el Perfil 42 (TE-04-0539-42):** Pertenece a **Allekema LAMARI** y se ha encontrado en los restos humanos y prendas del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la furgoneta Kangoo, matrícula 0576 BRX y en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF.
- 7) **Perfil VII (TE-04-0783-07) es igual que el Perfil 40 (TE-04-0539-40):** Pertenece a **Abdenabi KOUNJAA** y se ha encontrado en los restos humanos y en huesos de dátil del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la furgoneta Kangoo, matrícula 0576 BRX y en el vehículo Citroën C3, matrícula 2825 CJX.
- 8) **Perfil 12 (TE-04-0783-12):** Permanece **ANONIMO** y se ha encontrado en efectos del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid).
- 9) **Perfil 19 (TE-04-0783-19): Mezclado con el PV (Inmolado)** Permanece **ANONIMO** y se ha encontrado en una mochila del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid).





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



- 10) Perfil 2 (TE-04-0539-02): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en la furgoneta Kangoo, matrícula 0576 BRX.
- 11) Perfil 3 (TE-04-0539-03): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en la furgoneta Kangoo, matrícula 0576 BRX.
- 12) Perfil 4 (TE-04-0539-04): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en la furgoneta Kangoo, matrícula 0576 BRX.
- 13) Perfil 7 (TE-04-0539-07): Pertenece a Mohamed CHAOUI (muestra indubitada) y se ha encontrado en el vehículo Volkswagen Golf, matrícula 2352 CNK.
- 14) Perfil 9 (TE-04-0539-09): Pertenece a Jamal ZOUGAN (muestra indubitada) y se ha encontrado en el vehículo Mitsubitshi Galant, matrícula 0720 BLX.
- 15) Perfil 11 (TE-04-0539-11): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en la mochila hallada en la estación de El Pozo en Madrid.
- 16) Perfil 26 (TE-04-0539-26) es igual que el Perfil 14 del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-14): Pertenece a Basel GALYOUN (muestra indubitada) y se ha encontrado en una prenda hallada en el piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid).
- 17) Perfil 29 (TE-03-0539-29) es igual que el Perfil 13 del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-13): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en un peine hallado en el piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid) y en la casa de Morata/Chinchón (Madrid).
- 18) Perfil 31 (TE-04-0539-31): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el vehículo Megane, matrícula M-2075-UV.
- 19) Perfil 32 (TE-04-0539-32): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el vehículo BMW, matrícula M-7679-ZU.
- 20) Perfil 33 (TE-04-0539-33): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el vehículo BMW, matrícula M-7679-ZU.
- 21) Perfil 35 (TE-04-0539-35): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en la casa de Morata/Chinchón (Madrid).
- 22) Perfil 36 (TE-04-0539-36): Pertenece a Hamid AHMIDAN y se ha encontrado en el vehículo Megane, matrícula M-2075-UV y en la casa de Morata/Chinchón (Madrid).
- 23) Perfil 37 (TE-04-0539-37) es igual que el Perfil 75 (TE-04-0539-75): Pertenece a OTHMAN EL GNAOUI (muestra indubitada) y se ha encontrado en la casa de Morata/Chinchón (Madrid).
- 24) Perfil 38 (TE-04-0539-38) es igual que el Perfil 18 del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-18): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en los huesos de dátil y aceituna hallados entre los escombros del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid) y en la casa de Morata/Chinchón (Madrid).





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



- 25) **Perfil 39 (TE-04-0539-39) es igual que el Perfil 16 del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-16):** Permanece ANONIMO y se ha encontrado en varios efectos hallados en el piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la casa de Morata/Chinchón (Madrid) y en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF.
- 26) **Perfil 43 (TE-04-0539-43):** Permanece ANONIMO y se ha encontrado en efectos que habitualmente utilizaba Mohamed BELHADJ y en efectos que habitualmente utilizaba Mohamed AFALAH.
- 27) **Perfil 44 (TE-04-0539-44):** Permanece ANONIMO y se ha encontrado en efectos que habitualmente utilizaba Mohamed BELHADJ; en efectos que habitualmente utilizaba Mohamed AFALAH y en el vehículo Volkswagen Golf, matrícula 0710 BNH.
- 28) **Perfil 46 (TE-04-0539-46):** Permanece ANONIMO y se ha encontrado en la casa de Morata/Chinchón (Madrid).
- 29) **Perfil 47 (Mezcla TE-04-0539-47): Mezclado con el P28 (M.Indubitada no implicado)** Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el vehículo Megane, matrícula M-2075-UV.
- 30) **Perfil 48 (Mezcla TE-04-0539-48): Mezclado con el P30 (Inmolado)** Permanece ANONIMO y se ha encontrado en la casa de Morata/Chinchón (Madrid).
- 31) **Perfil 49 (Mezcla TE-04-0539-49): Mezclado con el P44 (Anónimo)** Permanece ANONIMO y se ha encontrado en una toalla usada por Mohamed BELHADJ.
- 32) **Perfil 54 (TE-04-0539-54) es igual que el Perfil 93 (TE-04-0539-93):** Pertenece a ABDELKARIM ABDURAHIM AWLEYA y se ha encontrado en el vehículo Volkswagen Golf, matrícula 5793 BPH.
- 33) **Perfil 55 (TE-04-0539-55) es igual que el Perfil 15 del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-15):** Pertenece a Mohamed BOUHARRAT y se ha encontrado en los efectos recogidos de la habitación del Hotel Castilla de Fuenlabrada (Madrid), donde fue detenido, y en el vehículo Renault 19, matrícula M-0136-OV.
- 34) **Perfil 56 (TE-04-0539-56):** Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el vehículo Renault 19, matrícula M-0136-OV.
- 35) **Perfil 57 (TE-04-0539-57) es igual que el Perfil 17 del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-17):** Permanece ANONIMO y se ha encontrado en una maquinilla de afeitar hallada en el piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF y en una de las maquinillas de afeitar que presuntamente pertenecían a Mohamed AFALAH.
- 36) **Perfil 58 (TE-04-0539-58):** Permanece ANONIMO y se ha encontrado en la furgoneta Renault Express M-7018-IV.
- 37) **Perfil 59 (TE-04-0539-59):** Permanece ANONIMO y se ha encontrado en la furgoneta Renault Express M-7018-IV.
- 38) **Perfil 60 (TE-04-0539-60):** Pertenece a Saed EL HARRAK y se ha encontrado en las prendas que al parecer pertenecen a Saed EL HARRAK.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



- 39) Perfil 63 (TE-04-0539-63): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en la vivienda de la calle Avenida de las ciudades nº 4 de Madrid.
- 40) Perfil 68 (TE-04-0539-68): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF.
- 41) Perfil 69 (Mezcla TE-04-0539-69): Mezclado con el P68 (Anónimo) Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF.
- 42) Perfil 77 (Mezcla TE-04-0539-77): Mezclado con el P60 (Saed El Harrak) Permanece ANONIMO y se ha encontrado en las prendas que al parecer pertenecen a Saed EL HARRAK.
- 43) Perfil 81 (TE-04-0539-81): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el vehículo Renault 11, matrícula M-0101-HM.
- 44) Perfil 84 (Mezcla TE-04-0539-84): Mezclado con el PII (Asrih Rifaat Anouar) Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el piso de Albolote (Granada).
- 45) Perfil 87 (TE-04-0539-87): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el domicilio de la calle Callejón de las Fuentes nº 1 de Parla (Madrid).
- 46) Perfil 88 (TE-04-0539-88): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el domicilio de la calle Callejón de las Fuentes nº 1 de Parla (Madrid).
- 47) Perfil 89 (TE-04-0539-89): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el domicilio de la calle Callejón de las Fuentes nº 1 de Parla (Madrid).
- 48) Perfil 90 (TE-04-0539-90): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el domicilio de la Travesía de Madrid nº 3 de Villanueva del Pardillo (Madrid).
- 49) Perfil 91 (TE-04-0539-91): Pertenece a Rafael ZOUHIER y se ha encontrado en el domicilio de la Travesía de Madrid nº 3 de Villanueva del Pardillo (Madrid).
- 50) Perfil 92 (TE-04-0539-92): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el domicilio de la calle Callejón de las Fuentes nº 1 de Parla (Madrid).
- 51) Perfil 94 (TE-04-0539-94): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el vehículo Volkswagen Golf, matrícula 0710 BNH.
- 52) Perfil 95 (TE-04-0539-95): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el vehículo Volkswagen Golf, matrícula 0710 BNH.
- 53) Perfil 96 (TE-04-0539-96): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el vehículo Mitsubitshi Galant, matrícula 0720 BLX.
- 54) Perfil 97 (TE-04-0539-97): Permanece ANONIMO y se ha encontrado en el vehículo Mitsubitshi Galant, matrícula 0720 BLX.

*[Handwritten marks]*





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



El presente informe va extendido en cinco hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las cuatro primeras con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 22 de octubre de 2004.

LOS PERITOS





## RELACION PERFILES 11-M

### 0539/04 (Investigación)

P1 Evidencia = P13 Indubitada No Imp.  
 P2 Anónimo  
 P3 Anónimo  
 P4 Anónimo  
 P5 Indubitada Implicado  
 P6 Indubitada Implicado  
 P7 Evidencia + Indubitada Implicado  
 P8 Indubitada Implicado  
 P9 Indubitada Implicado + Evidencia  
 P10 Indubitada Implicado  
 P11 Anónimo  
 P12 Indubitada No Implicado  
 P14 Indubitada No Implicado  
 P15 Indubitada No Implicado  
 P16 Indubitada Implicado  
 P17 Indubitada Implicado  
 P18 Indubitada Implicado  
 P19 Indubitada Implicado  
 P20 Indubitada Implicado  
 P21 Indubitada No Implicado  
 P22 Evidencia = P28 Indubitada No Imp.  
 P23 Indubitada Implicado  
 P24 Indubitada Implicado  
 P25 Indubitada Implicado  
 P26 Indubitada Implicado = P14/783 Evid.  
 P27 Indubitada Implicado  
 P29 Anónimo = P13/783 Anónimo  
 P30 Evidencia Inmolado P IV/783  
 P31 Anónimo  
 P32 Anónimo  
 P33 Anónimo  
 P34 Evidencia Inmolado P II/783

P35 Anónimo  
 P36 Anónimo = P99 Ind. Implicado  
 P37 Evidencia = P75 Indubitada Implicado  
 P38 Anónimo = P18/783 Anónimo  
 P39 Anónimo = P16/783 Anónimo  
 P40 Evidencia Inmolado P VII/783  
 P41 Evidencia Inmolado P III/783  
 P42 Evidencia Inmolado P VI/783  
 P43 Anónimo  
 P44 Anónimo  
 P45 Indubitada No Implicado  
 P46 Anónimo  
 P47 Anónimo mezcla con 28 Ind. No Imp.  
 P48 Anónimo mezcla con 30 Inmolado  
 P IV/783  
 P49 Anónimo mezcla con 44 Anónimo  
 P50 Inmolado P5/783 mezcla con 40  
 Inmolado P III/783  
 P51 Indubitada Implicado  
 P52 Indubitada Implicado  
 P53 Indubitada Implicado  
 P54 Indubitada Implicado = P93 Evidencia  
 P55 Evidencia = P15/783 Indubitada Impl.  
 P56 Anónimo  
 P57 Anónimo = P17/783 Anónimo  
 P58 Anónimo  
 P59 Anónimo  
 P60 Evidencia + Indubitada Implicado  
 P61 Indubitada Implicado  
 P62 Indubitada Implicado  
 P63 Anónimo  
 P64 Indubitada Implicado  
 P65 Indubitada Implicado  
 P66 Indubitada Implicado

P67 Indubitada Implicado  
 P68 Anónimo  
 P69 Anónimo mezcla con 68 Anónimo  
 P70 Indubitada Implicado  
 P71 Indubitada Implicado  
 P72 Indubitada Implicado  
 P73 Indubitada Implicado  
 P74 Indubitada Implicado  
 P76 Indubitada Implicado  
 P77 Anónimo mezcla con 60 Implicado  
 P78 Indubitada Implicado  
 P79 Indubitada Implicado  
 P80 Indubitada Implicado  
 P81 Anónimo  
 P82 Indubitada Implicado  
 P83 Evidencia = Inmolado P I/783  
 P84 Anónimo mezcla con 34 Inmolado  
 P II/783  
 P85 Indubitada Implicado  
 P86 Indubitada Implicado  
 P87 Anónimo  
 P88 Anónimo  
 P89 Anónimo  
 P90 Anónimo  
 P91 Anónimo = P98 Ind. Implicado  
 P92 Anónimo  
 P94 Anónimo  
 P95 Anónimo  
 P96 Anónimo  
 P97 Anónimo  
 P100 Indubitada Implicado  
 P101 Indubitada Implicado



26575.



**0783/04 (Leganés)**

- P I** Inmolado Identificado
- P II** Inmolado Identificado
- P III** Inmolado Identificado
- P IV** Inmolado Identificado
- P V** Inmolado Identificado
- P VI** Inmolado Identificado
- P VII** Inmolado Identificado
- P8** Padre Oulad Akchat
- P9** Madre Oulad Akchat
- P10** Padre Berraj
- P11** Hermano Berraj
- P12** Anónimo
- P13** Anónimo = P29/539 Anónimo
- P14** Anónimo = P26/539 Indubitada Imp.
- P15** Indubitada Implicado = P55/539 Evidencia
- P16** Anónimo = P39/539 Anónimo
- P17** Anónimo = P57/539 Anónimo
- P18** Anónimo = P38/539 Anónimo
- P19** Anónimo mezcla con P V Inmolado

**TOTAL**

93 Perfiles en CODIS del 0539/04 (Investigación):

- ✚ 7 Perfiles Indubitados No Implicados
- ✚ 9 Perfiles Indubitados Imp. Con Evid.
- ✚ 36 Perfiles Indubitados Implicados
- ✚ 30 Perfiles Anónimos únicos
- ✚ 6 Perfiles Anónimos mezclados
- ✚ 7 Perfiles Inmolados Identificados

19 Perfiles en CODIS del 0783/04 (Leganés):

- ✚ 7 Perfiles Inmolados Identificados
- ✚ 1 Perfil Anónimo
- ✚ 2 Perfiles Ind. Imp. con Evid. con match 539/04
- ✚ 4 Perfiles Anónimos con match 539/04
- ✚ 4 Perfiles de familiares de implicados
- ✚ 1 Perfil anónimo mezclado

**RESUMEN:**

- ❖ 16 Perfiles Identificados
- ❖ 36 Perfiles Ind. Sin Evid.
- ❖ 31 Perfiles únicos anónimos
- ❖ 7 Perfiles anónimos mezcla.

**Total 90 perfiles.**



NUMERO DE PERFIL	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA	IDENTIFICACIÓN
<b>P I</b> (TE-04-0783-01) (TE-04-0539-83)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Guante de trabajo supuesta propiedad de Rachid Orlad Akchat.	<b>Rachid OULAD AKCHAT</b>
<b>P II</b> (TE-04-0783-02) (TE-04-0539-34)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Furgoneta Kangoo, 0576 BRX. - Casa de Morata/Chinchón. - Piso de Albolote (Granada).	<b>Asrih RIFAAT ANOUAR</b>
<b>P III</b> (TE-04-0783-03) (TE-04-0539-41)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Casa de Morata/Chinchón. - Piso C/ Fco. Remiro nº 41 (Madrid).	<b>Serhane BEN ABDELMAJID FAKHET</b>
<b>P IV</b> (TE-04-0783-04) (TE-04-0539-30)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Casa de Morata/Chinchón. - Coche Citroën C3, 2825 CJX. - Coche Opel Astra, M-4518-OZ. - Piso de Albolote (Granada).	<b>Jamal AHMIDAN</b>
<b>P V</b> (TE-04-0783-05) (TE-04-0539-50)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Coche Citroën C3, 2825 CJX.	<b>Mohamed OULAD AKCHAT</b>
<b>P VI</b> (TE-04-0783-06) (TE-04-0539-42)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Furgoneta Kangoo, 0576 BRX. - Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	<b>Allekema LAMARI</b>
<b>P VII</b> (TE-04-0783-07) (TE-04-0539-40)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Furgoneta Kangoo, 0576 BRX. - Coche Citroën C3, 2825 CJX.	<b>Abdenabi KOUNJAA</b>
<b>P 12</b> (TE-04-0783-12)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	<b>Anónimo</b>
<b>P 19</b> (TE-04-0783-19) **	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	<b>Anónimo</b>
<b>P 2</b> (TE-04-0539-02)	- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	<b>Anónimo</b>
<b>P 3</b> (TE-04-0539-03)	- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	<b>Anónimo</b>
<b>P 4</b> (TE-04-0539-04)	- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	<b>Anónimo</b>
<b>P 7</b> (TE-04-0539-07)	- Volkswagen Golf, 2352 CNK.	<b>Mohamed CHAOUI</b>



P 9 (TE-04-0539-09)	- Vehículo Mitsubitshi Galant, 0720 BLX.	Jamal ZOUGAN
P 11 (TE-04-0539-11)	- Mochila hallada en la estación de tren de El Pozo.	Anónimo
P 26 (TE-04-0539-26) (TE-04-0783-14)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Basel GALYOUN
P 29 (TE-04-0539-29) (TE-04-0783-13)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Casa de Morata/Chinchón.	Anónimo
P 31 (TE-04-0539-31)	- Coche Megane, M-2075-UV.	Anónimo
P 32 (TE-04-0539-32)	- Coche BMW, M-7679-ZU.	Anónimo
P 33 (TE-04-0539-33)	- Coche BMW, M-7679-ZU.	Anónimo
P 35 (TE-04-0539-35)	- Casa de Morata/Chinchón.	Anónimo
P 36 (TE-04-0539-36) (TE-04-0539-99)	- Coche Megane, M-2075-UV. - Casa de Morata/Chinchón.	Hamid AHMIDAN
P 37 (TE-04-0539-37) (TE-04-0783-75)	- Casa de Morata/Chinchón	Othman EL GNAOUI
P 38 (TE-04-0539-38) (TE-04-0783-18)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Casa de Morata/Chinchón	Anónimo
P 39 (TE-04-0539-39) (TE-04-0783-16)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Casa de Morata/Chinchón - Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Anónimo
P 43 (TE-04-0539-43)	- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed BELHADJ. - Efectos utilizados habitualmente por Mohamed AFALAH.	Anónimo
P 44 (TE-04-0539-44)	- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed BELHADJ. - Efectos utilizados habitualmente por Mohamed AFALAH. - Volkswagen Golf, 0710 BNH.	Anónimo
P 46 (TE-04-0539-46)	- Casa de Morata/Chinchón.	Anónimo
P 47 (TE-04-0539-47)**	- Coche Megane, M-2075-UV.	Anónimo
P 48 (TE-04-0539-48)**	- Casa de Morata/Chinchón.	Anónimo
P 49 (TE-04-0539-49)**	- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed BELHADJ.	Anónimo



P 54 (TE-04-0539-54) (TE-04-0539-93)	- Volkswagen Golf, 5793 BPH.	Abdelkarim ABDURAHIM AWLEYA
P 55 (TE-04-0539-55) (TE-04-0783-15)	- Efectos recogidos del Hotel Castilla en Fuenlabrada (Madrid). - Renault 19, M-0136-OV.	Mohamed BOUHARRAT
P 56 (TE-04-0539-56)	- Renault 19, M-0136-OV.	Anónimo
P 57 (TE-04-0539-57) (TE-04-0783-17)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Coche Skoda Fabia, 3093 CKF. Efectos utilizados habitualmente por Mohamed AFALAH.	Anónimo
P 58 (TE-04-0539-58)	- Renault Express, M-7018-IV.	Anónimo
P 59 (TE-04-0539-59)	- Renault Express, M-7018-IV.	Anónimo
P 60 (TE-04-0539-60)	- Prendas que al parecer pertenecen a Saed EL HARRAK.	Saed EL HARRAK
P 63 (TE-04-0539-63)	- Vivienda en la calle Avenida de las Ciudades nº 4 de Madrid.	Anónimo
P 68 (TE-04-0539-68)	- Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Anónimo
P 69 (TE-04-0539-69) **	- Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Anónimo
P 77 (TE-04-0539-77) **	- Prendas que al parecer pertenecen a Saed EL HARRAK.	Anónimo
P 81 (TE-04-0539-81)	- Renault 11, M-0101-HM.	Anónimo
P 84 (TE-04-0539-84) **	- Piso de Albolote (Granada).	Anónimo
P 87 (TE-04-0539-87)	- Domicilio calle Callejón de las Fuentes nº 1 de Parla (Madrid).	Anónimo
P 88 (TE-04-0539-88)	- Domicilio calle Callejón de las Fuentes nº 1 de Parla (Madrid).	Anónimo
P 89 (TE-04-0539-89)	- Domicilio calle Callejón de las Fuentes nº 1 de Parla (Madrid).	Anónimo
P 90 (TE-04-0539-90)	- Domicilio de la Travesía de Madrid nº 3 de Villanueva del Pardillo (Madrid).	Anónimo
P 91 (TE-04-0539-91) (TE-04-0539-98)	- Domicilio de la Travesía de Madrid nº 3 de Villanueva del Pardillo (Madrid).	Rafael ZOUHIER
P 92 (TE-04-0539-92)	- Domicilio calle Callejón de las Fuentes nº 1 de Parla (Madrid).	Anónimo
P 94 (TE-04-0539-94)	- Volkswagen Golf, 0710 BNH.	Anónimo



<b>P 95</b> <b>(TE-04-0539-95)</b>	- Volkswagen Golf, 0710 BNH.	<b>Anónimo</b>
<b>P 96</b> <b>(TE-04-0539-96)</b>	- Vehículo Mitsubitshi Galant, 0720 BLX.	<b>Anónimo</b>
<b>P 97</b> <b>(TE-04-0539-97)</b>	- Vehículo Mitsubitshi Galant, 0720 BLX.	<b>Anónimo</b>



**\*\* Representa perfiles que participan en una mezcla con al menos otro perfil.**



26580.



LUGAR DE INVESTIGACION	PERFILES GENETICOS ENCONTRADOS		
	IDENTIFICADOS	ANONIMOS	MEZCLADOS
Piso calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid) Asuntos 04-A1-0783, 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 Y 04-A10-0783	P I=P 93/539 P II=P 34/539 P III=P 41/539 P IV=P 30/539 P V=P 50/539 PVI=P 42/539 PVII=P 40/539 P 14=P 26/539.	P 12 P13=P 29/539 P 16=P 39/539 P17=P57/539 P18=P 38/539	P 19*
Habitación Hotel Castilla de Fuenlabrada (Madrid) Asunto 04-A4-A6-0783	P 15=P 55/539		
Furgoneta Renault Kangoo, 0576 BRX Asunto 04-A1 a A13-0539	P II=P 34/539 PVI=P 42/539	P 2 P 3 P 4	
Mochila hallada en la estación de tren de El Pozo Asunto 04-A1 a A13-0539		P 11	
Vehículo Megane, M-2075-UV Asunto 04-A1 a A13-0539	P 36= P 99	P 31	P 47*
Vehículo BMW, M7679-ZU Asunto 04-A1 a A13-0539		P 32 P 33	
Casa de Morata/Chinchón (Madrid) Asunto 04-A1 a A13-0539	P II=P 34/539 P III=P 41/539 P IV=P 30/539 PVII=P 40/539 P 37=P 75 P 36= P 99	P 29=P 13/783 P 35 P 38=P 18/783 P 39=P 16/783 P 46	P 48*



26581.



Efectos usados habitualmente por Mohamed BELHADJ Asunto 04-A1 a A13-0539		P 43 P 44	P 49*
Vehículo Citroën C3, 2825 CJX Asunto 04-A1 a A13-0539	P IV=P 30/539 P V=P 50/539* PVII=P 40/539		
Vehículo Volkswagen Golf, 5793 BPH Asunto 04-A14 a A19-0539	P 54		
Vehículo Renault 19, M-0136-OV Asunto 04-A14 a A19-0539	P 55/539=P 15	P 56	
Efectos utilizados habitualmente por Mohamed AFALAH Asunto 04-A14 a A19-0539		P 43 P 44 P 57=P 17/783	
Furgoneta Renault Express, M-7018-IV Asunto 04-A14 a A19-0539		P 58 P 59	
Vivienda calle Avenida de las Ciudades nº 4, 4ºC de Madrid Asunto 04-A21 a A31-0539		P 63	
Efectos pertenecientes a Saed EL HARRAK Asunto 04-A21 a A31-0539	P 60		P 77*
Vehículo Volkswagen Golf, 2352 CNK Asunto 04-A21 a A31-0539	P 7		
Vehículo Skoda Fabia, 3093 CKF Asunto 04-A21 a A31-0539	PVI=P 42/539	P 39=P 16/783 P 57=P 17/783 P 68	P 69*
Vehículo Opel Astra, M-4518-OZ Asunto 04-A32-A33-0539	P IV=P 30/539		
Efectos que al parecer pertenecen a Rachid Oulad Akchat Asunto 04-A35 a A37-0539	P I=P 93/539		
Vehículo Renault 11, M-0101-HM		P 81	





Asunto 04-A35 a A37-0539			
Vehículo Volkswagen Golf 5793 BPH 04-A39-A41-0539	P 54		
Domicilio calle Francisco Remiro nº 41 de Madrid 04-A39-A41-0539	P III=P 41/539		
Vehículo Volkswagen Golf, 0710 BNH Asunto 04-A40-0539		P 44 P 94 P 95	
Domicilio de la calle Hornillo nº 2 de Albolote (Granada) Asunto 04-A42-0539	P II=P 34/539 P IV=P 30/539		P 84*
Domicilio Travesía de Madrid nº 3, 2º D de Villanueva del Pardillo (Madrid) Asunto 04-A43-0539	P 98= P 91	P 90	
Domicilio calle Callejón de las Fuentes nº 1 de Parla (Madrid) Asunto 04-A45-A46-0539		P 87 P 88 P 89 P 92	
Vehículo Mitsubitshi Galant, 0720 BLX Asunto 04-A47-0539	P 9	P 96 P 97	

Los perfiles escritos en azul representan perfiles genéticos identificados.

Los perfiles escritos en negro representan perfiles genéticos anónimos.

Los perfiles genéticos en rojo representan perfiles genéticos mezclados.



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**



**SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA**

**SECCION DE: BIOLOGIA - ADN**

**Teléfono: 915 822 321**

**Fax: 915 822 541**



**INFORME PERICIAL NUM: 04-A48-0539**  
**SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLÓGICOS**

**AUTORIDAD JUDICIAL:** Juzgado Central de Instrucción nº 6. Audiencia Nacional.  
**SUMARIO:** 20/2004

**DEPENDENCIA POLICIAL:** Comisaría General de Policía Científica. Sección de Actuaciones Especiales.

**PERITOS FIRMANTES:**  
Titulada Superior en Investigación con núm.: 5.379.651.  
Titulada Superior en Investigación con núm.: 50.058.954.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

N/Ref.: 04-A48-0539 (Continuación de los informes 04-A1 a A47-0539)  
S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Audiencia Nacional  
Sumario 20/2004

**INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS**

**ANTECEDENTES**

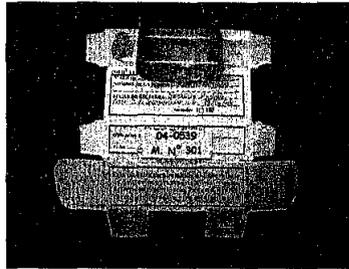


Procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección Actuaciones Especiales de esta Comisaría General (S./Ref.: 220-IT-04), con fecha 18 de octubre de 2004, en relación con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías-Renfe, ocurridos en Madrid, el 11-03-04, se reciben en este Laboratorio de Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica las siguientes muestras, por orden del juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional. N/Ref.: 04-A48-0539:

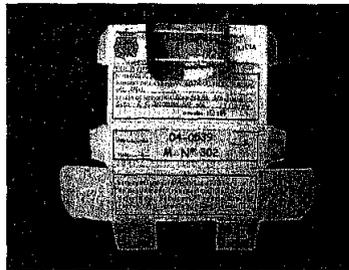
300.- Dos torundas con el frotis bucal del detenido **Rafael ZOUHIER**.



301.- Dos torundas con el frotis bucal del detenido **Hamid AHMIDAN**.



302.- Dos torundas con el frotis bucal del detenido **Abdelilah EL FADOUAL EL AKIL**.



*[Handwritten marks]*



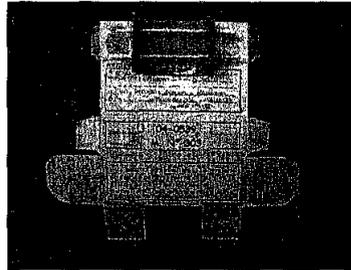


MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

303.- Dos torundas con el frotis bucal del detenido **Rachid AGLIE**.



Se solicita de este Servicio el análisis de las muestras remitidas, posible extracción de ADN y posterior cotejo con la Base de Datos de Evidencias obrante en este laboratorio en busca de posibles coincidencias.



**ESTUDIOS REALIZADOS**

De las muestras recibidas se hicieron cargo las Tituladas Superiores en Investigación y Laboratorio con números 5.379.651 y 50.058.954, ambas licenciadas en Ciencias Biológicas y peritos adscritas a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

**DIAGNOSTICO DE LA SALIVA**

Si bien los restos de saliva que pudieran existir en la muestra objeto de estudio constituyen una secreción biológica de la que no forman parte células nucleadas (en donde se encuentra el material genético susceptible de ser estudiado), es posible realizar el análisis a través de las células de descamación del epitelio bucal y que suelen acompañar a la saliva propiamente dicha.

**DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MUESTRA:**

**1.- Aislamiento y análisis del ADN:**

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación, posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).

**1.a.- Extracción del ADN.-**

El ADN presente en la muestra fue extraído con Fenol/cloroformo/alcohol isoamílico, previamente tratado con Proteinasa K y posteriormente purificado mediante filtración.

**1.b.- Cuantificación del ADN.-**

La cantidad de ADN presente en la muestra se determinó mediante el kit "Quantiblot Human DNA Quantitation", de la casa comercial Applied Biosystems, siguiéndose las instrucciones recomendadas por el fabricante.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



**1.c.- Amplificación del ADN.-**

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación, incluidos en el Kit denominado:

- **IDENTIFILER: D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, Amelogenina** (para la determinación del sexo), **D5S818 y FGA.**

Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems" siguiendo las instrucciones del fabricante.

**1.d.- Análisis del producto amplificado:**

El producto amplificado para los marcadores genéticos anteriores fueron fenotipados mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 310", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Se utilizó como control alélico el suministrado en el kit comercial.

**RESULTADOS**

**PRIMERO.-** Se ha logrado extraer ADN nuclear de las muestras indubitadas recibidas. Los resultados para los marcadores genéticos analizados se esquematizan en el cuadro siguiente:

MUESTRAS	IDENTIFILER															
	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSF1PO	D3 S1358	TH01	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	Amel	D5 S818	FGA
300.- Muestra Indubitada de Rafa ZOUHIER (P98)	14-15	32-32.2	11-12	10-12	15-17	9-9	12-12	12-13	18-19	14-14.2	17-18	11-11	16-17	XY	12-13	23-23
301.- Muestra Indubitada de Hamid AHMIDAN (P99)	10-13	30-32.2	11-12	11-11	15-17	9-9	11-13	10-12	17-21	14-14	16-17	8-11	13-17	XY	11-13	23-24
302.- Muestra Indubitada de Abdelilah EL FADOUAL EL AKIL (P100)	13-15	29-30	8-11	10-11	15-17	9.3-10	13-14	11-13	17-20	13-15	16-20	9-11	16-18	XY	11-13	20-22
303.- Muestra Indubitada de Rachid AGLIE (P101)	12-14	29-32.2	8-10	10-11	14-17	6-9	13-14	11-14	16-17	14-14	14-16	8-8	13-16	XY	12-13	20-24

Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES:**



- 1) Cotejado el perfil genético obtenido, **Perfil 98 de Rafael ZOUHIER**, contra la Base de Datos (Fichero ADN-Veritas) de este Laboratorio, **COINCIDE** con:
  - **Perfil 91:** de varón, hallado en la muestra 271 (tela) recogida en el domicilio sito en Travesía de Madrid nº 3 piso 2ºD de la localidad de Villanueva del Pardillo (Madrid).
  - El perfil obtenido de la sangre recogida del salpicadero del vehículo Volkswagen Polo, matrícula M-0047, tramitándose diligencias policiales nº 40.935, de fecha 11-06-01, de la Comisaría de Policía de Moncloa-Aravaca, por robo. **Informe de Nº/Ref. 1.072-A1-01.**

La frecuencia con que esta combinación de genotipos se presenta en la población española es de una entre ciento dos trillones trescientos noventa y ocho mil quinientos billones de personas no emparentadas, aproximadamente. (102,398.494,518.511,000.000)
- 2) Cotejado el perfil genético obtenido, **Perfil 99 de Hamid AHMIDAN**, contra la Base de Datos (Fichero ADN-Veritas) de este Laboratorio, **COINCIDE** con:
  - **Perfil 36:** Encontrado en la muestra 88 (restos recogidos del volante del vehículo Megane, matrícula M-2075-UV) y **102.2** (pantalón de trabajo hallado en la vivienda de Chinchón).



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



La frecuencia con que esta combinación de genotipos se presenta en la población española es de una entre dos trillones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco billones de personas no emparentadas, aproximadamente. ( $2_3144.474_2923.330_1610.000$ )

- 3) Cotejado el perfil genético obtenido, **Perfil 100 de Abdelilah EL FADOUAL EL AKIL**, contra la Base de Datos (Fichero ADN-Veritas) de este Laboratorio, el resultado ha sido **NEGATIVO**. Por lo que dicho perfil genético no había sido detectado con anterioridad en el Laboratorio y por lo tanto no coincide con ninguno de los diferentes perfiles genéticos obtenidos hasta el momento, relativos a las distintas investigaciones de los hechos del 11-M.
- 4) Cotejado el perfil genético obtenido, **Perfil 101 de Rachid AGLIE**, contra la Base de Datos (Fichero ADN-Veritas) de este Laboratorio, **COINCIDE** con:
- El perfil genético obtenido en la muestra de sangre analizada con motivo del robo con fuerza en la joyería UNION SUIZA, sito en la Vía Augusta nº 1 de Barcelona, hecho por el cual se tramitan diligencias policiales nº 5.563 de fecha 05-06-2001 de la Comisaría de distrito Oeste de es ciudad. **Informe pericial de nuestra referencia 01-A1-1058.**

La frecuencia con que esta combinación de genotipos se presenta en la población española es de una entre nueve trillones trescientos sesenta y nueve mil billones de personas no emparentadas, aproximadamente. ( $9_3368.934_2121.146_050.000$ )

#### OBSERVACIONES

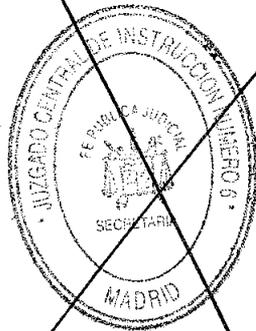
- Las muestras objeto de estudio se agotaron a lo largo de la marcha analítica.
- El ADN extraído de las muestras queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.
- Para los cálculos estadísticos se han utilizado los valores alélicos, para la población española, proporcionados por el Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

El presente informe va extendido en cuatro hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las tres primeras con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 22 de octubre de 2004.

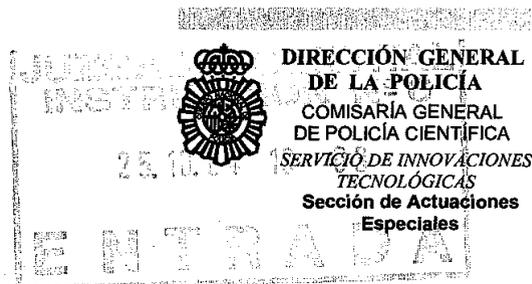
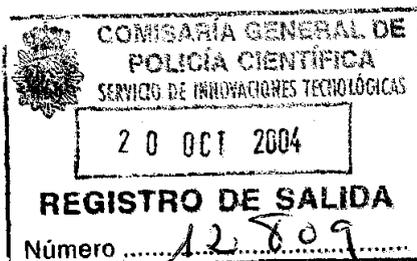
LOS PERITOS







MINISTERIO  
DEL INTERIOR



S / Ref.<sup>a</sup>: **Sumario 20/04 (PROCEDENTE DEL SUMARIO 20/04 J.C.I. n° TRES)**

N / Ref.<sup>a</sup>: **Asunto 116-IT-04**

FECHA: **Madrid, 19 de octubre de 2004**

ASUNTO: **Rdo. Ampliación al Informe Técnico Policial asunto 116 IT 04.  
Explosión piso C/ Carmen Martín Gaité N° 40 de Leganés.**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.-  
AUDIENCIA NACIONAL.-**



En relación con la Inspección Ocular llevada a cabo en el piso de C/ Carmen Martín Gaité, 40, 1º 2ª, de Leganes, usado como **piso franco por los terroristas autores de los atentados del 11-M**, que se acabaron suicidando mediante la detonación de varios artefactos explosivos, y como **ampliación al Informe Técnico Policial** emitido por la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policia Científica por tal motivo, se participa:

Que recientemente se ha recibido en esta Sección de Actuaciones Especiales, los documentos que, por problemas técnicos con el instrumental del laboratorio, permanecían depositados en el Grupo Especial de Documentoscopia pendientes de su estudio.

Que dichos documentos se tratan de: *un pasaporte español, a nombre de CHAOUKI MOHAMED, ZOUHAIR un pasaporte de Túnez, a nombre de Sarhane FAKHET ABDELMAJID (efectos entregados por TEDAX), una tarjeta del Ministerio de Trabajo(español), al mismo nombre (Muestra 8), un pasaporte del reino de Marruecos a nombre de Asrih RIFAAT ANOUAR, CON N° - L383534, un abono trasporte a nombre de Abolmajid BOUCHAR (Muestra-18), un permiso internacional de conducir expedido en la Republica de Túnez a nombre de Sarhane FAKHED (Muestra 22), Un pasaporte del reino de maruecos a nombre Abdelmajid BOUCHAR n° Zin S523904 deteriorado y tarjeta de la Seguridad Social a nombre de Asrih RIFAAT ANDUAR (Muestra 34), Un carné de conducir a nombre Manuel LA CASA SANCHEZ, y DNI a nombre del mismo (Muestra 46), Permiso de conducir parcialmente quemado expedido en Ceuta el diez del tres del dos mil con n° 45.080.886.N (Muestra 62), Pasaporte español a nombre de Mustafa Mohamed LARBI, y un pasaporte parcialmente quemado y destruido a nombre de Mohamed Mohamed ALI (Muestra 79) una carta de identidad del reino de Marruecos a nombre de Abdembi KOUNJA (Muestra 83).*

26590-



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL  
DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones  
Especiales



Que una vez tratados en busca de huellas los citados documentos con los reactivos adecuados, el resultado ha sido el **revelar diversos fragmentos lofoscópicos carentes de valor identificativo alguno.**

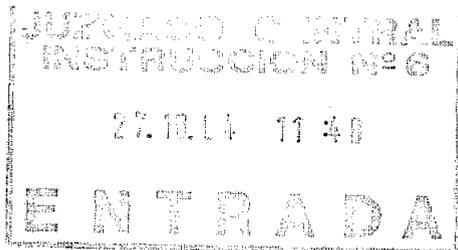
Se significa que los mencionados documentos recogidos durante la citada Inspección Ocular, son remitidos a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información donde quedarán a disposición de la Autoridad Judicial.

**EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO**





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA

GABINETE DE DESPACHO



En relación con su escrito de fecha 1 de octubre de 2004, **Sumario 20/2004**, en el que interesaba que, por parte de esta Comisaría General de Policía Científica, se relacionen cuantos videos existan relativos a los atentados terroristas ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004, y los estudios de acústica, que como consecuencia de dichos atentados, se hayan realizado, se participa lo siguiente:

**Relación de videos grabados referentes al atentado terrorista, 11 marzo del 2004, por el Grupo de Audiovisuales, de la Sección de Tecnología de la Imagen.**

**En el lugar de los hechos del 11-M:**

- Estación del Pozo.
- Estación de Santa Eugenia.
- Estación de Atocha.
- Calle Téllez.

**En el lugar de las autopsias:**

- Pabellón 6 Ifema.

**En los registros efectuados, en:**

- C/ Eduardo Minguito.
- C/ Topacio.
- C/ Radio 16.
- C/ San Benito 14.
- C/ Rafaela Ibarra.
- C/ Químicos.
- C/ Virgen del Corro.
- C/ Teniente Gral. Noreña.
- Chalet de Chichón / Morata de Tajuña.
- C/ Tribulete 17.
- Wolkswagen Golf.
- C/ Francisco Remiro 41.

C/ Julian Gonzalez Segador S/n  
C.P. 28043 Madrid  
Telf. 91-5822394  
Fax 91-5822396



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

GABINETE DE DESPACHO

- C/ Avda. de la Ciudades 4. (Getafe).
- C/ Villalobos.
- C/ Sequillo 14.
- C/ Torremolinos 4.
- C/ Fuengirola 14.
- Cuatro Caminos.
- Avda. Cerro de los Ángeles.
- C/ Laguna 56.
- C/ Pozas 8
- C/La Paz 9, Arganda
- C/Real 47, Arganda
- Hotel castilla Hab. Nº 122. Fuenlabrada
- C/ Macarena 40 Parla
- Travesía de Madrid, nº 3, Villanueva del Pardillo

**En relación a la Explosión de Leganés C/ Martín Gaité 38.**



- Inspección ocular (4 días).

**En la rueda de reconocimiento de detenidos en Soto del Real.**

- Rueda de detenidos.

**Inspección ocular con ocasión de la profanación de la tumba del GEO.**

**En relación con los estudios de la Sección de Acústica Forense de esta Comisaría General, se han realizado los siguientes asuntos, con relación a la investigación:**

- **ASUNTO VOZ 29-04.-** Análisis del audio contenido en la cinta de video panasonic relacionada con la reivindicación actos terroristas 11-M. El resultado del estudio indica que la grabación es auténtica, no manipulada.
- **ASUNTO VOZ 40-04.-** Estudio de una cinta de cassette aportada por Telemadrid, donde supuestamente se recogía un registro de voz de hombre relacionando los hechos acontecidos en Leganés con Al- Qaida. Se comprueba que en dicha cinta no aparece registro alguno.
- **ASUNTO VOZ 47-04.-** Análisis de un archivo de audio tipo wav conteniendo los registros sonoros recogidos en la cinta de video recuperada tras la explosión

C/ Julian Gonzalez Segador S/n  
 C.P. 28043 Madrid  
 Telf. 91-5822394  
 Fax 91-5822396



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA

GABINETE DE DESPACHO



acontecida en la calle Martín Gaité de Leganés. Se compara la voz de un varón que efectúa un comunicado en lengua árabe, con la voz de la cinta "VOZ 29-04". Se informa de que se trata de diferentes personas.

- **ASUNTO VOZ 88-04.-** Se reciben dos cassettes procedentes del vehículo Skoda-Fabia recuperado en Alcalá de Henares el 15 de Junio. En una de ellas no existe contenido de registro alguno. En la otra se detectaron diferentes cánticos y alocuciones de suras del Corán, en lengua árabe. Esta cinta presentaba ediciones de una calidad que indicaban que su grabación probablemente fuese realizada en un estudio profesional, o al menos con la utilización de un software específico.
- **ASUNTO VOZ 108-04.-** Se realiza una copia a otros dos soportes cassette de las cintas referidas en nuestra referencia anterior (VOZ 88-04).
- **ASUNTO VOZ 131-04.-** Se realiza una copia doble en soportes cassette de 14 cassettes procedentes del vehículo Mitsubishi Galant, matrícula 0720 BLX, propiedad de Jamal ZOUGAN.

Madrid, 19 de octubre de 2004

**EL COMISARIO JEFE DE  
COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO**



Fdo. Pedro Luis MÉLIDA LLEDÓ.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.-AUDIENCIA NACIONAL.-  
MADRID**



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
27.10.04 10 :41  
ENTRADA



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA  
GABINETE DE DESPACHO

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA  
COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
27 OCT 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 13160



En relación con su escrito de fecha 1 de octubre en el que interesa se realice un banco de datos de huellas anónimas específicas del Procedimiento Sumario 20/2004, con concreción del lugar o soporte donde se hayan podido obtener, adjunto se remite CD conteniendo la imagen de la totalidad de las huellas latentes reveladas en los distintos escenarios relacionados con la investigación del 11-M.

Madrid, 25 de octubre de 2004  
EL COMISARIO JEFE DE  
COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

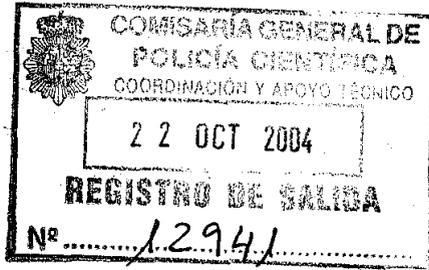


Fdo. Pedro Luis MÉLIDA LLEDÓ

ITMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA GABINETE DE DESPACHO



En contestación a su escrito de fecha 1 de octubre de 2004, relativo al Sumario 20/2004, en el que interesaba que, por parte de esta Comisaría General de Policía Científica, se realice un Banco de Datos de huellas anónimas específicas, relacionadas con los atentados del 11-M, se adjunta Informe confeccionado por la Sección de Actuaciones Especiales de esta Comisaría General, en el que se recogen los asuntos relacionados con los referidos atentados, con expresión del lugar, número de huellas reveladas, identificadas, anónimas o declaradas sin valor identificativo.

Se significa que todas estas huellas han quedado inscritas en el Banco de Datos del Sistema Automático de Identificación Dactilar, SAID, para ser cotejadas con todas las huellas que se vayan introduciendo en el mismo.

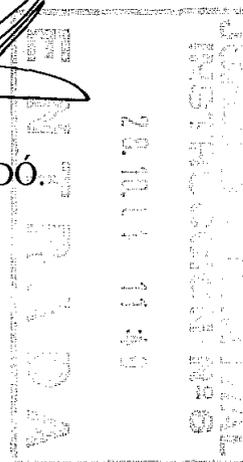
Madrid, 19 de octubre de 2004

EL COMISARIO JEFE DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

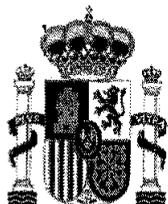


[Handwritten signature]

Fdo. Pedro Luis MÉLIDA LLEDÓ.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.-AUDIENCIA NACIONAL.-MADRID.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
Comisaría General de  
Policía Científica

## INFORME 11-M

Relación de asuntos relacionados con los atentados terroristas acaecidos en esta capital el pasado día 11 de marzo del año en curso, con expresión de lugar, número de huellas reveladas, identificadas, anónimas o declaradas sin valor identificativo.



### ASUNTO.- 57/IT/04

Huellas reveladas en la inspección ocular realizada en el vehículo Renault KANGOO, matrícula 0576BRX, localizada en Alcalá de Henares, con una bolsa que contenía detonadores.



Renault Kangoo

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>56</b>
<b>Huellas identificadas con el dueño</b>	<b>06</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>29</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>19</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>02</b>



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
Comisaría General de  
Policía Científica

**Asunto.- 65/IT/04.**

Huellas reveladas en el "piso franco" de la calle Almansa de Madrid.



<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>24</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>09</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>12</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>03</b>

**Asunto.- 67/IT/04.**

Huellas reveladas en "piso franco" calle Sequillo, 14 de Madrid.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>25</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>12</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>10</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>03</b>



Efectos de la explosión en uno de los trenes

**Asunto.- 68/IT/04.**

Huellas reveladas en piso franco de la Avenida Provisiones de Madrid.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>34</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>25</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>08</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>01</b>



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
Comisaría General de Policía Científica



**Asunto.- 69/IT/04.**

Huellas reveladas en "piso franco" de la calle Rafaela Ibarra de Madrid.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>02</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>02</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>00</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>00</b>



Proximidades Estación de Atocha

**Asunto.- 73/IT/04.**

Huella revelada en una cinta en la cual se reivindican los atentados

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>01</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>01</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>00</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>00</b>

**Asunto.- 74/IT/04.**

Huellas reveladas en un "piso franco" sito en la Avenida de la Ciudades, 4 de la localidad de Getafe (Madrid)

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>03</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>02</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>01</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>00</b>



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
Comisaría General de  
Policía Científica

**Asunto.- 75/IT/04.-**

Huellas reveladas piso franco calle San Benito, 14 2<sup>a</sup>



**HUELLAS ESTUDIADAS**

**10**

**Huellas anónimas**

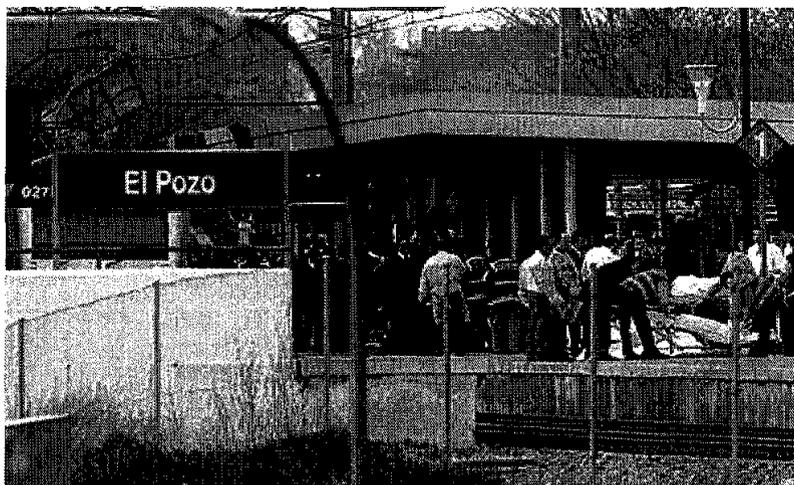
**04**

**Huellas sin valor**

**06**

**Huellas identificadas**

**00**



Estación de Cercanías "El Pozo"

**Asunto 77/IT/04.**

Huellas reveladas en el "piso franco" de la calle Teniente Coronel Noreña, 16 de Madrid.

**HUELLAS ESTUDIADAS**

**15**

**Huellas anónimas**

**05**

**Huellas sin valor**

**10**

**Huellas identificadas**

**00**

**Asunto.- 78/IT/04.**

Huellas reveladas en el piso franco de la calle Alfaro, 35 de Madrid.

**HUELLAS ESTUDIADAS**

**06**

**Huellas anónimas**

**03**

**Huellas sin valor**

**01**

**Huellas identificadas**

**02**



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
Comisaría General de Policía Científica

**Asunto.- 80/IT/04.**

Huellas reveladas en el vehículo Mercedes-190, matrícula 2748-CGT



<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>09</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>03</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>06</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>00</b>



Destrozos causados en uno de los trenes

**Asunto.- 82/IT/04.**

Huellas reveladas en un teléfono móvil.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>22</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>06</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>16</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>00</b>

**Asunto.- 83/IT/04.**

Huellas reveladas en un vehículo Volkswagen Golf 0466-CBD

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>47</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>10</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>27</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>10</b>



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
Comisaría General de Policía Científica

**Asunto.- 84/IT/04.**

Huellas reveladas en el piso franco de la calle Litos, 13 5ºB de Madrid



<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>24</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>06</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>10</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>08</b>

Rescate de heridos y fallecidos



**Asunto.- 86/IT/04.**

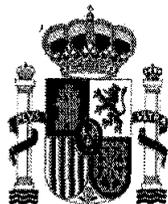
Huellas reveladas en dos pisos francos sitos en la calles Topacio y Eduardo Minguito respectivamente, ambos en la ciudad de Madrid.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>124</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>20</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>38</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>66</b>

**Asunto.- 88/IT/04.**

Huellas reveladas en un vehículo BMW, matrícula M-7679-ZU.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>10</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>05</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>05</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>00</b>



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Comisaría General de Policía Científica

**Asunto.- 89/IT/04.**

Huellas reveladas en un vehículo de la marca Opel, modelo Kadett, placas de matrícula M-8642-KK.



<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>29</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>13</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>12</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>04</b>

**Asunto.- 92/IT/04.**

Huellas reveladas en un vehículo Volkswagen-Golf, con placas de matrícula M-7156-VN.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>32</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>13</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>06</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>13</b>

Proximidades calle Téllez, detalle de uno de los vagones.



**Asunto.- 93/IT/04.**

Huellas reveladas en un vehículo Renault Megane, con placas de matrícula M-2075-UV.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>89</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>33</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>27</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>29</b>



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
Comisaría General de Policía Científica

**Asunto.- 97/IT/07.**

Huellas reveladas en un piso franco de la calle Aceuchal, 9 de Madrid



<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>112</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>95</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>17</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>00</b>

**Asunto.- 98/IT/04.**

Huellas reveladas en un piso franco de la Avenida del Cerro de los Ángeles de Madrid

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>10</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>03</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>01</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>06</b>

**Asunto.- 99/IT/04.**

Huellas reveladas en un piso franco de la calle Villalobos, 51 de Madrid, domicilio de Mostapha AHMIDAN.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>01</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>01</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>00</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>00</b>



Estación de Cercanías "Santa Eugenia"



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
Comisaría General de  
Policía Científica

### Asunto 100/IT/04

Huellas reveladas en el "piso franco" de Chichón.



<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>97</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>51</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>38</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>08</b>

### Asunto.- 103/IT/04.

Huellas reveladas en un vehículo Opel Astra, con matrícula M-4518-OZ.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>62</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>20</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>25</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>17</b>

Se relaciona huellas con el Asunto 199/IT/04 "piso calle Pozas, 4"

### Asunto.- 104/IT/04

Huellas reveladas en un piso de la calle Rocafort en el que vivía el extremista islámico Said BERRAJ.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>59</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>08</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>51</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>00</b>



Vista de la piscina del "piso franco" de la calle Carmen Martín Gaité. (Leganes)



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
Comisaría General de Policía Científica

**Asunto.- 112/IT/04.**

Huellas reveladas en un piso, sito en la calle Hornillo, 2 de la localidad de Albolote (Granada).



<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>08</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>03</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>02</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>03</b>

**Asunto.- 116/IT/04.**

Huellas reveladas en el "piso franco" de la calle Carmen Martín Gaité de Leganes (Madrid).

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>218</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>120</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>49</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>49</b>
<b>Personas identificadas</b>	<b>18</b>

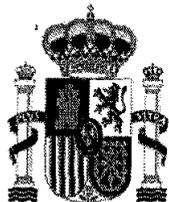


"Piso franco" de Leganes, labores de investigación

**Asunto.-120/IT/04.**

Huellas reveladas en un "piso franco" sito en el callejón de las Fuentes de la localidad de Parla (Madrid).

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>10</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>03</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>05</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>02</b>



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
Comisaría General de  
Policía Científica

**Asunto.-121/IT/04.**

Huellas reveladas en un vehículo Citroen C-3 con matrícula 2825-CJ

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>48</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>26</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>18</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>00</b>
<b>Huellas identificadas con inocente</b>	<b>04</b>



**Asunto.- 128/IT/04.**

Huellas reveladas en un vehículo Volkswagen-Golf, con matrícula 5793BPH

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>33</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>01</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>20</b>
<b>Huellas identificadas propietario</b>	<b>12</b>

**Asunto.- 129/IT/04.**

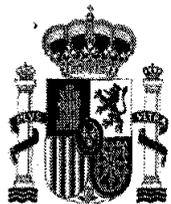
Huellas reveladas en la Inspección Ocular realizada en el nicho y féretro del funcionario del Cuerpo Nacional de Policía (G.E.O.) fallecido en el "piso franco" de la calle Carmen Martín Gaité de Leganes.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>23</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>10</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>13</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>00</b>

**Asunto 132/IT/04**

Huellas reveladas en vehículo Volkswagen Golf, matrícula 0710-BNH.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>19</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>08</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>10</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>01</b>



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
Comisaría General de Policía Científica

**Asunto.- 153/IT/04.**

Huellas reveladas en el Hostal denominado "Castial" sito en la localidad de Fuenlabrada (Madrid).



<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>04</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>01</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>00</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>03</b>

**Asunto.- 154/IT/04.**

Huellas reveladas en un vehículo Renault 19, con matrícula M-0136-OV.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>13</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>09</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>03</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>01</b>

**Asunto.- 160/IT/04.**

Huellas reveladas en un vehículo, Volkswagen-Golf, con matrícula 2352CNK.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>04</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>02</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>01</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>01</b>

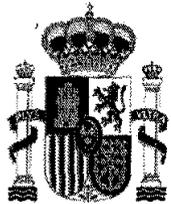
**Asunto. 176/T/04.**

Huellas reveladas en unos sobres y cartas.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>09</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>01</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>04</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>04</b>

Efectos de la explosión en uno de los trenes





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
Comisaría General de Policía Científica



**Asunto. 177/T/04.**

Huellas reveladas en un vehículo Ford Escort, con placas de matrícula M-3384-KT

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>17</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>06</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>07</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>04</b>

**Asunto. 183/T/04.**

Huellas reveladas en un Renault-11, con matrícula M-0101-HM.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>13</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>05</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>08</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>00</b>



Tren de cercanías

**Asunto.- 199/IT/04.**

Huellas reveladas en un piso en la calle Pozas, 4 2º izquierda de Madrid, domicilio de Juan Paredes Izique.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>05</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>04</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>01</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>00</b>

Se relacionan huellas con Asunto 103/IT/04 "Opel Astra M4518-OZ.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
Comisaría General de Policía Científica

**Asunto.-202/IT/04.**

Huellas reveladas en una furgoneta Renault Express, con placas de matrícula M-8343-IV.



<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>03</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>01</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>02</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>00</b>

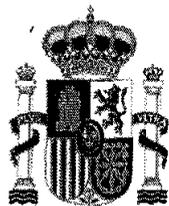
**Asunto.- 219/IT/04.**

Huellas reveladas en el vehículo Skoda Fabia, con placas de matrícula 3093CKF.

<b>HUELLAS ESTUDIADAS</b>	<b>12</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>08</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>04</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>00</b>



Fachada del "piso franco" de Leganes



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
Comisaría General de Policía Científica



Calle Carmen Martín Gaité

**Asunto 260/IT/04.**

Huellas reveladas en un piso de la calle Laguna,59 de Madrid.

**HUELLAS ESTUDIADAS**

**81**

**Huellas anónimas**

**13**

**Huellas sin valor**

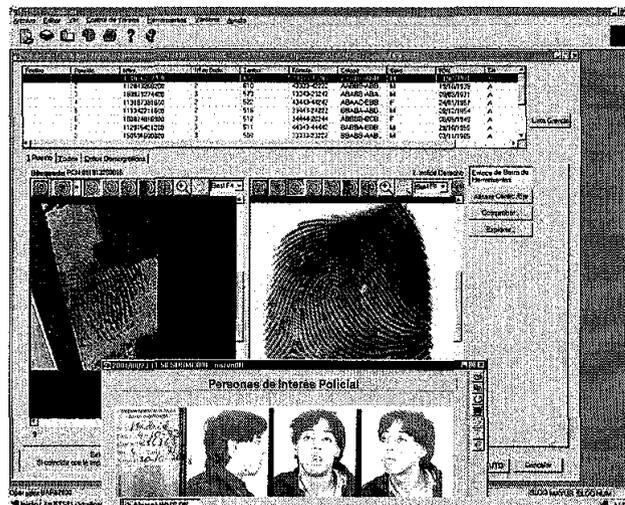
**26**

**Huellas identificadas**

**15**

**Huellas identificadas con inocente**

**27**



Pantalla de verificación S.A.I.D.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
Comisaría General de  
Policía Científica

**Asunto 263/IT/04.**

Huellas reveladas en un piso sito en la Travesía de Madrid, 3 de la localidad de Villanueva del Pardillo (Madrid).

**HUELLAS ESTUDIADAS**

**Huellas anónimas**

**Huellas sin valor**

**Huellas identificadas**

04

02

02

00



**Asunto.- 310/IT/04.**

Huellas reveladas en un vehículo de la marca Mitsubitshi Galant, que portaba placas de matrícula 0720-BLK, propiedad de Jamal ZOUGAN, implicado en los atentado del 11 de marzo en Madrid.

**HUELLAS ESTUDIADAS**

**Huellas anónimas**

**Huellas sin valor**

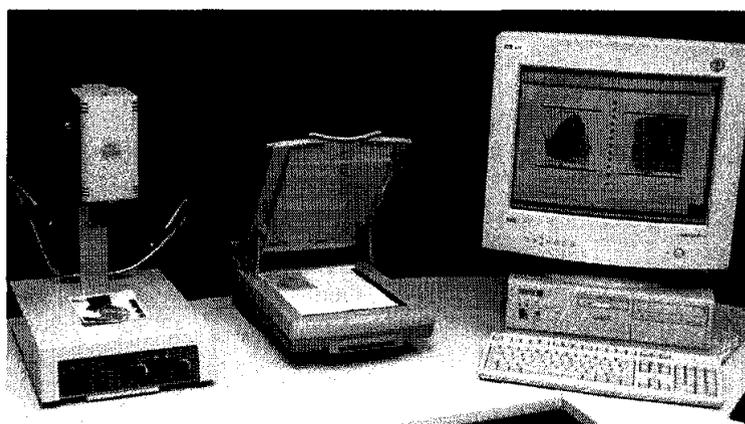
**Huellas identificadas**

13

06

03

04



Madrid, a 11 de octubre de 2004.

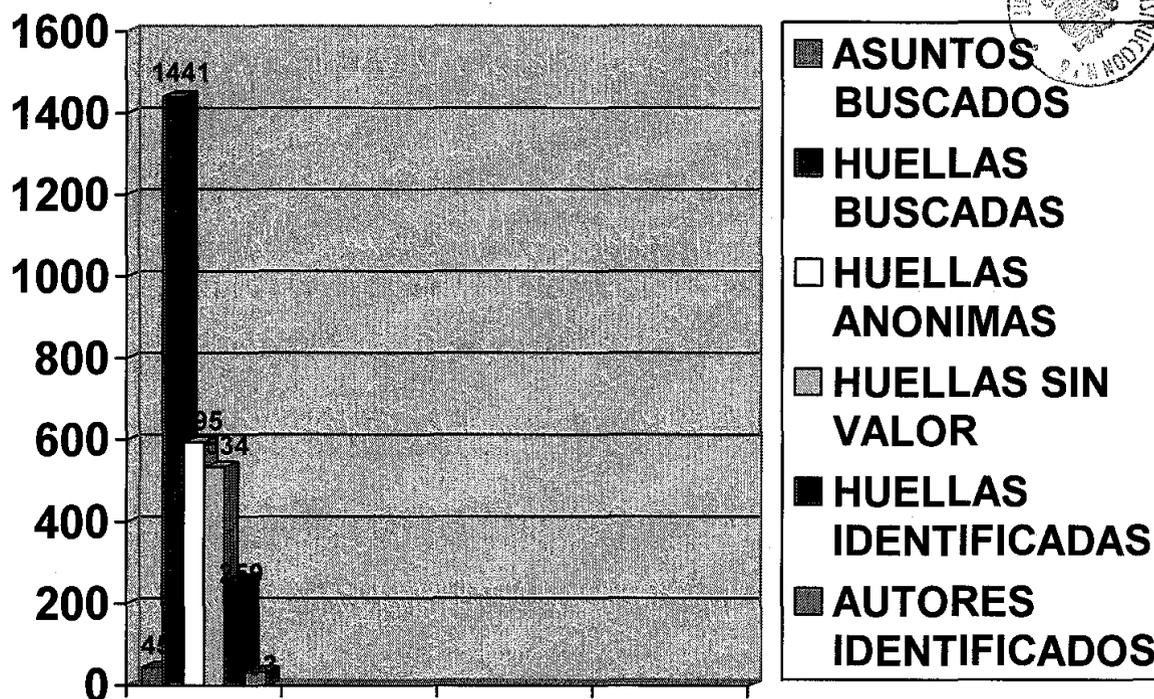


MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
Comisaría General de  
Policía Científica

**DATOS ESTADISTICOS**



<b>Asuntos buscados</b>	<b>45</b>
<b>Huellas buscadas</b>	<b>1.441</b>
<b>Huellas anónimas</b>	<b>595</b>
<b>Huellas sin valor</b>	<b>534</b>
<b>Huellas identificadas</b>	<b>259</b>
<b>Huellas identificadas inocente</b>	<b>49</b>



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

JULIÁN GONZÁLEZ SEGADOR  
INSTRUCCIÓN Nº 6  
28.10.04 12:50  
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400032515 28-10-04 09:10:23

OFICIO

S/REF: PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 26 de octubre de 2004

ASUNTO: DOCUMENTO RECIBIDO EN EL REAL INSTITUTO ELCANO

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL



Conforme a lo solicitado en su Oficio de fecha 1 del actual, en relación con el Sumario de referencia, se acompaña informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General sobre el asunto del epígrafe.

Madrid, 26 de Octubre de 2004

EL COMISARIO GENERAL



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA  
26 OCT. 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 1983

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información  
ENTRADA  
Nº. 200400031033  
28-10-04 09:09:34

NOTA INTERIOR

DE: UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA. A-30 - I

A: COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN.  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO.

FECHA: 25 de octubre de 2004

ASUNTO: Sumario 20/2004.- Complimentando requerimiento judicial sobre documento publicado por el Real Instituto Elcano.



Para su remisión al Juzgado Central de Instrucción nº 6, de la Audiencia Nacional, en función de lo interesado en escrito de fecha 01/10/04, dentro del Sumario 20/2004, relativo a la verificación de la existencia del documento que, al parecer llegó al Real Instituto Elcano, con posterioridad a los atentados de 11 M, pero que había aparecido en Internet en el mes de noviembre o diciembre del 2003, y una vez puestos en contacto con dicho Real Instituto, se adjuntan los siguientes documentos:

- **ACTA DE ENTREGA**, original, suscrita por el Presidente de la **FUNDACION REAL INSTITUTO ELCANO DE ESTUDIOS FINANCIEROS Y ESTRATÉGICOS, D. Emilio LAMO DE ESPINOSA.**
- Escrito original de **D. Emilio LAMO DE ESPINOSA**, dirigido al Juzgado Central de Instrucción nº 6, explicando las circunstancias en que llegó a su Fundación dicho documento.
- Copia del documento en árabe.
- Traducción al español del texto en árabe, del documento anterior, realizada por Centro Nacional de Inteligencia.

También se participa, por si fuera de interés para la investigación de los hechos que motivan el referido Sumario 20/2004, que el Analista del Real Instituto Elcano de Norte de



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Africa y Mundo Árabe, **D. Haizam AMIRAH FERNANDEZ**, comentó a los Inspectores que aparecen en el **ACTA DE ENTREGA**, que, en su opinión y tras haber analizado el documento en cuestión, destacaría que la persona que lo ha redactado podría ser un ciudadano marroquí, formado en Occidente, debido tanto a su conocimiento de la cultura occidental como del idioma inglés, ya que usa términos ingleses, en grafía árabe, pero no son palabras árabes y tampoco tienen equivalencia en dicho idioma los conceptos expresados. También expresó su convicción de que dicha persona poseía amplios conocimientos de política en general y del momento político español, en el momento de redactarse el mismo, por lo que podría tratarse de un Político.

Según esta última persona, el investigador noruego que lo encontró fue **D. Thomas HEGGAMER**, como también consta en el escrito de **D. Emilio LAMO DE ESPINOSA** adjunto.

**EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD**



**Fdo.: Antonio MARTIN ZARAGOZA**



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION



**ACTA DE ENTREGA.**- En Madrid, en las dependencias del Real Instituto ELCANO sito en la calle Principe de Vergara número 51, siendo las once horas y quince minutos del día trece de octubre de 2004, y por los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a la Unidad Central de Inteligencia, titulares de los carnés profesionales números: 85.126 y 87.529, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente se extiende la presente para hacer CONSTAR:-----

--- Que en virtud del escrito dictado por el Juzgado Central de Instrucción número 6 de Madrid, referente al procedimiento sumario 20/2004, SE HACE ENTREGA, por parte de D.Emilio Lamo de Espinosa, con DNI 51.435.946-B, en su condición de Director de la FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO DE ESTUDIOS FINANCIEROS Y ESTRATÉGICOS, con CIF G-83169532, de documento que llegó a dicho Instituto con posterioridad a la comisión de los atentados del día 11 de marzo, en idioma árabe y en formato electrónico, y que apareció en internet en el mes de noviembre o diciembre de 2003, encontrado por un investigador noruego, que pudo tener relación con esta causa. Asimismo, se hace entrega, por parte del citado con anterioridad, de la traducción al idioma español realizada por el Centro Nacional de Inteligencia, debidamente selladas ambas copias-----

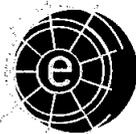
--- No teniendo más que manifestar, se da por finalizada la presente a los quince minutos de su iniciación, firmando la presente en prueba de conformidad en unión del Señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**-----



*[Signature]*

*[Signature]*  
87.529

*[Signature]*  
85.126



JUO 20 / 2004.

**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL**



D. Emilio Lamo de Espinosa, mayor de edad, con DNI 51435946 – B y domicilio profesional en Madrid, Príncipe de Vergara, 51. 28006, en su condición de Director de la **FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO DE ESTUDIOS FINANCIEROS Y ESTRATEGICOS**, con CIF G – 83169532, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el número 745

**EXPONE**

Que con fecha 13 de octubre de 2004 la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos ha sido requerida para entregar el documento titulado "El yihad en Irak, esperanzas y riesgos. Análisis de la situación, previsión de futuro y pasos prácticos en el camino del bendito yihad".

Que dicho requerimiento se cumplimenta mediante la entrega en mano de dicho documento a los oficiales personados en el día de hoy en el domicilio de la Fundación.

Asimismo, se hace constar que dicho documento, de 42 páginas, fue recibido por el Real Instituto en idioma árabe y formato electrónico. El documento no aparece fechado, si bien el texto indica que el borrador del texto se redactó en septiembre (2003). El autor del mismo es el "Comité Informativo de Apoyo al Pueblo Iraquí (Centro de Servicios a los Muyahidin).

El documento fue recibido por el Real Instituto Elcano en fecha 15 de marzo de Thomas Hegghammer del Norwegian Research Defence Establishment (<http://www.mil.no/felles/ff>), instituto adscrito al Ministerio Noruego de Defensa, quien, al parecer, lo encontró el pasado diciembre en una de las numerosas páginas web de radicales islámicos.

Por lo expuesto, **SOLICITO** que se tenga por entregado el presente escrito, su documento anexo, y por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento remitido a esta Fundación.

En Madrid, a trece de octubre de dos mil cuatro

D. Emilio Lamo de Espinosa

Recibido  
13 de octubre de 2004

# عراق الجهاد آمال وأخطار

تحليل للواقع واستشراف للمستقبل وخطوات عملية على طريق  
الجهاد المبارك



إعداد:

الهيئة الإعلامية لنصرة الشعب العراقي  
(مركز خدمات المجاهدين)

بسم الله الرحمن الرحيم

الإهداء

إلى من كان جندياً من جنود الله (وما يعلم جنود ربك إلا هو) [المذثر: 31].... عمل سرا  
وكره اطلاع الناس على أعماله الجليلة

إلى من لم يفارقه الأمل رغم قسوة الظروف التي عاشها، ورغم تكالب أهل الباطل عليه  
إليك يا من حملت السلاح لقتال السرطان الأحمر فشهدت لك جبال الأفغان بصدق القتال  
وعمق الإصرار.

إليك يا من عرفتك أرض الجهاد في الشيشان والبوسنة والعراق.. مجاهداً بفكرك وقلبك  
وروحك.

لم يثنك السجن عن الاستمرار، ولا الملاحقة والتضييق عن مواصلة الدرب...  
مساكين هم الذين لاحقوك وطاردوك وقتلوك... لم يعرفوا أن جنة المؤمن قلبه وأن أشد أمنياته  
أن يُقتل على أيديهم بعد أن يذيقهم الهوان والألم.

إلى الشهيد المجاهد والمفكر الفذ... الشيخ يوسف العييري رحمه الله.. نحسبه كذلك ولا نزكي  
على الله أحداً

إليك يا أخي الحبيب وشيخي الفاضل أهدي هذا العمل البسيط راجياً المولى سبحانه وتعالى أن  
يجعل لك فيه ثواباً وأجراً، وأن ينتفع به إخواننا المجاهدون في أرض الإسلام في العراق الحبيب  
(إن أريد إلا الإصلاح ما استطعت وما توفيقي إلا بالله عليه توكلت وإليه أنيب) [هود: 88]

**قبل البدء:**

فهذه كلمات من القلب والفكر، ونصائح وتوصيات للإخوة المجاهدين في أرض الرافدين،  
أرض الأئمة الأطهار والأولياء الصالحين، بذلنا فيها أقصى النصح ونرجو أن نكون مخلصين في عملنا



ومصيين فيه، ونرجو من المولى الكريم أن يقبله كعمل بسيط يُكتب لنا في صحيفة أعمالنا كخدمة للجهاد الإسلامي الناهض في العراق الحبيب والمليء بالمبشرات عجل الله بها، وبالمخاطر وقانا الله منها.

وابتداء فإننا نرى لزاما وجوب قراءة كتاب (مستقبل العراق والجزيرة العربية بعد سقوط بغداد) للشيخ يوسف العيري رحمه الله رحمة واسعة وجزاه الله عنا خير الجزاء وغفر له وبارك له في عمله، فالكتاب يعطي تصورا واضحا للمخطط الأمريكي-اليهودي بشكله الشامل وللمخاطر التي تتعرض لها المنطقة وللمستقبل الديني والعسكري و السياسي والاقتصادي للمنطقة، وقد أعرضنا غالبا عن ذكر وتكرار ما ورد في كتاب الشيخ رحمه الله خاصة وأن هذا الكتيب يهتم بالقضية العراقية بشكل مباشر وتفصيلي رغم اختصاره الشديد ورغم الاستعجال في كتابته والذي فرضته أسباب كثيرة.<sup>1</sup>

### كلمة البداية

إن معركة العراق اليوم هي بكل بساطة ووضوح معركة للأمة الإسلامية كلها، وهي بالفعل كما عبرت مستشارة الأمن القومي الأمريكي "كونداليزا رايس" بقولها أن العراق يعطي (فرصة لإحداث تغيير تاريخي في الشرق الأوسط). ونحن كذلك نرجو هذا التغيير ولكن على خلاف ما تروجوه مستشارة الأمن وإدارتها بإذن الله تعالى.

وهذه المعركة إن انتهت - لا قدر الله - بنصر الأمريكان فستفتح الأبواب للفساد والإفساد وستضرب الصخرة الإسلامية بكل هذه المنطقة والتي هي قلب العالم الإسلامي أما إن كانت الدائرة على الأمريكان وهذا ما نرجوه من الله تعالى فالأبواب ستشرع أمام المد الإسلامي وستكون لنا ولأول مرة في عصرنا الحديث قاعدة متقدمة للصخرة الإسلامية وللجهاد الإسلامي، قريبة من أرض الحرمين ومن المسجد الأقصى، تمد نظرها إلى أرض الرباط في الشام وتشد أزر الصخرة الإسلامية في المنطقة والعالم الإسلامي.

ولكن لا ينبغي أن تحجب الآمال عنا صعوبة المسير وكثرة المعوقات، فهذه المعركة تخوضها كل دول الكفر العالمي الغربي وعلى رأسهم دولتي الكفر والعدوان أمريكا وبريطانيا يساعدهم أذنابهم الأوروبيين من مثل أثنار وبرلوسكوني، ومعهم بل قبلهم إسرائيل واستخباراتها، كل هؤلاء يخوضون هذه الحرب بعقيدة دينية توراتية أو فكرة يمينية حاقدة ومصالح كبيرة وقديمة، ولن يثنيهم عن عزمهم ألم أو خسائر عادية، وبالطبع لن يثنيهم حاكم عربي هو معهم في الخندق وإن ندد بكلمات من حبر

<sup>1</sup> كُتبت مسودة هذا البحث في شهر أيلول ولكن لم يقدر لها الظهور إلا الآن والله المستعان ، وقد تمت محاولة لاستدراك النقص في المتابعة الزمنية وتعديل الأرقام ولكن كان إنجاز ذلك كاملا صعبا للغاية ، لذا لزم التنويه لذلك. كما أنه ليسرنا أن توقعاتنا أصابت حقيقة ما جرى بدقة كبيرة بل أحيانا بشكل حرفي فله الحمد والمنة.



جفت آثارها قبل جفاف حبرها، إن هؤلاء وأولئك لا يثنى عليهم ولن يثنى عليهم إلا شباب قد باعوا المهج لله تعالى وارتدوا عصبة الموت... عصبة أبي دجانة، وساروا مسيرة الخيلاء التي لا يحبها الله إلا في مواطن نصرته، إن الكفر لن يثنى سوى دماء قانية طيبة تمسح عنا عار ترك الجهاد والخلود إلى الأرض، دماء تعيد كتابة الحاضر، وترسم الخطى نحو فجرنا القادم، فجر العزة والتمكين.

وهذا ما نؤكد عليه، أن الأمر لا بد وأن ينتهي بنصر دين الله والتمكين لأولياءه في الأرض، وهذا ما تشهد له نصوص الكتاب والسنة وتاريخ الأمة الإسلامية بل وحتى إرهاصات الواقع والمستقبل تبشر بإذن الله بالتمكين لأهل الإسلام.

ولذا فعلينا دوما تذكر حديث رسول الله صلى الله عليه وسلم: (إذا تبايعتم بالعينة وأخذتم أذناب البقر، ورضيتم بالزرع، وتركتم الجهاد سلط الله عليكم ذلا لا ينزعه حتى ترجعوا إلى دينكم) [أبو داود: 3003 و صححه الألباني] فالحمد لله على عودة المسلمين لدينهم بجهادهم واستشهادهم.

وهذا الكتيب مساهمة منا في ترشيد العمل الإسلامي والجهادي في العراق حاولنا فيه ذكر أهم المسائل والقضايا التي تمس واقع العراق الحبيب وتؤثر على مستقبله، وكان حرصنا شديدا على أن يكون صغيرا وعمليا وهذا الأمر أدى إلى كثير من الاختصار والتبسيط الذي نرجو ألا يؤثر على الفائدة المرجوة، كما نرجو أن يكون هذا الكتاب الصغير حافظا لنا ولغيرنا من الغيورين على الأمة الإسلامية للكتابة وإسداء النصح بعيدا عن الأبراج العاجية وبعيدا عن المثالية والتنظير.

والكتاب مؤلف من عدة فصول منتظمة في موضوع واحد، ولضرورة الاستعجال فقد اكتفينا في بعض النقاط بسرد المسألة دون شرح عسى الله ييسر ذلك في القريب العاجل، وما لا يدرك كله لا يترك جله.

وبسبب تشابك المواضيع وتداخلها فقد رأينا لزاما علينا أن نكرر بعض الأمور وفي أكثر من موضع ونظن أن هذا الأسلوب هو الأنسب في معالجة القضايا المتشابكة والمتراطة، و نرجو ألا يسبب هذا الأسلوب مللا لقارئ هذه الصفحات، وأخيرا فقد طال الكلام وعلينا الشروع في المقصود فعلى بركة الله الذي نسأله الهداية والتوفيق لكاتب وقارئ هذا الكتاب.

### حقائق في الواقع الدولي:

لا بد من ذكر حقائق تحكم الواقع الدولي استقرأناها من كتاب الله الكريم وسنة رسول الله صلى الله عليه وسلم، ومن معايشة الواقع ومحاولة فهم القوى التي تديره وتحكم قبضتها فيه بإذن الله، وإلا فما لأحد في هذا الكون من حقيقة التصريف والتسيير إلا الاسم فقط.

وسنقتصر على بعض هذه الحقائق مما يتعلق ويؤثر بشكل مباشر على القضية العراقية، فنقول  
وبالله التوفيق:



1- (الكفر ملة واحدة) وهذه الحقيقة أثبتها الله تعالى في القرآن الكريم في مواطن كثيرة  
وبأشكال متعددة، من مثل قوله تعالى: (ودوا لو تكفرون كما كفروا فتكونون سواء) [النساء: 89]  
وقوله سبحانه (ولن ترضى عنك اليهود ولا النصارى حتى تتبع ملتهم قل إن هدى الله هو الهدى ولن  
اتبعت أهواءهم بعد الذي جاءك من العلم ما لك من الله من ولي ولا نصير) [البقرة: 120] وغير  
ذلك من الآيات الكريمة، نستفيد من هذه القاعدة عدة أمور منها:

- أن كل من سلك سبيل غير المؤمنين هو مخالف للمؤمنين ومعادٍ لهم في أصل الفكرة ومعاد  
لهم في المنهج، ورغم وضوح هذا الأمر بالبداهة إلا أنه قد ضاع على كثير من المفكرين المسلمين في  
خضم "التفكير الواقعي" وانتشار أفكار "السلام العالمي" والله المستعان، والله تعالى يقول: (وأن هذا  
صراطي مستقيماً فاتبعوه ولا تتبعوا السبل فتفرق بكم عن سبيله) [الأنعام: 153].

- أن الخلاف بين الكفار والذي قد يؤدي لتقاطع مصالح بعضهم مع المسلمين أحياناً مما قد  
يدفعهم أحياناً لنصرة المسلمين هو أمر لا يعول عليه بالطلق، ولا يجب أن يُغيب عنا علمنا بالعداوة  
والبغضاء بيننا وبين كل من اتبع غير سبيل الهدى.

- ولكي نفهم هذه القاعدة الهامة بشكلها الصحيح ولا ننحرف بتأويلها فإن علينا أن نتنبه  
للتقطعتين التاليتين، الأولى: أنه ليس كل من كان كافراً هو عدو لله ولرسوله، فهناك الكثير من غير  
المؤمنين يريدون الحق ولو علموه لآمنوا به، ولذلك فنحن في دعوتنا الإسلامية لا نُحكم على حقيقة  
مواقف الكفار من الدعوة ابتداءً وقبل أن ندعوهم ونجادهم بالحسنى ونسعى ما أمكن هدايتهم فنفوز  
جميعاً بخيري الدنيا والآخرة - وإن كنا نُحكم بالطبع بكفرهم -، قال صلى الله عليه وسلم: فوالله لأن  
يهدي الله بك رجلاً واحداً، خير لك من أن يكون لك حمر النعم) [البخاري: 2787]. فلا تنسى  
أيها المجاهد أن دعوة الناس للهدى ودين الحق هي من أعظم القربات لله سبحانه وتعالى وأن الجهاد  
نفسه إنما شرع - من ضمن ما شرع له - لتعبيد الناس لرب العالمين ولإيصال دعوة الرحمة والنور لكل  
الناس في كل أرض وفي كل زمان، ولا تنسى أن الكفر درجات تتفاوت فيما بينها، يقول شيخ  
الإسلام ابن تيمية رحمه الله (واعلم أن الكفر بعضه أغلظ من بعض فالكافر المكذب أعظم جرماً من  
الكافر غير المكذب فإنه جمع بين ترك الإيمان المأمور به وبين التكذيب المنهي عنه ومن كفر وكذب  
وحارب الله ورسوله والمؤمنين بيده أو لسانه أعظم جرماً ممن اقتصر على مجرد الكفر والتكذيب ومن  
كفر وقتل وزنى وسرق وصد وحارب كان أعظم جرماً) [مجموع الفتاوى 52/20].

أما النقطة الثانية الواجب التنبه لها كي نفهم حديث ملة الكفر الواحدة فهو القاعدة التالية أو ما  
يسميه علماءنا قانون التدافع.



2- ((ولولا دفع الله الناس بعضهم ببعض لهدمت صوامع وبيع و صلوات و مساجد يذكر فيها اسم الله كثيرا)) [الحج: 40]. وهذا نستفيد منه في نقطتين الأولى أن الأمم وإن اتفقت في الكفر فقد تختلف فيما بينها ويعين بعضها من يعادي البعض الآخر وهذا العداء بين أهل الكفر لا حد له والحروب العالمية أبرز شاهد على ذلك ، وإن ما نراه من "سلم عالمي" بينهم سببه توازن للرعب والقوى ومصالح مترابطة بينهم تلزمهم بهذا السلوك فيما بينهم.

والنقطة الثانية أن الأمم في هذه الأرض والتي فيها القوي والضعيف لا تستقيم أمورها بسيطرة طرف على كل مقاليد الأمور لأن حصول هذا الأمر كما هو حاصل الآن سيؤدي للفساد والإفساد والطغيان في الأرض ، وحصول ذلك يدفع الطرف المظلوم للنهوض لدفع الظلم والقهر عنه وفي الوقت نفسه هو -أي الظلم- سبب وسنة كونية توجب انهيار المتلبس بها

3- ((تحسبهم جميعا وقلوبهم شتى)) [الحشر: 14]. وهذه القاعدة نتيجة لفهم القاعدتين الأوليتين ونتيجة لفهم حقيقة أساسية موجودة في الإنسان الذي لا يؤمن بفكرة غيبية أو يؤمن بدين غير الإسلام ، وهذه النقطة تفيدها في تفكيك التحالفات الموجودة ضدنا حاليا بشرط معرفة نقاط الالتقاء والافتراق بين أعدائنا ومعرفة كيفية اللعب عليها.

4- (وعن المستورد القرشي قال عند عمرو بن العاص "تقوم الساعة والروم أكثر الناس". فقال له عمرو: أبصر ما تقول. قال: أقول ما سمعت من رسول الله صلى الله عليه وسلم. قال: لئن قلت ذلك، إن فيهم لخصالا أربعا: إنهم لأحلم الناس عند فتنة. وأسرعهم إفاقة بعد مصيبة. وأوشكهم كرة بعد فرة. وخيرهم لمسكين ویتيم وضعيف. وخامسة حسنة وجميلة: وأمنعهم من ظلم الملوك) [مسلم: 5158] نستفيد من هذا الحديث أمور منها : أن العداوة الحاصلة بيننا لا يجب أن تمنعنا من معرفة خصال العدو وميزاته وهذا ما فعله عمرو بن العاص رضي الله عنه ، وإن حقيقة أهم (أمنعهم من ظلم ملوكهم) موجودة فيهم بل وواضحة، وهي من أبرز مزايا الغرب التي تفوق فيها - والله المستعان- على العالم الإسلامي ، ولكنها الآن وبعد ضربات أيلول المباركة أصبحت أضعف من قبل ، وانكشف كثير من عوار الديمقراطية ، وهذا ما سيعجل بإذن الله من هلاك ماديتهم الباطلة.

5- الإعداد والتخطيط أساس للنجاح في أي مشروع جماعي لأنه يحقق استثمار أفضل الطاقات ويختصر الزمن ويلغي التعارض في العمل ويستبق المشاكل مما يتيح له الإعداد لها والاستعداد لتبعاتها ، وهو منهج الأنبياء وما سيرة نبينا عليه الصلاة والسلام عنا ببعيد، ولكن المسلمين تخلوا عنه منذ أمد بعيد ، في حين أنه أهم عوامل بقاء ما يسمى بالحضارة المدنية اليوم.

6- أمريكا وإن كانت الدولة الأقوى في العالم وبلا منازع واضح ، فإن قوتها في تراجع وإن كانت شرستها في تصاعد.



7- إن أساس النصر في الإسلام هو التقوى والتي هي الإخلاص لله والعمل الصالح الصواب ،  
والصواب ما وافق السنة وأصاب الصحة في معرفة الواقع.

8- وهم السياسة والحياة: يقول الشيخ يوسف العيري في كتابه القيم الذي أشرنا له في أول  
الكتاب ((إن الإجابة على المستقبل السياسي للمنطقة يحتاج إلى إطالة حتى نأتي على تشعبات  
الموضوع ، لأن السلاح السياسي اليوم هو يعد رأس الحربة في تحركات العدو العسكرية والاقتصادية  
والدينية والفكرية والثقافية ، لذا فإن الإطار السياسي هو إطار يضم جميع الأطر الأخرى ولكن  
بأسلوب آخر ، ونستطيع أن نقول أن هناك عموم وخصوص بين جميع المجالات وبين السياسة ،  
فبالإمكان أن نقول بأن كل عمل عسكري يعد سياسياً من وجه ، ولا يمكن أن نقول بأن كل عمل  
سياسي يعد عسكرياً ، وهكذا فالسياسة تكون بالأفعال والأقوال وبالإيماء ، فهي مفهوم واسع ،  
وكلما كانت الجماعة أو الدولة حاذقة سياسياً فبإمكانها تحقيق أهدافها في المجالات الأخرى  
بالأسلوب السياسي ،... ما نرغب أن نقوله هو أن السياسة متشعبة جداً ومتداخلة مع جميع  
المجالات بشكل أو بآخر ، ولكن السمة الرئيسة اليوم للسياسة الدولية هي الخداع والكذب والمراوغة  
وتزوير الحقائق أو إنكارها ، فهذه سمات تميز السياسة الدولية اليوم وتميز العلاقة بين الدول ، فلا  
عهود ولا موثيق تحترم فالمصلحة هي فوق كل شيء ، وصدق الموثيق والعهود في بعض المعاملات  
السياسية اليوم ، ليس عائداً لرغبة هذه الدولة أو تلك بالصدق ، ولكنه عائداً لحاجة هذه الدولة أو  
تلك إلى الوفاء والصدق لما لها من مصالح مع الطرف أو الأطراف الأخرى.

يتلخص لنا من ذلك أن النظام العالمي الجديد قام على أصول سياسية نستطيع أن نسميها ( بيت  
العنكبوت ) ، فهي وإن كانت مترابطة كبيت العنكبوت بشكل كبير جداً ، إلا أنها من أوهن البيوت  
وتكفي ريح خفيفة لتفك ترابط هذا النسيج ، ونشاهد أن العلاقات السياسية المتينة والمضروبة منذ  
عقود بين بعض الدول ، لا تحتاج إلا إلى تصريح من جملة واحدة يطلقه مسئول ثمليهدم كل شيء  
، ولا يوجد دولة ملزمة بالوفاء بالعهود والموثيق إلا إذا كانت محتاجة إلى غيرها سواء كان غيرها  
دولة أو جماعة أو تكتل أو منظمة دولية ، وهذا يعني أن الدولة القوية التي لا تحتاج إلى أحد فلا يوجد  
من يلزمها بالوفاء في موثيقها والصدق بعودها ، ومعنى هذا أن سياستها هي كجبال سحرة فرعون  
يخيل للناس أنها تسعى وهي ليست كذلك )) إ.هـ

إن هذه الحياة الدنيا قائمة على أساس ضخيم كبير ولكنه مهلهل ، ألا وهو الوهم ، وبقدر ما  
يكون الوهم مسيطراً على جماعة أو دولة أو مجموعة أمم انقلبت لتصبح واقعا مسلما وحقيقة لا  
تُجادل ، بل وتبني الدول عندها سياساتها اعتماداً على هذا الواقع-الوهم.  
بدأ هذا مع إبليس ومن ثم أخذه الإنسان.



كان من أمر إبليس أنه بسبب استكباره توهم أن النار أفضل من الطين ، وكان هذا ترجيحاً من دون مرجح سوى الهوى (الوهم) ، فقال تعالى في ذلك (قال أنا خير منه خلقتني من نار وخلقته من طين) [الأعراف: 12]. فكان نتيجة هذا الوهم أن تردى إبليس من الجنة إلى الأرض مع بني آدم كي يُلقى بعد الحساب في نار جهنم جزاء كفره وعدم امتثاله لأمر الله تعالى<sup>1</sup> والوهم في عالم الإنس أمره عظيم كذلك من جهة أنه في الغالب يتمكن من عدة أطراف متضادة بحيث يكون أحد هذه الأطراف مستفيداً من هذا الوهم دوناً عن الآخرين ، وهذا ما نراه في الحياة اليومية البسيطة بين آحاد الناس ، ونراه كذلك بين الأمم في الاقتصاد الاجتماع والسياسة والحرب وغيرها من النواحي.

فالأسواق المالية مثلا تقوم على قاعدتين أساسيتين وهيتين وإن استندتا لحقائق نسبية ، الخوف والجشع ، وهم يُطابق الواقع أحيانا ويخالفه غالباً فغالبا ما تتناسب أسعار الأسهم مع واقع الاقتصاد وكثيرا ما تنهار أسواق مالية نظرا للخوف

ولقد كانت ضربات أيلول مثلا صارخا على صحة نظرية الوهم.

وكلما زادت قوة الخصم القائمة على الوهم كلما ازدادت سيطرته على الآخرين بتكاليف أقل ودون حاجة لاستعمال القوة في غالب الأحيان ، ولذلك نرى كثيرا لجوء أمريكا لعرض قوتها بشكل مبالغ في مسعى منها لتكريس هذا الواقع-الوهم في نفوس جميع البشر ، أفرادا وأما ونقول أنه واقع-وهم لأنه يضم الاثنين معا ، الواقع من حيث أن أمريكا حقيقة هي أقوى أمم الأرض حاليا ولها مقومات موضوعية لتكون الأمة الأولى في العالم لأسباب خاصة بها أو لأسباب تتعلق بتخلف غيرها من الأمم كالمسلمين.

وهي وهم من جهة أخرى لأن جزءا كبيرا من قوتها ناتج من اقتناع الآخرين بعدم قدرتهم على المواجهة ، صحيح أنه لا توجد قوة أرضية تجاري أو حتى تقارب قوة أمريكا ، ولكن من الممكن أن تزيد الأمم قوتها بدرجة معقولة وبنفس الوقت تدمير جزء هام وأساسي من قوة أمريكا وبتكاليف بسيطة نسبيا

ومن هذا المنطلق كانت النتائج المذهلة لضربات أيلول ، حيث أهدمت الأسطورة الأمريكية في القوة والمنعة ، إضافة للخسائر الاقتصادية الكبيرة التي حققتها ، كل ذلك بتسعة عشر شابا

<sup>1</sup> يجب التنويه إلى أمرين هامين في قصة إبليس ، الأول أن كفر إبليس ما كان كفر جحود لله من حيث كونه تعالى الخالق والرازق والدليل قوله تعالى على لسان إبليس (بعزتك لأغوينهم أجمعين) فأقسم إبليسُ بعزة الله تعالى ، والأمر الثاني أن أصل معصية إبليس هو الاستكبار والذي هو والله أعلم أصل الشرور في نفس الإنسان وأعظمها حتى إننا نجد تحذير رسول الله (لا يدخل الجنة من كان في قلبه مثقال ذرة من كبر) [مسلم: 131].



أصبحوا بدورهم أسطورة للأجيال ، ولكن شتان شتان بين المثالين ، وأنى للشرى أن تبلغ الشريا بل أنى للكافر أن يشابه المؤمن بالله تعالى.

نلخص كل ما سبق بكلمات بسيطة ومهمة لك أخي المجاهد : إن كل ما تراه من عتو وقوة قائم على شقين وهمي وواقعي ، أما الواقعي فمن السهل أن تتخلص من جزء كبير منه بخطوات عملية بسيطة ولكن دقيقة. أما الوهمي فأنت يابن الإسلام أقدر الناس على التخلص منه لأنك موحد مؤمن بالله تعلمت من رسول الله أن (أن ما أصابك لم يكن ليخطئك، وما أخطأك لم يكن ليصيبك، ولو مت على غير هذا لدخلت النار) [صحيح الجامع الصغير 5244]

وتعلمت كذلك أن (الأمة لو اجتمعت على أن ينفعوك بشيء، لم ينفعوك بشيء إلا قد كتبه الله لك، وإن اجتمعوا على أن يضروك بشيء لم يضروك إلا بشيء قد كتبه الله عليك، (رفعت الأقاليم وجفت الصحف) [صحيح الترمذي 2043]

وكذلك لا يزال لسانك رطبا بكلام الله تعالى من مثل قوله: (وكان حقا علينا نصر المؤمنين) وقوله سبحانه ( إن الذين كفروا ينفقون أموالهم ليصدوا عن سبيل الله...)

فلا يبقى إذا لأمريكا بعد ذلك إلا جزء من قوتها الحقيقية الدنيوية - صغيرا كان أو كبيرا- تدمره أنت أيها المجاهد بجهدك وجهادك بعد اتكالك على المولى الكريم بشرط أن تحسن صناعة الحياة والموت في مواجهتك للكفار المرتدين ، وكل ذلك طبعا مشروط بأن تكون صادق النية ، سليم العقيدة ، مخلصا في البيعة ، وقائما بشروطها.

9- ونبه ختاماً لنقطتين الأولى أنه لا تعارض بين عقيدة الولاء والبراء من جهة وبين الاستفادة من تعارض قوى الكفر فيما بينهم إن لم تؤد هذه الاستفادة للتفريط في مبادئنا وقطعياتنا. والثانية أن أي جماعة جهادية لا تحمل عقيدة واضحة ولا تصورا شرعيا وفكريا وعمليا ، معرضة دوما للانشقاق والاختراق ومهددة بالزوال ، وستكون عاجزة في أحد مراحلها عن الحفاظ على مكتسباتها فضلا عن اكتساب أفراد جدد.

### الواقع الحالي للعراق والجهاد:

الاحتلال: بشكله العسكري المباشر بل وبتشريع من الأمم المتحدة وإن جاء متأخرا ، وهذا الاحتلال شكل سابقة جديدة في العلاقات الدولية المعاصرة وفي حاضر ومستقبل المنطقة ، وهو يمثل عودة لشكل الاستعمار القديم بكل ما يحمله من سطوة وقوة وعدم مراعاة لما يسمى بالقوانين الدولية والتي لا تحترمها الدول الكبرى إلا عندما تساعد على تحقيق مصالحها، وهذا الاحتلال العسكري المباشر يفتح الأبواب للإدارة الأمريكية لتطبيق سياساتها التغييرية بشكل مباشر ، ويدل كذلك على استعجال الإدارة الأمريكية ورغبتها بالحصول على النتائج بسرعة ، ولعلنا نلمح في ذلك عدم قدرة



على الانتظار وهذا ما يجنبى ضعفا في الإرادة وقصرا في النظر ، لأنه لم يراع نتائج احتلال الدول الاستعمارية للعالم الإسلامي في القرن السابق ولم يراع التطور الذي حصل لدول العالم الثالث من حيث الوعي والاعتزاز بالمبادئ وخاصة عند المسلمين ، ويمكننا أن نزعم أن من أسباب قصر النظر هذا العقيدة الأصولية التي يتبناها أكابر القادة في الإدارة الأمريكية ، والهروب إلى الأمام من آثار أزمة أيلول والكساد الاقتصادي في أمريكا.

### انهيار الدولة ومؤسساتها: ونستخلص منها نقطتين هامتين.

الأولى هي مدى هُزال الأنظمة العربية وضعفها المتأصل في بنيتها نفسها ، فإذا علمت كم كان النظام العراقي متجبرا وطاغيا و متمكنا في الأرض ، أدركت هشاشة الأنظمة الأخرى التي لم تصل لما وصل له طاغية العراق من ظلم أو تجبر أو حتى قوة مادية وبشرية.

والثانية أن هذا الانهيار سيكون عاملا معيقا ومساعد في إعادة بناء عراق التحرير ، معيق لأنه يحتمل الحركات الجهادية والجماعات الإسلامية مسؤولية إدارة الدولة من دون آلياتها الأصلية وهذا أمر صعب للغاية بل يكاد يكون مستحيلا ، وأما أنه مساعد فلأنه يتيح للحركة الإسلامية البناء من دون تحمل تركة النظام الثقيلة من مسؤولي مخبرات ومسؤولين مرتشين وبعثيين مخربين وغير ذلك ، كما أنه يضع على كاهل الاحتلال الأمريكي مسؤولية تأمين الحياة اليومية للمواطن العراقي ومسؤولية بناء المؤسسات (والتي ستحاول بناءها على ما يحقق مصالحها)

الانفلات الأمني: الذي رافق سقوط النظام واستمر بعده وهو عامل اضطراب لكل من سيحكم العراق سواء كان الأمريكيان بشكل مباشر كما هو الآن ، أو بشكل غير مباشر كما يسعى الأمريكيان الآن ، أو أي حكومة وطنية أو إسلامية تتطلع لحكم العراق في المستقبل.

الحرية النسبية: والتي جاءت مع سقوط أجهزة القمع الصدامية<sup>1</sup> ، وهذه الحرية "النسبية" يجب الاستفادة منها بشكل كامل في الدعوة لدين الله أولا وفي إعادة زرع بعض القيم الإنسانية العربية الأصيلة ثانيا ، من مثل الشجاعة والكرم والعزة والرجولة وغيرها ، طبعاً كل ذلك بما يوافق المبادئ الإسلامية العامة ، وفي زيادة الوعي السياسي والاجتماعي ثالثا.

كل هذه المحاور ستصب بإذن الله في خاتمة إعادة بناء الأمة الإسلامية في العراق وبشكل تكون فيه قادرة بإذن الله على الوقوف في وجه المشاريع الأمريكية والصهيونية.

<sup>1</sup> رغم أنه قد فتح مجالا كبيرا لبعض ممارسات الدعوة الإسلامية في سنوات حكمه الأخيرة من خلال ما سمي بالحملة الإيمانية ، فسبحان من ييسر الأمور لنصر دينه حيث أهم صدام (سواء كان قد تاب أو لا) أن يفسح المجال نسبيا للدعوة الإسلامية فكان للمسلمين فترة لالتقاط الأنفاس ولنشر المحبة للدين والتعاطف الديني ولو بأشكال بسيطة ، ثم جاء هذا الاحتلال ليفتح المجال لبناء جيل الدعوة والجهاد ، فالحمد لله أولا وأخيرا.



**دخول العلمانيين:** وهم بحمد الله قلة صغيرة جدا لا تكاد تُذكر في العراق ، ولكن قوة الأفكار - كما يقول الدكتور جعفر شيخ إدريس- لا تُقاس بكثرة عدد من يعتنقها ويدافع عنها ولكن بعدد من يتأثر بهم ، ولو تأثراً جزئياً ، والمظنون أن الأمريكيان سيسلمون لهذه الفئة الكثير من المناصب الحساسة والهامة في بناء الإنسان العراقي وستعطيهم من القوة أضعاف حجمهم الحقيقي.

**اليهود:** ودورهم إلى الآن غامض وغير واضح المعالم ، ويمكن القول أننا لا نرى من جبل مشاريعهم إلا جزءاً من الرأس متمثلاً بشرائهم للعقارات وبمحاولة فتح أسواق تجارية لهم إضافة لمشاركة محدودة لضباطهم في أثناء الحرب وبعدها ، هذا غير دورهم الاستخباراتي المؤثر بحكم خبرتهم في المنطقة وعلاقتهم مع بعض الأحزاب الفاعلة وحجم الجالية اليهودية العراقية الكبير في إسرائيل.

**تعاطف النفوذ الشيعي وقدرتهم التنظيمية العالية وقوتهم المالية:** والراجح والله أعلم أن أهل السنة في العراق هم الأغلبية ، وتبلغ نسبتهم حوالي 55 بالمئة ، ولكن إن أخذنا التقسيم بحيث يكون دينياً عرقياً فسيكون الشيعة العرب (ويدخل معهم الشيعة من أصل إيراني والذين لا يقلون عن بضع مئات من الآلاف) هم الأكثرية النسبية ، ومن ثم السنة العرب ، يليهم وبفارق قليل الأكراد.

بالنسبة للشيعة فقد كانوا يعانون من الظلم والاضطهاد خلال حكم صدام حسين وقد دمر كثيراً من قدراتهم وإمكاناتهم ، ولكن ومنذ سقوط النظام استعاد الشيعة معظم قوتهم ، بل بيد أنهم الآن يشغلون حجماً أكبر من واقعهم على الأرض ، ويبدو أن الأموال تتدفق إليهم من إيران بكميات هائلة وأنهم في عجلة من أمرهم لتنفيذ مخططاتهم.

وهم يتوزعون على ثلاثة ولايات أساسية

أولاً : حزب الدعوة الشيعي

ثانياً : المجلس الأعلى للثورة الإسلامية

ثالثاً : جماعة مقتدى الصدر

وهناك بالطبع أحزاب وقوى غير دينية في الوسط الشيعي ، ولكن الغلبة والكثرة للصوت الديني

الشيعي.

**بدء ظهور الحزب الإسلامي بقوة:** والذي استطاع بفترة وجيزة أن يعيد بناء هياكله الأساسية

ويوسع انتشاره في كامل المناطق السنية العربية تقريباً ، وهناك مناطق لا يتواجد فيها أي حزب أو تنظيم سواه ، والحزب إلى الآن يدعو للمعارضة السلمية للاحتلال الأمريكي ولديه عضو في مجلس الحكم الانتقالي هو الدكتور محسن عبد الحميد ، ومن أبرز قياداته التي كانت في الخارج إباد السامرائي وأسامة التكريتي ومحمد أحمد الراشد (واسمه الحقيقي عبد المنعم صالح العلي العزي) وثلاثتهم من الإخوان المسلمين.



والحزب الإسلامي يشكل الفكر الإخواني قاعدته الأساسية ويضم أساساً أبناء حركة الإخوان أو المتشبعين بفكرهم ، بالإضافة لتيارات إسلامية أخرى ، ومعلوم أن الكتلة الإخوانية متوزعة بين تيار الجهاد والحزب الإسلامي كما ذكر أنصار الإسلام في أحد بياناتهم ، والمرجو أن لا يحدث تباين بين المجاهدين والحزب الإسلامي ولا فرقة لأن كلا منهما بحاجة للآخر ولأن وحدة المسلمين واجبة اليوم أكثر من أي وقت مضى ، والعمل الجهادي يشكل ورقة ضغط قوية للحزب الإسلامي ومعيقاً أساسياً للمخططات الأمريكية قد يؤدي إن استثمر بشكل جيد إلى تعزيز موقف الحزب الإسلامي وجعل مطالبه من الأمريكان قابلة للتطبيق (وإن كنا نرى ذلك بعيداً).

تشنت المقاومة العراقية: سواء تنظيمياً أو فكرياً أو مكانياً ، وهذه النقاط لا تصب في صالح المقاومة العراقية لأنها تساعد على اختراقها وتسهيل التوظيف السياسي السيئ لها ، كما أنها تمنع المقاومة من الاستفادة الجيدة من النجاحات العملية على الأرض.

قوة ضربات المقاومة: والذي أذهل أكثر المتفائلين بها وأزعج كل من خطط للاحتلال والسرقة ، ولا نبالغ إن قلنا أن حرب العصابات في العراق تبشر بنتائج ضخمة وطيبة قد تكون من حجم يفوق حرب فيتنام إن أحسن المجاهدون صناعة الحياة والموت في جهادهم المبارك ، وهذا الأمر هو الهدف الأساس من كتابة هذه الصفحات وله تفصيله فيما بعد.

تمركز العمليات في القطاع السني العربي رغم توسعها: وهو أمر منطقي إلى الآن بسبب عدم توافر الحد المطلوب من الدوافع لانفجار الوضع في المناطق الشيعية جنوباً والكرديّة شمالاً ، ولكن يبدو أن الوضع - بإذن الله - يسير باتجاه التصعيد ، وخيار العمل المسلح بدأ يأخذ جاذبية أكبر من الأيام الأولى للاحتلال.

### الخطة الأمريكية الحالية :

وهي المفضلة لديهم والتي تضمن لهم كل أو معظم المكاسب المنتظرة من هذا الاحتلال ، ونحن هنا لا نناقش الأهداف الأمريكية ولكن نتحدث عن تفاصيل المخطط الأمريكي المعتمد لتحقيق أهدافه المرسومة سابقاً ، وأركان هذا المخطط من الناحية العسكرية هي التالية:

1. الانسحاب من المدن الكبرى والبقاء خارج المناطق المأهولة ، أي البعد عن نقاط التماس مما يقلل من الاحتكاك مع الشعب ويقلل من احتمالات الخسائر ، وقد تكتفي بأربع قواعد كبرى في العراق (كما نقل ذلك الشيخ العييري)
2. تسليم الشرطة العراقية مسؤولية الأمن الداخلي والتعامل اليومي مع المواطنين وحماية مؤسسات الدولة العراقية الأمريكية ، وسيقاعدها بالطبع قوات أمريكية صغيرة ومختارة وفي مناطق



محددة، ويبلغ الآن عدد قوات الشرطة العاملة حوالي الأربعين ألفاً منهم سبعة آلاف في بغداد وحدها ، ومن المتوقع أن يتم رفع العدد إلى حوالي الثمانين ألفاً ، أما تأمين الحدود والمنشآت النفطية والعمليات العسكرية المتوقعة في المستقبل ضد المقاومة فستوكل إلى الجيش والذي لن يزيد تعداده عن الثلاثين ألفاً من العسكريين السابقين ولكن المنتقن بشكل دقيق ، وقد أعلن الأمريكان صراحة عن عدم قبول ضباط الحرس الجمهوري أو الضباط ذوي الرتب العالية.

3. دخول القوات الدولية إلى العراق ، ويجب أن تكون بحسب المخطط الأمريكي حوالي الخمسين ألفاً.

هذا المخطط العسكري سيسمح للأمريكان بتحقيق عدة نقاط من أهمها :

- تخفيض عدد القوات الأمريكية
- تخفيض الخسائر البشرية
- تخفيض التكاليف المالية الباهظة بتوزيعها على عدد من الدول الأخرى
- وهذا سيساهم بدوره بتحقيق أهداف أهم هي:
- بقاء الهيمنة الأمريكية الكاملة ، بل بسطها بقوة لم تعهد من قبل
- إبقاء تواجد عسكري قوي في المنطقة من دون تكاليف كبيرة ( حوالي الخمسين ألفاً)
- السيطرة الفعلية على كامل الثروة النفطية في الخليج العربي
- إخضاع السعودية إخضاعاً سياسياً كاملاً والتفرغ للقضاء على الدعوة الإسلامية باتجاهاتها
- السلفية الحركية والجهادية، في خطوة ستكون أولى وهامة للقضاء على الإسلام الحقيقي في العالم أجمع
- تنشيط الاقتصاد الأمريكي بمشاريع بناء العراق وسرقة النفط وإعطاء الأفضلية لأمريكا في
- التعاملات الاقتصادية وخاصة بالصفقات العسكرية وغيرها
- بناء الدولة العراقية التي ترجوها أمريكا وتسعى لها
- فرض سلام إجباري على العرب ومحاولة القضاء على الحركات الجهادية في فلسطين.
- محاصرة سوريا وإجبارها على الرضوخ للشروط الإسرائيلية والقضاء على الصحوة الإسلامية الناشئة فيها.
- إبقاء الولايات المتحدة الأمريكية القوة الأولى في العالم ، وبقاء الدول الأخرى تحت رحمتها.
- إتمام الحصار على إيران من الشرق والغرب. مما يجبرها على الموافقة على أي شروط
- لأمريكا في المستقبل.



وفي حال فشل هذا المخطط وعدم قدرة القوات الأمريكية على ضبط الأوضاع ، فسيبقى للولايات المتحدة خيارات محدودة سيكون عليها اختيار أقلها خسارة ووطأة عليها وأكثرها تكاليفاً على خصومها ، بحيث تكون هي الفائزة في المحصلة ولو نسبياً<sup>1</sup>.

أما في حال فشل المشروع الأمريكي بعون الله تعالى فستكون الخسائر ومهما كان شكل الهزيمة باهظة جدا . وستكون في أدنى حالاتها هزيمة معنوية كبيرة للجيش الأمريكي وضربة هائلة للوجود الأمريكي بالمنطقة ، وتحرر نفسي للشعوب من السطوة الأمريكية . وفي أعلى حالاتها هزيمة عسكرية ضخمة وخسارة مالية هائلة تضاف للمشاكل المعضلة التي تواجهها حالياً وتضعف للمترلة العالمية لأمريكا.

أي أن الأمر سيتراوح بين هزيمة فيتنامية جديدة أو دمار للمشروع الأمريكي في المنطقة ، وبكل الأحوال انتهاء مستقبل بوش السياسي وانتهاء رموز إدارته.

ولا يجب أن تسرع بنا الآمال فتحجبنا عن الحقائق والواقع ، فإن حجم الخسارة سيدفع الولايات المتحدة لفعل المستحيل لضمان النجاح لأنه لن يكون مقبولاً بالنسبة لها الهزيمة خاصة مع إدارة دينية يمينية كالتى تحكم الآن.

### شروط نجاح القوات الأمريكية:

من الضروري أن ننتبه أن كل هذه الشروط مرتبطة ببعضها البعض ويكفي منع تحقق أحد الشروط لإفشال المخطط بكامله ، وإن كان الأمل بإذن الله أن الحركة الجهادية في العراق ستكون قادرة على منع تحقق معظم هذه الشروط والتي يمكننا بالاستقراء أن نركز على أهمها:

**تخفيض القوات العسكرية والتكاليف المالية:** وعدد القوات والتكاليف مترابطة بشكل مباشر كما يعلم الجميع ومرتبطة بشكل غير مباشر مع دخول القوات الدولية بما يعنيه ذلك من توزيع تكاليف الاحتلال على دول أخرى.

<sup>1</sup> وهذه الخيارات هي

الحكومة العميلة الضعيفة (نموذج أفغانستان) : والتي ستكون حكومة هشة الانسحاب دون أي ترتيب مما قد يؤدي لحرب أهلية (نموذج لبنان) بحيث تخرج القوات الأمريكية دون أن تتسبب خلفها أي نظام حكم ولو ورقياً ، وهذا الخيار سيكون سيئاً على الجميع وخاصة الشعب العراقي وسيسبب عدم استقرار للمنطقة كلها وسيعطي فرصة للأكراد لبناء دولتهم المرجوة والتي ستسعى تركيا لإحباطها.

الانتخابات السريعة من دون هيئة لأي كرزاي

الانفصال (وهو غير مرجح)

العودة إلى الخليج بقوة وإدارة حرب بالنيابة هناك (وهذا هو أخطر الخيارات).



يجب التأكيد ابتداءً أن الاقتصاد الأميركي كي يمر بأزمة حادة ، إذ يعاني من الكساد ، كما يعاني الدولار من منافسة حادة من اليورو أضف إلى ذلك أزمة الطاقة وارتفاع أسعار النفط المطردة بشكل لافت ، وسنلقي الضوء فيما يلي على هذه الأزمة وتأثيراتها على العراق والوضع الداخلي الأمريكي. ويجب التنويه كذلك إلى أنه ليس بالإمكان مقارنة الحرب الحالية بحرب الخليج الثانية والتي سميت بحرب تحرير-احتلال الكويت ، فالدول الخليجية حالياً مفلسة وغير قادرة على تمويل هذه الحرب كما فعلت في الحرب الماضية ، كما أن الكثير من حلفاء الولايات المتحدة التقليديين قد تملصوا في هذه الحرب -بسبب سياسة بوش الرعناء وإدارته الإعلامية غير الراشدة للأزمة- من مسؤولياتهم تجاه الالتزام المادي لدفع تكاليف الحرب وكان آخرهم اليابان التي أعلنت عدم استعدادها للمساهمة في الحرب على الرغم من تأييدها السياسي للموقف الأميركي -البريطاني في حين أن اليابان لوحدها تكفلت بدفع 10 بلايين دولار من تكاليف حرب تحرير الكويت عام 1991م. وهو نفس المبلغ الذي دفعته ألمانيا ، ولا ننسى كذلك موقف فرنسا آنذاك والتي شاركت عسكرياً ومالياً في حرب الكويت.

ولكي نرى مقدار الفارق الهائل بين الحربين نقبس من كتاب هيكل (حرب الخليج أو هام القوة والنصر) ما أورده عن التكاليف والأرباح في حرب الكويت فيقول في ص 157 ( ... وصلت هذه السوق [سوق التهديد والحماية] إلى حالة من الازدهار لم يسبق لها مثيل في التاريخ إلى حد أنها أصبحت في حد ذاتها تجارة مجزية :

إن الولايات المتحدة جمعت أثناء حرب الخليج وطبقاً لكتاب الإحصاءات الاقتصادية الأمريكية مبلغ 54 بليون دولار ، ولكن تكاليفها في حرب الخليج [الكويت] 31 بليون دولار أي بربح صاف مباشر قدره 23 بليون دولار

والحكومة البريطانية جمعت أثناء نفس الحرب مبلغ 6 بلايين دولار ، ولم ترد نفقاتها عن ثلاثة بلايين ، أي أنها ربحت مثل ما تكلفته تماماً) .هـ-

هذا غير سيطرة أمريكا المباشرة تقريباً على نفط الخليج بكامله باستثناء العراق ، ووجودها العسكري "الشرعي" في هذه المنطقة الحيوية ، إضافة للنتائج غير المباشرة من مثل بدء ما سُمي بعملية السلام والمشروع الشرق أوسطي وغيره.

أما بالنسبة لهذه الحرب فالأرقام لها لغة أخرى لا تسر الإدارة الأمريكية ، وفيما يلي شيء من التفصيل نراه ضرورياً.

فقبل بدء الحرب مثلاً أرسل الرئيس الأميركي جورج بوش إلى الكونغرس مشروع ميزانية العام المقبل والذي تضمن زيادة في نفقات الدفاع وتخفيضات ضريبية كبيرة وإصلاحاً في نظام الرعاية الصحية ، ولكنه انطوى على عجز مالي قياسي حتى دون نشوب أي حرب مع العراق.



وقال بوش في بيان له عن ميزانية عام 2004 والتي يبلغ حجمها 2.23 تريليون دولار "أدى كساد وحرب ليسا من اختيارنا إلى عودة العجز" وكان يقصد بذلك حرب أفغانستان والإرهاب. ويبلغ العجز المتوقع في ميزانية السنة المالية الحالية 304 مليارات دولار ارتفاعاً من المستوى القياسي السابق البالغ 290 مليارات في ميزانية 1992. ووصل الآن العجز المتوقع إلى ما يزيد عن 370 مليار دولار<sup>1</sup>.

ويتوقع البيت الأبيض الآن عجزاً إجمالياً يبلغ 1.084 تريليون دولار في السنوات الخمس المقبلة، فيما يمثل تأكيداً للضعف الكبير الذي طرأ على الوضع المالي للولايات المتحدة منذ تحقيق فائض قياسي عام 2000 (أي في فترة إدارة كلينتون)<sup>2</sup>.

وبالطبع يشير الديمقراطيون إلى بوش (الجمهوري) بإصبع الاتهام قائلين إنه يتبنى تخفيضات ضريبية تتسم بالاندفاع من شأنها أن تزيد بدرجة حادة عبء الدين الأميركي وتعجل بالركود الاقتصادي، أما مسئولو البيت الأبيض فيقولون أن ركود عام 2001 وهجمات سبتمبر/أيلول من ذلك العام على مركز التجارة العالمي ومبنى وزارة الدفاع والحرب على ما يسمى "بالإرهاب" هي أسباب العجز المالي الضخم ويرون أن هذا الخلل ليس مستعصياً، رغم أن تباطؤ نمو الاقتصاد الأميركي قد يسبب شهود الإدارة الأمريكية لأكثر هبوطاً في إيرادات الضرائب منذ عام 1955.

وقال بوش "مقارنةً بإجمالي الميزانية الاتحادية واقتصادنا القومي البالغ حجمه 10.5 تريليونات دولار فإن عجز ميزانيتنا صغير بالمعايير التاريخية". وتوقع مشروع الميزانية نمو الاقتصاد بنسبة 2.9% في العام الجاري 2003<sup>3</sup>، و3.6% في 2004.

وقد رفعت خطة الميزانية تلك الإنفاق على الأمن الداخلي إلى 41 مليار دولار والإنفاق الدفاعي إلى 379.9 مليار دولار في سنة 2004 المالية من 364.6 مليار في السنة الجارية 2003.

وتظهر أرقام ميزانية الحكومة الأمريكية المقترحة للعام 2004 نمواً اقتصادياً سريعاً لأغنى دول العالم وانخفاض معدل البطالة وزيادات محدودة في الأسعار خلال السنوات القليلة المقبلة. كما توقعت الميزانية زيادة بنسبة 25% في المساعدات الخارجية (لشراء ذمم دول أخرى وكسبها لصالح أمريكا في حربها على الإرهاب).

<sup>1</sup> وتحديث الأرقام بعد ذلك عن 420 مليار دولار.

<sup>2</sup> في عام 2001 كانت الحكومة تتوقع تحقيق فائض إجمالي في الميزانية يبلغ 5.6 تريليونات دولار على عشر سنوات.

<sup>3</sup> كانت تقديرات البيت الأبيض قبل عام أن يكون النمو بنسبة 3.8% في عام 2003.



غير أن مشروع الميزانية التي يبلغ حجم الإنفاق فيها 2.23 تريليون دولار كشف عن تدهور مالي كبير إذ يبلغ العجز المتوقع في السنة المالية الجارية مستوى قياسيا بنحو 304 مليارات دولار مع ارتفاع الإنفاق العسكري وتطبيق تخفيضات ضريبية.

ووفقا لإدارة الرئيس جورج بوش فإنه يُتوقع للفترة من 2004 إلى 2008 أن تحقق نموا اقتصاديا قويا، إذ إنها توقعت أن يبلغ معدل النمو 3.6% في العام 2004 ثم 3.5% في العام 2005 و3.3% في العام 2006 و3.2% في العام 2007 و3.1% في 2008. وتوقعت الإدارة أيضا انخفاضا مطردا في معدل البطالة حتى يصل إلى 5.1% في العام 2006. كما توقعت ارتفاع أسعار المستهلكين بنسب تتراوح بين 2.1% و2.3% سنويا في السنوات الخمس المقبلة. ولم تأخذ هذه التوقعات في الحسبان الأثر الذي قد يحدثه شن حرب على العراق في الاقتصاد.

ولكن ومع اقتراب الحرب على العراق بدأت الأجواء تزداد قتامة ، ففي الأسبوع الأخير من شهر شباط اعترف وزير الخزانة الأميركي (جون سنو) بأن القلق من نشوب حرب يلقي بظلاله على الاقتصاد الأميركي، وأوضح أن هذا القلق أدى إلى "تقييد الإنفاق وخلق جو من الشك بين رجال الأعمال وارتفاع أسعار الطاقة".

وقال سنو في حديث تلفزيوني شارك فيه وزير التجارة دون إيفانز إن "تسوية المشاكل السياسية الجغرافية هو أهم شيء يمكن أن يمنح الاقتصاد الدفعة التي يحتاجها"، لكنه أضاف أن اقتصاد بلاده لا يزال يواجه مشاكل كامنة نتيجة ضعف الأداء.

ومن جانبه قال إيفانز "لدينا اقتصاد قادر على التحمل.. لقد خضنا حربين عالميتين وتجاوزنا كسادا وتوسع فترات من الركود، لذا فإن اقتصادنا يمكنه تحمل أي تكلفة للانتصار في هذه الحرب".

ورغم هذا تمسك سنو بخيار الحرب وقال إن بلاده ستتنق كل ما يجب من مبالغ لتكسب هذه الحرب. وأضاف "سندفع الفاتورة اللازمة مهما بلغت" كي نكسب الحرب على العراق، زاعما أن "الحرية تستحق دوما أن يقاتل الإنسان من أجلها"، وهذا هو دأب كل إدارة أمريكية

أما في 17 أبريل - نيسان فقد ذكر البنتاجون أن تكاليف الحرب العراقية بلغت حتى ذلك التاريخ أكثر من 20 مليار دولار.

وذكر (دوف زاخيم) وكيل وزارة الدفاع للشؤون المالية أن "الحرب الدائرة في المنطقة تكلفت حتى الآن أكثر من 20 مليار دولار". وذكر زاخيم مفصلا تكاليف الحرب أن الأموال التي أنفقت حتى الآن تشمل أكثر من 10 مليارات دولار على العمليات العسكرية و3 مليارات على الذخائر والباقي من أجل الحفاظ على الوجود العسكري الأمريكي ودعمه في المنطقة.



وقال إنه مع نهاية المعارك الكبرى فمن المتوقع أن تتكلف الحرب أكثر من ملياري دولار شهريا على مدار الفترة المتبقية من العام الجاري. وأضاف المسئول بالبتاجون أن " التكاليف الشهرية للحرب من الآن فصاعدا تقدر بحوالي ملياري دولار شهريا. "

وبالنسبة لميزانية الحرب التي تبلغ قيمتها 63.5 مليار دولار والتي صدق عليها الكونغرس في وقت سابق من ذلك الشهر -أي نيسان- ذكر زاخيم أنه يتوقع أن يستمر الإنفاق " حتى نهاية العام المالي. "

كانت هذه التوقعات تعتمد على واقع متصور للعراق تبين حدوث خلافه ، فالمتصور كان حدوث قبول واسع للاحتلال وعدم وجود مقاومة مؤثرة ، ولكن مع بدء الجهاد ضد الأمريكان تغير الحال كثيرا وبدأت الأرقام المتوقعة لفاتورة الاحتلال بالارتفاع وبسرعة مذهلة ، فقد أعلن مدير موازنة البيت الأبيض الأمريكي في 30-7-2003 أن التكاليف الشهرية للاحتلال حوالي 4 مليارات دولار تقريبا ، وقال كذلك يومها أن احتلال العراق سيكلف سبعة مليارات وثلاثمائة مليون دولار لباقي السنة المالية التي تنتهي في الثلاثين من سبتمبر القادم ، مشيرا إلى أنها لن تستلزم زيادة أرقام الموازنة

ويبدو أن التكاليف الحالية الحقيقية تفوق بكثير ما توقعه الأمريكان ، حيث نقلت الجزيرة مثلا في الجزيرة في 27-3-2003 توقع خبراء أن تكون تكاليف احتلال العراق ضخمة جدا بحيث تبدو تكاليف الحرب ذاتها ضئيلة مقارنة بها. ويصدق ذلك بدرجة كبيرة بالنظر إلى أن التكاليف النهائية للحرب ومصادر تمويلها تأتي في وقت تواجه فيه ميزانية الحكومة عجزا متناميا

أما في 24-4-2003 فقد نقلت الجزيرة توقع محللين عسكريين وماليين أن تتراوح تكلفة إعادة إعمار العراق بين 50 مليار و400 مليار دولار في السنوات القادمة، ويرى هؤلاء أن الفاتورة النهائية ستتوقف على أمور كثيرة منها عدد القوات في العراق ومدة بقائها وتقييم سليم للأضرار التي أصابت البنية التحتية والأمن ومقاومة العراقيين لقوات الاحتلال.

ورجح المحلل الأميركي "كيث أشداون" أن يتراوح الرقم بين 20 إلى 30 مليار دولار سنويا لمدة خمس سنوات على الأقل، على أن تتحمل الولايات المتحدة النصيب الأكبر من النفقات العسكرية وأغلب تكاليف التعمير الأولية. ويتوقع كيث أن تتأثر الأعباء المالية الملقاة على كاهل الولايات المتحدة بمقدرة هذه الدولة على إقناع دول أخرى بالإسهام في تكاليف التعمير وقوات حفظ الأمن، وقد خصصت اليابان بالفعل معونات قدرها 100 مليون دولار، بينما خصصت كندا 65 مليون دولار مقابل عرض إيطاليا بإرسال قوات قوامها 3000 جندي للاشتراك بما سموه العمليات الإنسانية.



ومن الواضح أن الولايات المتحدة ليست قلقة كثيرا من مسألة إعادة الإعمار، إذ إن المحللين يؤكدون أن ثروة العراق النفطية قد تسهم في مشروعات التعمير والتنمية، خاصة أن الحرب انتهت أسرع مما كان متوقعا لها، وعاد القطاع النفطي إلى نشاطه بسرعة فاقت التوقعات، خاصة بعد إخماد النيران التي اشتعلت في تسعة حقول نفطية فقط من أصل ما يزيد عن 500 حقل موجودة بجنوبي العراق. كما أن إنتاج النفط في الجنوب تجاوز الـ 800 ألف برميل يوميا ولم تستطع المقاومة إلى الآن أن تعطل ضخ النفط من هذه الحقول.

ولزيادة الإيضاح حول الوضع المالي القلق وعدم الدقة في التقديرات بل والتعارض الشديد بين المتوقع والحاصل نذكر أن مكتب الميزانية بالكونغرس الأميركي قدر تكاليف احتلال العراق بين 22.8 و45.6 مليار دولار في السنة الأولى (تبين أنها ستكون بين 45 و50 مليار)، وذلك بافتراض وجود قوات يتراوح قوامها بين 100 ألف و200 ألف جندي أميركي (عددها الآن 150 ألف جندي أميركي غير القوات الأخرى)، وقد قدرت إدارة الأبحاث بالكونغرس تكاليف المعونات الإنسانية بنحو 2.5 مليار دولار في السنة الأولى لتصل إلى 10 مليارات دولار سنويا خلال أربع سنوات (في حين أن تقديرات الأمم المتحدة مثلا لتحديث شبكة الكهرباء وحدها كانت ما بين 12 إلى 17 مليار دولار، وقد علق على ذلك المتحدث باسم وكالة المعونة الأميركية ألفونسو أجويار بأن هذه التقديرات مرتفعة، ولكنها تعطي دلالة على الفارق بين التوقعات الأمريكية والواقع).

ونقلت وكالة رويترز في أواخر الشهر الثالث أن القلق من التكاليف الفعلية للحرب كان وراء قرار مجلس الشيوخ يوم الثلاثاء بتقليص التخفيضات الضريبية التي اقترحتها الرئيس جورج بوش على مدى عشر سنوات وقيمتها 726 مليار دولار إلى النصف.

صحيح أنه بالنسبة لدولة تنفق أكثر من تريليوني دولار سنويا فإن دفع 75 مليار دولار مرة واحدة يعتبر تكلفة صغيرة نسبيا. إلا أن هذه التكلفة ستضاف إلى ما يقال أنه عجز قياسي في الميزانية يبلغ 304 مليارات دولار في عام 2003 (ارتفع هذا التقدير كما ذكرنا) وسيعني ذلك دينا إضافيا إلى دين الحكومة البالغ 6400 تريليون دولار.

وقدر مجلس العلاقات الخارجية في تقرير حديث أن الولايات المتحدة قد تحتاج إلى نشر 75 ألف جندي في العراق وهو ما قد يتكلف بالإضافة إلى المساعدات نحو 20 مليار دولار سنويا لعدة سنوات.

وقال بوب بيكسي المدير التنفيذي لتحالف كونكورد وهو جماعة تطالب بميزانية لا عجز فيها إن التكلفة السنوية للاحتلال قد تتراوح بين عشرة مليارات و30 مليار دولار.

وقال لايل جراملي الرئيس السابق لمجلس الاحتياطي الاتحادي والمستشار الاقتصادي البارز لمجموعة شواب واشنطن للأبحاث لا احد يعلم على الإطلاق حجم هذه التكلفة... ستكون كبيرة للغاية.))



وفي 9 أيلول 2003 تقول الفايينشال تايمز نقلا عن البيت الأبيض إن إعادة إعمار العراق قد تكلف 75 مليار دولار، ماعدا الإنفاق العسكري. وتقول الصحيفة إن البيت الأبيض طمأن دافعي الضرائب الأمريكيين بأنهم لن يتحملوا العبء الأكبر من هذا المبلغ بل إن عائدات النفط العراقية ستكون المورد الرئيسي لتغطية نفقات إعادة الإعمار.

وذكرت الصحيفة من هذه النفقات مثلا أكثر من خمسة مليارات دولار لتدريب الشرطة والجيش الجديدين في العراق. أما العمليات العسكرية في العراق فسوف تتكلف بحسب تقديرات البيت الأبيض واحدا وخمسين مليار دولار خلال العام القادم وحده.

ونقلت صحيفة الفايينشال تايمز عن هوارد دين المتسابق الديمقراطي لخوض الانتخابات الأمريكية اتهامه للرئيس بوش بالقيام بحملة تزييف للحقائق تهدف إلى إقناع الشعب الأمريكي بدعم سياسته المنهارة في العراق، على حد قول هوارد دين.

وتقول الصحيفة إن هذا هو موقف العديدين من المتسابقين لخوض انتخابات الرئاسة الأمريكية، وتخلص الصحيفة من ذلك إلى القول إن نسبة كبيرة من الشعب الأمريكي ترفض أن تتولى الولايات المتحدة دفع تكاليف الحرب المتزايدة في العراق.

ونقلت الصحيفة عن هاورد دين قوله "إن الوضع في العراق بدأ يذكره بما كان يحدث للرئيسين لندون جونسون وريتشارد نيكسون أثناء حرب فيتنام." وتنقل الصحيفة عن دين أيضا قوله إن ما صرح به الرئيس بوش "خلف انطبعا غير حقيقي" بوجود علاقة بين الرئيس العراقي السابق صدام حسين وتنظيم القاعدة. "وقال هاورد دين أيضا إن الحرب في العراق "تعرض الأمن في الولايات المتحدة للخطر."

أما في آخر شهر أيلول فقد أكد الأعضاء الديمقراطيون في لجنة الميزانية بمجلس النواب الأمريكي أمس أن احتلال وإعادة بناء العراق سيكلف دافعي الضرائب الأمريكيين (179) مليار دولار في أحسن الأحوال

وقال الأعضاء إن الرقم قد يقفز إلى أكثر من 400 مليار دولار إذا أرادت القوات الأمريكية البقاء في العراق لفترة طويلة....



ونحن قد توسعنا في الجانب المالي لنرى بوضوح ما أكدنا عليه من أن شروط نجاح الاحتلال الأمريكي مترابطة بعضها ببعض بشكل شديد يجعل الخلل في أحدها مؤثرا أو مدمرا لنجاح بقية الشروط

الأسوأ من ذلك أن يعلن رئيس البنك الدولي أن التقديرات الأمريكية الحالية لإعادة إعمار العراق هي تقديرات متواضعة وغير واقعية. كان من المفروض عندما خطط لهذه الحرب أن يكون تعداد القوات الأمريكية في العراق قد انخفض من 150 ألفاً عند بدء الاحتلال إلى 50 ألفاً فقط في أيلول (سبتمبر). ولكن ما جرى أن مفاجأة العراق قد أجبرت الإدارة الأمريكية على الحفاظ على قواتها في ساحة العمليات عند مستواها الأول، بل وتعزيزها بعشرين ألف آخرين من قوات دول أخرى، والسعي إلى جلب عشرين ألف آخرين من دول إسلامية هذا غير الإعلان عن عزم الإدارة الأمريكية على إرسال خمسة عشر ألف جندي إضافي للعراق، كما أن تكاليف وجود القوات غير الأمريكية في العراق ستدفع بشكل مباشر أو غير مباشر من الأموال الأمريكية، فمثلا دفعت أمريكا لبولندا مبلغ 330 مليون دولار لتأمين معظم نفقات قواتها في العراق.

ونحن نظن والله أعلم أن المقاومة العراقية إن استطاعت تنفيذ بعض النقاط الأساسية والمذكورة فيما بعد، فسترفع التكاليف إلى ما يقارب الحد الأعلى المتوقع وهو 400 مليار دولار في خلال خمس سنوات، والأمل بالله الواحد القهار أن يعين المجاهدين ويسدد خطاهم فيخرجوا الأمريكان قبل هذه الفترة.

### دخول القوات الدولية<sup>1</sup>: وأهميتها قصوى في المشروع الأمريكي لتحقيق النقاط التالية:

- 1- تخفيض التكاليف المالية الكبيرة
  - 2- تخفيض الخسائر البشرية وتقليلها إلى الحد المقبول داخليا
  - 3- إعطاء الغطاء القانوني والأخلاقي للاحتلال والذي ما زال مفقودا ويسبب إحراجا للولايات المتحدة أمام منافسيها العالميين وضعفا أمامهم في معارضتها لسياساتهم.
- ويجب أن يتراوح عدد هذه القوات بين 30 إلى 50 ألف لتحقيق ما هو مرجو منها، ويضاف لها حوالي أحد عشر ألف جندي بريطاني مرابطين في الجنوب، ولا تزال هذه النقطة تسير ولو بخطى متعثرة، وأهم الدول التي شاركت مع أمريكا وبريطانيا كل من إيطاليا (أكثر من 2000 عسكري) وإسبانيا (حوالي 1300) والوحدات اللاتينية التابعة لها (حوالي 1000) وأوكرانيا (حوالي 2000)

<sup>1</sup> هذا هو الشرط الثاني لنجاح المشروع الأمريكي.

وبولندا (حوالي 2400) وغيرهم ، ويبلغ تعداد هذه القوات حاليا ما يقارب العشرة آلاف تقودها بولندا.

ونعتقد أن هذا العدد وإن لم يكن صغيرا فإنه ليس كاف أبدا لبعده عن الوصول للحد الأدنى والشدة المقاومة ولعدم دخول هذه القوات إلى المثلث السني العربي باستثناء بعض الوحدات البولندية الصغيرة. ولكن عدم تعرض هذه القوات لخسائر ضخمة وذات ضجة إعلامية كبيرة سيشجع دول أخرى للمشاركة تحت سيل المغريات والضغطات الأمريكية ، فضلا عن زيادة القوات المشاركة حاليا لعددها في العراق.



وأفاد تقرير للكونغرس الأمريكي نُشر يوم 3-9-2003 أن الولايات المتحدة لن تتمكن من إبقاء قوة احتلال في العراق إلا إذا قررت تقليص عدد جنودها في العراق لأكثر من النصف لإبقاء قوات كافية لمواجهة مخاطر أخرى.

وقال المكتب إنه في ظل السياسات الحالية فإن وزارة الدفاع الأميركية (البتاغون) سيكون بمقدورها تحمل كلفة قوات احتلال تتراوح بين 38 ألف جندي إلى 64 ألفا في العراق على الأجل الطويل مقارنة بالعدد الحالي البالغ 150 ألف جندي وهو العدد الذي يقول عنه بعض المشرعين إنه ليس كافيا لمواجهة العنف المتصاعد.

وجاء في التقرير أن قوات الاحتلال الأميركية عندما يكون عددها أقل من 64 ألفا فقد تتكلف ما بين 8 مليارات دولار إلى 10 مليارات في العام بينما تتكلف قوات يصل عددها إلى 106 آلاف بالإضافة إلى مشاة البحرية والقوات البرية الأخرى من 14 مليار دولار إلى 19 مليارا الولايات المتحدة لن تتمكن من الحفاظ على قوة احتلال في العراق، إلا إذا قررت زيادة حجم القوات العسكرية، ووضع حد لالتزامات خارجية أخرى، أو إلغاء نظام المناوبة التبادلية بين القوات الأمريكية.

وحذر مكتب الموازنة في الكونجرس من أنه إذا لم يتم تعديل القاعدة التي تقوم على عدم إبقاء وحدات في مناطق حرب لأكثر من سنة، فإن الجيش الأمريكي لن يكون قادرا على إبقاء وحداته إلى ما بعد آذار/مارس من العام المقبل 2004.

ويقول مسؤولون في الكونجرس إن الجيش الأمريكي لا يملك العدد الكافي لاستبدالها بوحدات جديدة.

ويرى محللو الكونجرس أنه تأسيسا على هذا الافتراض لن تتمكن الولايات المتحدة بالتالي من إبقاء أكثر من 64 ألف جندي في العراق لفترة طويلة، إذا تقيدت باستدعاء الجنود ممن هم قيد الخدمة وبعض وحدات الاحتياط.



**بناء الجيش العراقي:** والذي سيكون طائفيا وسيعطى الشيعة فيه نسبة عالية تزيد عن النصف ، كما أن هذا الجيش سيكون مليئا بعملاء أمريكا وذوي النفوس الضعيفة ، كما أنه لن يكون بأي حال من الأحوال كبيرا أو قويا ، على الأقل في المرحلة الحالية ، ولن يزيد تعداده في هذه المرحلة عن الثلاثين أو الخمسين ألف عسكري ، يكونون كافين للتخفيف من مهام وخسائر الاحتلال ، حيث ستوكل إليهن مهام تأمين الحدود والنفط وتجريد المواطنين من السلاح والاشتباك مع المقاومين خارج المدن والمشاركة مع قوات الاحتلال

**تصدير النفط:** وهو أمل أمريكا الأول في تأمين الموارد المالية الضرورية للاحتلال وما يسمى إعادة الإعمار ، كما أنه أحد أهم أسباب الاحتلال ذاته.

وإدارة بوش تعلن صراحة عن رغبتها في استعمال احتياط العراق النفطي لتغطية تكاليف الحملة ، ولكن هذا الخيار ليس مفروشا بالورود فوفقا لدراسة أعدها مجلس العلاقات الخارجية في الولايات المتحدة، تحتاج صناعة النفط العراقي لثلاث سنوات على الأقل من أجل تغطية دين مقداره خمسة بلايين دولار بناء على معدلات الإنتاج التي كان العراق يتمتع بها قبل غزو الكويت 1990م (من 5-8 مليون برميل يوميا)، ويخشى المسؤولون الأمريكيون في هذا الصدد فتح باب الاعتماد على احتياطي النفط العراقي لان القائمة تطول من الدائنين ينتظر كل منهم حصته ، منهم روسيا والتي تطالب العراق بدين مقداره 7 مليارات دولار من دين خارجي مترتب على العراق يبلغ 300 مليار دولار يتوق كل دائن إلى تحصيل دينه منها في اقرب فرصة هذا إذا افترضنا سلامة حقول النفط العراقية من هجمات المقاومة المسلحة.. وإلا فان الحسابات الأمريكية سوف تتعقد كثيرا وسيحدث توتر داخلي وخارجي شديد من كل الذين ينتظرون واردات النفط وفوائده من الشعب العراقي إلى الدائنين إلى أمريكا نفسها.

وقد ذكرت الوكالة الدولية للطاقة في يوم الجمعة 10-10-2003 أن قطاع النفط العراقي الذي دمرته الحرب يواصل انتعاشه مع نمو الإنتاج بمقدار نحو 400 ألف برميل يوميا للشهر الثاني على التوالي، مشيرة إلى أن متوسط إنتاج العراق بلغ 1.45 مليون برميل يوميا خلال شهر أيلول ، والمشروع النظري الأمريكي كان يفترض أنه ومع بداية عام 2004 سيتمكن العراق من إنتاج حوالي 7 ملايين ومائتي ألف برميل يوميا وهذا المستوى من الإنتاج سيكون كافيا لإعادة إعمار جزء كبير من القطاعات الأساسية في العراق ولدفع جزء مهم من فاتورة الاحتلال ويساهم إن حصل في إنجاح المشروع الأمريكي بحيث نكون نخرب بيوتنا بأيدينا ، نسأل الله أن يرد كيدهم في نحورهم.

ولكن هذا التصور الأمريكي مفرط في التفاؤل ولا يراعي المشاكل الخطيرة التي يعاني منها القطاع النفطي في العراق والتي أشرنا لأهمها في ما سبق من أسطر.



بناء الدولة وتوفير الأمن: وهو نتيجة للنقاط السابقة.

### حصر العمليات العسكرية كما ونوعا وكفاءة:

وهو أمر يعتبر تحقيقه نصرا بحد ذاته مهما كانت الخسائر التي تقع في هذه المناطق المحصورة.

### نقاط أساسية في منهج المقاومة ومطالبها وتحركاتها:

بعد إلقاء الضوء ومعرفة بعض التفاصيل عن الواقع العراقي والمخطط الأمريكي وشروط نجاح هذا المخطط ، أصبح بالإمكان الدخول إلى المواضيع الهامة والأساسية التي نود أن نسلط الضوء عليها وهي الأهداف الخاصة بنا داخل الحركة الجهادية في العراق وآليات تنفيذها الدنيوية ، فنقول وعلى الله التكلان ...

يجب أن تكون للمقاومة العراقية مطالب واضحة ومحددة ودقيقة ، تكون جامعا حركيا للفصائل الجهادية تميز الخيث من الطيب ، وتشكل وحدة في الأهداف تعوض -نسبيا- عن صعوبة التوحيد التنظيمي في الوقت الراهن.

وهذه الوحدة الإيمانية الفكرية الهدفية ضرورية جدا سواء للفترة الحالية التي يمر بها الجهاد في العراق أو للمرحلة القادمة التي يتاح للمقاومة فيها أن تصبح علنية بشكل جزئي أو كامل ، سواء رافق ذلك انسحاب جيوش الاحتلال أو لا ، وسواء كان للعراق حكومة أو كان يعج بالفوضى والقتال.

ويجب التنبيه إلى أن المطالب يجب أن تراعي أولا الأصول الشرعية ثم الواقع المعاش في العراق وكذلك أن تهتم -نسبيا- بأثر هذه المطالب على الوضع الدولي في محاولة للاستفادة من عنصرين يمكن تفعيلهما وهما التناقضات الدولية والضغط الدولية ، مع التذكر دوما أن القول الفصل سيكون لضربات المجاهدين وثباتهم في الميدان وقدرتهم على إفشال المخططات الأمريكية

ونعتقد أنه يتوجب على المجاهدين في العراق في المرحلة الحالية التركيز على المطالب التالية :

1. الانسحاب الفوري والشامل وغير المشروط لكل الجيوش الأجنبية من كامل الأراضي العراقية ، ومن الممكن في حال الإعلان الأمريكي عن الموافقة -وهو أمر نستبعده لأسباب كثيرة- أن يتم بجدول زمني لا يتجاوز بحال من الأحوال مدة ثلاثة أو ستة أشهر.



2. رفض أي شكل من أشكال الوصاية الأمريكية ولو على شكل مستشارين في الوزارات أو مسؤولين في أي منظمة دولية (خيرية). ويمكن بسبب انهيار الدولة العراقية القبول ببعض المساعدات (الدولية)
3. التأكيد على عدالة القضية وإسلاميتها
4. وضوح الراية وبراءتها من كل راية غير إسلامية
5. رفض أي عملية تستهدف الحياة اليومية للشعب العراقي أو مستقبله من مثل المرافق الأساسية (المياه والكهرباء والمستشفيات وغيرها..). أو التعليمية (المدارس والجامعات) وكل ما هو ملك للعراق كأمة أو أفراد ، مع استثناء وحيد هو النفط الذي يجب ألا يُضخ طالما هناك احتلال.
6. التأكيد على إسلامية العراق وأن الإسلام هو الجامع الأساس للمجتمع العراقي والمصدر الوحيد لمبادئه ومنطلقات.
7. رفض مجلس الحكم الحالي شكلا ومضمونا ، أما شكلا فلأنه لم يراعي النسب الصحيحة لمكونات الشعب العراقي ومضمونا لأنه معين من الأمريكان وفاقد للاستقلالية التي تشترط للاعتراف به من قبل المجاهدين

أما الأهداف النهائية التي يجب أن تكون واضحة - في خطوطها العريضة- للمجاهدين

فهي

- 1- تحقيق الاستقلال الكامل للعراق وعلى كامل أرضه
- 2- بناء الحياة الإسلامية والحكم الإسلامي العادل
- 3- زرع العقيدة الصحيحة في أبناء الشعب وتحريره من أسر الشبهات والشهوات ومحاربة البدع التي تضرب أطنابها في المجتمع
- 4- النهوض بالأمة إيمانيا وحضاريا وتقنيا
- 5- الإعداد لبناء جيل التحرير للأمة الإسلامية

ونحن إن كنا قد ذكرنا الهدفين 1 و2 قبل سواهما فذلك راجع لكونهما سابقين نسبيا -وخاصة الأول- لما يليهما من أهداف وليس لتقدم أهميتهما ، وإن كان الصحيح أن العمل يجب أن يبدأ ومن الآن على جميع المحاور وإن كان بنسب مختلفة

ولكن يجب أن يكون هدف المجاهدين العملي الحالي مركزا على النقاط التالية والتي نرى أنها شروط أساسية لا بد من مراعاتها على طول مسيرة الجهاد المبارك وإلى أن تتغير الظروف بشكل جذري قد تؤدي لتغير الأولويات والشروط:



### من الناحية العسكرية:

ونستهدف في هذه المرحلة

- 1- تشتيت القوة الأمريكية وإصابتها بشكل يومي مما يؤدي لضعف فاعليتها وتدمير الروح المعنوية للجندي الأمريكي
- 2- ردع دخول أي قوات أجنبية أخرى (وهذا مهم لتحقيق النقطة الثالثة والرابعة)
- 3- زيادة التكاليف المالية على الاحتلال ومحاوله جعلها باهظة وبأي شكل كان
- 4- إجبار الجيش الأمريكي على الاحتفاظ بالعدد الحالي من القوات وعدم السماح له بتقليص العدد الموجود
- 5- زيادة الضغوط الدولية والداخلية على الإدارة الأمريكية بحيث تُجبر على سحب قواتها من أرض العراق الأبي

ويتم تحقيق هذه الأهداف عن طريق ما يلي

1. تفعيل العمليات الجهادية: ومحاوله زيادة حجمها كما ونوعا ومساحة، مع الانتباه لعدم استنزاف المخزون من العتاد والذخيرة بل ينبغي أن يكون هناك تخزين بماتل أو يزيد على ما يستهلك خلال الجهاد أو يتم تدميره من العدو. ولذلك ينبغي الحرص على ما في أيدينا حاليا من السلاح والذخيرة وتوزيع أماكن وجودها وعدم تخزين كميات ضخمة في مكان واحد، وكذلك الإكثار من شراء ما في السوق المحلي من سلاح وذخيرة ولكن بشكل يتناسب مع قدرة المجاهدين على تخزينه واستعماله وشراؤه بشكل لا يؤدي إلى استنزاف ما لدينا من إمكانات
2. الاحتفاظ دوما بروح المبادرة: ويتم ذلك بالإضافة للنقطة السابقة عن طريق تنوع الأهداف التي تُضرب، وتغيير أساليب العمليات المستخدمة من كمائن وغارات وتفجيرات ومعارك التحامية صغيرة وغير ذلك
3. ضرب المنشآت النفطية: وبشكل دوري يعيق عمليا أي احتمال لتصدير النفط من العراق ويجبر أمريكا في حال بقائها في العراق على أن تدفع بنفسها تكاليف المعيشة للشعب العراقي فضلا عن تكاليف الاحتلال نفسه، وهذا الهدف سهل بالنسبة للحقول الشمالية



لعدة أسباب ، ولكنه أصعب في الحقول الجنوبية لذلك نظن أن الحقول الشمالية يكفيها ضرب الأنابيب وفي مناطق نائية لتجنب أي ضحايا من العراقيين ولسهولة الأمر ، أما الحقول الجنوبية فقد يكون من الضروري - نظرا لصعوبة الضرب الدوري لها- أن يتم مهاجمة المنشآت النفطية ذاتها أي في مناطق الاستخراج أو في حال استحالة ذلك يتم ضرب الميناء أو المصافي ، وذلك مرتبط أساسا بالنقطة التالية

4. إنشاء خلايا جهادية مقاتلة في الجنوب ذي الأغلبية الشيعية : وهذه النقطة هامة جدا لأنها تساهم في تفعيل كل ما سبق من نقاط وتشكل نواة عسكرية ضرورية للدفاع عن السنة في حال لا قدر الله اشتعلت المواجهة مع الشيعة في الجنوب.

### الجانب الإعلامي:

وهو الذي يعد حقيقة نقطة الضعف الأساسية والقاتلة للجهاد في العراق ، وهذا

الجانب يستهدف ما يلي

- 1- نقل حقيقة ما يجري في العراق من ظلم وقهر في ظل الاحتلال الأمريكي مما يساعد في دعم موقف الدول المناوئة لأمريكا (وإن كنا لا نعول كثيرا على موقفهم) ويفقد أمريكا البقية الباقية من حججها الحالية سواء خارجيا (غير هام) أو داخليا (هام جدا)
  - 2- جعل الاستفادة العملية من الجهاد كبيرة ومكافئة للنجاحات المبهرة التي تحققها المقاومة العراقية ، وهذه النقطة هي الأساس الأول في إجبار الأمريكان على الانسحاب وردع أي دولة أخرى من إرسال جنودهم
  - 3- المساعدة في توحيد التوجه العام لدى المجاهدين
  - 4- البراءة من النظام السابق ، سواء من أجل توضيح مفاهيم التوحيد والبراءة لدى المسلمين في العراق وخارجه ، أو بالنسبة للشعوب الغربية التي ما تزال تظن أن عمليات المقاومة تشن أساسا من فلول النظام ومن المجرمين.
- ولا نبالغ إن قلنا إنه في أحيان كثيرة لا تقل الكاميرا أهمية عن السلاح بل وفي أحيان كثيرة تتفوق عليه من حيث الأثر والقوة

وسنكتفي الآن بالإشارة إلى النقاط الباقية وبشكل سردي دون شرح ، ولعل الله يهيئ

لنا نشر أبحاث مستقلة حول هذه المواضيع لأهميتها وخطورتها.

### الجانب الداخلي والدعوى:

فلا بد من حشد الفتاوى الشرعية المؤيدة للجهاد والداعية له ولو حدة الصف. والدعوة للكتاب والسنة بعيدا عن التعصب وبروح المحبة للمدعو والشفقة عليه ، لأنه قد حان لدعوتنا أن ترد بسلوكها العملي على تمم التشدد والكره للمسلمين.

التأكيد على موضوع وحدة أهل السنة داخليا فيما بينهم ، وبينهم وبين الشيعة. تحييد الشيعة عن الصراع كحد أدنى ومحاولة جلبهم إلى القتال ضد الأمريكان إن كان ذلك ممكنا.

سحب البساط من العلمانيين.



### الجانب الأمني:

وهو مقتل معظم الحركات الجهادية في العصر الحاضر وله أشكال متعددة : الاختراق ، الدس ، كشف المعلومات ، التضليل الإعلامي سواء بنشر ما يخالف الحقيقة لدى الناس أو بإعطاء معلومات مضللة للجماعات الجهادية .

واعتماد أمريكا الأساسي في معركتها الأمنية يقوم على :

- التطور التقني والتقدم الهائل في أجهزة التنصت والمراقبة
- الاعتماد المتزايد على القدرات البشرية سواء من كوادرات أجهزة الأمن لدى النظام البائد أو بتجنيد عناصر جديدة أو بشراء بعض العناصر من داخل المقاومة

وابتداء لا بد من الاعتراف بفارق الامكانيات والخبرات والقدرات على جميع الصعد في المجال الأمني ، ولكن من الممكن تقليص الفارق بل وتحقيق اختراقات مهمة وذلك عن طريق الانتباه واليقظة التامة والتشدد في اختيار الأخوة الذين يشاركون في العمل السري وعدم استعمال الهاتف مطلقا لنقل المعلومات أو تحديد أماكن اللقاءات .... وللكلام تفصيل أوانه في رسالة مستقلة.

ولكن يجب أن نؤكد وباختصار شديد على أن الجانب الأمني لا مجال فيه للتهاون أو التقصير.

### أبرز حلفاء أمريكا في عدوانها على العراق:

وهم بريطانيا وإسبانيا وإيطاليا وبولندا وبعض الدول العربية

وستتناول بعضها بالحديث لمعرفة أسباب توجهاتها وماذا ستجني من مواقفها في حال نجاح المخطط الأمريكي ، ولكن يجب الانتباه إلى نقطة في غاية الأهمية بالنسبة للعمل الجهادي في العراق وهو أن إسبانيا وبولندا ليس لهما مصالح ضخمة حقيقية في العراق وإنما مصالحهم لأمر أخرى كما سنرى فيما يلي من أسطر ، وحتى بريطانيا نفسها ليس لها من المصالح ذات الأولوية التي تدفعها

لتقديم تضحيات ضخمة قد تفوق قدرتها كدولة صناعية قوية ولكن غير قادرة على الصمود لفترة طويلة في أي أزمة كبيرة كأزمة العراق

### بريطانيا:

إن الوضع الحالي لبريطانيا كما إسبانيا وبولندا يتمثل في رغبة حكامها في دخول الحرب لأسباب تغلب فيها الجانب الشخصي والتاريخي والمطامع على حقائق الواقع وحقيقة مصالح هذه الدول.

إن بريطانيا ولا شك دولة قوية ولكن أضعف بكثير من أمريكا وهي غير قادرة على الحفاظ على مصالحها في العالم من دون سند عالمي أوروبي أو أمريكي ، ويبدو أن رئيس الوزراء البريطاني "طوني بلير" قد قرر ومنذ اللحظة الأولى لضربات أيلول أن يكون بالإضافة لمنصبه الرسمي ، وزيرا لخارجية أمريكا ، ووضع كل البيض البريطاني في السلة الأمريكية ، وبدا ذلك واضحا في جميع مواقفه السياسية والعسكرية ، فقد شارك بقوة في حرب أفغانستان وأسرع لتعديل قانون الإرهاب بما يساعد أمريكا في حربها على الإرهاب ، ثم أيد أمريكا بقوة في مجلس الأمن من أجل إصدار قانون يشرع العدوان على العراق ، بل ولم يجد طوني بلير حرجا من الكذب بتقرير الأسلحة العراقية والذي تبين فيما بعد أنه مسروق من طالب عراقي ، وعندما عجز عن ذلك ضربت "الشرعية الدولية" بالحائط وشاركت أمريكا عسكريا في الحرب والاحتلال.

ويبدو أن بريطانيا كانت تتوقع أن تحصل على جزء جيد من الكعكة النفطية في العراق ، وهي مستعدة لبذل بعض التضحيات التي رأتها معقولة بسبب ضعف نظام صدام حسين وتقهمل الواقع الدولي ، فنجد مثلا وزير المالية البريطاني جوردون براون يعلن في 12 شباط/فبراير 2003 أن بريطانيا سوف تضيف 750 مليون جنيه استرليني أو 1.21 مليار دولار إلى تكاليف الحرب على العراق. ليصبح الرقم المرصود 2.83 مليار دولار. وقال براون أمام البرلمان أنه "ينبغي ألا يكون هناك أي شيء يمنعنا من تجهيز ودعم قواتنا المسلحة". وقال إن "هذا هو وقت الخطر الكبير اقتصاديا وجيوبولوتيكيا."

وقد تم هذا الإعلان عن التمويل الإضافي في وقت تراجع فيه بنك إنجلترا عن توقعاته الاقتصادية عقب التحذير من تأثير الحرب المحتملة على المستقبل الاقتصادي البريطاني.

ومضت بريطانيا أكثر من ذلك حيث تعهدت ونفذت التزامات بريطانيا بإرسال حوالي 45 ألف عسكري إلى الحرب ، وهو ما قانت به فعليا بعد ذلك.



وقد توقع حينها المعهد الدولي للدراسات الاستراتيجية أن تكاليف الحرب بالنسبة لبريطانيا تتراوح من 3.2 مليار جنيه إلى 3.5 مليار جنيه ، إي حوالي 5.5 مليار دولار ، وهي كمية تماثل ما أنفقته بريطانيا خلال حرب الخليج الثانية أي تحرير الكويت.

ومن الجدير بالذكر أنه الميزانية الدفاعية في بريطانيا لعام 2002 كانت 24 مليار جنيه أي حوالي 39 مليار دولار، وهذا يعني أن تكلفة الحرب المتوقعة حينها كانت تشكل حوالي عشرة بالمئة من ميزانية الدفاع ، وهذا العبء بإمكان بريطانيا تحمله خاصة مع ما تتوقعه من فوائد استراتيجية واقتصادية وتدعيم لموقفها الدولي بشكل عام والأوروبي بشكل خاص. وقد نقلت الجزيرة في يوم 16-10-2002 عن "دوج ماكوليامز" رئيس مركز أبحاث الاقتصاد والأعمال في بريطانيا أنه لا يعتقد أن (خزائن الدولة يمكن أن تتعرض لضغوط من جراء ضربة عسكرية إلى بغداد ولا سيما إذا كانت قصيرة وفعالة). وقال (إن الحرب لن تكون باهظة التكاليف وسوف يتبين أنها تقع داخل نطاق تمويل الطوارئ، ولذا فلن تكون زيادة إضافية للإنفاق العام) ، ويجب ألا ننسى أن ميزانية الدفاع بأكملها لا تزيد عن 3% فحسب من إجمالي الناتج المحلي الكلي.

ولكن يبدو أن بريطانيا وإن التزمت -ظاهريا- وإلى الآن بالوقوف وإلى النهاية مع أمريكا فيما يسمى بالحرب على الإرهاب ، فإن هذا الوقوف مشكوك فيه إلى حد بعيد ، والعراق خير شاهد على ذلك ، فالحرب حقيقة كانت (قصيرة وفعالة) كما توقع "دوج ماكوليامز" ، إلا أن نتائجها لم تكن كذلك بل على عكس كل التوقعات ، ولذلك نرى بريطانيا بل وكل دول ما يسمى التحالف الدولي ممسكين للعصا من المنتصف ، فلا هم راغبين ولا حتى قادرين على التخلي عن أمريكا خاصة مع بقاء كثير من الأمل لديهم بالنجاح ، ولا هم يملكون الجرأة والقوة والإرادة على التزول بكل ثقلهم إلى جانب الولايات المتحدة خاصة مع فقدانهم للدعم الشعبي أولا وللتغطية الدولية ثانيا ، ولذلك رأينا بريطانيا وفي ذكاء واضح و"براغماتية" قاسية تسحب معظم قواتها بسرعة وهدوء ، وتبقي على حوالي أحد عشر ألف عسكري في مناطق الجنوب ، وخاصة أن هذه المناطق ما تزال إلى الآن هادئة بشكل كبير.

ولكن هذا الهدوء ليس كاملا ، ومنطقة الجنوب وخاصة البصرة مهياة للتفجر في أي لحظة مع سوء الأوضاع المعيشية اليومية وانتشار البطالة وارتفاع نسبة السنة في البصرة (والتي يقدرها البعض ب 30-35% من السكان هناك) ، ودليل ذلك ما ذكرته "الفايننشال تايمز" في 9-9-2003 عن إرسال مزيد من القوات البريطانية إلى العراق، وقالت كذلك صحيفة "الديلي تلغراف" في ذات اليوم أن بريطانيا قررت إرسال 1400 جندي إضافيين إلى العراق. ونقلت الصحيفة عن وزير الدفاع البريطاني جيف هون القول بأن القرار بإرسال مزيد من القوات جاء بعد طلب تقدم به قائد القوات البريطانية في العراق الجنرال لامب. ورغم إعلان وزير الخارجية "جاك سترو" انه لا بد من



إرسال 5000 من القوات الإضافية إلى العراق لتفادي "فشل استراتيجي" في العراق. فإنه لم يتم إرسال هذا العدد كاملاً بعد.

بعد هذا السرد التحليلي نخلص إلى أن مشاكل الوجود البريطاني في العراق متعددة ، وهي مشاكل وضغوط بريطانية داخلية وعراقية ودولية فالمعارضة للحرب داخل بريطانيا ضخمة ، فقبل الحرب وفي شهر فبراير/شباط خرج حوالي مليون فرد في مسيرة هائلة جابت شوارع لندن في محاولة منهم لمنع الحرب وذلك في أضخم مسيرة احتجاج سياسية في تاريخ بريطانيا.

وبمطالعة استطلاعات الرأي نجد أن المعارضة للحرب ومن ثم المعارضة لاستمرار الاحتلال إن توافقت مع خسائر ضخمة يزداد ولا ينقص ، ففي استطلاع أجرته مؤسسة غالوب المختصة ونشر في 2-2-2003 تبين أن غالبية الذين شملهم استطلاع أجري يومي 15 و16 يناير/ كانون الثاني في فرنسا وألمانيا وإسبانيا وبريطانيا وروسيا إضافة إلى الولايات المتحدة تعارض شن حرب على العراق. وسأل الاستطلاع المشاركين فيه عما إذا كانوا يعارضون الحرب تماماً أو سيؤيدونها إذا كان هناك تفويض من الأمم المتحدة أو يؤيدون ضربة من جانب واحد.

فبالنسبة لبريطانيا قال 41% ممن شملهم الاستطلاع إنهم يعارضون الحرب

في حين ذكر 39% منهم أنهم يفضلون صدور تفويض من الأمم المتحدة

أما الآن فتدل الإحصاءات أن ثلثي البريطانيين يشعرون أنهم خدعوا من قبل طوني بلير

ومما يزيد الضغط الشعبي على بلير وحكومته استقالة بعض سياسيي حزبه عند الإعلان عن قرار الحرب ، ودخول بريطانيا الحرب دون قرار دولي ، ثم الاعتراف بعدم وجود أدلة على امتلاك العراق لأسلحة الدمار الشامل ، ومن ثم عدم العثور عليها بعد الاحتلال ، وأخيراً حدوث بعض العمليات البسيطة ضد القوات البريطانية والتي أدت لعدد من القتلى والجرحى ، وأخيراً مقتل مفتش الأسلحة البريطاني السابق "ديفيد كيللي"

أما على الجانب الاقتصادي فإن عبء الاحتلال ليس كبيراً إلى الآن نظراً لتخفيض بريطانيا

لقواتها ولعدم وجود فاعلية عسكرية كبيرة في مناطقها مما أدى كذلك لخفض النفقات والخسائر

وقد قال ماكوليامز إن ما قد يفسد خطط الإنفاق هو حقيقة أن النمو الاقتصادي مهماً فعلاً لأن يكون أقل مما تنبأ به وزير المالية بين 3% و3.5% العام المقبل. وقد يضر هذا بالعائدات الضريبية في وقت تعهد فيه براون بإنفاق مليارات الجنيهات في إعادة بناء المدارس والمستشفيات التي تعاني من سنوات الإهمال.



وهناك أيضا شاغل رئيسي هو النفط الذي قفز سعره من أقل قليلا من 20 دولارا للبرميل في أعقاب الغزو العراقي للكويت عام 1990 إلى أكثر من 40 دولارا للبرميل خلال شهرين. ومع ارتفاع أسعار النفط هوت الأسهم وخسر مؤشر فاينانشال للأسهم البريطانية الكبرى نحو خمس قيمته خلال ستة أسابيع من الغزو العراقي للكويت ،

إن كل ما سبق ذكره من معوقات ومشاكل أمام الاحتلال البريطاني لن ترغم الحكومة على الانسحاب لأن في ذلك اعترافا بفسلها وتأكيده لصحة الاتهامات الموجهة لها ، ونظن أن العامل الوحيد القادر على سحب القوات البريطانية هو الضغط الشعبي الذي سيكون كاسحا إذا تعرضت بريطانيا لخسائر ضخمة أو انسحبت قوات الدول الأخرى من مثل إسبانيا أو إيطاليا والتي يعدها البريطانية أقل تحضرا ومدنية منهم وأقل اهتماما بالإنسان وحقوقه، ففي هذه الحالة ستسحب فوراً نتيجة لهذه الضغوط التي لا تحتملها أي حكومة بريطانية ولعدم وجود أضرار كبيرة الأثر بعيدة المدى وليس الحال كذلك لأمريكا<sup>1</sup>.

### إسبانيا:

وهي الحليف الأوروبي الأبرز والأقوى بعد بريطانيا وقد تماثلها إيطاليا كذلك مع رئيس وزرائها المتخلف "سيلفيو بيرلوسكوني"

وسكان إسبانيا حوالي 39 مليون نسمة يبلغ عدد المسلمين فيها حوالي نصف مليون ودورهم في الحياة السياسية معدوم تقريبا وليس لهم قوة مالية أو حتى وجود ثقافي معتبر في الحياة الثقافية الإسبانية ، ولكن يعتبر غالبية الكتاب الإسبان مؤيدين للقضية الفلسطينية ولل قضايا العربية عموما<sup>2</sup> ، وذلك على الرغم من أن الإعلام خاضع وبشكل كبير للنفوذ اليهودي القوي ولكن الخفي في إسبانيا. بالنسبة للاقتصاد الإسباني فهو يعتبر اقتصاد متوسط ولكنه كان ينمو في السنوات الماضية بمعدلات أعلى من المتوسط الأوروبي ، وكانت في الماضي تتلقى مساعدات أوروبية كبيرة حتى يتم تحسين اقتصادها.

<sup>1</sup> تواجه المعارضة البريطانية والإسبانية معضلة ضخمة تتمثل في غياب الوجوه السياسية القوية في المعارضة ، وهذا الأمر يعزز من فرص بقاء القيادات الحالية رغم كل ما تواجهه من معضلات شائكة. من مثل انخفاض شعبية بلير والتي وصلت في الفترة الأخيرة إلى 37 بالمئة.

<sup>2</sup> باستثناء موضوع الصحراء المغربية حيث هناك إجماع تقريبا على تأييد جبهة البوليساريو ضد المغرب ، بل هناك احتضان شعبي لهذه القضية ، حيث في الصيف يتم استقبال أطفال من هناك ليمضوا عطلتهم مع العائلات الإسبانية ، ويقدر عددهم بحوالي خمسة آلاف طفل.



أما بالنسبة لموضوع الحرب مع العراق فقد كان هناك انفصال كامل تقريبا بين الموقف الشعبي والموقف الحكومي ممثلا بالحزب الشعبي الحاكم.

فقد شهدت مدريد قبل الحرب مظاهرات هائلة كان أحدها مليونيا بل قال منظموها أن العدد وصل إلى مليون ونصف (علما أن سكان العاصمة مدريد حوالي خمسة ملايين) ، وقد حاول المتظاهرون اقتحام قصر رئيس الوزراء في "منكلوة" ، وقالت سلطات الإسعاف يومها أن 50 شخصا على الأقل أصيبوا خلال مظاهرات الجمعة، فيما أعلن وزير الداخلية "أنجيل أسيبس" عن اعتقال أربعة متظاهرين.

كما تجمع ليلا في مدريد في مظاهرة أخرى عشرات الآلاف من المتظاهرين أمام السفارة الأمريكية للتنديد بالحرب ولمشاركة الحكومة الإسبانية فيها.

وقد تحمل في إحدى المرات آلاف المتظاهرين الأمطار الغزيرة وشاركوا في مسيرة توجهت إلى قاعدة "توريخون" الجوية التي تستخدمها القوات الأمريكية وتبعد 20 كيلومترا عن العاصمة مدريد احتجاجا على موقف رئيس الوزراء "خوسيه ماريا أزنانر" المؤيد للحرب.

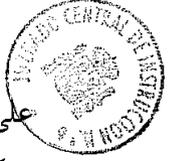
ويمكن القول ودون مبالغة أن أجواء مدريد وبعض المدن الإسبانية وخاصة الجامعات كانت قريبة من أجواء انتفاضة حقيقية ، ولعل انتشار الكوفية الفلسطينية كان أبرز شاهد على درجة التهاب المشاعر وتفجرها في إسبانيا ، كما أن المظاهرات الحاشدة لم تقتصر على مدريد وحدها بل امتدت لتشمل كبريات مدن إسبانيا وضمت معظم الطيف السياسي والثقافي بل وحتى ما يسمى بالفني.

أما من الناحية السياسية فقد كانت قوى المعارضة وعلى رأسها الحزب الاشتراكي واليسار المتحد واقفين ضد الحرب ولكن وكما شاع بعدئذ فقد أضاعت المعارضة في ذلك الوقت فرصة هامة لكسب الشعب الذي كان واقفا ضد الحرب وضد الحزب الشعبي الحاكم ، كما أن الحزب الاشتراكي - وهو الوحيد الذي يتمتع بالقدرة على هزيمة الحزب الحاكم - يعاني من مشكلة ضخمة في قيادته التي لم تحسن استثمار الظروف المواتية لها بل ويبدو أنها تعاني من شيء من الانقسام.

ولفهم ملاسبات هذه القضية فلا بد من الالتفات لتفصيلات الخارطة السياسية في إسبانيا.<sup>1</sup>

فمنذ بداية القرن العشرين وإسبانيا يتجاذبها بقوة تيارين اليمين واليسار ، بل خاضوا فيما بينهما واحدة من أشرس الحروب الأهلية والتي قُتل خلالها وخلال ما تلاها من مجاعات مئات الآلاف من الضحايا ، وأسفرت في النهاية عن نصر شامل لليمين الملكي بقيادة الجنرال فرانكو والذي استطلع أن يمسك البلد بقبضة من حديد ولما يقارب الثلاثين عاما.

<sup>1</sup> تم الاستفادة في هذا القسم من مقال هام موجود في موقع وزارة الخارجية الفلسطينية بعنوان (انتهازة اليمين السياسي) أخذنا منه ما وجدنا فيه الفائدة لموضوعنا.



وقد عاش اليمين الإسباني قرونا طويلة والديني علنا عداؤه لليهود واليهودية معتمدا في ذلك على معتقداته الكاثوليكية والتي كانت يومئذ تحمل اليهود دم المسيح عليه السلام<sup>1</sup> ، بل كان يعتبرها الملكان الكاثوليكيان "إيزابيل" و "فرناندو" عدوا لا تقل عداوة عن الإسلام الذي قاتلاه حتى سقوط غرناطة بأيديهما عام 1492 ، بعد طول حصار وبعد قطعهما وعودا لأميرها أبو عبد الله الصغير والمسلمين بأن تسليم المدينة ومفاتيحها سيضمن لهم ممارسة حرية العقيدة واحتفاظهم بكافة حقوق المواطنة التي يحصل عليها المواطن المسيحي في الدولة المسيحية الجديدة الناشئة عن اتحاد قشتالة وأراغون مع الأندلس بعد إسقاط الحكم الإسلامي فيها.

ولقد استمر هذا العداء خلال أيام حكم الجنرال فرانكو ذو الخلفية المسيحية الكاثوليكية الشديدة ، ولذلك كان على اليهود أن ينتظروا وفاة الجنرال ليبدؤوا في مساعيهم للسيطرة ومد النفوذ ، ورافق ذلك انضمام إسبانيا إلى أوروبا الغربية وبدء دخول الديمقراطية وتلقي المساعدات الأوروبية السخية ، كل ذلك أدى تدريجيا إلى عدم الاهتمام باليهود أولا ثم دخولهم التدريجي في مفاصل السياسة والاقتصاد والإعلام الإسباني.

وقد رافق دخول الديمقراطية إلى إسبانيا انتشار سريع لموجة الإلحاد وبروز القوى اليسارية على الساحة السياسية بل وفوزها الساحق على اليمين الإسباني وريث فرانكو ومرحلته ، وكان دخول اليهود آنفذاً إلى فترة قريبة دون التعبير عن الهوية الدينية بل عن طريق الأفكار العلمانية والمتحررة ، ومعلوم أن اليسار الأوروبي كان بشكل عام لا ينظر بشكل سيئ للحركة الصهيونية والتي تعتبر في نظرهم يسارية بالأساس<sup>2</sup> .

ولقد كان من المثير جدا أن نرى في انتخابات عام 1982 زعيم اليمين وقتها "مانويل فراغا" يعلن وتكرار ممل تأييده للغزو الإسرائيلي للبنان باعتباره دفاعا عن النفس ، فيما كان مرشح الحزب الاشتراكي يومئذ "فيلبي غونثالث" يعلن معارضته للغزو ، بل كان يذهب أبعد من ذلك إلى المطالبة بدولة فلسطينية مستقلة وذلك كشرط للاعتراف الإسباني بإسرائيل.

بالرغم من الهزيمة الساحقة التي مني بها اليمين في تلك الانتخابات التي فاز فيها الحزب الاشتراكي بأغلبية مطلقة ولثلاث دورات متتالية فإن اليمين السياسي الإسباني ظل يحاول التقرب من اليهود الذين عادوا إلى إسبانيا بقوة غربية حتى قبل الاعتراف بهم رسميا في عام 1986 تحت ضغوط أوروبية التي وضعت هذا الاعتراف إضافة إلى الانضمام إلى حلف الأطلسي من أهم شروط الانضمام للسوق الأوروبية المشتركة ، في حين تم الاعتراف بالإسلام في عام 1991 وذلك "كدين ذو جذور إسبانية".

<sup>1</sup> إلى أن جاء البابا الحالي يوحنا بولس الثاني وبرأهم من دم المسيح عليه الصلاة والسلام.

<sup>2</sup> وإن كان من الملاحظ أن اليسار الإسباني وخاصة أقصى اليسار والشيوعيين يقفون بقوة مع الفلسطينيين ضد الموقف اليهودي.



فشل زعيم اليمين "مانويل فراغا" في الفوز في الانتخابات التالية جعله يتنازل عام 1989 عن زعامة اليمين لخوسيه ماريَا أزنار الذي ركز على الوضع الاقتصادي في انتخابات عام 1996 التي فاز بها بفارق ضئيل في عدد الأصوات واحتاج لدعم الأحزاب الوطنية الانفصالية للحكم، أما السياسة الخارجية فلم تكن مثار اهتمام كبير له..

وصول خوسيه ماريَا أزنار للحكم عام 1996 جاء في وقت كان فيه الاقتصاد الإسباني يتجه نحو النمو بشكل سريع مع بداية دورة نمو اقتصادي طبيعي جديدة كان يمكنها أن تحدث في ظل أي حزب أيا كان اتجاهه ، ولكن نسب البطالة وصلت حينها إلى حوالي 25% من اليد العاملة وهي الأعلى في أوروبا الغربية ، إضافة لتهم الفساد التي لاحقت أعضاء من الحزب الاشتراكي وأزمة الباسك.

حاول أثنار انتهاز كل الفرص المتاحة أمامه ليقدم نفسه كزعيم سياسي على المستوى الدولي، لكن تلك الفرص لم تكن كثيرة، لأن شخصية رئيس الوزراء الأسبق الاشتراكي فيليبي جونزالث كانت طاغية في هذا المجال بسبب دوره في انضمام بلاده إلى السوق الأوروبية المشتركة، ثم تزعمه حركة التوسع الأوروبية الأولى التي حولت السوق الأوروبية إلى الاتحاد الأوروبي، وراثته لمجموعة الأحزاب الاشتراكية الدولية بعد ذلك خلفا للزعيم الاشتراكي الألماني فيلي برانت.

ثم جاءت الفرصة لخوسيه ماريَا أزنار مع وقوع أحداث 11 سبتمبر في نيويورك وواشنطن، فكان من أوائل من أعلنوا دعمهم للامحدود للرئيس جورج دبليو بوش، وأعلن استعداده لتقديم الدعم العسكري لو طلب منه ذلك، لكن الرئيس الأمريكي لم يقبل هذا الدعم بشكل غير مفهوم، فقد استقبلت واشنطن الزعماء الأوروبيين من توني بلير إلى شرويد إلى شيرك وحتى بيرلسكوني، بينما انتظر رئيس الوزراء الإسباني لأكثر من شهرين ليحظى بشرف لقاء الرئيس الأمريكي.

وفيما تراجع التأييد الفرنسي والألماني للولايات المتحدة في حربها ضد الإرهاب بسبب إصرارها على الانفراد بإصدار قرار ضرب العراق واحتلاله وتغيير نظامه، ظل رئيس الوزراء الإسباني وفيما لبيانه الأول، وحاول أن يكون ظلًا لرئيس الوزراء البريطاني توني بلير من ناحية الحجم والوفاء، بل وزايد خوسيه ماريَا أزنار على شركائه الأوروبيين بتجنيد الإعلام التابع لنفوذه لتضخيم عمليات القبض على مواطنين عرب ومسلمين يقيمون على الأراضي الإسبانية، معظمهم يحمل الجنسية أي يعتبرون من مواطني إسبانيا، وفتح ملفات البوليس أمام وكالة المخابرات المركزية ومكتب التحقيقات الفيدرالي الأمريكي، ووقع اتفاقات منفردة تسمح للأمريكيين باستجواب أي مواطن إسباني داخل الأراضي الإسبانية نفسها.

ومع بدء إرهابات الحرب على العراق أعلنت إسبانيا أنها ستشارك بعدة وعناد في تلك الحرب، حيث أرسلت 900 من قواتها إلى الخليج، وثلاث سفن حربية.



وقال أثنار إن القوات والمعدات الإسبانية لن تشارك في المعارك، ووصف مهمتها بـ "الإنسانية البحتة".

كانت نتيجة هذا التخوف تراجع التأييد الشعبي الإسباني للولايات المتحدة، لكنه لم يوقف التأييد المطلق الذي تبديه الحكومة التي يرأسها زعيم الحزب الشعبي اليميني خوسيه ماريَا أزنار وقد شارك رئيس الوزراء السابق فيليبي جونثالث في انتقاد سياسة الحكومة الإسبانية اليمينية بمقال نشره بإحدى الصحف الوطنية انتقد فيه تأييد خوسيه ماريَا أزنار للسياسة الأمريكية العدوانية التي تريد الانفراد باتخاذ القرار واستهداف الهيمنة، وأشار إلى أن السياسة الحكيمة لأي حكومة وطنية لا يجب أن تكون التبعية العمياء لأي سياسة خارجية لأي دولة مهما كانت علاقات الصداقة التي تربطها بإسبانيا، بل الحكمة يجب أن تكون في شكل نصيحة للصديق حتى لا يرتكب ما من شأنه فتح أبواب الجحيم في إشارة إلى ما يمكن أن تسفر عنه أي مغامرة عسكرية أمريكية ضد العراق أو أي دولة أخرى من الدول التي تصفها واشنطن بالمارقة أو تشكل «محور الشر».

ثم جاءت استقالة القائم بالأعمال بسفارة إسبانيا في بغداد «فرناندو بالديراما» من منصبه احتجاجاً على هذه السياسة لتكشف إلى أي مدى وصل التذمر داخل المؤسسة الدبلوماسية الإسبانية ضد سياسة التبعية للولايات المتحدة التي يرى الدبلوماسي المستقيل أنها تعرض مصالح إسبانيا للخطر، فقد أشار في استقالته وتصريحات صحفية أدلى بها أنه بدأ يشعر بالقلق من تلك السياسة منذ تصريحات وزيرة خارجية بلاده "آنا بلاثيو" في المؤتمر الصحافي الذي عقده في واشنطن عقب لقاءها مع وزير الخارجية الأمريكية كولن باول في 15 أغسطس الماضي قالت فيه (إن العالم سيكون أفضل بدون صدام حسين).

وأكد الدبلوماسي الإسباني في تصريحاته أن التصريحات التي أدلت بها الوزيرة في واشنطن (تعارض مع القانون والأعراف الدولية التي تسير عليها العلاقات بين الدول المتحضرة)، خاصة أن لبلاده سفارة مفتوحة في بغداد ودبلوماسيها معتمدون من السلطات العراقية ويجنون بمعاملة طيبة. وفسر الدبلوماسي سر تقديمه الاستقالة في هذا الوقت بالذات لأنه حسب قوله اتخذ قراره بعد أن تبين أن سياسة حكومة بلاده التي تسير في ركاب الولايات المتحدة ستجلب المخاطر خاصة بعد أن حصل الرئيس جورج بوش على تفويض الكونغرس لضرب العراق، في هذه اللحظة فهم أنه لا أمل في التراجع بعد أن ربطت الحكومة الإسبانية بسياسة الولايات المتحدة وما يعني هذا من مخاطر فقرر تبرئة نفسه من هذه السياسة بترك منصبه.

استقالة القائم بالأعمال الإسباني في بغداد جاءت -حسب المراقبين- نتيجة انتهازية الحكومة اليمينية التي تحاول استخدام شناعة الإرهاب وأحداث سبتمبر لتداري فشلها في السياسة الداخلية، ويرون أن تلك الأزمة لن تكون الأخيرة التي ستواجهها حكومة مدريد بسبب خضوعها التام



للسياسة الخارجية الأمريكية، فقد تصاعدت المواقف بين الحكومة والأحزاب المعارضة وعلى رأسها الحزب الاشتراكي الذين طالبوا بأن تمثل الوزيرة أمام البرلمان لتشرح الأسباب الحقيقية لاستقالة القائم بالأعمال في بغداد بدلا من استخدامها لوسائل الإعلام في تشويه شخصية الدبلوماسي المستقيل وإتهامه بالخوف والجنون.

نركز الآن على شخصية رئيس الوزراء الإسباني اليميني "خوسيه ماريَا أثنار" وهو الآن في الخمسين من عمره ويتزعم الحزب منذ العام 1990، وقد حصل في عام 2002 على 99.6% من أصوات المقترعين على زعامة الحزب، مع الإشارة إلى أنه كان المرشح الوحيد لهذا المنصب، وأكد في حينها أنها المرة الأخيرة أيضا التي سيتولى فيها رئاسة الحزب التي تنتهي عام 2005.

وشخصية أثنار معقدة بعض الشيء، فقد حصل في البداية على تأييد واسع واحترام بسبب الانتعاش الذي حصل في إسبانيا وبسبب القسوة المتبعة ضد حركة "إيتا" الباسكية الانفصالية، لكن الاقتصاد عاد في الفترة الماضية لمواجهة مشاكل جديدة كما أن سياساته الخارجية لاقت معارضة داخلية شديدة.

الملفت للنظر هو التسول الإسباني الغريب من قبل أثنار ورغبته الشديدة في دخول التاريخ من البوابة الأمريكية دون غيرها، وقد كانت محاولاته فجأة في تسويق نفسه للأمريكان، وخطاباته وكلماته في موضوع الإرهاب تكاد تكون في أحيان كثيرة ترجمة ومحাকাة لكلمات بوش الصغير. من الصعب الجزم بسبب هذا التوجه ولكنه ولا شك بهذا فيه من الرغبات الشخصي الشيء الكثير، وقد يكون له خلفية دينية على الأغلب، حيث أن الحزب الشعبي له علاقات قوية مع جماعة (الأوبس دي) المسيحية القوية في إسبانيا.

موقف أثنار هذا لا يعبر أبدا عن موقف الشعب الإسباني، ولو كانت حدة الخلاف بين الحكومة والشعب بهذه النسبة موجودة في بريطانيا لسقطت الحكومة، ولكن هذا لم يحدث إلى الآن لأسباب عدة أهمها:

- أن الشعب الإسباني ورغم مضي ما يزيد عن ربع قرن من الديمقراطية لم يبلغ مرتبة بريطانيا مثلا في محاسبة حكامه، فهو إلى الآن يقبل حقيقة كذب السياسيين ولا يرى داع لمحاسبتهم، وهذا بعكس البريطانيين الذين حاولوا محاسبة بليز على كذبه في الأدلة لدخول بريطانيا الحرب على العراق.

- أن معظم كتلة اليمين الانتخابية متعصبة جدا لحزبها، فرغم أن الغالبية الساحقة من الإسبان عارضت الحرب، إلا أنه عند إجراء الانتخابات النيابية المحلية أخيرا صوتت كتلة الحزب الشعبي لحزبها وبقيت وفية له.

- قوة جماعة (الأوبس دي) في الحزب الشعبي

- عدم تأثير أحداث العراق بشكل مباشر على الحياة في إسبانيا



ضعف المعارضة اليسارية وعدم إدارتها للصراع السياسي بحكمة.

لذلك نقول أنه لإجبار الحكومة الإسبانية على الانسحاب من العراق فإن على

المقاومة أن تكيل الضربات الموجعة لقواتها وأن يرافق ذلك مواكبة إعلامية توضح

حقيقة الموقف في داخل العراق ، ولا بد من الاستفادة القصوى من قرب موعد

الانتخابات العامة في إسبانيا في الشهر الثالث من العام المقبل.

ونحن نظن أن الحكومة الإسبانية لا تحتمل سوى ضربتين أو ثلاث كحد أقصى كي تضطر

للانسحاب بعدها بسبب الضغط الشعبي عليها ، فإن بقيت قواتها بعد هذه الضربات

فسيكون فوز الحزب الاشتراكي مضمونا تقريبا (انظر النسب) وسيكون سحب القوات

الإسبانية على قائمة مشروعه الانتخابي.

وأخيرا نؤكد على أن انسحاب القوات الإسبانية أو الإيطالية من العراق سيشكل

ضغطا هائلا على الوجود البريطاني قد لا يستطيع "توني بلير" احتماله ،

وهكذا تسقط أحجار الدومينو سريعا ، ولكن تبقى المشكلة الأساسية في سقوط الحجر

الأول

بولندا: 1

تقع جمهورية بولندا في وسط أوروبا على بحر البلطيق وعاصمتها وارسو . وهي تغطي مساحة

312000 كيلو متر مربع ويقدر عدد سكانها بحوالي 39 مليون نسمة ، ويبلغ عدد سكان

العاصمة وارسو حوالي 1650000 ، ويأتي ترتيبها السابع في أوروبا من حيث عدد السكان.

بالنسبة للأقليات فالأرقام الرسمية تشير إلى أن نسبتهم قليلة ، 2-3% فقط من عدد سكان البلاد ،

وهي تشمل بصورة رئيسية على أقليات من أوكرانيا ، روسيا البيضاء ، ألمانيا ، التشيك ، السلوفاك

، ليتوانيا ، اليهود والغجر ، أما المسلمون من أصل تترى فتقدرهم الأرقام الرسمية بحوالي خمسة آلاف

فقط.

ويعتبر 65% أنفسهم من البولنديين الرومان الكاثوليك ، وهناك كنائس أخرى متعددة.

يتألف البرلمان من مجلس الشعب و مجلس الشيوخ والذي يعتبر السلطة التشريعية العليا ويتم

انتخابه لمدة 4 سنوات ، أما الانتخابات الرئاسية فتجري كل خمس سنوات ، ورئيس الجمهورية منذ

عام 1995 هو "الكسندر كفاشنفسكي".

<sup>1</sup> تم الاستفادة من موقع السفارة البولندية في مصر.



والانتخابات النيابية والرئاسية القادمة ستكون عام 2005 ولا نستطيع التعويل عليها من أجل إجراء تغيير في السياسة البولندية لأسباب كثيرة سنذكرها تباعا في هذا الفصل لعل أولها بعد وقت الانتخابات.

وفي آخر انتخابات جرت عام 2001 والتي شاركت فيها ستة أحزاب فاز الائتلاف اليساري الديمقراطي واتحاد العمال بحصولهما على 41% من الأصوات ، وحاز حزب منبر المواطنين علي 12ر68% وحصل حزب الدفاع الذاتي (اتحاد الفلاحين ) علي 2ر10% وحزب القانون والعدالة علي 5ر9% وحصل الحزب القروي البولندي علي 8ر98% ، والحد الأدنى من الأصوات لدخول البرلمان هو 8%.

ويبلغ عدد مقاعد البرلمان 450 مقعدا حصل منها الحزب الاشتراكي الاجتماعي واتحاد العمال على 216 مقعدا ودخلوا ائتلافا مع حزب الفلاحين.

وتبلغ نسبة البطالة بحسب الأرقام الرسمية في بولندا حوالي 16%. وهي دولة متخلفة وتعاني من مشاكل اقتصادية ضخمة وما تزال متأخرة عن غرب أوروبا بمراحل ، فهي حالة خاصة من حيث كبر وتخلف قطاع الزراعة فيها وتأخرها الاقتصادي قياساً بزميلائها الدول المرشحة للانضمام إلى الاتحاد الأوروبي ، وهي أول دولة شيوعية تحرق الجدار الحديدي، وأشد الدول الشرقية حماساً للاندماج في الغرب الأوروبي، وأشدّها حاجة اقتصادياً لهذا الاندماج، ولكنها أيضا أشد الدول حماسة للولايات المتحدة الأمريكية ، وقد استغلت واشنطن هذه الحماسة لشق الصف الأوروبي فبدأت تعامل بولندا على أنها زعيمة أوروبا الجديدة والحليف المفضل حتى على الحلفاء الغربيين ، ولذلك "شرفها" بوش بجعلها أول محطات جولته الأوروبية في شهر أيار، وكي يشكرها على موقفها في حرب العراق. هناك مسائل عديدة متفق عليها سواء بين القوى السياسية أو على مستوى عموم الشعب البولندي.

فمثلا انضمام بولندا للاتحاد الأوربي هو أمر تجمع عليه الفعاليات السياسية وجميع القوى البولندية سواء أحزابا ليبرالية أو يسارية أو راديكالية ، وقد أكد على ذلك الرئيس الحالي ونوه على أنه يجب أن تولي الحكومة اهتمامها بعملية دخول بولندا الاتحاد الأوربي وفي أسرع فرصة فهذا الأمر استراتيجي كما أنه ركز بصورة أساسية علي ضرورة تحسين علاقات بولندا بدول العالم خصوصا جيرانها.

وكذلك بالنسبة للموقف البولندي من أحداث أيلول فقد كان منسجما مع الموقف الأوربي والعالمي من حيث الإدانة والتأكيد على الوقوف مع أمريكا والذي كان في حالة بولندا وقوفا شاملا وغير مشروط.



ولم تكن حرب العراق استثناء في السياسة البولندية ، والتي أيدت جميع الخطوات الأمريكية وبجماسة شديدة. وبعد الاحتلال شاركت بقوة في تأمين القوات الأمريكية عسكريا. ففي 3-9-2003 سلمت قوات المارينز الأمريكية قيادة أجزاء من وسط العراق إلى قوات متعددة الجنسيات بقيادة بولندا في مراسم رسمية جرت في مدينة بابل القديمة. وتقود القوات البولندية قوات عسكرية متعددة الجنسيات قوامها 9500 جندي تشارك فيها 21 دولة لإدارة منطقة جنوب ووسط العراق. وأرسلت بولندا قوة من 2400 جندي هي الكبرى بين القوات متعددة الجنسيات.

وبهذا تكون بولندا ثالث بلد يتولى المسؤوليات الرسمية كقوة احتلال في العراق بعد الولايات المتحدة الأمريكية وبريطانيا ، ولكن وبسبب فقرها الشديد فقد تكفلت الإدارة الأمريكية بدفع تكاليف القوات البولندية وقدمت 230 مليون دولار كدفعة أولى من نفقات التواجد العسكري البولندي في العراق.

بالنسبة للرئيس البولندي الحالي فهو يعطي مثالا نموذجيا لحالة القهر الحضاري والتخلف الفكري والانبطاح أمام الغرب بشكل عام وأمام أمريكا بشكل خاص ، إضافة للكذب والتحايل. فالرئيس البولندي "ألكسندر كفاشنيفسكي" وهو الآن في الأربعينات من عمره وصل إلى الحكم عام 1995 ، ثم أعيد انتخابه لفترة رئاسية ثانية في عام 2000 ، حيث سيبقى إن شاء الله له ذلك إلى عام 2005 ونسأل الله أن يخسف به الأرض قبل ذلك الوقت.

بالنسبة لتاريخه السياسي فنجدته متغيرا ، فقد بدأ مبكرا نشاطه السياسي في تنظيمات الشباب واتحاد الطلبة، وعمل صحفيا في جريدة ومجلة ، ثم أصبح وزيرا للشباب قبل ثورة 1989 أي في الحقبة الشيوعية ، وقد شارك بنفسه في مفاوضات المائدة المستديرة بين المعارضة التي كانت تقودها حركة تضامن والحكومة حتى تحقق التحول إلى ما سمي بالديمقراطية وبشكل سلمي. أما الرئيس كخشخص ومفكر فهو إمعة للغرب بشكل عام ولأمريكا بشكل خاص ، كل مشاريعه الحالية والمستقبلية لا ترى النور إلا من المنظار الأمريكي ، وسنكتفي بمقتطفات من كتابه "بيتنا بولندا".

فمثلا (عضوية حلف الناتو بالنسبة لنا قرار تاريخي مرتبط بالتغير الذي حدث في موقفنا) ، (وتعني عضويتنا في حلف الناتو أن يكون لدينا ضمانات أمنية حقيقية. كما أن عضوية الناتو تعني كذلك أن نكون للمرة الأولى في تاريخنا في نفس التحالف العسكري والسياسي مع ألمانيا بعد ألف عام من الحرب بين بلدينا. وهذا لا يعني فقط أن يكون لدينا ضمانات وقيم مشتركة مع الناتو، ولكن يعني أيضا أننا شركاء في مواجهة نفس المخاطر والالتزام ، وبالطبع نحن علي استعداد لذلك) (كما أننا نشعر بالامتنان للولايات المتحدة لمساندتها لعملية التحول الديمقراطي عندنا).



(الرئيس بوش أنهى أخيراً أول مائة يوم من حكمه وكانت فترة ناجحة ولكنها لا تكفي لتقويم الإدارة بشكل كامل).

(الاتحاد الأوروبي هو هدفنا المقبل ونحن نعمل بقوة ولدنيا مفاوضات صعبة جداً هذه الأيام.... واعتقد انه بعد المفاوضات فان القضية ستكون متى سيكون الاتحاد الأوروبي مستعداً لفتح أبوابه ، وأنا متفائل بإمكانية تحقيق هذا الهدف وأن نرى بولندا عضواً كاملاً في الاتحاد الأوروبي فنحن من ناحية - وبغض النظر عن عقود عديدة من الانفصال الرسمي - لا يزال لدينا إحساس عميق بانتمائنا، ولعدد من القرون، إلى الحضارة الأوروبية الغربية، ومن ناحية أخرى، ندرك مدى تخلفنا عن تلك الحضارة مما ينمي لدينا الإحساس بالانفصال والعزلة) وبالنقص أيضاً كما هو واضح من كلامه.

(فقد كنا كشباب بولندي مشدودون بقوة جذب مغناطيسية إلى أوروبا، حيث يمكننا التعرف على عالم مختلف عن عالمنا هذا الذي نعيش فيه، ومناظر مختلفة ونعجب بالمستوى المعيشي المتوفر هناك، وكنا نتطلع لشغل الوظائف المؤقتة، وقد كنا نقابل بترحاب شديد من جانب مضيفينا، وهكذا يوماً وراء يوم ويمثل تلك التنقلات أمكنة إعادة اكتشاف هويتنا الأوروبية مرة أخرى. وأنا اعتقد أنه وبسبب مثل تلك الخبرات أصبحت معظم أهدافنا الهامة واضحة، والتي تمثلت في تحقيق تقدم سريع في الوضع الاقتصادي، والاندماج في الاتحاد وتقوية موقفنا الأمني وإقامة علاقات وطيدة مع جيراننا).

(إن قرارنا للانضمام للاتحاد الأوروبي يعتبر قراراً مصيرياً، وذلك لإيماننا الراسخ بأن الدول، التي لأي سبب من الأسباب، يتم استبعادها من هذا الاتحاد، سوف تجد نفسها سريعاً مهمشة حضارياً ومحدودة التطور، وبالتالي فإن أهميتها سوف تقل ، ولهذا فإن تحقيق الازدهار والتقدم والأمان لبولندا يعتمد علي مدى انتمائها لأوروبا وعلي مدى قوة الارتباط بها).

(ولقد تأثرت أنا شخصياً بوحدة من أكثر الصفات التي يتميز بها اتحاد الدول الأوروبية، وهي قابلية التصحيح وإمكانية التحول الحذر في المواقف تجاه القضايا، والتي يمكن أن يسميها الفرد بالاتجاه المحافظ الحكيم، الذي لا يستبعد حدوث أي تغييرات في مواقفه تجاه أي من القضايا، وفي ظل المصالح القومية المتراكمة والمعقدة، يتم التوصل مع بعض الصبر إلى حلول وسط مقبولة، وهذه هي تحديداً أكثر الصفات المميزة للاتحاد وهي من وجهة نظري القوة الأساسية التي تقف وراء نجاحه).

(ويدعي البعض أن البولنديين لم يتحقق لهم بعد مثل هذه المستويات الحضارية المرتفعة في معيشتهم كما هو الحال في دول الاتحاد الأخرى، وأنه يوجد قوانين لا حصر لها، والتي تقيد مثل هذا التقدم، ولكن وعلي أية حال، يجب أن نكون علي دراية بأنه في حال قبول عضويتنا في الاتحاد،



سننضم لمجموعة من الدول التي يتمتع شعوبها بمستوى معيشي أفضل مما نحن فيه ويظل أمامنا الهدف الرئيسي والذي يأتي في المقدمة، ألا وهو تحسين أحوال المعيشة لجميع المواطنين).

(ويمكننا مناقشة حاجة بولندا إلى الانضمام إلى الاتحاد أيام تشكله من خمس عشرة دولة وذلك من جوانب عديدة، وسرد العديد من المناقشات التي تدعم هذا الانضمام، فمن جانب السياسيين، فإنهم سوف يؤيدون وجوب انضمامنا للاتحاد إذا كنا نتطلع لطرق فعالة واقعية لترسيخ موقف بلادنا السياسي، وإذا كنا نختار أن تسود الديمقراطية واحترام حقوق الإنسان والتكافل داخل مجتمعنا.

أما الاقتصاديون، فإنهم سوف يؤيدون وجوب انضمامنا للاتحاد إذا كنا نريد أن نسارع بالتقدم الاقتصادي والتكنولوجي لبولندا والذي بدونه لن يكون هناك حل لأي من مشاكل بولندا الرئيسية.

أما من وجهة نظر الناشطين الاجتماعيين، فإنهم يؤكدون أيضاً علي وجوب انضمامنا للاتحاد إذا كنا نريد أن نرتقي بمستوى معيشتنا بوجه عام، وإذا كنا نرغب في الوصول إلى المستوى المعيشي المتوفر في الدول المتقدمة، وإذا كنا نرغب أن ننتمي لبولندا لدول أوروبا وأن تعد ضمن المجتمعات المتقدمة التي تمتلك القدرة علي التطور، ولن تبلغ ذلك كله إلا بالانضمام للاتحاد. وهذا هو الطريق الوحيد الذي سوف يجعلنا متوائمين مع حداثة العصر في الوقت الذي نحافظ فيه علي هويتنا القومية.

ويستمد الاتحاد الأوروبي نموه من مصادر مختلفة من بينها الروح المسيحية والاشتراكية والقيم السائدة وتقاليد وثقافات الدول المختلفة، وهناك أيضاً المبادئ التي تناهض التعصب والعنصرية، بجانب احترام وحماية القيم الجوهريّة التي تميز الهوية الأوروبية، كما أنه يستمد نموه أيضاً من تعدد الثقافات المعارضة للتعصب والعنصرية وأخيراً فهو يستمد نموه أيضاً من تعدد الثقافات التي لا تهدد المبادئ والقيم القومية ولكن تعمل علي تحسينها وتدعيمها).

(ويرتبط البولنديون عاطفياً بفكرة الانضمام للاتحاد فنحن نشعر بأننا نشارك في شيء كبير له أهميته، سوف ينتقل بالوضع القائم كله إلى الأفضل، وفوق كل ذلك سوف يفتح لنا آفاقاً من وجهات النظر المختلفة، إن الشيء المجهول عادة ما يجذب الإنسان ولكنه يثير مخاوفه أيضاً، لذلك فلا يجب تمهيش أو إهمال آراء التكتلات الاجتماعية المتواجدة في الخارج بل يجب اعتبارها شيئاً هاماً.)  
(وبهذا المفهوم تصبح عضويتنا في الاتحاد الأوروبي أداة مفيدة لتحقيق الحرية الحقيقية وليست الصورية)

(إن دخول بولندا إلى حلف الأطلسي كان شيئاً ممكناً ويرجع ذلك إلى الانسجام والتوافق بين عناصر البولنديين والذي يمكنهم من التغلب علي الانقسامات التاريخية والسياسية.)

كل ما سبق لا يمنع من العلم أن 13 بالمئة فقط من النمساويين يؤيدون انضمام بولندا إلى الاتحاد الأوروبي، رغم كل هذا الاهتمام والتسول لانضمام بولندا إلى الاتحاد الأوروبي، فقد صوت



ثمانون بالمائة من البولنديين بنعم للانضمام إلى الاتحاد الأوروبي ، وهذا أيضا لم يمنع من انخيازهم إلى واشنطن ضد أولياء نعمتهم الأوروبيين.

وتمني بولندا نفسها بمكاسب مالية مباشرة في العراق ، ومن ذلك أن وزير الخارجية البولندي فولديزيميرز شيموزيفيتش، أعلن أن بلاده تريد حصة من نفط العراق وقال إن (بولندا لم تخف أبدا أنها كانت تطمح دائما في الوصول إلى حقول النفط العراقية وقد وقعت شركات نفط وخدمات نفطية بولندية بالفعل، عقودا مع شركة (كيلوج براون آند روت) - وهي إحدى الشركات الفرعية لشركة (هاليبرتون) التي كان يترأس مجلس إدارتها ديك تشيني نائب الرئيس الأمريكي - للمشاركة في خدمات الصيانة، والحصول على نصيب من النفط العراقي.

ومن المفيد جدا أن ننقل مقالا متميزا للكاتب المصري الدكتور محمد فراج أبو النور بعنوان (تمرد الشرق الفتي .. العقاب الأميركي .. للقارة العجوز) وافق ما كنا نراه حول الموضوع البولندي وحوى معلومات وتحليلات قيمة.

يقول الكاتب في مقاله هذا: (حينما احتدم الخلاف بين ألمانيا وفرنسا من جهة وأميركا من جهة أخرى حول القضية العراقية، لفت أنظار المراقبين صدور بيان مؤيد للموقف الأميركي وقعته ثماني دول تتزعمها بريطانيا وأسبانيا وإيطاليا، وبينها.. بولندا والمجر وجمهورية التشيك، والدول الثلاث الأخيرة هي دول وسط وشرق أوروبية انضمت مؤخرا إلى حلف «الناتو» ومرشحة للانضمام إلى الاتحاد الأوروبي، وبعد أيام عادت الدول الثلاث فوقعت مع سبع دول شرق ووسط أوروبية أخرى بيانا جديدا مؤيدا للموقف الأميركي تجاه العراق والدول السبع هي: ليتوانيا ولاتفيا واستونيا ورومانيا وبلغاريا وسلوفينيا وكرواتيا وهي مرشحة للانضمام إلى حلف «الناتو» والاتحاد الأوروبي، وحينما اجتمعت قمة الاتحاد الأوروبي الطارئة لتحديد موقف من خطط العدوان الأميركي على العراق، كان منطوقها ألا تتم دعوة الدول العشر باعتبار أنها لا تملك صوتا تقريبا على أية حال، وأن وجودها يمكن أن يثير لغطا لا حاجة إليه، بينما يقتضي الموقف سلوكا عمليا سريعا للوصول إلى موقف مشترك يعبر عن دول الاتحاد وهو ما تم بالفعل، وقد أثار موقف تكتل الدول العشر غضبا واضحا في المعسكر الفرنسي - الألماني - البلجيكي، وصل إلى حد تبادل تعبيرات غير دبلوماسية إطلاقا، وخاصة من جانب رئيس وزراء المجر ونائب وزير خارجية بولندا.. إلى حد تهديد الرئيس الفرنسي شيراك بأن موقف الدول العشر يمكن أن يتسبب في تأجيل التحاقها بالاتحاد الأوروبي. ومعروف أن كبار السياسيين الأمريكيين - وعلى رأسهم وزير الدفاع رامسفيلد ووزير الخارجية كولين باول - قد أعربوا عن استحسانهم لموقف الدول العشر، قائلين أن مركز الثقل الاستراتيجي في أوروبا ينتقل من «القارة العجوز» نحو الشرق!! وهي مبالغة واضحة تعكس غضب أميركا وأمنياتها أكثر بكثير مما تعكس الواقع الفعلي، وحتى بالنسبة للقضية المحددة التي تثير الخلاف (القضية العراقية)



فإن موقف القمة الأوروبية لا يزال بعيدا عن الموقف الأمريكي إلى حد كبير، أما روسيا أهم بلدان أوروبا الشرقية فهي أيضا مختلفة مع الموقف الأمريكي إلى حد التهديد باستخدام «الفتوة» ومن ناحية «مركز الثقل» يكفي أن نشير إلى انه يلزمها ربما، عقدان أو ثلاثة لتستعيد عافيتها الاقتصادية والاجتماعية والعسكرية.. وربما كان مفيدا الإشارة إلى أن ناتجها المحلي الإجمالي يبلغ نحو «ثمان» الناتج المحلي الألماني ونحو «خمس» الناتج المحلي الفرنسي.

لكن هذا كله لا يعفينا من تأمل دلالات موقف الدول العشر.. أي «أوروبا الحديثة أو الفتية» تجاه الخلاف الناشب بين «أوروبا العجوز» والولايات المتحدة.

الواقع أنه بعد انهيار الاتحاد السوفيتي وحلف وارسو، طرحت الولايات المتحدة على الفور خطط توسيع «الناتو» باتجاه الشرق، تحت لافتة «خطة المشاركة من اجل السلام» ليتطور الأمر خلال سنوات قليلة إلى دعوة دول وسط وشرق أوروبا للانضمام إلى «الناتو» كأعضاء، وكان هذا هو محور تركيز النشاط الأمريكي في وسط وشرق أوروبا، بينما تركز اهتمام الاتحاد الأوروبي على تأهيل الدول الأكثر تطورا من الناحية الاقتصادية في وسط أوروبا (التشيك والمجر) وشرقها (بولندا) للانضمام إلى الاتحاد.

وكان المبرر الأكثر شيوعا لضم دول وسط وشرق أوروبا هو تأمينها ضد خطر التوسع الروسي المحتمل في حالة استعادة موسكو لعافيتها، بالنظر إلى التاريخ المرير لشعوب تلك الدول مع موجات التوسع الروسي، كما كان الهدف الثاني المعلن هو إقامة علاقات تعاقدية بين هذه الدول تدرأ أخطار الصدام فيما بينها في المستقبل، نظرا للخلافات الحدودية القديمة والامتدادات العرقية التي يمكن أن تمثل «خميصة» لإحياء النزاعات القديمة.

بينما كان البولنديون والتشيكي مثلا يلتزمون الصمت بحكمة حول مخاوفهم القديمة تجاه ألمانيا التي عانوا الأمريين من حملاتها التوسعية.. كذلك كان الكتاب السياسيون الأمريكيون يصمتون عن هذا الجانب من دوافع حلفائهم الجدد.

إلا أن الأمر الأكثر خطورة - والذي قلما لاحظته أو أشار إليه أحد من المراقبين - هو حقيقة أن توسيع الناتو بقدر ما كان سلاحا أمريكيا - وأوروبا - لحصار روسيا من جهة الغرب، فإنه كان أيضا سلاحا أمريكيا لحصار أوروبا من جهة الشرق!! وللتغلغل فيها، وفتح طرق جديدة للهيمنة عليها، وممارسة الضغوط الأمريكية ضدها حينما يلزم الأمر.

ذلك أن النخب السياسية والاقتصادية في دول وسط وشرق أوروبا مرتبطة بالولاء العميق للولايات المتحدة منذ فترة العمل على إسقاط الشيوعية وطرده النفوذ السوفيتي من تلك البلدان، ولا نبالغ إذا اعتبرنا أن كثيرين من عناصر هذه النخب مرتبطة مباشرة بأجهزة المخابرات الأمريكية التي كان - ولا يزال - لديها نشاط واسع للغاية في تلك البلدان.. ولا نبالغ أيضا إذا توقعنا أن بين هؤلاء

2000...  
...  
...

...  
...  
...

...  
...  
...

...  
...  
...

...  
...  
...

...  
...  
...

...  
...  
...

...  
...  
...

...  
...  
...

...  
...  
...





الوطنية ويواجه الرئيس البولندي بعض الصعوبات ، ولكن يبقى احتمال انسحابها من العراق ضعيفا .

### كلمة أخيرة لك أيها المجاهد

إليك يا أخي الحبيب أوجه هذه الكلمات ولكم كنت أتمنى والله أن أكون معك لأشاركك طعامك وشرابك وجهادك وتضحيتك لهذا الدين العظيم.

إليك يا أخي يا من لم تستطع عشرات السنين من ظلم البعث وقهره أن تنسيك حبك لله وللرسول وشعورك بالواجب تجاه هذا الدين وتجاه المستضعفين في الأرض ، لم تستطع معاول الهدم أن تنال من كرامتك وإن كانت قد كبتتها دهرا طويلا ، فما هي كرامة العربي تعود مع جبهاتكم العالية وأعمالكم الجهادية الفذة.

إنكم اليوم أيها المجاهدون على أحد أعظم الثغور وفي واحد من أعظم جهادات هذا العصر ، إن المجاهدين في فلسطين وأفغانستان يعولون عليكم الكثير فلا تخذلوهم ولا تنفضوا يديكم من البيعة مع رسول الله... بيعة جاءت عبر الزمن تذكرونا ببيعة العقبة بل ببيعة الرضوان... فبايعوا كما بايع أجدادكم رسول الله صلى الله عليه وسلم بيعة الموت

نعم بايعوا على الموت مقابل الجنة

بايعوا على الموت توهب لكم الحياة

وظلقوا الدنيا تأتيكم راعمة

واذكروا الله كثيرا تنتزل عليكم سحائب مغفرته وجند رحمته ونصره

وإياكم والاختلاف... وإياكم والفرقة... وإياكم والخيانة

ثم إياكم وإياكم وحمل السلاح على بعضكم

إن حق المسلم على إخوانه عظيم وحرمة دمه أعظم من حرمة بيت الله العتيق ، ولا يسيح دم المسلم بدعة أو معصية فلينتبه كل واحد أن تزل قدمه في طريق الجهاد أو يسيطر الشيطان على نفس أحدنا الأمانة بالسوء

أعود فأذكركم إخواني الأحبة إياكم ونزع يديكم عن يد رسول الله صلى الله عليه وسلم ، لا

تجعلونا نؤتى من قبلكم ولا تجعلوا مصيبتنا في تفریطكم وتخاذلكم

صححوا النية كل يوم وتوبوا إلى الله في السحر وناجوا ربنا في الثلث الأخير من الليل وتضرعوا

له وابتهلوا إليه واسألوه سبحانه النصر والتمكين والمغفرة عن الذنوب أجمعين

واعلموا أنه بالصبر واليقين تنال الإمامة بالدين ، وأن النصر كان دائما قرين الصبر وأن التوفيق والإخلاص.



إن كل ما سبق من كلام ومن جهد قد بذل هو قطرة في مقابل ما يتوجب عليكم أيها المجاهدون الأبطال من عمل وتضحية ، وعليكم أنتم فقط بعد اليقين بتيسير الله وتأييده يقع واجب تحويل هذا الكلام وهذه الآمال التي تعيشها الأمة إلى واقع حقيقي معاش يجلب لأمتنا الخير والتمكين ويكون نقطة التحول العظيم في مجرى الحياة على هذه الأرض المسكينة التي تن من الكفر والظلم والاستكبار ، وليس فيما أقول مبالغة أبدا... فجدوا السير أيها المجاهدون وأحيوا ليلكم بذكر الله والتضرع إليه سبحانه وأكرموا أنفسكم بالتزام سنة نبيه قولا فعلا ، وفقكم الله سبحانه لنصرة دينه ومرضاته والحمد لله رب العالمين.

الإهداء.....

2

قبل.....

البدء..... 3.....

كلمة.....

البداية..... 4.....

حق.....

الدولي..... 6.....

الواقعة.....

والجهاد..... 11.....

الاحتلال

انهيار الدولة ومؤسساتها

الانفلات الأمني

الحرية النسبية

دخول العلمانيين

اليهود

تعاضد النفوذ الشيعي وقدرتهم التنظيمية العالية وقوتهم المالية

بدء ظهور الحزب الإسلامي بقوة

تشنت المقاومة العراقية

## قوة ضربات المقاومة

تمركز العمليات في القطاع السنني العربي رغم توسعها

الخط .....ة الأمريكية

14.....الحالية

شروط نخب .....اح الق

18.....الأمريكية

نقاط أساسية في منهج المقاومة ومطالبها

28.....وتحركاتها

أبرز حلفاء أمريكا في عدوانها على

33.....العراق

بريطانيا

إسبانيا

بولندا

كلمة أخيرة لك أيها

51.....المجاهد

يجب معرفة القدرة الحقيقية لدينا ما هو الواقع والممكن والمستحيل.

<http://aa.1asphost.com/iraq/book.doc>

**Traducción al español realizada por los servicios de traducción del  
Centro Nacional de Inteligencia**



**REAL INSTITUTO ELCANO  
DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y ESTRATEGICOS**

## EL IRAK DEL YIHAD, ESPERANZAS Y RIESGOS

Análisis de la Realidad, Aproximación al Futuro y Pasos Prácticos a Dar en el Camino del Bendito Yihad



Preparado por:  
El órgano de Información de Ayuda al Pueblo Iraquí  
(Centro de Servicios de los Muyahidin)

En el nombre de Dios, el Compasivo, el Misericordioso

### Dedicatoria

A todo el que ha sido soldado entre los soldados de Dios "y no conoce a los soldados de tu Señor, sino ÉL (al-Mudathar, 31) "Actuó con discreción y odió dar cuenta a la gente de sus claras actuaciones".

A ti que portaste el arma del combate contra el cáncer rojo y las montañas de los afganos fueron testigos de la verdad de la lucha y de la hondura de la determinación.

A ti a quien te enseñó la tierra del yihad en Chechenia, en Bosnia y en Irak, un muyahid con tu pensamiento, tu corazón y tu espíritu.

La cárcel y la persecución no te han disuadido de continuar, ni las dificultades del camino, "pobrecitos" los que te han perseguido y matado, no saben que el paraíso del creyente es su corazón y que su más ferviente deseo es ser matado por sus manos, después de hacerles probar la humillación y el dolor.

Al mártir muyahid, el pensador único el Jeque Yusuf al-Ayiri, que descanse en la piedad de Dios, también lo tenemos en cuenta, nadie prosperamos sin Dios.

A ti hermano querido, mi virtuoso jeque, te ofrezco este pequeño trabajo rogando al Altísimo que te recompense y que se beneficien con él los hermanos muyahidin en la tierra del Islam del querido Irak.

*No pretendo sino reformaros en la medida de mis posibles, mi éxito no depende sino de Dios, en Él confío y a Él me vuelvo arrepentido (Hud: 88).*



REAL INSTITUTO ELCANO  
DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y ESTRATÉGICOS

**Preámbulo:**

Éstas son palabras del corazón y del pensamiento, consejos y recomendaciones a los hermanos muyahidin de la tierra de los dos ríos, tierra de los imanes puros y de los primeros justos; en ellas hemos puesto los mejores consejos y rogamos ser fieles y estar acertados en ellas, pedimos al Generoso que lo acepte como un pequeño trabajo y que lo escriba en nuestra página de servicios al yihad islámico que renace en el querido Irak, lleno de peligros, que Dios nos libre de ellos.

Para empezar, creemos que es obligado leer el libro "Futuro de Irak y de la Península Arábiga tras la Caída de Bagdad" del Jeque Yusuf al-Ayiri, que goce de la inmensa misericordia de Dios, que le haya dado la mejor recompensa, le haya perdonado y le haya bendecido por su trabajo; porque el libro da una clara perspectiva sobre el plan americano-judío, en su forma completa, sobre los peligros a los que se expone la zona y sobre el futuro religioso, militar, político y económico de la zona; generalmente no hemos dejado de mencionar y repetir lo que aparece en el libro del Jeque, Dios le tenga en su gloria, sobre todo porque se interesa por la cuestión Iraquí de forma directa y detallada, aunque de forma muy resumida, y pese a la premura con la que fue escrito, impuesta por muchos motivos<sup>1</sup>.

**Primeras palabras:**

Hoy día la batalla de Irak es, con toda sencillez y claridad, la batalla de la Nación Islámica entera; efectivamente, como expresó la Consejera de Seguridad americana Condolezza Rice, y en sus palabras "Irak da la oportunidad de producir un cambio histórico en Oriente Medio". Nosotros también deseamos este cambio, pero diferente del que desea la Consejera de Seguridad y su Administración, si Dios lo permite.

Esta batalla, si termina- no lo permita Dios- con la victoria de los americanos, abrirá las puertas a la corrupción y a la subversión y golpeará al despertar islámico en toda esta zona, que es el corazón del mundo islámico.

<sup>1</sup> El borrador de este estudio se escribió en septiembre, pero no ha podido aparecer hasta ahora. Dios es el Auxiliador. Se ha intentado suplir lo que faltaba con la sucesión temporal y corregir las cifras, pero no se ha logrado del todo porque ha sido extremadamente difícil. Por ello hay que señalarlo.

Pero nos resultó fácil hacer previsiones que acertaron la realidad de lo ocurrido con gran precisión, incluso a veces literalmente, alabado y querido sea Dios.



Pero si resulta contraria a los americanos, como rogamos que sea a Dios Todopoderoso, las puertas se abrirán de par en par ante la marea islámica y tendremos, por primera vez en nuestra época contemporánea una base avanzada para el despertar islámico y el yihad islámico, próxima a la tierra de los dos Santos Lugares y a la Mezquita de Al-Aqsa, reforzando el despertar islámico de la zona y del mundo islámico.

Sin embargo, no conviene ocultar a nuestras esperanzas la dificultad del trayecto y la abundancia de los obstáculos. Pues esta batalla la libran todos los países infieles de occidente, y a la cabeza de ellos los dos países de la infidelidad y la agresión: Estados Unidos y Gran Bretaña y sus apéndices europeos, como Aznar y Berlusconi, y con ellos, antes que ellos, Israel y sus servicios de inteligencia. Todos ellos se han metido en esta guerra con una doctrina religiosa de la Torá o con una idea vil de derechas, con intereses grandes y antiguos, y no les disuade de su empeño dolor o pérdidas normales; por supuesto no les disuade un gobernante árabe que está con ellos en la trinchera, y condenamos las palabras de tinta cuya repercusión se secó, antes de que se secase la tinta con la que fueron escritas. A éstos y a aquellos no les disuade, ni les disuadirá sino los jóvenes que han vendido su alma a Dios y se han puesto el pañuelo de la muerte, el pañuelo de Abu Dayana. Al infiel no lo disuadirá sino la sangre roja y buena que nos evitará el deshonor, sangre que vuelve a escribir el presente y dibuja la línea hacia nuestra próxima aurora, aurora de la gloria y de la capacitación.

Esto es lo que aseguramos: el asunto tiene que terminar con la victoria de la religión de Dios y la capacitación de sus primeros en la tierra. Esto es lo que atestiguan los textos del Libro, de la Tradición y de la Historia de la Nación Islámica, y hasta las disposiciones de la realidad y del futuro anuncian, si Dios quiere, la capacitación de la gente del Islam.

Por ello tenemos que recordar siempre el *hadith* del Profeta de Dios, que Él le bendiga y salve: “Si comerciáis en especie y tomáis las colas de la vacas y os contentáis con plantar, y abandonáis el yihad, Dios os humillará y no os soltará hasta que volváis a vuestra religión” (Abu Dawud, 3003, compilado por al-Albani). Gracias a Dios los musulmanes vuelven a su religión, a su yihad y a su martirio.

Este escrito es una contribución nuestra para guiar la acción islámica yihadí en Irak. En él hemos intentado mencionar las cuestiones más importantes que incumben al querido Irak y que influyen en su futuro. Hemos puesto buen cuidado en que sea corto y práctico, lo que ha llevado a resumir y simplificar mucho, algo





que deseamos no repercuta en el beneficio deseable, como deseamos que este pequeño libro sea un incentivo para nosotros y para otros que quieren a la Nación Islámica, para escribir y dar consejos, lejos del idealismo y la teórica.

El libro está compuesto por varios capítulos organizados en un tema único, por la premura en algunos puntos nos hemos conformado con relatar la cuestión, sin explicarla, quiera Dios que pronto se subsane, y quien no abarca todo, no deja la mayor parte.

A causa de lo entramado de los temas y de sus interferencias, hemos creído necesario repetir algunos asuntos, en más de una situación, pensamos que este método es el más acertado para tratar las cuestiones entrelazadas, esperamos que este estilo no suponga aburrimiento para el lector de estas páginas. Finalmente, pedimos a Dios el favor y la complacencia para este libro y para sus lectores.

### **Realidades de la Situación Internacional:**

Es necesario mencionar las realidades que controlan la situación internacional, las hemos estudiado a través del Sagrado Libro de Dios y de la Tradición de su Profeta, sobre él sea la paz y la oración, a través de la convivencia con la realidad, intentando comprender las fuerzas que la dirigen, para hacerse con su control, si Dios quiere.

Nos limitaremos a algunas de estas realidades, a aquellas que influyen directamente sobre la cuestión Iraquí y decimos, que Dios de su acuerdo:

1. El infiel es una colectividad única y esta realidad la confirma Dios en el Sagrado Corán, en muchas patrias y con formas diversas, entre las palabras de Dios: *Querrían que, como ellos, no creyeráis, para ser iguales que ellos*" (Las Mujeres, 89) o *"Ni los judíos ni los cristianos estarán satisfechos de ti mientras no sigas su religión. Di: "la dirección de Dios es la dirección". Ciertamente, si sigues sus pasiones después de haber sabido tú lo que has sabido, no tendrás amigo ni auxiliar frente a Dios"* ( La Vaca, 120). Y otras aleyas sagradas, de esta regla podemos aprovechar numerosos cosas entre ellas:

- Todo el que sea de la línea del camino de los no creyentes es contrario a los creyentes y hostil a ellos en el origen de la idea y hostil a ellos en el método, pese a la claridad de este asunto, su evidencia, se le ha escapado a muchos pensadores musulmanes en la vastedad de "el



pensamiento realista” y en la difusión de las ideas de “la paz mundial”, y Dios, en el que nos apoyamos dice: *Y: Ésta es mi vía recta. Seguidla, pues, y no sigáis otros caminos, que os desviarán de Su camino*”. (Los Rebaños, 153).



- La diferencia entre los infieles, que puede conducir, a veces, a un cruce de intereses de algunos con los musulmanes, puede empujarles en ocasiones a defender a los musulmanes, es algo a lo que no hay que encomendarse en absoluto, debemos tener presente lo aprendido sobre la hostilidad y el odio entre nosotros y el que sigue un camino que no es la vía recta.
- Para que comprendamos correctamente esta importante base y no nos desviemos de su interpretación, tenemos que poner atención en los dos puntos siguientes: el primero es que no todo el que es infiel es enemigo de Dios y de su Profeta, pues hay muchos no creyentes que quieren la verdad, y por eso nosotros, en nuestra llamada islámica no juzgamos la verdad de las posturas de los infieles ante la llamada, en principio, ni antes de invitarles y entablar una dialéctica con ellos e intentamos hacer lo posible para guiarlos y salir vencedores todos con el bien en este mundo y en el otro, aunque, naturalmente, si juzguemos su infidelidad. Dijo, Dios lo bendiga y salve: *Por Dios, que Dios te guíe como a un solo hombre es mejor para ti que la vida holgada* (al-Bujari, 2787) No olvides, muyahid, que la llamada a la gente hacia la vía recta y a la religión de la verdad y que la misma yihad están dentro de lo legislado, para hacer que la gente adore al Señor de los mundos, comunicando la llamada de la piedad y de la luz a toda la gente de la tierra y en todo momento; y no olvides que en la infidelidad hay grados diferentes. Dice el jeque Ibn Taymiya, que Dios le tenga en su gloria: *Sabe que algunos infieles están más equivocados que otros, pues el delito del fiel que miente es mucho más grande que el de que no es mentiroso, pues une al abandono de la fe el mentir, y quien es infiel y miente y combate a Dios, a su Profeta y a los creyente con su mano y con su lengua, comente más delito que quien se limita a ser infiel* (Colección de Fatwas, 52/20).

En cuanto al punto segundo al que hay que prestar atención, para comprender el *hadith* sobre una única clase de infidelidad, es la regla siguiente, o lo que nuestros ulemas han denominado la ley de empujarse unos a otros.



*“Si Dios no hubiera rechazado a unos hombres valiéndose de otros, habrían sido demolidas ermitas, iglesias, sinagogas y mezquitas, donde se menciona mucho el nombre de Dios” (La peregrinación 40). De aquí podemos aprender que si las naciones, si bien coinciden en la infidelidad, difieren entre ellas algunas son hostiles a otras, y esta hostilidad entre los infieles no tiene límite, las guerras mundiales son el testigo más destacado de ello, y lo que vemos en “Paz Mundial” entre ellos, está causado por el equilibrio de miedo, fuerzas e intereses entrelazados, obligados por su conducta.*



2. El segundo punto es que las naciones en esta tierra, entre las que está el fuerte y el débil, no conducen bien sus asuntos con el control de una parte sobre todos los asuntos, que es lo que está ocurriendo ahora, y que desembocará en la corrupción, la subversión, y la opresión en la tierra. Todo ello lleva a la parte oprimida a levantarse para defenderse de la injusticia y la opresión. Al mismo tiempo, la injusticia es el motivo y el destino universal que sufre quién la practica.

3. *Los creéis unidos, pero sus corazones están desunidos” [al-Hashar, 14].*

Esta regla se deduce de las dos primeras, y de la verdad esencial que reside en el hombre que no cree en la idea de lo oculto o cree en otra religión que no es el Islam. Este punto nos ayuda a descomponer las alianzas existentes contra nosotros actualmente, a condición de conocer los puntos coincidentes y divergentes entre nuestros enemigos, y saber cómo jugar con ellos.

4. *Dijo al-Mustawrad al-Qirshi en casa de Amru Ben al- As: ‘Llegará el fin del mundo cuando los cristianos sean mayoría’. A lo que Amru contestó: Lo que dices es muy acertado. A lo que el otro repuso: Digo lo que oí al Profeta de Dios – Dios le bendiga y salve-, que dijo: cuatro virtudes: que son la gente más propensa a la discordia, los más rápidos en recuperarse tras la desgracia, y los más rápidos en huir tras atacar. El mejor entre ellos es el pobre, el huérfano y el indefenso. Y una quinta enseñanza es buena y bella: Y son los más inmunes a la injusticia de los gobernantes (Muslim 5158). Aprendemos cosas de este hadith, entre ellas: que la hostilidad que hay entre nosotros no debe impedirnos conocer las virtudes del enemigo y sus características, esto es lo que hizo Amru Ben al-As, que Dios esté satisfecho de él, pues es verdad que son los más inmunes a la injusticia de sus gobernantes, y de forma clara, es la más destacada ventaja de occidente, en ellas son superiores al mundo islámico, pero ahora y tras los benditos ataques de septiembre se ha debilitado y se han revelado muchos defectos de la democracia, y esto acelerará, si Dios quiere, la destrucción de sus cosas materiales.*



5. La preparación y la planificación es el fundamento del éxito de cualquier proyecto colectivo, porque requiere la explotación óptima de los potenciales, reduce el tiempo, elimina la contradicción en el trabajo y prevé los problemas, lo que permite prepararse y disponerse para ellos. Es el método de los profetas, y la vida de nuestro Profeta, Dios le bendiga y salve, no está lejos de nosotros, aunque los musulmanes carecen de él desde hace tiempo y ahora es uno de los factores más importantes de permanencia de la denominada cultura civil de hoy.

6. Estados Unidos, si bien es el país más fuerte del mundo, sin discusión, su fuerza está retrocediendo, aunque su dureza vaya en aumento.

7. La base de la victoria en el Islam es la piedad, la fidelidad a Dios y el trabajo correcto y acertado, siendo lo acertado lo acordado por la Sunna, y la sinceridad en el conocimiento de la realidad.

8. La política y la vida: dice el Jeque Yusuf Al-Ayiri en su valioso libro al que aludimos al inicio: *la respuesta al futuro político de la zona requiere prolijidad hasta llegar a los entresijos del asunto, porque el arma política hoy es lo que dispone la punta de la lanza en las movilizaciones militares, económicas, religiosas, ideológicas y culturales del enemigo. Por eso, el marco político es el que contiene a todos los otros marcos, pero con estilo diferente. Podemos decir que hay generalidades y particularidades entre todos los campos y entre la política, pues podemos decir que toda acción militar se considera una acción política, y no se puede decir que toda acción política se prepara militarmente. Así, la política es hechos, palabras y signos, ya que es un concepto amplio, y toda vez que el grupo o el Estado sea políticamente hábil, conseguirá sus objetivos en los otros campos, con el estilo político. Lo que queremos decir es que la política se entrecruza e interfiere con todos los campos, de una forma o de otra, pero hoy la característica principal de la política internacional es el engaño, la mentira, la astucia y el falseamiento de las realidades y su negación. Son las características que distinguen a la política internacional hoy, y la distinción de relación entre los países, puesto que ni tratados, ni cartas se respetan y el interés prima sobre todo, y la sinceridad de las cartas y tratados en algunos tratos políticos hoy día, no se debe al deseo de sinceridad de éste país o de aquél, sino a la necesidad de éste o aquél Estado de sinceridad o lealtad cuando tiene intereses con una parte o con otras.*

*De todo esto, sacamos en conclusión que el nuevo régimen mundial se alza sobre unos cimientos políticos que podemos telaraña. Si están unidos en gran*





manera como telaraña, son no obstante una de las telas más débiles y un viento débil basta para deshacer este tejido. Vemos que las relaciones políticas fuertes establecidas desde hace décadas entre algunos países no necesitan más que una declaración de una sola frase que haga un responsable para estropearlo todo. No existe un solo país que se comprometa con los pactos y alianzas, a no ser que necesite a otro, ya sea un país, un grupo, un bloque o una organización internacional. Este significa que el país fuerte que no necesita a nadie no se compromete a cumplir y sancionar sus pactos. Ello quiere decir que su política es como la cuerda mágica del faraón, que hacía que la gente imaginara lo que quería ser y no era.

Esta vida terrenal se alza sobre grandes bases, aunque endebles, salvo que sean imaginaciones, en la medida en la que la imaginación pueda controlar un grupo, un estado o un conjunto de naciones que se ha levantado para volverse una realidad musulmana y una verdad indiscutible. Los países, es más, adoptan su política basándose en esta realidad-ficción.

Esto comenzó con Iblis y de ahí lo tomó el hombre.

Iblis, por culpa de su orgullo, imaginó que el fuego era mejor que el barro. Ésta era una probabilidad carente de toda verosimilitud salvo el aire (la ficción). El Altísimo le dijo al respecto: *Dijo: «Es que soy mejor que él. A mí me creaste de fuego, mientras que a él le creaste de arcilla»* (Los Lugares Elevados, 12). Resultado de esta imaginación es que Iblis fue expulsado del Paraíso a la tierra con los Hijos de Adán, para que, tras tomar las cuentas, fuera arrojado al fuego del Averno por su impiedad y para no servir de ejemplo, por orden de Dios el Altísimo<sup>2</sup>.

La imaginación en el mundo humano es grande también, por su parte. En su mayoría se compone de partes contradictorias, pues una de estas partes se aprovecha de esta imaginación excluyendo al resto. Esto es lo que vemos en la sencilla vida diaria de los hombres, al igual que lo observamos entre las naciones en economía, sociedad, política, guerra y otros aspectos.

Los mercados financieros, verbigracia, se cimentan en dos bases principales e importantes, aunque sólo relativamente en los hechos reales: el miedo y la codicia. A veces coinciden con la realidad y en la mayoría de ocasiones no. Normalmente, los precios de las acciones son acordes a la realidad económica y en muchas ocasiones en que se desploman los mercados es por miedo.

<sup>2</sup> Hay que tener en cuenta dos cosas importantes en la historia de Iblis. La primera, que la impiedad de Iblis fue una impiedad repudiada por Dios, puesto que Él es el Creador, el que provee, y la prueba son las palabras del Altísimo por boca de Iblis: "Por tu gloria pecamos todos", es decir, que Iblis juraba por la gloria de Dios el Altísimo. La segunda cosa es que la raíz rebelde de Iblis es el orgullo. Dios conoce el origen del mal en el alma humana y debemos hacer caso a la advertencia del Enviado de Dios: "No entrará en el Paraíso quien lleve en su corazón un solo metical de orgullo" (Muslim, 131).





Los ataques de septiembre constituyeron un ejemplo evidente de lo correcta que es la teoría de la ficción.

Cada vez que aumenta la fuerza del adversario basada en la ficción, aumenta su control sobre los demás con menores costes y sin necesidad de emplear la fuerza en la mayoría de las ocasiones. Por ello vemos mucho que América recurre a demostraciones de fuerza exageradamente con intención de santificar esta realidad-ficción en las almas de toda la humanidad, como individuos y como comunidades.

Digamos que la realidad-ficción van juntas. La realidad porque América es una realidad por ser la más grande nación de la tierra actualmente, y tiene componentes objetivos para ser la primera nación del mundo por causas propias o por razones que tienen que ver con el retraso que otras naciones, como los musulmanes, tienen respecto a ella.

Por otro lado, una gran parte de su fuerza es resultado de que los demás están convencidos de que son incapaces de hacerle frente. Es cierto que no hay una potencia terrena comercial que ni siquiera se acerque a la potencia de América. Pero es posible que las naciones aumenten su potencia en una medida razonable y al mismo tiempo se destruya una parte importante y básica de la fuerza de América con un coste relativamente pequeño.

Desde este punto de partida, los resultados de los ataques de septiembre son sorprendentes, puesto que destruyeron la leyenda americana de la fuerza y la invencibilidad, además de causar grandes pérdidas económicas. Todo ellos porque diecinueve jóvenes se convirtieron a su vez en la leyenda de las generaciones, pero ¡cuánto va de uno a otro ejemplo! ¿Qué tiene que ver lo uno con lo otros? ¿Qué tiene que ver el infiel con el creyente en Dios el Altísimo?

Hermano combatiente, todo lo anterior te lo resumimos de manera simple e importante: toda la insolencia y fuerza que ves basada en dos mitades, una ficticia y otra real. Una gran parte de la real es fácil resumirla en sencillos pero precisos pasos prácticos. En cuanto a la ficticia, tú, hijo del Islam, eres el más capaz para librarse de ella porque crees en la unicidad y en Dios y aprendiste del Enviado de Dios: *Lo que te afectó no fue para equivocarte, y lo que te equivocó no fue para afectarte y lo que no sea así, vaya al fuego* (Sahih al-Yamii al-Sagir, 5244).

También aprendiste que *la Umma, cuando está de acuerdo en serte útil en algo, no te es útil más que en lo que Dios te haya prescrito* (que se alcen los cálamos y se sequen los escritos) (Sahih de al-Tirmidi, 2043).

También tu lengua sigue húmeda con las palabras de Dios Altísimo cuando dijo: *Es un derecho nuestro la victoria de los musulmanes, y también, bendito sea: quienes son impíos gastan sus haciendas en oponerse a Dios.*

No le queda, pues, más a América después de esto que una parte de su fuerza terrenal –grande o pequeña- que tú has de destruir, combatiente, con tu seriedad y yihad, después de encomendarte al Señor Generoso, con la condición de que mejores la vida y la muerte en tu enfrentamiento con los impíos y los apóstatas.





Naturalmente, todo esto a condición de que seas de voluntad sincera, de creencia buena, fiel en tu pleitesía y cumplas sus condiciones.

9 – Por último, atendamos a dos puntos. El primero es que no hay contradicción entre el dogma de la fidelidad y el de la exoneración de la responsabilidad, por un lado, y entre aprovecharse de la divergencia entre las fuerzas infieles siempre que este aprovechamiento no lleve a renunciar a nuestros principios y decisión.

El segundo es que un grupo de yihad que no tenga un dogma claro ni una imagen de la sharía, intelectual y científica, siempre está expuesto a la escisión y las grietas y amenazado de desaparición, y no será capaz, en ninguna, etapa de preservar lo que ha conseguido ni de captar nuevos individuos.

### **Situación actual en Irak y yihad:**

**La ocupación:** en su forma militar directa, e incluso con autorización de la ONU si ésta llega a producirse, esta ocupación ha constituido un nuevo antecedente en las relaciones internacionales del mundo contemporáneo, y en el presente y el futuro de la zona. Representa una vuelta a la fórmula de la vieja colonización, con todo lo que ésta implica en términos de uso de la fuerza y de la falta de respeto al llamado “derecho internacional”, que ya no respetan las grandes potencias si no les sirve para alcanzar sus objetivos. Esta ocupación militar directa abre las puertas a la administración estadounidense para llevar a cabo de forma directa su política de cambio. Del mismo modo, indica la prisa y el deseo de la administración estadounidense de lograr resultados rápidamente. Todo ello sugiere que no pueden esperar, lo cual es sintomático de la debilidad de la dicha administración y de su cortedad de miras, al no considerar los resultados de la ocupación de los países colonialistas en el mundo islámico durante el siglo pasado y no considerar la evolución sufrida por los países del Tercer Mundo en lo que se refiere a la conciencia y el apego a los principios, especialmente entre los musulmanes. También podemos suponer que una de las causas de esta cortedad de miras son las creencias integristas que han adoptado los grandes dirigentes de la administración estadounidense que intentan una huida hacia delante de las consecuencias de la crisis de septiembre y de la recesión económica en Estados Unidos.

**Hundimiento del Estado y de sus instituciones:** de ello sacamos dos conclusiones:

La primera conclusión se refiere al grado de la fragilidad de los regímenes árabes y de la debilidad inherente a su propia estructura. Teniendo en cuenta el carácter despótico, tiránico y todopoderoso del régimen iraquí, vemos cuán frágiles son los otros regímenes, que no han llegado a la altura del tirano de Irak en cuanto a injusticia, despotismo, y ni siquiera en recursos humanos y materiales.

La segunda conclusión es que existe un factor que supone al mismo tiempo un obstáculo y una ayuda en la reconstrucción del Irak liberado. Obstáculo en tanto que se da a los movimientos yihadistas y los grupos islámicos la responsabilidad de dirigir el Estado sin sus mecanismos originales, lo cual es algo extremadamente difícil, casi imposible. Es también una ayuda porque permite al movimiento





islámico realizar la construcción sin tener que soportar la pesada carga heredada del régimen anterior (responsables de los servicios de inteligencia, responsables corruptos, baazistas, etc.). Además, de esta forma se carga a los ocupadores estadounidenses con la responsabilidad de garantizar la vida diaria de los iraquíes y la responsabilidad de crear las instituciones (que intentará crear de acuerdo con sus intereses).

**La inseguridad.** La inseguridad que acompañó la caída del régimen y que se ha prolongado posteriormente constituye un factor de inquietud para quienquiera que gobierne Irak, ya sean los norteamericanos de forma directa como ahora, o de forma indirecta como pretenden, o cualquier gobierno nacional o islámico que aspire a gobernar Irak en el futuro.

**Libertad relativa.** La libertad relativa que llegó con la caída de los servicios de represión de Saddam<sup>3</sup>, esta libertad “relativa” debe aprovecharse de forma completa para realizar propaganda a favor de la religión de Dios en primer lugar; en segundo lugar, para volver a sembrar algunos valores humanos árabes originales, como la valentía, la generosidad, el orgullo, la hombría, etc. (naturalmente, todo ello de acuerdo con los principios islámicos generales); y, en tercer lugar, para aumentar la conciencia política y social.

Todo esto –si Dios quiere- contribuirá a la reconstrucción de la Umma islámica en Irak, de forma que pueda –si Dios quiere- enfrentarse a los proyectos estadounidenses y sionistas.

**Entrada de los laicos:** gracias a Dios son una minoría muy reducida que prácticamente no merece mención en Irak, pero la fuerza de las ideas –como dice el doctor Yaafar Shaij Idris- no se mide por el número de sus acólitos o defensores, sino por su influencia, aunque sea una influencia parcial. Hay quien piensa que los estadounidenses entregarán a este grupo muchos cargos sensibles e importantes en la formación de los iraquíes, y que les darán una fuerza muy superior a su verdadero tamaño.

**Judíos:** su papel hasta ahora ha sido oscuro y de trazos imprecisos. Podemos decir que sólo vemos una mínima parte de sus proyectos, representada por sus compras de bienes inmuebles y los intentos de abrirse mercado, además de la participación limitada de sus oficiales durante la guerra y en la fase posterior. Todo ello aparte del importante papel jugado por sus servicios de inteligencia, dada su experiencia en la zona, sus relaciones con algunos partidos activos y el gran tamaño de la colonia judía iraquí en Israel.

**Aumento de la influencia chií y de su capacidad económica y de organización:** lo más probable –Dios sabrá- es que los sunníes sean mayoría en Irak, alcanzando una proporción del 55%. Sin embargo, si consideramos la división religiosa y étnica, son los chiíes árabes la mayoría relativa (incluyendo a los entre

<sup>3</sup> A pesar de que se ha abierto un amplio campo para la práctica de la propaganda islámica durante sus últimos años en el poder a través de la llamada “Campaña de la Fe”, la ocupación ha abierto el campo para la creación de una generación dedicada a la predicación y la Yihad. Loado sea Dios.



éstos a los chiíes de origen iraní que suponen varios cientos de miles), seguidos por los sunníes árabes y, a poca distancia de éstos, los kurdos.

En cuanto a los chiíes, sufrieron la injusticia y la persecución durante el gobierno de Saddam Husseyn y muchas de sus capacidades y posibilidades quedaron destruidas. Sin embargo, desde la caída del régimen, los chiíes han recuperado la mayor parte de su fuerza, e incluso parece que ocupan un volumen mayor que el que les corresponde sobre el terreno. Parece que el dinero les llega desde Irán en cantidades enormes y que tienen prisa por ejecutar sus planes.

Están divididos en tres grupos principales:

- 1º: Partido Chií de la Predicación (*Hizb Al Dawa Al Shií*)
- 2º: Consejo Supremo de la Revolución Islámica (*Al Maylis Al Aala Lil Thawra Al Islamiya*)
- 3º: Grupo de Muqtada Al Sadr (*Yamaa Muqtada Al Sadr*)

Existen, por supuesto, grupos y fuerzas no religiosas en el medio chií, pero la mayoría de los votos chiíes son para los partidos religiosos.

**Aparición del Partido Islámico con fuerza.** Este partido ha conseguido en un breve periodo de tiempo reconstruir sus estructuras básicas y se está extendiendo por casi todas las regiones sunníes árabes. Hay regiones en las que es el único partido existente. Este partido hasta ahora ha predicado la resistencia pacífica a la ocupación estadounidense y tiene un miembro en el Consejo de Gobierno, que es el doctor Muhsin Abdel Hamid. Entre sus dirigentes más importantes que se encontraban en el extranjero tenemos a Iyyad Al Samarraí, Osama Al Tikriti, Mohammed Ahmad Al Rashid (su verdadero nombre es Abdel Muneim Saleh Al Ali Al Azzi); los tres pertenecen a los Hermanos Musulmanes.

El Partido Islámico representa el pensamiento de los Hermanos Musulmanes y sus bases están formadas por miembros del movimiento de los Hermanos Musulmanes o personas imbuidas por dicha doctrina, además de otras corrientes islámicas. Se sabe que el bloque de los Hermanos Musulmanes se divide entre la corriente de la Yihad y el Partido Islámico, como mencionaron los Ansar Al Islam en uno de sus comunicados. Esperemos que no se produzca una divergencia entre los Muyahidín y el Partido Islámico, ya que ambos se necesitan mutuamente y porque la unidad de los musulmanes es un deber hoy en día más que nunca. La empresa de la Yihad es un elemento de presión importante en manos del Partido Islámico y un obstáculo básico para los planes estadounidenses que puede conducir –si todo evoluciona a su favor– a un fortalecimiento de la posición del Partido Islámico y a la aceptación de sus reivindicaciones por parte de los estadounidenses (aunque esto nos parece lejano).

**Dispersión de la resistencia iraquí** tanto en lo que se refiere a organización, filosofía o ubicación geográfica. Esta dispersión no juega a favor de la resistencia iraquí porque la hace más penetrable y facilita su mal uso político, al tiempo que impide a la resistencia disfrutar de los beneficios de los éxitos operativos sobre el terreno.



**Fuerza de los ataques de la resistencia** que ha sorprendido a los más optimistas y ha importunado a quienes planearon la invasión y el robo. No exageramos si decimos que la guerra de guerrillas en Irak anuncia grandes resultados positivos, que quizás sean superiores a los de la guerra de Vietnam, si los *muyahidin* sacrifican su vida y su muerte en esta Yihad bendita. Éste es el principal objetivo por el que se han redactado estas páginas, como se detalla a continuación.



**Concentración de las operaciones en el sector sunní árabe a pesar de su extensión.** Hasta ahora se trata de algo lógico a causa de la inexistencia del nivel requerido para hacer explotar la situación en las regiones chífes en el sur y las regiones kurdas en el norte. Sin embargo, parece que la situación –si Dios quiere– va calentándose y la acción armada es cada vez más atractiva.

El plan estadounidense actual es el plan que prefieren ya que les garantiza todos o la mayoría de los objetivos esperados de esta ocupación. No discutiremos aquí los objetivos estadounidenses, pero hablaremos de los detalles del plan estadounidense adoptado para conseguir los objetivos antes esbozados. Los pilares de este plan en su aspecto militar son los siguientes:

1. Retirarse de las grandes ciudades y permanecer fuera de las zonas habitadas, es decir, alejarse de los puntos de contacto, lo cual reduce el roce con la población y reduce las posibilidades de pérdidas. Quizás se conformen con cuatro grandes bases en Irak (como dijo el jeque Al Ayyiri).
2. Entregar a la policía iraquí la responsabilidad de la seguridad interior, del trato diario con los ciudadanos y de la protección de las instituciones del Estado iraquí-estadounidense. Naturalmente, pequeños contingentes de fuerzas elegidas ayudarán a la policía iraquí en determinadas regiones. El número actual de miembros de la policía en activo llega a unos 40.000, 7.000 de los cuales se concentran en Bagdad. Se espera que este número llegue a unos 80.000. El ejército estará encargado de la protección de las fronteras y de instalaciones petrolíferas, así como de las operaciones militares previstas en el futuro contra la resistencia. El número de efectivos del ejército no superará los 30.000 antiguos militares, que serán minuciosamente seleccionados. Los estadounidenses han anunciado explícitamente que no aceptarán a los oficiales de la Guardia Republicana ni a los altos oficiales.
3. La entrada de fuerzas internacionales en Irak, que según el plan estadounidense alcanzarán unos 50.000 efectivos.

Este plan militar permitirá a los norteamericanos lograr una serie de objetivos, entre ellos:

- Reducir el número de tropas norteamericanas.
- Reducir el número de bajas humanas.
- Reducir los grandes gastos distribuyendo el peso económico entre varios países.

Todo esto contribuirá a la consecución de otros objetivos aún más importantes:

- Permanencia del control norteamericano total, hasta extremos inusitados.





- Permanencia de una gran presencia militar en la zona sin grandes gastos (unos 50.000).
- Control fáctico de la totalidad de las reservas petroleras del Golfo Pérsico.
- Sometimiento político total de Arabia Saudí y exterminio de la predicación islámica en sus vertientes salafí, islamista y yihadí, lo cual supondrá el primer paso hacia el exterminio total del verdadero islam en el mundo entero.
- Reactivación de la economía estadounidense a través de los proyectos de reconstrucción de Irak, el robo del petróleo y la preferencia de que gozará Estados Unidos en sus transacciones económicas, en especial en las transacciones militares y de otro tipo.
- Construcción del Estado iraquí que desea Estados Unidos.
- Imposición de una paz obligatoria a los árabes e intento de acabar con los movimientos yihadíes en Palestina.
- Sometimiento de Siria a un cerco y a la aceptación de las condiciones israelíes, a la vez que se acaba con la incipiente elite islamista.
- Permanencia de Estados Unidos como primera potencia mundial, quedando los otros países a su merced.
- Completar el cerco a Irán en Oriente y Occidente, de modo que se vea obligado a aceptar cualquier condición que Estados Unidos le imponga en el futuro.

En caso de que este plan fracase y que las fuerzas estadounidenses no consigan controlar la situación, a Estados Unidos le quedarán pocas opciones, y se verá obligado a aceptar la que le suponga las menores pérdidas y represente el mayor gasto para sus adversarios, de forma que sea el vencedor, aunque sea de forma relativa<sup>1</sup>.

Si fracasa el proyecto estadounidense –Dios lo quiera- se producirán pérdidas incalculables, cualquiera que sea la forma de la derrota. En el caso menos grave, será una gran derrota moral para el ejército estadounidense y un gran golpe para la presencia estadounidense en la región, así como una liberación anímica para los pueblos con respecto al asalto estadounidense. En el peor de los casos, será una gran derrota militar y una enorme pérdida económica que se sumará a los problemas a que se enfrenta Estados Unidos en estos momentos y el derrumbe de su posición en el mundo.

Es decir, la cuestión se debate entre una nueva derrota como la de Vietnam o la destrucción del proyecto estadounidense en la zona. En cualquier caso, el fin del futuro político de Bush y de las figuras de su administración.

<sup>1</sup> Estas opciones son:

- Un gobierno débil (como en Afganistán), que será un gobierno frágil.
- Retirada sin dejar nada dispuesto, lo cual podría conducir a una guerra civil (como en El Líbano), ya que las fuerzas estadounidenses saldrán sin dejar un sistema de gobierno, aunque fuese de papel. Esta opción sería negativa para todos, en especial para el pueblo iraquí, provocaría inestabilidad en toda la zona, y daría a los kurdos la oportunidad de crear el estado que desean y que Turquía se esfuerza en impedir.
- Elecciones rápidas sin preparar un “Karzai”.
- La separación (no probable).
- Vuelta al Golfo con fuerza y con administración de guerra (se trata de la opción más peligrosa).





Las esperanzas no deben hacernos olvidar la realidad, pues el volumen de las pérdidas llevará a Estados Unidos a hacer lo imposible para garantizar su victoria, porque no sería aceptable para este país una derrota, en especial con la administración religioso-conservadora que gobierna ahora.

### **Condiciones para la victoria de las fuerzas estadounidenses:**

Debemos advertir que todas estas condiciones están interrelacionadas, y basta con impedir la consecución de una de estas condiciones para hacer fracasar el plan por completo. Se espera –si Dios quiere– que el Movimiento Yihadista en Irak pueda impedir que se alcancen la mayoría de las condiciones, las más importantes de las cuales son:

**Reducir las fuerzas militares y los gastos económicos:** y el número de tropas y los gastos relacionados directa e indirectamente, con la entrada de fuerzas internacionales con lo que esto implica en cuanto a reparto de los gastos de la ocupación con otros países.

En primer lugar, debemos reiterar que la economía estadounidense está pasando una aguda crisis: recesión y debilidad del dólar frente al euro, además de la crisis energética y la continua subida de los precios del petróleo. A continuación explicaremos en qué consiste esta crisis y cuál es su influencia en Irak y en el ámbito interno de Estados Unidos.

También se debe mencionar que no se puede comparar la guerra actual con la Segunda Guerra del Golfo, la llamada guerra de Liberación/Ocupación de Kuwait, ya que los países del Golfo están actualmente arruinados y no pueden financiar esta guerra, como hicieron con la guerra anterior. Del mismo modo, muchos aliados tradicionales de Estados Unidos se han escabullido de sus responsabilidades en esta guerra –a causa de la atolondrada política informativa de Bush– frente al compromiso material de pagar los gastos de la guerra. El último de estos países ha sido Japón, que anunció que no está dispuesto a participar en la guerra, a pesar de su apoyo político a la postura estadounidense y británica, cuando Japón solo pagó 1.000 millones de dólares de los gastos de la guerra de liberación de Kuwait en el año 1991. Es el mismo importe que pagó Alemania, y no olvidemos la postura de Francia en aquella ocasión y su participación militar y financiera en la guerra de Kuwait.

Para ver la gran diferencia entre ambas guerras, citamos un pasaje del libro de Haykal *La Guerra del Golfo* en el que recoge los datos de gastos y ganancias de dicha guerra. En la página 157 dice:

“... este mercado [el mercado de la amenaza y la protección] ha llegado a un estado floreciente sin precedentes en la historia, hasta el punto que se ha convertido por sí mismo en un negocio rentable:

Según el libro de estadísticas económicas estadounidenses, Estados Unidos consiguió durante la guerra del Golfo 54.000 millones de dólares, pero los gastos



que le supuso la guerra del Golfo [Kuwait] fueron de 31.000 dólares, es decir, obtuvo unos beneficios netos de 23.000 millones de dólares.

El gobierno británico consiguió durante la misma guerra la cantidad de 6.000 millones de dólares, mientras que sus gastos no sobrepasaron los 3.000 millones, es decir, ganó el doble de lo que gastó.”

Todo esto sin el control estadounidense directo sobre casi todo el crudo del Golfo –excepto Irak- y su presencia militar “legal” en esta región vital, además de los resultados indirectos como el comienzo de la llamada Operación de Paz y el Proyecto de Oriente Medio, etc.

En cuanto a esta guerra, los números hablan otra lengua que no agrada a la administración norteamericana. A continuación damos algunos detalles que consideramos necesarios.

Antes del comienzo de la guerra, por ejemplo, el presidente estadounidense George Bush envió al Congreso un proyecto de presupuesto para el año siguiente que contenía un incremento en los gastos de defensa y una gran reducción en los impuestos, así como una reforma del sistema de atención sanitaria, pero que contenía un déficit récord, incluso sin que estallase una guerra contra Irak.

Bush declaró en un comunicado que el presupuesto para el año 2004, que alcanza los 2.23 billones de dólares: “la recesión y la guerra no son algo que hallamos elegido para volver al déficit”, refiriéndose a la guerra de Afganistán y contra el terrorismo. El déficit previsto en el presupuesto del actual año fiscal alcanza 304 millardos de dólares, superando el anterior récord de 290 millardos de dólares en el presupuesto de 1992. Ahora el déficit previsto supera los 370 millardos de dólares<sup>1</sup>.

La Casa Blanca prevé ahora un déficit total de 1.084 billones de dólares en los próximos cinco años, lo cual supone una confirmación de la gran debilidad que padece la economía estadounidense desde que se logró el superávit histórico del año 2000 (es decir durante el mandato de Clinton)<sup>2</sup>.

Los demócratas, naturalmente, señalan al “republicano” Bush con dedo acusador diciendo que ha adoptado una política de rebajas fiscales que lleva a un agudo crecimiento del endeudamiento estadounidense y que provoca la recesión económica. Los responsables de la Casa Blanca, por su parte, mantienen que la recesión del año 2001 y los ataques en septiembre de ese mismo año a las Torres Gemelas y al Pentágono, así como la guerra contra lo que llaman “terrorismo”, son las causas del gran déficit económico, y creen que se trata de un problema que se puede solucionar, a pesar de que la lentitud del crecimiento de la economía estadounidense pueda provocar que la administración norteamericana vea el mayor descenso de los ingresos fiscales desde el año 1955.

<sup>1</sup> También se han manejado cifras de 420 millardos de dólares.

<sup>2</sup> En el año 2001 el Gobierno esperaba que hubiese un superávit total en el presupuesto de 506 billones de dólares en diez años.



Bush declaró que en comparación con el total del presupuesto de la Unión, y teniendo en cuenta que la economía nacional alcanza un volumen de 10.5 billones de dólares, el déficit del presupuesto se considera pequeño según criterios históricos. El proyecto de presupuesto prevé un crecimiento económico del 2.9% en el presente año 2003<sup>3</sup> y del 3.6% para el año 2004.

El presupuesto ha elevado el gasto en seguridad interior a 41 millardos de dólares, y el gasto en defensa a 379.9 millardos de dólares para el año 2004, mientras que en el año 2003 ha sido de 364.6 millardos.

Las cifras propuestas del presupuesto del gobierno estadounidense para el año 2004 muestran un rápido crecimiento económico para los países más ricos y una reducción de los niveles de desempleo, así como aumentos limitados en los precios en los próximos años. El presupuesto prevé asimismo un 25% de aumento en las ayudas exteriores (para comprar las conciencias de otros países y que sean favorables a sus intereses en su guerra contra el terrorismo).

Pero el proyecto de presupuesto, en el cual el volumen de gastos alcanza los 2.23 billones de dólares, muestra un gran empeoramiento de la economía, ya que el déficit previsto para el año fiscal actual alcanza el nivel récord de unos 304 millardos de dólares, con una subida del gasto militar y una rebaja en los impuestos.

Según la administración del presidente Bush, se prevé para el periodo de 2004 a 2008, que se produzca un fuerte crecimiento económico, pues espera que el crecimiento sea del 3.6% en el año 2004, del 3.5% en el año 2005, del 3.3% en el año 2006, del 3.2% en el año 2007 y del 3.1% en el año 2008.

La administración también prevé una bajada de los índices de desempleo hasta llegar al 5.1% en el año 2006. También espera que se produzca una subida de los precios al consumo de entre el 2.1 y el 2.3% anual en los próximos cinco años. Estas previsiones no toman en consideración la influencia que pueda tener la guerra de Irak sobre la economía.

Sin embargo, dada la proximidad de la guerra contra Irak, el ambiente comienza a enturbiarse, y la última semana del mes de febrero, John Snow reconoció que la inquietud por la guerra se cierne sobre la economía estadounidense, y explicó que esta inquietud ha provocado una reducción del gasto y la creación de un ambiente de duda entre los hombres de negocios, así como una subida de los precios de la energía.

Snow dijo en una charla televisiva en la que participó el ministro de Comercio, Don Evans (fonético, ¿Evans?) que: "arreglar los problemas geopolíticos es lo más importante que puede dar a la economía el impulso que necesita". Pero añadió que la economía de su país sigue enfrentándose a problemas ocultos resultado de la debilidad de actuación.

Por su parte, Evans (¿Evans?) dijo: "Tenemos una economía capaz de soportar. Entramos en dos guerras mundiales y pudimos remontar la recesión y

<sup>3</sup> Las estimaciones de la Casa Blanca hace un año eran de un crecimiento del 3.8% para el año 2003.

nueve periodos de depresión. Así pues, nuestra economía puede soportar cualquier coste de la victoria en esta guerra”.

A pesar de que Snow defiende la opción de esta guerra, dijo que su país gastará todo el dinero que haga falta para ganarla y añadió: “Pagaremos la factura, necesaria cueste lo que cueste para ganar la guerra a Irak”. “La libertad –dijo- necesita siempre que el hombre luche por ella”, y esta es la dedicación de toda administración americana.



El 17 de abril el Pentágono mencionó que los costes de la guerra de Irak llegaban hasta ese momento a más de 20 millardos de dólares.

Don Zajim (fonético), encargado del ministerio de Defensa para Asuntos Económicos, dijo que “la guerra que existe en la zona ha costado hasta ahora más de 20 millardos de dólares”. Zajim dijo, detallando los gastos de la guerra, que el dinero gastado hasta el momento incluía más de 10 millardos de dólares en operaciones bélicas, 3 millardos en munición y el resto fue para protección y apoyo de la presencia militar americana en la zona.

Dijo que con el final de las grandes batallas era previsible que la guerra costase más de dos millardos de dólares al mes durante lo que resta del año en curso. El responsable del Pentágono añadió que “los costes mensuales de la guerra de ahora en adelante se estiman en unos dos millardos de dólares mensuales”.

Respecto al presupuesto de la guerra, que alcanza un valor de 63.5 millardos de dólares y que fue aprobado por el Congreso antes de este mes, abril, Zajim dijo que él prevé que los gastos continúen “hasta el final del ejercicio económico”.

Estas previsiones se basaban en una realidad ficticia de Irak, cuyo contrario es lo que se ha visto. La ficción era que habría una amplia aceptación de la ocupación y no habría una resistencia eficaz. Pero al comenzar el yihad contra los americanos, la situación cambió mucho y los números previstos para la factura de la ocupación comenzaron a subir de manera desconcertante. El director del presupuesto de la Casa Blanca americana anunció el 30-7-2003 que los costes mensuales de la ocupación eran de unos 4 millardos de dólares, más o menos. Asimismo, dijo en su día que la ocupación de Irak costaría 7 millardos y trescientos millones de dólares para el resto del ejercicio económico, que termina el próximo 30 de septiembre, señalando que no habría necesidad de subir las cantidades del presupuesto.

Parece que los gastos actuales reales sobrepasan crecidamente las previsiones americanas. Al-Yazira, por ejemplo, dijo el 27-3-2003 que la previsión de los expertos era que los costes de la ocupación de Irak fueran enormes, por lo que los costes de la guerra propiamente dicha serían pequeños en comparación. Esto se confirma en gran medida al tener en cuenta que los costes finales de la guerra y sus fuentes de financiación llegan en un momento en que el presupuesto gubernamental se enfrenta a un déficit creciente.

El 24-4-2003, al-Yazira dijo que la previsión de los analistas militares y económicos era que el coste de la reconstrucción de Irak oscilase entre 50 y 400

millardos de dólares en los próximos años, y que creen que la factura definitiva dependerá de muchas cosas, entre ellas el número de tropas en Irak, el tiempo de su permanencia, la correcta evaluación de los daños en la infraestructura y la seguridad y la resistencia de los Iraquíes a las fuerzas de ocupación.



El analista americano Keith Ashdawan (fonético) consideraba verosímil que la cantidad oscilase entre 20 y 30 millardos de dólares anuales, durante cinco años al menos, aunque los EE.UU. deberían soportar la mayor parte de los gastos militares y la mayoría de los costes de reconstrucción básicos. Keith prevé que las cargas económicas que deben soportar los EE.UU. afectarán a la capacidad de este país para convencer a otros países de que contribuyan a los gastos de reconstrucción y en las fuerzas de mantenimiento de la seguridad. De hecho, a Japón le ha tocado ayudar por valor de 100 millones de dólares, mientras Canadá lo hace por valor de 65 millones de dólares, frente a la oferta de Italia de enviar un contingente de tropas de 3000 soldados para que participen en lo que se llaman operaciones humanitarias.

Está claro que EE.UU. no está muy preocupada por la cuestión de la reconstrucción. Los analistas afirman que la riqueza petrolífera de Irak puede contribuir a los proyectos de reconstrucción y desarrollo, especialmente porque la guerra terminó más deprisa de lo esperado y el sector del petróleo volvió a su actividad más rápido de lo previsto, sobre todo después de apagar los incendios declarados en sólo nueve campos petrolíferos de los más de 500 que hay en el sur de Irak. Además, la producción de petróleo en el sur pasa de los 800.000 barriles diarios y hasta ahora la resistencia no ha logrado perjudicar la extracción de petróleo en estos campos.

Para más claridad sobre la preocupante situación económica y la imprecisión en las estimaciones, incluso en la grave contradicción entre lo previsto y lo que ocurre, mencionaremos que la oficina del Presupuesto del Congreso americano estimó los costes de la ocupación de Irak entre 22.8 y 45.6 millardos de dólares en el primer año (parece que serán de entre 45 y 50 millardos), y siempre suponiendo que la presencia de tropas oscile entre 100.000 y 200.000 soldados americanos (ahora mismo hay 150.000 soldados americanos, además de las otras tropas). La dirección de Investigaciones del Congreso estimó el coste de la ayuda humanitaria en unos 2.5 millardos de dólares durante el primer año, para llegar a los 10 millardos de dólares anuales durante cuatro años (mientras que las estimaciones de la ONU, por ejemplo, para renovar la red eléctrica solamente eran de entre 12 y 17 millardos de dólares. El portavoz de la Agencia de Ayuda Americana, Alfonso Ayuayar (fonético) comentó que estas previsiones eran elevadas, pero indican la diferencia entre las previsiones americanas y la realidad).

La Agencia Reuters publicó a finales de marzo que la preocupación por los costes reales de la guerra estaba detrás de la decisión del Senado del miércoles de reducir a la mitad las bajadas de los impuestos propuestas por el presidente George Bush para un periodo de diez años, por un valor de 726 millardos de dólares.

Es cierto que para un país que gasta más de dos billones de dólares al año, pagar una sola vez 75 millardos de dólares se considera un gasto relativamente pequeño. No obstante, este coste se duplicará hasta lo que se llama un déficit





relativo en el presupuesto, por una cantidad de 304 millardos de dólares en el año 2003 (esta previsión ha ido al alza, como dijimos). Esto significará una deuda adicional a la deuda del gobierno, que llega a 6,400 billones de dólares.

El Consejo de Relaciones Exteriores estimó en un reciente informe que EE.UU. puede necesitar desplegar 75.000 soldados en Irak, y esto es lo que le puede costar, junto con las ayudas, unos 20 millardos de dólares anuales durante varios años.

Bob Biksbi (fonético, ¿Bixby?), director ejecutivo de la Alianza Concord, grupo que exige un presupuesto sin déficit, dijo que el coste anual de la ocupación puede oscilar entre 10 y 30 millardos de dólares.

Lyle Yaramli (fonético), ex presidente del Consejo de la Reserva de la Unión y consejero económico eminente del grupo de Investigaciones Shuab (fonético) de Washington, dijo que nadie sabe en absoluto el volumen de este coste, que será grandísimo.

El 9 de septiembre de 2003, el *Financial Times* publica una información de la Casa Blanca sobre que la reconstrucción de Irak puede costar 75 millardos de dólares, sin contar los gastos militares. El periódico dice que la Casa Blanca tranquilizó a los americanos que pagan los impuestos prometiéndoles que no soportaran la mayor parte de este coste, sino que los ingresos procedentes del petróleo de Irak serán el recurso principal para cubrir los gastos de la reconstrucción.

El periódico mencionó que estos gastos, por ejemplo, son más de cinco millardos de dólares para formación de la policía y el ejército nuevos en Irak. En cuanto a las operaciones militares en Irak, costarán, según estima la Casa Blanca, 51 millardos de dólares sólo durante el año que viene.

El *Financial Times* publicó que Howard Din (fonético), candidato demócrata a las elecciones americanas, acusó al presente Bush de haber lanzado una campaña falseando los hechos para que el pueblo americano apoyara su política colapsada en Irak, según dijo Howard Din.

El periódico dice que ésta es la postura de muchos de los candidatos a las elecciones presidenciales americanas. De ello deduce el periódico que una gran parte del pueblo americano se opone a que EE.UU. pague los crecientes costes de la guerra en Irak.

El periódico publicó que Howard Din dijo: "La situación en Irak comienza a recordar a lo que sucedió a los presidentes Lindon Johnson y Richard Nixon durante la guerra de Vietnam". El periódico publicó que Howard Din dijo también que lo que declaró el presidente Bush "creó una impresión falsa de que existía una relación entre el ex presidente Iraquí Saddam Husein y la organización al-Qaida". Howard Din dijo también que la guerra en Irak "expone al peligro la seguridad en EE.UU."



A finales de septiembre, los miembros demócratas de la comisión del Presupuesto del Congreso americano, aseguraron ayer (*sic*) que la ocupación y la reconstrucción de Irak costarán a los contribuyentes americanos 179 millardos de dólares en el mejor de los casos.

Los miembros dijeron que la cantidad puede saltar a más de 400 millardos de dólares si las tropas americanas quieren permanecer en Irak por largo tiempo.

Nos hemos explayado en el aspecto económico para ver con claridad lo que afirmamos de que las condiciones del éxito de la ocupación americana están vinculadas unas a otras firmemente y si una de ellas se resquebraja, afectará o destruirá el éxito del resto de condiciones.

Lo peor es que el presidente del Banco Internacional anuncia que las estimaciones americanas actuales para la reconstrucción de Irak son previsiones a la baja e irreales. Era necesario cuando se planificó esta guerra que la cantidad de tropas americanas en Irak bajara al comienzo de la ocupación de 150.000 a 50.000 solamente en septiembre. Pero lo que ocurrió sorprendentemente en Irak obligó a la Administración americana a mantener a sus tropas en el teatro de operaciones en su primer nivel e incluso a reforzarlas con 20.000 soldados de otros países y la voluntad de obtener otros 20.000 de países islámicos. Ello aparte de la decisión de la Administración americana en enviar 15.000 soldados adicionales a Irak, y de que los costes de la presencia de las tropas no americanas en Irak se pagará directa o indirectamente del dinero americano. Por ejemplo, América ha pagado a Polonia 330 millones de dólares para asegurar la mayor parte de los gastos de sus tropas en Irak.

Nosotros pensamos, y Dios lo sabe, que la resistencia Iraquí, si puede llevar a cabo varios puntos básicos y mencionados más adelante, hará que suban los costes hasta la previsión más alta, 400 millardos de dólares durante cinco años. Esperamos en Dios el Solo y Omnipotente que designe combatientes y guíe sus pasos y que los americanos salgan antes de este periodo.

**Entrada de las fuerzas internacionales**<sup>4</sup>: son sumamente importantes en el proyecto americano para conseguir los puntos siguientes:

- 1 -- Reducir los grandes costes económicos.
- 2 -- Reducir las pérdidas humanas hasta un límite tolerable internamente.
- 3 -- Dar cobertura legal y moral a la ocupación, lo que sigue perdido y causa los aprietos de EE.UU. antes sus rivales mundiales y su debilidad ante ellos porque se oponen a su política.

El número de estas tropas debe oscilar entre 30 y 50.000 para conseguir lo que se espera de ellas, a lo que se suman unos 11.000 soldados británicos acantonados en el sur. Aun así este punto marcha con muchos tropiezos. Los países más importantes que participan con EE.UU. y Gran Bretaña son Italia (más de 2000 soldados), España (unos 1300), las unidades latinas que dependen de ésta (unos

<sup>4</sup> Ésta es la segunda condición para el éxito del proyecto americano.





1000), Ucrania (unos 2000), Polonia (2400), etc. Estas tropas suman actualmente unos 10.000 hombres mandados por Polonia.

Creemos que este número, si no es menos, no es suficiente en absoluto para conseguir los mínimos, por la virulencia de la resistencia y porque estas tropas no entran en el triángulo sunní árabe, salvo algunas pequeñas unidades polacas. Sin embargo, como estas tropas no sufren grandes bajas que causen un gran griterío mediático, otros países se atreverán a participar, atraídos y presionados por América, además de que aumentará el número de las tropas que actualmente participan en Irak.

Un informe del Congreso americano publicado el 3-9-2003 decía que EE.UU. no podrá quedarse como fuerza ocupante de Irak a no ser que decida reducir el número de sus soldados en Irak en más de la mitad para que queden tropas suficientes para enfrentarse a otros peligros.

La oficina dijo que ante la política actual, el ministerio americano de Defensa (Pentágono) tendrá que hacer frente a unos costes de tropas de ocupación que oscilan entre 38.000 y 64.000 soldados en Irak a largo plazo, comparados con el número actual que es de 150.000 soldados, del que algunos planificadores dicen que es insuficiente para hacer frente a la creciente violencia.

En el informe se dice que si el número de las fuerzas americanas de ocupación es menor de 64.000, costarán entre 8 y 10 millardos de dólares al año, en tanto que si las tropas llegan a los 106.000, además de la Infantería de Marina y el resto de tropas de tierra, costarán entre 14 y 19 millardos de dólares.

La oficina del Presupuesto advirtió en el Congreso de que si no se rectifica la norma de que no permanezcan las unidades en zona de guerra más de un año, el ejército americano no podrá dejar allí unidades hasta después de marzo del próximo año 2004.

Responsables del Congreso dicen que el ejército americano no tiene el número suficiente para reemplazarlas con unidades nuevas.

Los analistas del Congreso creen que, partiendo de esta hipótesis, EE.UU. no podrá, en consecuencia, tener más de 64.000 soldados en Irak durante un periodo largo, de modo que está atada a llamar a filas a gente en servicio y a algunas unidades de la reserva.

**Construcción del ejército Iraquí:** estará repartido por confesiones y se otorgará a los shiíes una cuota alta, de más de la mitad. Este ejército estará lleno de agentes de América y de débiles de espíritu. De ningún modo será grande o poderoso, al menos en la etapa actual, etapa en la que no tendrá más de treinta o cincuenta mil soldados, que serán suficientes para aliviar las misiones y las bajas de la ocupación, pues se les encomendarán las misiones de asegurar las fronteras y el petróleo, el desarme de los ciudadanos, los enfrentamientos con los resistentes fuera de las ciudades y colaborar con las tropas de ocupación.

**Exportación de petróleo:** es la principal esperanza de América para asegurar los recursos económicos necesarios para la ocupación y la llamada reconstrucción. Es también una de las causas de la propia ocupación.



La Administración Bush ha expresado abiertamente su deseo de emplear las reservas petrolíferas de Irak para cubrir los costes de la ofensiva. Pero esta opción no es un lecho de rosas. De acuerdo a un estudio preparado por el Consejo de Relaciones Exteriores de EE.UU., necesita la industria Iraquí del petróleo al menos durante tres años para cubrir una deuda que asciende a cinco mil millones de dólares, de acuerdo a los índices de producción de los que disfrutaba Irak antes de la invasión de Kuwait en 1990 (de 5 a 8 millones de barriles diarios). Los responsables americanos temen, a este respecto, tener que empezar a emplear la reserva Iraquí de petróleo, pues cada acreedor de la larga lista espera su parte. Entre ellos está Rusia, que exige que Irak pague una deuda de 7 millardos de dólares en una deuda exterior asignada a Irak que asciende a 300 millardos de dólares, de la cual todo acreedor aspira a conseguir su parte lo antes posible. Esto, si damos por supuesto que los campos de petróleo están a salvo de los ataques de la resistencia armada. De lo contrario, los cálculos americanos se complicarán mucho y se creará una gran tensión interna y externa en todos los que esperan los ingresos del petróleo y sus intereses, desde el pueblo de Irak a los acreedores de la misma América.

La Agencia Internacional de la Energía dijo el viernes 10-10-2003 que el sector petrolero de Irak, destruido por la guerra, se ha recuperado con el crecimiento de la producción en unos 400.000 barriles diarios por segundo mes consecutivo, indicando que la media de producción Iraquí alcanzó 1.45 millones de barriles diarios durante el mes de septiembre. El proyecto teórico americano suponía que a principios de 2004 Irak podría producir unos 7.200.000 barriles diarios y que este nivel de producción sería suficiente para reconstruir gran parte de los sectores básicos de Irak, pagar una gran parte de la factura de la ocupación y contribuir al éxito del proyecto americano, puesto que destruiríamos nuestras casas con nuestras propias manos (*sic*). Pidamos a Dios que su estratagema se vuelva contra sus propios cuellos.

**Construcción del estado y tener seguridad:** es el resultado del punto anterior.

**Restringir en cantidad, tipo y capacidad las operaciones militares:**

Es un asunto cuya consecución se considera una victoria por sí misma, sean cuales sean las bajas que caigan en estas zonas restringidas.

**PUNTOS BÁSICOS DEL MÉTODO DE LA RESISTENCIA, SUS EXIGENCIAS Y SUS MOVIMIENTOS:**

Después de arrojar luz y conocer varios detalles de la realidad en Irak, el plan americano y las condiciones de éxito de este plan, podemos entrar en los asuntos importantes y básicos sobre los que queremos hacer la luz, que son nuestros objetivos dentro del movimiento yihadí en Irak, y los mecanismos para llevarlos a cabo en este mundo. Nosotros hablamos, y Dios dispone.



La resistencia Iraquí tiene que tener reivindicaciones claras, concretas y precisas. Debe haber una unidad de movimiento de las facciones combatientes que distinga al mal del bueno, creando una unidad de objetivos que compense –relativamente- la dificultad de la unidad de organización en el momento actual.

Esta unidad de fe, ideas y objetivos es muy necesaria, tanto para el periodo actual que atraviesa el yihad en Irak como para la etapa próxima en la que se dará oportunidad a la resistencia para hacerse pública parcial o totalmente, ya sea acompañando o no a esa retirada de los ejércitos de ocupación, o tanto si Irak tiene gobierno como si grita en el caos y los disturbios.

Hay que prestar atención a que las reivindicaciones deben cuidar en primer lugar los fundamentos de la sharía, luego la realidad del nivel de vida en Irak. También deben ocuparse –relativamente- de la repercusión de estas reivindicaciones en la situación internacional en un intento de sacar provecho de dos elementos que pueden activarse: las contradicciones internacionales y las presiones internacionales, recordando siempre que la última palabra serán los golpes de los combatientes, su afianzamiento sobre el terreno y su capacidad para hacer que fracasen los planes americanos.

Creemos que los combatientes en Irak deben centrarse en la etapa actual en las reivindicaciones siguientes:

1. Retirada inmediata, completa e incondicional de todos los ejércitos extranjeros de todo el territorio Iraquí. Si los americanos anuncian que están de acuerdo –algo que descartamos por muchas razones-, es posible establecer un calendario que en ningún caso supere los tres o seis meses de plazo.
2. Oponerse a cualquier tipo de tutela americana, aunque sea en forma de consejeros en los ministerios o responsables en alguna organización internacional (de caridad). Por el desplome del estado Iraquí, es posible aceptar algunas ayudas (internacionales).
3. Apoyo a la justicia de la causa y a su carácter islámico.
4. Dejar claro el estandarte y exonerarlo de la responsabilidad de cualquier estandarte no islámico.
5. Oponerse a cualquier operación que tenga como objetivo la vida cotidiana del pueblo Iraquí o su futuro, como los servicios básicos (agua, electricidad, hospitales, etc.) o educativos (escuelas y universidades), y todo lo que Irak posee como comunidad y como individuos, con una sola excepción, que es el petróleo, que no debe extraerse en tanto dure la ocupación.
6. Asegurar el carácter islámico de Irak y que el Islam es el aglutinante básico de la sociedad Iraquí y la fuente única de sus principios y puntos de partida.
7. *El rechazo del Consejo de Gobierno actual tanto de forma como de contenido, en cuanto a la forma porque no tiene en consideración los porcentajes reales de las composiciones del pueblo iraquí, y en cuanto al contenido porque lo establecieron los americanos y está privado de la*





*independencia que se pone como condición para que lo reconozcan los muyahidin.*

Por lo que respecta a los objetivos finales que han de estar claros – a grandes rasgos – para los muyahidin – son:

- 1- Conseguir la independencia total de Irak y en todo su territorio.
- 2- Construir la vida islámica y el gobierno islámico justo.
- 3- Sembrar la doctrina verdadera en los hijos del pueblo, liberarlo de las ambigüedades y de las pasiones y combatir la innovación que golpea a la sociedad.
- 4- Hacer renacer a la Umma desde el punto de vista de la fe, la cultura y la técnica.
- 5- Estar preparados para construir la generación de la liberación de la Umma árabe.

Nosotros, si hemos mencionado los objetivos 1 y 2 antes de los demás se debe a que son relativamente anteriores – sobre todo el primero – a los siguientes y no porque sean más importantes. Lo que es cierto es que la labor debe comenzar, y desde ahora, en todos los ejes aunque sea con proporciones diferentes.

El objetivo práctico actual de los muyahidin debe centrarse en los siguientes puntos que consideramos son los objetivos básicos que hay que tener en cuenta a lo largo de la trayectoria del sagrado yihad y para que cambien las circunstancias de una forma radical que conduzca a cambiar las prioridades y las condiciones:

Desde el punto militar:

**Nuestros objetivos en esta etapa son:**

- 1- **Dispersar la fuerza norteamericana y herirla de forma diaria para debilitar su eficacia y destruir la moral del soldado norteamericano.**
- 2- **Rechazar la entrada de cualquier otra fuerza de Naciones Unidas (algo que es importante para conseguir los puntos 3 y 4).**
- 3- **Aumentar los costes de dinero de la ocupación e intentar de la manera que sea que resulte cara.**
- 4- **Obligar al ejército norteamericano a que mantenga el número actual de las fuerzas y no permitirle que reduzca el número existente.**
- 5- **Aumentar las presiones internacionales e internas sobre la Administración norteamericana de forma que se vea obligada a que sus fuerzas se retiren del territorio iraquí.**

**Estos objetivos se consiguen de la siguiente manera:**

1. Activación de las operaciones yihadíes: Intentar aumentar su volumen, tanto en forma como en superficie, prestando atención a no agotar las existencias de material y de municiones, pues es necesario que haya un almacenamiento semejante o superior a lo que se consume durante el yihad o puede destruir el enemigo.



Por eso, es necesario que consigamos en la actualidad todas las armas y municiones que esté en nuestras manos, que distribuyamos los lugares en que se encuentran y que no almacenemos grandes cantidades en un único lugar. También aumentar la compra de armas y municiones en el mercado local si bien de forma adecuada con la capacidad de los muyahidin para almacenarlas y emplearlas y comprarlas de forma que no lleve a agotar nuestras posibilidades.



2. Conservar siempre el espíritu de iniciativa: Esto, además del punto anterior, se realiza a través de la diversificación de los objetivos a golpear y cambiando los métodos de las operaciones empleados (emboscadas, ataques, explosiones, pequeñas batallas, etc).

3. Atacar las instalaciones petroleras: de forma periódica que impida prácticamente cualquier posibilidad de exportar el petróleo de Irak y obligar a Estados Unidos, en caso de que permanezca en Irak, a pagar los costes de la vida del pueblo iraquí además de los costes de la propia ocupación. Este es un objetivo fácil por lo que respecta a los campos del norte por varias razones, pero es más difícil por lo que respecta a los campos del sur. Por eso pensamos que en los campos del norte resulta suficiente con atacar los oleoductos y en las zonas alejadas para evitar víctimas iraquíes y para que sea más fácil. Por lo que respecta a los campos de sur – teniendo en cuenta la dificultad de atacarlos periódicamente – es preciso atacar las propias instalaciones petroleras en las zonas de extracción y, en caso de que esto sea imposible, atacar el puerto o la refinería, y esto está conectado con el siguiente punto.

4- Crear células yihadíes combatientes en el sur de mayoría shíí: Este punto es muy importante porque contribuye a la realización de todos los puntos anteriores. La formación de un núcleo militar es importante para la defensa de la Sunna en caso, Dios no lo quiera, de que estallen enfrentamientos con la Shía en el sur.

#### Aspecto informativo:

Es el que constituye realmente el principal punto de debilidad del yihad en Irak y este aspecto tiene como objetivo:

1- Transmitir la verdad de lo que sucede en Irak, opresión y coerción, a la sombra de la ocupación norteamericana, algo que ayudaría a apoyar la postura internacional contraria a Estados Unidos (aunque nosotros no contamos mucho con su postura) y a que Estados Unidos pierda el resto de sus argumentos actuales tanto exteriormente (no es importante) como interiormente (muy importante).

2- Hacer que la utilización práctica del yihad sea grande y semejante a los éxitos deslumbrantes que consigue la resistencia iraquí, y este punto es el primer fundamento para obligar a los americanos a retirarse y para que cualquier otro Estado se inhiba de enviar a sus soldados.

3- Ayudar a unificar la orientación general de los muyahidin.





4- La inocencia con respecto al régimen anterior, tanto para explicar los conceptos de la unidad y de la inocencia de los musulmanes de Irak, y de fuera, o por lo que respecta a los pueblos occidentales que siguen pensando que las operaciones de la resistencia las lanzaron fundamentalmente los derrotados del régimen y los criminales.

Y no exageramos si decimos que en muchas ocasiones una cámara no tiene menos importancia que un arma, es más, en muchas ocasiones tiene más, dados el efecto y la fuerza.

Nos basta ahora con señalar los restantes puntos sin explicarlos y, si Dios quiere, publicaremos estudios independientes sobre estos asuntos teniendo en cuenta su importancia y gravedad.

### **El aspecto interno y propagandista:**

Es preciso reunir fetuas legítimas en apoyo del yihad, que llamen a él y a la unidad de las filas.

La llamada al Libro y a la Sunna lejos del fanatismo y con el espíritu del amor por el que llama y de simpatía por él, porque le ha llegado el momento a nuestra llamada de responder con su método práctico contra las acusaciones de fanatismo y contra el odio a los musulmanes.

Insistir en el asunto de la unidad de la gente de la Sunna, tanto entre ellos como con la Shía.

Disuadir a la Shía del combate como límite extremo e intentar inducirlos a combatir contra los americanos, si fuera posible.

Retirar la alfombra a los laicos (literal).

### **Aspecto de seguridad**

Es el punto débil de la mayoría de los movimientos yihadíes en la época actual y tiene varias formas: la penetración, la conspiración, la revelación de informaciones, el engaño informativo, tanto difundiendo entre la gente lo que no concuerda con la realidad como dando informaciones falaces a los grupos yihadíes.

Estados Unidos se apoya fundamentalmente en su batalla en:

- La evolución técnica y el enorme desarrollo en aparatos de escucha y vigilancia.
- La creciente confianza en las capacidades humanas tanto de los cuadros de los aparatos de seguridad del régimen desaparecido como con el reclutamiento de nuevos elementos o comprando algunos elementos dentro de la resistencia.

Para empezar, hay que reconocer la diferencia de posibilidades, experiencias y capacidades a todos los niveles en el terreno de la seguridad, pero es posible



reducir la diferencia, es más, conseguir penetraciones importantes a través de la atención y la cautela totales, reforzando la elección de los hermanos que participan en la labor secreta, no utilizando el teléfono para transmitir informaciones o limitar los lugares de encuentro.



Pero es preciso que insistamos en que en el aspecto de la seguridad no hay lugar para la desidia y la negligencia.

Principales aliados de Estados Unidos en su ataque contra Irak:

Son Gran Bretaña, España, Italia, Polonia y algunos Estados árabes.

Hablaremos de algunos de ellos para conocer sus motivos y qué cosecharán en caso de que tenga éxito el plan norteamericano. Sin embargo, hay que prestar atención a un punto muy importante por lo que respecta a la labor yihadí en Irak y es que España y Polonia no tienen grandes intereses reales en Irak, pues están interesadas en otros asuntos como veremos más adelante. Incluso Gran Bretaña no tiene intereses prioritarios que le empujen a ofrecer grandes sacrificios que podrían superar su capacidad como Estado industrial fuerte, si bien incapaz de resistir durante un largo período en cualquier gran crisis, como la crisis de Irak.

### Gran Bretaña:

La situación actual de Gran Bretaña, como España y Polonia, está representada en el deseo de sus gobernantes de entrar en la guerra por motivos en los se antepone el aspecto personal e histórico y las ambiciones a las realidades de la situación y a la realidad de los intereses de estos Estados.

Sin duda Gran Bretaña es un Estado fuerte pero mucho más débil que Estados Unidos y es incapaz de conservar sus intereses en el mundo sin un apoyo mundial, europeo o americano.

Parece que el Primer Ministro británico, Tony Blair, decidió desde el primer momento de los ataques de septiembre que sería, además de su cargo oficial, ministro de Asuntos Exteriores norteamericano, poniéndose a totalmente a disposición de Estados Unidos. Esto quedó claro en todas sus posturas políticas y militares, pues participó con fuerza en la guerra de Afganistán y se apresuró a modificar la ley del terrorismo, ayudando a Estados Unidos en su guerra contra el terrorismo.

Después apoyó a Estados Unidos en el Consejo de Seguridad para que se emitiera una resolución que legitimara el ataque a Irak, es más, Tony Blair no tuvo dificultad en mentir sobre el informe de las armas iraquíes, que más tarde resultó evidente que se había robado a un estudiante iraquí. Después, la "legalidad internacional" chocó contra el muro y Estados Unidos participó militarmente en la guerra y en la ocupación.

Parece que Gran Bretaña esperaba conseguir una buena parte del pastel del petróleo de Irak y que estaba dispuesta a sacrificar algunas víctimas que





consideraba razonables a causa de la debilidad del régimen de Saddam Husein y de la delicadeza de la situación internacional.

Y vemos que el ministro de Hacienda británico, Gordon Brown, anuncia el 12 de febrero de 2003 que Gran Bretaña añade 750 millones de libras esterlinas, o 1,21 millardos de dólares a los gastos de la guerra de Irak, convirtiéndose la cifra destinada en 2,83 millardos de dólares. Y dijo Brown ante el Parlamento que “es preciso que nada nos impida equipar y apoyar a nuestras fuerzas armadas”. Y dijo que “este es un momento de gran gravedad económica y geopolíticamente”.

Este anuncio de más financiación se produjo en un momento en el que el Banco de Inglaterra advertía del efecto de la posible guerra sobre el futuro económico británico.

Gran Bretaña fue más allá pues cumplió y ejecutó los compromisos británicos enviando 45.000 soldados a la guerra.

Según el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos, el coste de la guerra por lo que respecta a Gran Bretaña oscila entre los 3,2 a 3,5 millardos de libras esterlinas, es decir, unos 5,5 millardos de dólares, cantidad similar a la que gastó Gran Bretaña durante la II Guerra del Golfo, es decir, de liberación de Kuwait.

Hay que mencionar que el presupuesto de defensa en Gran Bretaña para el año 2002 fue de 24 millardos de libras, unos 39 millardos de dólares, y esto significa que el coste de la guerra previsto en aquel momento constituía aproximadamente el 10% del presupuesto de defensa, y esta es una carga que puede asumir Gran Bretaña, sobre todo con los beneficios estratégicos y económicos previstos y el apoyo, tanto internacional como europeo, a su postura.

El 16-10-2002, dijo “al-Yazira” que el presidente del Centro de Estudios de Economía y Negocios de Gran Bretaña, Doug Mac Williams (fonético) “creía que las arcas del Estado podían exponerse a las presiones por un ataque militar a Bagdad, sobre todo si era corto y efectivo”. Y dijo “que la guerra no supondrá un enorme coste y se mostrará que entra dentro del ámbito de financiación de emergencias, por lo que no supondrá un incremento adicional del gasto público”, y no tenemos que olvidar que el presupuesto de defensa total no supera el 3% del total del producto local.

Pero parece que Gran Bretaña aunque se comprometió – aparentemente – y hasta el momento con situarse hasta el final con Estados Unidos en la llamada guerra contra el terrorismo, esta posición es dudosa a largo plazo e Irak es el mejor testigo de ello, pues la guerra realmente fue “corta y efectiva”, como pronosticó Doug Mac Williams, pero sus resultados no lo fueron, en contra de todas las previsiones.

Por eso creemos que Gran Bretaña, así como todos los Estados de la llamada Alianza Internacional, no desean, ni son capaces, de abandonar a Estados Unidos, sobre todo mientras sigan teniendo esperanza de éxito, y no tienen valor, fuerza o voluntad para situarse con todo su peso junto a Estados Unidos, especialmente dada





la pérdida del apoyo popular, en primer lugar, y por la cobertura internacional, en segundo lugar.

Por eso opinamos que Gran Bretaña, y con inteligencia clara, pragmática y fuerte, retira la mayoría de sus fuerzas rápidamente y con tranquilidad, quedando unos 11.000 soldados en las zonas del sur, sobre todo porque estas zonas hasta ahora siguen muy tranquilas.

Pero esta tranquilidad no es total y la zona del sur, sobre todo Basora, puede estallar en cualquier momento teniendo en cuenta las penosas condiciones de la vida diaria, la extensión del paro y el aumento del porcentaje de sunníes en Basora (que algunos estiman en un 30-35% de los habitantes).

Prueba de ello es lo que mencionaba el "Financial Times" el 9-9-2003 sobre el envío de más fuerzas británicas al Irak. También dijo el periódico "Daily Telegraph" el mismo día que Gran Bretaña había decidido enviar 1.400 soldados más a Irak. El periódico mencionaba que el ministro de Defensa británico, Jeff Haun (fonético) había dicho que la decisión de enviar más fuerzas se tomó tras la petición que le había presentado el comandante de las fuerzas británicas en Irak, general Lamb (fonético). Y a pesar del anuncio del ministro de Asuntos Exteriores, Jack Straw, de que había que enviar 5.000 soldados más a Irak para evitar "un fracaso estratégico", al final no se envió este número.

Después de esta exposición analítica, llegamos a la conclusión de que los problemas de la presencia británica en Irak son muchos, pues se trata de problemas y presiones británicas internas, iraquíes e internacionales.

La oposición a la guerra en Gran Bretaña es grande y antes de la guerra, en el mes de febrero, salieron aproximadamente un millón de personas en una multitudinaria manifestación que inundó las calles de Londres en un intento de impedir la guerra, constituyendo la mayor marcha de protesta política en la historia de Gran Bretaña.

En una lectura minuciosa de las informaciones encontramos que la oposición a la guerra, y más tarde la oposición a continuar la ocupación, si esto conlleva grandes pérdidas, no deja de aumentar.

Y en una encuesta que realizó la agencia Gallup publicada el 2-2-2003 se revelaba que la mayoría de los encuestados los días 15 y 16 de enero en Francia, Alemania, España, Gran Bretaña y Rusia, además de Estados Unidos, se oponía a la guerra en Irak.

A los participantes en la encuesta se preguntó si se oponían a la guerra totalmente, si la apoyarían si la autorizaba Naciones Unidas o si apoyaban un ataque unilateral.

En Gran Bretaña, el 41% de los encuestados dijeron que se oponían a la guerra, mientras que el 39% contestaron que preferían la promulgación de la autorización de Naciones Unidas. En la actualidad, las encuestas indican que dos tercios de los británicos sienten que fueron engañados por Tony Blair.



Aumentando la presión popular sobre Blair y su gobierno, dimitieron algunos políticos de su partido cuando se declaró la decisión de la guerra y la entrada de Gran Bretaña en la guerra sin una resolución internacional. Después se reconoció que no existían pruebas de que Irak tuviera armas de destrucción masiva y, más tarde, no se encontraron durante la ocupación. Por último, se produjeron algunas operaciones contra las fuerzas británicas, que tuvieron como resultado muertos y heridos y, también, murió el ex inspector de armas británico, David Kelly.



Desde el punto de vista económico, la carga de la ocupación no ha sido grande hasta ahora en vista de que Gran Bretaña ha reducido sus fuerzas y de que no hay grandes efectivos militares en sus regiones, lo que también ha llevado a disminuir los gastos y las pérdidas.

Mac Williams dijo que lo que podría frustrar los planes de gasto era en realidad que el aumento económico estaba preparado, ya que era menor de lo que manifestó el ministro de Hacienda de entre el 3 y el 3,5% para el año próximo. Y esto perjudicaría a los ingresos fiscales en un momento en el que Brown se comprometió a gastar millardos de libras en la reconstrucción de escuelas y hospitales que sufren de años de desatención.

Existe otro factor importante, que es el petróleo, cuyo precio saltó en dos meses de poco menos de 20 dólares por barril, justo después de la invasión iraquí de Kuwait de 1990, a más de 40 dólares por barril. Con esta subida del precio del petróleo cayeron las acciones y el índice financiero de las mayores acciones británicas perdió cinco veces su valor durante las seis semanas de la ocupación iraquí de Kuwait.

Todos los obstáculos y problemas anteriormente citados ante la ocupación británica no provocaron la retirada del gobierno porque esto significaría reconocer su fracaso y confirmaría la verdad de las acusaciones dirigidas contra él.

**Creemos que el único factor capaz de retirar a las fuerzas británicas es la presión popular que arrasaría en caso de que Gran Bretaña sufra grandes pérdidas o en caso de que se retiraran las fuerzas de otros países, como España o Italia, a los que Gran Bretaña considera menos civilizados y menos preocupados por los derechos humanos.** En este caso se retiraría inmediatamente como resultado de estas presiones que ningún gobierno británico podría soportar y por la inexistencia de pérdidas de gran efecto a largo plazo, aunque no es lo mismo para Estados Unidos.<sup>5</sup>

### **España:**

<sup>5</sup> La oposición británica y española se ha enfrentado a una gran dificultad, como es el caso de la ausencia de fuertes personalidades políticas de la oposición, lo que refuerza las oportunidades para que permanezcan los mandos actuales, a pesar de todas las dificultades espinosas a las que se han enfrentado, como la pérdida de apoyo popular de Blair, que en el último período ha llegado a ser de un 37%.

Es el aliado europeo más destacado y fuerte después de Reino Unido, y de manera similar Italia, con su rezagado primer ministro Silvio Berlusconi.

Los habitantes de España son aproximadamente 39 millones, de los que el número de musulmanes alcanza aproximadamente el medio millón, cuyo papel en la vida política es prácticamente inexistente; carecen de poder financiero o incluso presencia cultural considerable en la vida cultural española; sin embargo la mayoría de los escritores españoles apoyan la causa palestina y las causas árabes en general<sup>2</sup>, y ello a pesar de que los medios de comunicación social están sometidos en buena medida a la fuerte influencia judía, aunque soterrada en España.

Respecto a la economía española, es considerada como media, aunque ha ido creciendo en los últimos años con índices superiores a la media europea. En el pasado recibió grandes ayudas europeas hasta que mejoró.

En cuanto al asunto de la guerra con Iraq, se produjo una completa separación entre la postura popular y la del Gobierno representada en el Partido Popular.

Madrid presencié, antes de la guerra, manifestaciones masivas; incluso sus organizadores llegaron a afirmar que llegó al millón y medio de participantes (teniendo en cuenta que los habitantes de Madrid son aproximadamente cinco millones); los manifestantes intentaron irrumpir en el palacio presidencial de la "Moncloa". Las autoridades responsables de los servicios de emergencias afirmaron que al menos 50 personas resultaron heridas durante las manifestaciones del viernes; el ministro del Interior, Ángel Acebes, anunció la detención de cuatro manifestantes.

En otra manifestación nocturna en Madrid se concentraron decenas de miles de manifestantes frente a la embajada de EE.UU. para condenar la guerra y la participación de España en la misma.

En una ocasión miles de manifestantes llegaron a soportar intensas lluvias, participando en una marcha hacia la base de "Torrejón" que es utilizada por las fuerzas americanas - que dista de la capital española unos 20 km- en protesta por la postura del presidente José María Aznar de apoyo a la guerra.

Se puede afirmar sin exagerar que el ambiente de Madrid y algunas ciudades españolas, y especialmente las universidades, fue muy similar al ambiente de una verdadera "Intifada". Quizá fueran las numerosas *kufiyyas* palestinas los testigos más destacados del grado de indignación en España; asimismo las manifestaciones multitudinarias no se limitaron a Madrid sino que se extendieron hacia grandes

<sup>2</sup> A excepción del tema del Sahara Occidental marroquí, ya que prácticamente hay unanimidad en el apoyo al Frente Polisario contra Marruecos, es más, hay una aceptación popular de esta cuestión, pues en verano se acoge a niños de allí para que pasen sus vacaciones con las familias españolas; son aproximadamente cinco mil niños.



ciudades españolas que integraron a la mayor parte del espectro político y cultural, incluso del mundo del arte.

Desde el punto de vista político, las fuerzas de la oposición, en primer lugar el Partido Socialista e Izquierda Unida, manifestaron su postura contra la guerra, y como luego se divulgó, la oposición perdió en aquel momento una oportunidad importante para ganarse al pueblo, el cual estaba en contra de la guerra y contra el Partido Popular gobernante. Asimismo, el Partido Socialista- el único que goza de la capacidad para derrotar al PP- padece un grave problema de liderazgo cuyas circunstancias oportunas no logró aprovechar, incluso parece que está sufriendo una fragmentación.



Para entender las circunstancias de este problema es preciso poner atención en los detalles del mapa político de España.<sup>1</sup>

Desde principios del siglo veinte en España rivalizan la corriente de la derecha y la de la izquierda, es más, entre ambas se sostuvo una de las más encarnizadas guerras civiles en la que cayeron miles de víctimas, y finalmente obtuvo plena victoria la derecha monárquica bajo el mando del general Franco, quien logró sostener al país con puño de hierro durante más de treinta años.

La derecha española vivió durante siglos una clara confesionalidad de hostilidad hacia los judíos y el judaísmo, fundamentada en sus creencias católicas, - en su día los judíos asumieron la sangre del Mesías -<sup>2</sup>; es más, los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, los consideró enemigos, no en menor medida que el Islam al que combatieron hasta la caída de Granada en el año 1492; después de un largo asedio y establecer pactos con su emir Boabdil "El Chico", en referencia a que la entrega de la ciudad y sus llaves les garantizaría la libertad de creencia y la preservación de todos los derechos de ciudadanía al igual que el cristiano en el nuevo estado cristiano emanado de la unidad de Castilla y Aragón con Al Andalus tras el derrocamiento del gobierno islámico.

Esta hostilidad perduró hasta los días del mandato del general Franco, de acusado trasfondo cristiano. Por ello, los judíos habían de esperar hasta su fallecimiento para iniciar sus esfuerzos de dominio y expansión de influencia, y la incorporación de España a la Europa Occidental, la entrada de la democracia y la recepción de las generosas ayudas europeas. Todo fue provocando gradualmente la falta de interés por los judíos, en primer lugar, y posteriormente su paulatino acceso a los resortes de la política, la economía y los medios de comunicación social españoles.

A la entrada de la democracia en España hay que añadir la rápida expansión de la ola de ateísmo y el surgimiento de las fuerzas de izquierda en la escena política, es más, su aplastante triunfo sobre la derecha española heredera de Franco y su etapa. La entrada de los judíos entonces hasta un periodo próximo se produjo

<sup>1</sup> En este apartado se ha recurrido a un importante artículo en la web del MAE palestino titulado "Oportunismo de la Derecha Política" del que hemos extraído lo que consideramos útil para nuestro asunto.

<sup>2</sup> Hasta que llegó el actual Papa Juan Pablo II y los absolvió de la sangre del Mesías.





sin la expresión de una identidad religiosa, sino más bien a través de las ideas laicas y liberales: Es sabido que la izquierda europea no miraba mal, de forma general, al movimiento sionista, que a sus ojos es un movimiento básicamente de izquierda.<sup>6</sup>

Fue, en efecto, interesante ver cómo en las elecciones de 1982 el líder de la derecha, Manuel Fraga, anunció hasta la saciedad su apoyo a la invasión israelí de Líbano, por considerarlo autodefensa; mientras que el candidato del Partido Socialista, en su día, Felipe González, anunciaba su oposición a dicha invasión, incluso iba más allá al exigir un estado palestino independiente como condición para el reconocimiento español de Israel.

A pesar de la derrota aplastante sufrida por la derecha en aquellas elecciones en las que venció el Partido Socialista por mayoría absoluta, en tres convocatorias consecutivas, la derecha política española siguió intentando acercarse a los judíos que regresaron a España, con una extraña fuerza, hasta antes de ser reconocidos oficialmente en 1986 bajo presiones europeas que impusieron tal reconocimiento, además de la incorporación a la OTAN como una de las condiciones para la incorporación al mercado común europeo, al tiempo que el Islam fue reconocido en el año 1991 como "religión de raíces españolas".

El líder de la derecha, Manuel Fraga, fracasó en las siguientes elecciones, lo que le hizo renunciar a en 1989 a favor de José María Aznar, quien se centró en la situación económica en las elecciones de 1996, en las que venció por una pequeña diferencia de votos y tuvo que recurrir al apoyo de los partidos nacionalistas separatistas para gobernar. En cuanto a la política exterior, no fue objeto de interés para él.

La llegada de José María Aznar al gobierno en 1996 se produjo en un momento en el que la economía del país se dirigía hacia el crecimiento de manera rápida, un incipiente periodo de crecimiento económico natural que podría producirse con cualquier partido político; si bien el índice del paro llegó a alcanzar el 25%, la cifra más alta de Europa occidental, además de las acusaciones de corrupción que siguieron a los miembros del Partido Socialista, y la crisis de los vascos.

Aznar trató de aprovechar todas las oportunidades para presentarse como líder político a nivel internacional, pero estas oportunidades no fueron numerosas ya que la personalidad del anterior presidente, Felipe González, fue arrolladora en este ámbito debido a su papel en la incorporación del país al mercado común europeo. Posteriormente lideró el primer movimiento de la ampliación europea que transformó el mercado común en la UE, y su presidencia del grupo de los partidos socialistas internacionales como sucesor del dirigente socialista alemán, Billy Brandt.

Posteriormente le llegó la oportunidad a José María Aznar con los sucesos del 11-S en Nueva York y Washington; fue de los primeros en anunciar su apoyo

<sup>6</sup> Si cabe tal observación, la izquierda española, especialmente la extrema izquierda y los comunistas apoyan con fuerza a los palestinos en contra de la postura judía.





incondicional al presidente Bush, al declarar su disposición a prestar el apoyo militar si se le requería. Pero el presidente norteamericano no aceptó si más este apoyo, pues Washington recibió a los mandatarios europeos desde Tony Blair hasta Shroder, pasando por Chirac y Berlusconi, mientras el presidente español esperó más de dos meses para gozar del honor del encuentro con el presidente americano.

Mientras retrocedió el apoyo francés y alemán a EE.UU. en su guerra contra el terrorismo y debido a su insistencia en la emisión de manera unilateral de una resolución contra Iraq, su ocupación y el cambio de régimen, el presidente español permaneció fiel a su primera declaración y trató de ser una sombra del primer ministro británico Tony Blair, desde el punto de vista de su peso y lealtad. José María Aznar exageró a sus socios europeos el reclutamiento de los medios de comunicación sometidos a su influencia para magnificar las operaciones de arrestos de ciudadanos árabes y musulmanes residentes en territorio español, la mayoría de ellos portadores de la nacionalidad, es decir considerados ciudadanos de España. Abrió los expedientes de la policía a la CIA y el FBI y firmó acuerdos aislados permitiendo a los americanos interrogar a cualquier ciudadano español dentro del propio territorio español.

Con el comienzo de la guerra contra Irak España anunció que participaría en esta guerra, enviando 900 soldados de sus fuerzas al exterior, así como tres barcos de guerra.

Aznar dijo que las tropas y equipos españoles no participarían en las contiendas y calificó su misión como "puramente humanitaria".

El resultado de este temor provocó un retroceso del apoyo popular español a EE.UU., pero no así el apoyo absoluto iniciado por el gobierno presidido por el líder del Partido Popular, José María Aznar.

El ex presidente Felipe González contribuyó a la crítica de la política del gobierno español de derecha en un artículo publicado por uno de los periódicos nacionales, en el que criticó el apoyo de José María Aznar a la política americana y hostil que pretende adoptar en solitario las decisiones e imponer su dominio. Indicó que la política sensata de cualquier gobierno nacional no debe seguir ciegamente cualquier política exterior de cualquier Estado por mucho que le unan relaciones de amistad a España; es más, la sensatez debe expresarse a modo de consejo a un amigo para que no caiga en el error de abrir las puertas del infierno, en una alusión a lo que podría desprenderse de cualquier aventura militar americana contra Irak u otro de los estados que Washington califica como "rogue states" o forman el llamado "eje del mal".

Posteriormente se produjo la dimisión del Encargado de Negocios español en la embajada de España en Bagdad, Fernando Valderrama, en protesta por esta política, para descubrirse hasta qué punto llegó la protesta dentro de la institución diplomática española contra la política de seguidismo a EE.UU., la cual es vista por el diplomático independiente como una situación de riesgo para los intereses españoles. En unas declaraciones a la prensa, a raíz de su dimisión, indicó que había empezado a sentir preocupación por esta política a partir de las declaraciones de la ministra de AA.EE. de su país, Ana Palacio, en una conferencia de prensa





celebrada en Washington. Tras el encuentro con el Ministro de Exteriores Colin Powell el 15 de agosto pasado dijo que el mundo sería mejor sin Saddam Husein.

El diplomático español confirmó en sus declaraciones que la declaraciones hechas por la Ministra en Washington “están en contradicción con la ley y el derecho internacional sobre el que se orientan las relaciones entre los países civilizados”, en particular porque su país tiene una embajada abierta en Bagdad y sus diplomáticos acreditados ante la autoridad iraquí gozan de un trato bueno .

El diplomático explicó su decisión de dimitir es justo ahora porque, según ha dicho, la tomó después que resultara evidente que la política de su país sigue fielmente a los Estados Unidos, lo que conllevará riesgos, especialmente después que el Presidente George Bush consiguió los poderes del Congreso para atacar Irak. En ese momento comprendió que no había esperanza de marcha atrás después de que el gobierno español vinculara su política a Estados Unidos, con los riesgos que ello conlleva, por lo que decidió exonerarse él mismo de esta política abandonando su cargo.

La dimisión del encargado de negocios español en Bagdad produjo –según los observadores – una reacción oportunista del Gobierno de derechas, el cual intentó utilizar el terrorismo y los sucesos de septiembre para ocultar su fracaso en política interior, viendo que aquella crisis no sería la última a la que se encaminaba el Gobierno de Madrid con motivo de su dócil seguimiento de la política exterior americana. Aumentó la radicalización de posturas entre el Gobierno y los partidos de la oposición, empezando por el Partido Socialista, los cuales exigían que compareciese la Ministra ante el Parlamento para explicar los verdaderos motivos de la dimisión del encargado de negocios en Bagdad, en lugar de seguir manipulando los medios de información para la difamación personal del diplomático dimisionario y acusarlo de miedoso y cobarde.

Nos centramos ahora sobre la persona del Presidente Español José María Aznar, que tiene ahora 50 años y lidera el Partido desde el año 1990. En el año 2002 obtuvo el 99,6% de los votos de los votantes para la jefatura del partido. Hay que señalar que era el único candidato para este cargo. Afirmó en ese momento que era la última vez que asumía la presidencia del partido, la cual terminaba el año 2005 .

La personalidad de Aznar es algo compleja. Logró en un principio amplio apoyo y reconocimiento gracias a la recuperación vivida en España y por la dureza seguida contra el movimiento vasco separatista ETA, a pesar de que en el periodo anterior la economía había vuelto a enfrentarse a problemas nuevos. Asimismo, su política exterior encontró una oposición interna muy fuerte .

Lo que llama la atención es la extraña mendicidad española por parte de Aznar y su intenso deseo de entrar en la Historia de la mano de América, y no de otra. Sus inmaduras tentativas de venderse él mismo a los americanos y sus mensajes y discursos en el asunto del terrorismo eran casi, en muchas ocasiones, una traducción y copia de las palabras de Bush hijo.





Debido a esta orientación es difícil ser tajante, sin embargo no hay duda de que tiene muchos deseos personales. Puede tener un trasfondo religioso en la mayor parte de los casos, ya que el Partido Popular tiene relaciones estrechas con el importante grupo cristiano Opus Dei en España .

Esta postura de Aznar no expresa nunca la del pueblo español. Si la divergencia entre el gobierno y el pueblo hubiera sido tanta en Gran Bretaña, su gobierno habría caído. Esto no ha ocurrido hasta ahora por diversos motivos, los más importantes de los cuales son:

- Que el pueblo español, a pesar de llevar más de un cuarto de siglo de democracia, no ha alcanzado el nivel británico, por ejemplo a la hora de pedir cuentas a sus gobernantes. Hasta este momento acepta como verdad las mentiras de los políticos y no ve razón para pedirles cuentas, al contrario que los británicos, los cuales han intentado pedir cuentas a Blair por engañarles con las pruebas para la entrada de Gran Bretaña en la guerra de Irak .
- La mayor parte del bloque electoral de derechas es muy fanático para con su partido y, a pesar de que la mayoría aplastante de los españoles se opusiera a la guerra, cuando se llevaron a cabo las recientes elecciones municipales, el bloque de Partido Popular votó a su partido permaneciendo leales a él.
- La fuerza del Opus Dei en el Partido Popular.
- Falta de influencia de los acontecimientos de Irak, de una forma directa, sobre la vida en España.
- Debilidad de la oposición de izquierdas y su falta de seso a la hora de manejar el conflicto político.

**Por ello decimos que, para forzar al Gobierno español a la retirada de Irak, la resistencia debe propinar golpes dolorosos a sus tropas, y que eso se vea acompañado de un seguimiento informativo que aclare la verdad de la situación dentro de Irak. Debe aprovecharse al máximo la proximidad de la fecha de las elecciones generales en España en el tercer mes del año próximo [marzo de 2004].**

**Creemos que el Gobierno español no soportará más de dos o tres golpes, como máximo, antes de verse obligado a retirarse por la presión popular. Si sus tropas permanecen tras estos golpes, la victoria del Partido Socialista estará prácticamente garantizada (ver porcentajes), y la retirada de las tropas españolas estará en la lista de su proyecto electoral.**

**Por último, insistimos en que la retirada de las fuerzas españolas o italianas de Irak supondrá una presión enorme para la presencia británica, que tal vez Tony Blair no podría soportar.**

**De este modo caerán las piezas de dominó rápidamente, pero permanecerá el problema principal de la caída de la primera ficha.**

Polonia<sup>7</sup> :



La república de Polonia está situada en el centro de Europa, sobre el mar Báltico, y su capital es Varsovia. Ocupa una superficie de 312000 kilómetros cuadrados y tiene un número de habitantes aproximado de 39 millones de personas, el número de ciudadanos de la capital Varsovia alcanza aproximadamente los 1.650.000 y es la séptima de Europa en número de habitantes.

En cuanto a las minorías étnicas, las cifras oficiales indican que su porcentaje es pequeño, 2-3% solamente del número de población del país, Esto incluye, de manera principal, las minorías de Ucrania, Rusia , Alemania , los checos, los eslovacos, Lituania, judíos y gitanos. En cuanto a musulmanes de origen, estiman las cifras oficiales que alcanzan solamente 5.000 aproximadamente

Se considera que el 65% de las personas de Polonia son greco-católicos y existen otras muchas iglesias .

El Parlamento se compone de Consejo del Pueblo y Senado, el cual es considerado la autoridad jurídica suprema. Realiza sus elecciones cada 4 años. En cuanto a las elecciones presidenciales se llevan a cabo cada 5 años y el Presidente de la República desde el año 1995 es Aleksander Kwasniewski.

Las próximas elecciones se celebrarán en el año 2005, **pero no podemos basarnos en ellas para un cambio en la política polaca por muchas causas, que mencionamos a continuación en este capítulo. Quizá la primera de ellas sea la lejanía del momento de las elecciones.**

En las últimas elecciones, de 2001, en las que participaron seis partidos, vencieron la Coalición de Izquierda Democrática y la Unión de Obreros, que obtuvieron el 41% de los votos. El partido Plataforma de los Ciudadanos obtuvo el 12,68%, el partido de la Autodefensa (Unión de Campesinos) el 10,2%, el Partido de la Ley y la Justicia el 9,5% y el Partido Rural Polaco el 8,98%. El mínimo de votos necesarios para entrar en el Parlamento es el 8%.

El Parlamento tiene 450 escaños, de los cuales el Partido Socialista Social y Unión de Obreros obtuvo 216, y se coaligó con la Unión de Campesinos.

Según las cifras oficiales, el paro en Polonia alcanza el 16%. Es un estado atrasado y sufre grandes problemas económicos. Sigue atrasada respecto a Europa Occidental en varias etapas. Se encuentra en una situación particular, debida al gran tamaño y al atraso de su sector agrícola y a su atraso económico en comparación con sus compañeros, los países candidatos al ingreso en la UE. Fue el primer país comunista en romper el telón de acero y el más animado a unirse al occidente

<sup>7</sup> Se ha aprovechado la situación de la embajada polaca en Egipto.



europeo. También es el que más lo necesita económicamente. Sin embargo, también es el más partidario de EE.UU., tendencia que Washington ha aprovechado para quebrar las filas europeas. Polonia ha comenzado a intentar ser el nuevo líder europeo y el aliado preferido, incluso por encima de los aliados occidentales. Por ello, Bush la "honró" haciendo de ella la primera parada de su gira europea de mayo, para agradecerle su postura respecto a la guerra de Irak.

Hay varias cuestiones en las que están de acuerdo las fuerzas políticas y el pueblo polaco.

Por ejemplo, el ingreso de Polonia en la UE es algo en lo que están de acuerdo todas las personalidades políticas y todas las fuerzas polacas, salvo los partidos liberales, de izquierdas o radicales. Así lo ha afirmado el actual presidente, advirtiéndole de que el gobierno debe centrar su interés en el proceso de ingreso de Polonia en la UE lo antes posible, pues es un asunto estratégico. También se ha centrado básicamente en la necesidad de mejorar las relaciones de Polonia con los países del mundo, sobre todo los vecinos.

Respecto a la postura polaca ante los acontecimientos de septiembre, está en sintonía con la UE y con el mundo: condena y apoyo a América, que en el caso polaco es un apoyo total y sin condiciones.

La guerra de Irak no ha sido una excepción en la política polaca que ha apoyado todos los pasos norteamericanos con gran firmeza y después de la ocupación participó con fuerza en asegurar militarmente a las fuerzas americanas.

El 3/9/2003 las fuerzas de los marines americanos entregaron el mando de las partes del centro de Irak a las fuerzas multinacionales al mando de Polonia en una ceremonia oficial celebrada en la antigua ciudad de Babilonia.

Las fuerzas polacas dirigen fuerzas militares multinacionales que ascienden a 9500 soldados en las que participan 21 estados para gestionar la zona centro y sur de Irak. Polonia envió una fuerza de 2400 soldados, la más grande de las fuerzas multinacionales.

De esta forma Polonia constituye el tercer país que asume responsabilidades como fuerza de ocupación en Irak después de EE.UU. y de Gran Bretaña pero a causa de su extrema pobreza la administración americana se hizo cargo de los costes de las fuerzas polacas y envió 230 millones de dólares como primer pago de los gastos de la presencia militar polaca en Irak.

Por lo que respecta al actual presidente polaco, éste ha dado un ejemplo modélico de la situación de coerción cultural y del subdesarrollo intelectual y de la postración ante occidente en general y ante los Estados Unidos en particular además del engaño y de la intriga.

El presidente polaco, Aleksander Kwasniewski, que tiene unos cuarenta años, llegó al poder en 1995 y en el 2000 fue reelegido para una segunda presidencia en la que permanecerá si Dios quiere hasta el 2005, aunque pedimos a Dios que antes se lo trague la tierra.





En cuanto a su historia política vemos que es variable pues empezó prematuramente su actividad política en organizaciones de jóvenes y en la Unión de estudiantes; trabajó como periodista en un periódico y una revista y después se convirtió en ministro de la juventud antes de la revolución de 1989, es decir, en la época comunista. Participó en las negociaciones de la mesa redonda entre la oposición que lideraba el partido solidaridad y el gobierno hasta que logró el cambio de forma pacífica a lo que se ha llamado democracia.

El presidente como persona e intelectual es en general oportunista con respecto a occidente en general y EE.UU. en particular, todos sus proyectos actuales y futuros no verán la luz sino a través de la mirada americana y nos bastará con algunos extractos de su libro *Nuestra casa Polonia*.

*Por ejemplo, el que seamos miembros de la OTAN es una decisión histórica vinculada al cambio que ha tenido lugar en nuestra postura, el hecho de que seamos miembros de la OTAN significa que contamos con verdaderas garantías de seguridad. Asimismo ser miembro de la OTAN significa que por primera vez en nuestra historia estamos en la misma alianza militar y política con Alemania después de mil años de guerra entre ambos países. Y esto no sólo significa garantías para nosotros y valores comunes con la OTAN sino que también significa que somos socios en el enfrentamiento a los mismos peligros y compromisos y naturalmente estamos preparados para ello.*

*Además sentimos una gran gratitud hacia EE.UU. por ayudarnos en el proceso de transformación democrática.*

*El presidente Bush ha concluido los primeros cien días de su mandato y ha sido un éxito, aunque no son suficientes para valorar la Administración de manera global.*

*La Unión Europea es nuestro próximo objetivo y trabajamos duro, negociamos intensamente durante estos días. Creo que tras las negociaciones lo que se cuestionará es cuándo la Unión Europea estará preparada para abrir sus puertas. Yo soy optimista respecto a la posibilidad de lograr este objetivo y veremos a Polonia como miembro de pleno derecho de la Unión Europea.*

*Por una parte, sin contar con numerosas décadas de separación oficial seguimos teniendo una profunda sensibilidad de pertenecer desde hace siglos a la civilización europea occidental y, por otra parte, sabemos hasta que punto estamos retrasados de dicha civilización, lo que nutre en nosotros el sentimiento de separación y aislamiento), y de omisión, como queda evidente en su discurso.*

*Nosotros, como los jóvenes polacos, nos hemos sentidos atraídos por una fuerza magnética hacia Europa donde pudimos conocer un mundo diferente al nuestro, puntos de vista diferentes, el nivel de vida; esperábamos ocupar una vacante en un empleo temporal y fuimos bien recibidos por nuestros anfitriones y así un día tras otro y con esta movilidad pudimos volver a descubrir nuestra identidad europea.*





Creo que debido a estas experiencias, gran parte de los grandes objetivos han quedado claros y consisten en lograr un avance rápido en la situación económica, integración en la Unión y reforzar nuestra postura de seguridad y establecer relaciones estables con nuestros vecinos.

Nuestra decisión de integrarnos en la Unión Europea se considera crucial por creer que los países, los cuales por la razón que sea han sido excluidos de esta unión, se van a sentir marginados en lo que a civilización se refiere, y de evolución limitada, por tanto, lograr la prosperidad, el progreso para Polonia se basa en su pertenencia a Europa y en su conexión con ella.

Yo, personalmente, me he sentido influido por más de uno de los rasgos que caracterizan a la Unión Europea y es la capacidad para rectificar, la posibilidad de metabolizar la cautela en las posturas respecto a las cuestiones, que el individuo puede denominarlas como la tendencia del sabio conservador, quien no descarta que se produzca cambio alguno en las posturas en relación con cualquier cuestión, a la luz de los intereses nacionales que se van acumulando y complicando, será la paciencia la que conduzca a soluciones intermedias aceptables, y este es el rasgo más característico de la Unión, la cuales, desde mi punto de vista, la fuerza fundamental en la se basa su éxito.

Algunos sostienen que los polacos aún no han logrado estos niveles de vida tan civilizados como en el resto de los países de la Unión Europea y hay leyes que regulan este progreso; sin embargo, en ningún caso, hay que tener presente que en caso de que la Unión nos acepte como miembros, ingresaremos en un conjunto de países cuyos pueblos disfrutaran de un nivel de vida preferible al nuestro y ante nosotros habrá un objetivo principal que consta en el preámbulo y es mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos.

Podemos discutir la necesidad de Polonia de ingresar en la Unión cuando ésta la formaban quince Estados, desde diferentes aspectos, como podemos enumerar los diferentes debates que apoyan tan ingreso; respecto a los políticos, ellos apoyarán la necesidad de nuestra entrada a la Unión si aspiramos a vías eficaces realistas para consolidar la postura política de nuestro país y si optamos por el dominio de la democracia, del respeto a los derechos humanos y de la solidaridad en el seno de nuestra sociedad.

Nuestros economistas apoyarán la necesidad de ingresar en la Unión si lo que queremos es el progreso económico y tecnológico de Polonia sin el cual ninguno de los problemas principales de Polonia pueden resolverse.

Desde la perspectiva de los agentes sociales, ellos creen que también que es necesario el ingreso si queremos mejorar nuestro nivel de vida y si queremos alcanzar el mismo nivel que el que se disfruta en los países desarrollados y si queremos que Polonia pertenezca a los países de Europa, que se encuentre entre las sociedades avanzadas que disponen de capacidad de desarrollo, todo eso no se alcanzará sino mediante el ingreso en la Unión. Este es el único camino que nos



*hace acordes con la modernidad de la época al tiempo que preservamos nuestra identidad nacional.*

*La Unión Europea se nutre de diferentes fuentes, entre ellas del espíritu cristiano, del socialismo, de los valores dominantes, costumbres y culturas de diferentes países, además de los principios que opusieron resistencia al fanatismo y al racismo, además del respeto y de la protección de los valores esenciales que distinguen a la identidad europea. También se nutre de la diversidad cultural opuesta al fanatismo y al racismo y, finalmente, se alimenta de la diversidad cultural que no amenaza sus principios ni sus valores nacionales, sino que procura mejorarlos y apoyarlos.*

*Los polacos simpatizan con la idea de ingresar en la Unión Europea pues nosotros sentimos que participamos en algo de suma importancia, que mejorará la situación, y por encima de todo esto, abrirá ante nosotros unos horizontes de diferentes puntos de vista; Normalmente el ser humano siente atracción por lo desconocido, aunque también le produce temor, por lo que no hay que marginar ni descuidar las opiniones de los bloques sociales que se encuentran en el exterior, sino que hay que considerarlas algo importante.*

*Con este concepto al ser miembros de la Unión nos convertimos en un instrumento útil para lograr la verdadera libertad, no la de las imágenes.*

El ingreso de Polonia en el Tratado del Atlántico Norte (OTAN) fue posible y se debe a la armonía y a la consonancia entre los elementos polacos que pudieron superar sus divisiones históricas y políticas).

Todos estos antecedentes no son óbice para que sepamos que sólo el 13% de los austríacos apoyan el ingreso de Polonia a la Unión Europea, pese al interés por el ingreso de Polonia a la UE el 80% de los polacos votaron "sí" al ingreso a la UE, lo cual tampoco impide alinearse con Washington contra los europeos.

Polonia desea lograr beneficios financieros directos en Iraq, por lo que el ministro de AAEE polaco declaró que su país desea una parte del petróleo de Iraq y dijo que Polonia nunca ha ocultado que aspiraba a alcanzar los pozos de petróleo iraquíes y de hecho empresas petroleras polacas han firmado contratos con la compañía Clog Brown & Root, filial de Halliburton, cuyo consejo de administración dirigía el vicepresidente americano Dick Cheney para participar en los servicios de mantenimiento y así lograr una cuota del petróleo iraquí.

Resulta de gran utilidad trasladar el excelente artículo del escritor egipcio Muhammad Farach Abunnur bajo el título "La rebelión del joven Oriente y el castigo americano a la "vieja Europa", que está apoya todo lo que hemos visto a propósito de Polonia, además de contener información y análisis valiosos.

El autor dice en dicho artículo: "Cuando estalló la divergencia entre Alemania y Francia por una parte y EEUU por la otra sobre la cuestión iraquí, los observadores fijaron su atención sobre un comunicado de apoyo a la postura



americana firmado por ocho países capitaneados por Gran Bretaña, España, Italia, entre los que se encontraba Polonia, Hungría y Chequia, los tres países de que recientemente han ingresado en la OTAN y son candidatos a ingresar en la Unión Europea. Unos días después, los tres países firmaron con otros siete del este y centro de Europa un nuevo comunicado de apoyo a la postura americana respecto a Iraq. Estos países son: Lituania, Letonia, Estonia, Rumanía, Bulgaria, Eslovenia y Croacia, candidatos a ingresar en la OTAN, y en la Unión Europea y cuando se celebró la cumbre urgente de la UE para definir la postura respecto al plan de ataque americano a Iraq, era lógico que no fueran convocados los diez países por carecer de derecho a voto y porque su presencia iba a causar un gran alboroto innecesario, mientras que la situación exigía una actitud efectiva y urgente que condujera a una postura común que fuera la expresión conjunta de los países de la Unión y es justamente lo que sucedió, pues la postura del bloque de los diez países molestó en el bloque franco- alemán- belga, que llegó incluso a un intercambio de expresiones nada diplomáticas, incluso por parte del primer ministro húngaro y el ministro de Exteriores polaco, que llevó al presidente francés a amenazar con aplazar el ingreso de los diez países en la Unión Europea. Es sabido que los grandes políticos americanos, a la cabeza el ministro de Defensa y el ministro de AAEE, habían manifestado que mejorarían la posición de los diez países, señalando que el centro del peso estratégico en Europa, la “vieja Europa” se traslada hacia Oriente. Es un exceso que refleja la ira de EEUU y sus deseos más que la realidad, incluso en lo que respecta a determinadas cuestiones que constituyen en punto de divergencia (la cuestión iraquí), pues la postura de la Unión Europea sigue estando lejos de la postura americana. Rusia, sin embargo, es uno de los países más importantes de Europa oriental y también disiente de la postura americana hasta el punto de amenazar con utilizar el “veto” y desde el punto del “su poder”, es suficiente con señalar que son necesarias al menos dos o tres décadas para que pueda recuperar su buena salud económica, social y militar. Quizá fuera suficiente señalar que su PIB el armamento estadounidense. Pero, ¿quién financia la rápida transición económica de dichos países? ¿Es la “Vieja Europa”!, ¿y quién si no?!

Se sabe que Alemania sola ofreció casi el tercio del total de las ayudas y los créditos que necesitaban los países de Europa Oriental para hacer la transición hacia la economía de mercado. Además el “Viejo Continente” ofrece donaciones y ayudas por valor de millardos de dólares a los países que son candidatos a incorporarse en breve a la Unión Europea para que puedan hacer frente al desarrollo económico. Por otra parte, el “Viejo Continente” –a través de su calidad de miembro en la OTAN- presta ayudas a los países que se incorporan a la Alianza para que reformen sus estructuras militares y sustituyan su armamento y equipamiento. Como ha venido siendo hasta ahora: ¡Europa paga y Estados Unidos





domina! Y de este modo mata mil pájaros de una piedra, una piedra llamada "ampliación de la OTAN hacia el Este".

Así, por ejemplo, se entiende por qué los europeos se sienten tan furiosos cuando Polonia decidió comprar los cazas "F-16" estadounidenses para sus fuerzas aéreas, en lugar de los cazas europeos de prestaciones similares o superiores, como el "Eurofighter", el "Mirage" o el "Tornado", ¡a pesar de que el capital es de origen europeo! Éste es un mero ejemplo.

Las enormes inversiones que Alemania ha realizado en Europa Oriental se deben a que ha considerado esta zona históricamente de importancia vital para sus intereses. Francia, por su parte, prestó generosas ayudas a los países de esa zona con el objetivo de integrarla en Europa. Ambos países son los que aportan la mayor parte de la financiación del presupuesto de la Unión Europea y de las ayudas que ésta concede, y por tanto podemos entender el desengaño y la frustración que sienten en especial ambos estados como consecuencia del ciego alineamiento con Estados Unidos por parte de esos diez países.

Pero Estados Unidos ha conseguido separar Europa Central y Oriental de Europa Occidental, y frenar el proceso de unidad europea si estos diez países no entran en razón. En caso contrario, los pueblos de dichos países serán los mayores perdedores."

En resumen, podemos decir que Polonia, a pesar de su clara debilidad y pobreza, quizás se convierta en el país más dispuesto a permanecer en Irak, especialmente cuando no sufra más que pérdidas humanas, a las cuales no les concede gran valor. Sin embargo, en caso de retirada de alguno de los países occidentales, puede que vuelva el espíritu nacional y que el Presidente polaco se enfrente a algunas dificultades, aunque la posibilidad de que se retire de Irak sigue siendo remota.

#### Últimas palabras que te dirijo, estimado muyahid:

Querido hermano, a ti dirijo estas palabras y, ¡por Dios!, ojalá estuviese contigo compartiendo tu alimento, tu bebida, tu Yihad y tu sacrificio por esta gran religión.

A ti, hermano, a quien décadas de injusticia y opresión no hicieron olvidar el amor a Dios y a su Profeta y el sentimiento de obligación hacia la religión y hacia los indefensos de este mundo, y cuya dignidad no se ha visto mermada por el tiempo, ésta dignidad árabe que regresa gracias a vuestras cabezas altas y a vuestras hazañas en la Yihad.



REAL INSTITUTO ELCANO  
DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y ESTRATÉGICOS

26710



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

28.10.04 12:58

ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400032512

28-10-04 08:55:57

OFICIO

S/REF: PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN.

FECHA: 26 de octubre de 2004

ASUNTO: INFORMES DE ANALISIS RELACIONADOS CON EL SUMARIO 20/04

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

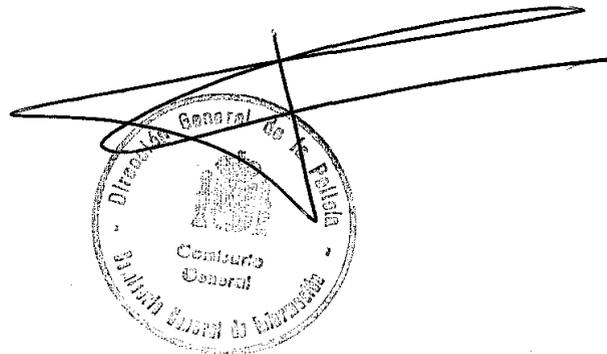


Para conocimiento, constancia y efectos, en relación con el Sumario 20/04 de ese Juzgado, se acompañan sendos informes elaborados por la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General relativos a:

- ❖ Análisis de la documentación intervenida a KHALID ZEIMI PARDO.
- ❖ Análisis de datos relativos a las investigaciones y documentación intervenida en la finca núm. 2 del Polígono 44 de Chinchón. Registro: 25.03.2004.

Madrid, 26 de Octubre de 2004

EL COMISARIO GENERAL



CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 21 33  
FAX.- 91 582 22 81



# Comisaría General de Información

## Unidad Central de Inteligencia



# Informe judicial

**Análisis de la documentación intervenida a  
Khalid ZEIMI PARDO**

**Detenido el 16.04.04**  
**Registro Cl La Paz nº 9 y La Real nº 47**  
**Arganda del Rey (Madrid)**

Madrid, octubre de 2004



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**  
**CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**





# INDICE



<b>1.- INTRODUCCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL</b> .....	Pág. 02
<b>1.1.- Datos de Filiación</b> .....	Pág. 04
<b>1.2.- Historial</b> .....	Pág. 04
<b>2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA</b> .....	Pág. 06
<b>2.1.- Documentación intervenida en la c/ La Paz nº 9</b> .....	Pág. 06
<b>2.1.1.- Documentación personal</b> .....	Pág. 06
<b>2.1.2.- Anotaciones manuscritas</b> .....	Pág. 08
<b>2.1.3.- Documentación relativa a teléfonos</b> .....	Pág. 10
<b>2.1.4.- Documentación bancaria</b> .....	Pág. 11
<b>2.1.5.- Material informático</b> .....	Pág. 11
<b>2.1.6.- Otros documentos y efectos de interés</b> .....	Pág. 14
<b>2.2.- Documentación intervenida en c/ La Real nº 47</b> .....	Pág. 17
<b>2.2.1.- Documentación personal</b> .....	Pág. 17
<b>2.2.2.- Anotaciones manuscritas</b> .....	Pág. 17
<b>2.2.3.- Documentación bancaria</b> .....	Pág. 17
<b>2.2.4.- Documentación relativa a teléfonos</b> .....	Pág. 18
<b>2.2.5.- Material informático</b> .....	Pág. 22
<b>3.- EXTREMOS ACLARATORIOS Y VALORACIÓN FINAL</b> .....	Pág. 23
<b>ANEXO I.- Gráfico de grupos radicales del barrio de Lavapies.</b>	
<b>ANEXOII.- Relaciones de Khalid ZEIMI PARDO.</b>	



## 1.- INTRODUCCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.-

Dentro del ámbito de las investigaciones llevadas a cabo con motivo de los atentados acaecidos en Madrid el día 11.03.04, se procedió en fecha el 16.04.04 a la detención de **Khalid ZEIMI PARDO** por presunta vinculación con dichos hechos.

Su detención vino motivada por la referencia que del mismo se había realizado por parte de otros detenidos (involucrados en los hechos) y por declaraciones de otras personas vinculadas de alguna u otra forma con los mismos, siendo estas las siguientes:

1.- Según declaración de **Hatem GHANOUDI JEBNOUN** (Tomo VII de las diligencias número 8.740 de fecha 17.03.04) reconoció a **Imad Eddine BARAKAT YARKAS** (a) "Abu DAHDAH" y al filiado de haberles visto en varias ocasiones con Sarhane "El Tunecino" (**Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**) en la mezquita de la M- 30 .

2.- Según consta en la declaración voluntaria de **Mouad BENKHALAFA** prestada en fecha 29.03.04, el filiado conocía, entre otros, a uno de los implicados en los hechos que nos ocupan, tratándose de **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**, persona con las que mantuvo contacto en la mezquita de la M-30 de Madrid y en algunas reuniones realizadas en Madrid (a las que el reseñado acudía desde el año 2000), reuniones en las que el mencionado Sarhane manifestaba abiertamente ideas políticas – religiosas de fuerte contenido radical. En relación al mencionado Khalid ZEIMI PARDO manifestó conocer al mismo sabiendo que era un íntimo amigo de Sarhane desde hacía varios años, sospechando que el mismo compartía las ideas radicales de Sarhane dado que tenía conocimiento de que ambos se intercambiaban a menudo libros de pensamientos radicales de la religión musulmana.

3.- Junto a ello en la declaración prestada por **Basel GHALYOUN** (detenido dentro del ámbito de la operación policial abierta con motivo de los atentados del 11 – M) el reseñado manifestó conocer a Khalid, siendo este un amigo íntimo de Sarhane (**Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**) del que conocía que residía en Arganda del Rey siendo propietario de una tienda de telefonía móvil en dicha localidad. Asimismo declaró que a finales de enero de 2004 presencié una conversación entre Khalid y Sarhane en la que escuchó que iban a llevar unos teléfonos móviles a reparar a la tienda de Jamal en Embajadores (tratándose de la tienda de telefonía móvil de Jamal ZOUGAN llamada JAWAL MUNDO TELECOM sita en la calle Tribulete nº 17 de Madrid). Finalmente señaló que en el mes de julio o agosto de 2002 viajó en compañía de Khalid a Alemania, en concreto a la ciudad de SAARBRUKEN , permaneciendo una semana en el domicilio de un ciudadano sirio amigo suyo llamado **Adnan WAKI**.

4.- A su vez en la declaración prestada por **Fouad EL MORABIT AMGHAR** (detenido en el ámbito de la presente operación policial), el reseñado manifestó conocer a Khalid ZEIMI PARDO, siendo esta la persona que le ayudó a realizar su inscripción en la Escuela Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid, cuando el docente se encontraba aún en Marruecos. Asimismo señaló que conocía de la relación de amistad existente entre el mencionado Khalid y **Sarhane BEN**



**ABDELMAJID FAKHET.** En cuanto a su relación actual con el mencionado Khalid ZEIMI PARDO manifestó no mantener contacto con el mismo desde hacía dos años, sabiendo que tenía establecida su residencia en la localidad madrileña de Arganda del Rey.

5.- Finalmente **Zakariae MESFIOU** prestó declaración voluntaria en fecha 28.03.04. El reseñado manifestó haber trabajado algunos fines de semana de manera ocasional en la tienda de un amigo suyo desde la infancia llamado Khalid ZEIMI PARDO denominada SERVITECMÓVIL sita en la calle Real de Arganda del Rey. Junto a ello declaró conocer la existencia de la relación de amistad existente entre el mencionado Khalid y Sarhane (**Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**) siendo ambos dos personas extremadamente religiosas. En último lugar mencionó que Khalid le había comentado que iba a emprender un viaje a Marruecos para visitar a su madre que se encontraba enferma, habiendo recibido una llamada del mismo el 27.03.04 en la que Khalid le informaba de que regresaría a España posiblemente después de Semana Santa.

Las investigaciones realizadas para su localización y detención pusieron de manifiesto que efectivamente Khalid ZEIMI PARDO había salido de España en fecha 13.03.04 en compañía de su mujer **Meriem BOUZATI N.I.E X-03564968-Z** con destino Marruecos.

Establecido el oportuno contacto con las Autoridades marroquíes, éstas informaron que el filiado había entrado en el país en dicha fecha, constándose nuevamente su regreso a España el 12.04.04, procediéndose definitivamente a su detención el 16.04.04.

**1.1.- DATOS DE FILIACIÓN.-****KHALID ZEIMI PARDO**

DNI 51462603-B

n/14-2-1977 en Marruecos

H/ Hasan y Maria Dolores

D/La Paz núm. 9 de Arganda del Rey (Madrid). Fue detenido el 16.04.04, y tras ser puesto a disposición judicial, quedo en libertad.

**1.2.- HISTORIAL.-**

- El filiado se encuentra residiendo en España desde hace 5 años y medio (entorno al año 1998) realizando durante los tres primeros años los estudios de Formación Profesional sobre el Desarrollo de Productos Electrónicos, primero en el Instituto IES de Vallecas y posteriormente en el Instituto Francisco Goya-La Elipa, centro en el que los finalizó.
- Según su propia declaración la mayoría de las amistades del entorno musulmán que tiene en España son personas que tuvo ocasión de conocer en los servicios religiosos de las Mezquitas de la M- 30 y de Estrecho de Madrid.
- Desde su llegada a España comienza una relación de amistad con **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET** (a) "El tunecino", siendo este un persona muy religiosa, habiendo estado en su casa en varias ocasiones con ocasión de la celebración de reuniones en las que se visionaban cintas de vídeo de Cheiks saudies (sabios islámicos wahabitas) en las que coincidió con **Basel GHALYOUN** y **Fouad EL MORABIT AMGHAR**.
- A finales de 2000 o principios de 2001 el filiado pierde contacto temporalmente con **Amer EL AZIZI**, persona con la que había establecido una relación de amistad, en la Mezquita de la M-30, debido a que el mencionado Amer deja de asistir a la misma por desavenencias con los encargados y los enfrentamientos dialécticos de éste con un amigo común de ambos llamado **Anisse CHINOUNE** ex imán de la referida mezquita.
- En el verano de 2001 el filiado mantiene nuevamente contacto con **Amer EL AZIZI**. En dicho encuentro Amer le comenta que había estado en Afganistán haciendo la Jihad. Tras este regreso, el filiado manifiesta en su declaración que Amer se había radicalizado en su ideas, encargándose de reclutar gente para hacer la Jihad en Afganistan, propuesta que también recibió el filiado, no aceptando dicho ofrecimiento.
- En el mes de julio / agosto de 2002 viaja a la localidad alemana de SAARBRUKEN junto con **Basel GHALYOUN** con la intención de buscar trabajo,



- permaneciendo allí por el periodo de una semana, siendo alojados en la casa de **Adnan WAKI** persona con la que Basel mantenían una relación de amistad.
- En el año 2002 / 2003 (sin poder especificar fecha exacta) el filiado alojó en su domicilio durante un mes a **Mustafa MAYMOUNI** (hermano de la mujer de Sarhane) y su familia, a petición de un amigo suyo llamado **Driss CHEBLY**.
  - En marzo de 2003 el filiado coincide nuevamente con **Mustafa MAYMOUNI** en Tanger, tomando juntos un café, no volviendo a mantener ningún contacto con él. Posteriormente recibe noticias del mismo a través de Sarhane quién le informa que Mustafa ha sido detenido en Marruecos por su vinculación con los atentados cometidos en Casablanca en Mayo de 2003.
  - Según su declaración a finales de 2003 **Sarhane BEN ABDELMAJID** le propuso trabajar para la religión de Allah, (entendiendo el filiado que el mismo estaba haciendo referencia a realizar la Jihad en Irak), no aceptado el ofrecimiento por razones familiares, hecho que provocó un distanciamiento entre ambos.
  - Poco tiempo después (a finales de 2003 principios de 2004) el filiado, tras encontrarse con Sarhane en la zona de Embajadores, accede a acompañarle a una cita en la Puerta de Toledo de la localidad de Madrid, sabiendo que Sarhane debía encontrarse allí con unos "hermanos". Una vez que llegaron al lugar Sarhane le indicó que le dejase sólo, abandonado el filiado el lugar, sin tener constancia de la identidad de las personas que debían acudir a la mencionada cita.
  - En torno al mes de febrero de 2004, el filiado recibió el encargo de Sarhane de liberarle cinco móviles; dos del modelo Nokia 3310, uno del modelo Siemems C-45 y dos del modelo Alcatel. Tras no poder realizar dicho encargo Sarhane le comunicó que había decidido llevárselos a **Jamal ZOUGAM**.
  - A primeros del mes de marzo de 2004 el filiado mantiene un nuevo contacto con Sarhane con el fin de que este le pagase una deuda de 900 euros que le había prestado para que Sarhane comprase un coche. Sarhane le entregó en dichas fechas 500 euros y dos ordenadores portátiles viejos como pago de la referida deuda (*ordenadores que fueron intervenidos en el registro de la vivienda del filiado*).
  - En fecha 13.03.04 abandona España con destino a Marruecos, viaje que presuntamente realizó por motivos familiares. Tras su regreso a España en fecha 12.04.04, el filiado fue detenido el 16.04.04 por colaboración con Banda Armada. Tras ser puesto a disposición judicial, se decretó su libertad.
  - En fecha 31 de agosto de 2004 el Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 Audiencia Nacional ordenó su detención con el objeto de prohibirle la salida del territorio nacional y retirarle el pasaporte, posteriormente quedó en libertad.

## 2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA.-

### 2.1.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA EN LA C/ LA PAZ NÚM. 9 DE ARGANDA DEL REY (MADRID) (Domicilio)



#### 2.1.1.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL.-

##### Documentos referidos a Khalid ZEIMI PARDO.-

- Correspondencia de la Agencia Tributaria dirigida al detenido y a su mujer **Merien BOUZATI** (n/ 09.08.79) padres de una niña llamada **Romaysae BOUZATI**, en esta carta se consigna el siguiente número de cuenta de Caja Madrid **2038-2418-91-3001504430**
- Expediente académico del detenido de calificaciones de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Madrid en el que se comunica que inició estudios en 1998 en el Instituto IES de Vallecas sobre "Desarrollo Productos Electrónicos grado Superior" finalizando sus estudios con un Título en esta materia en el año 2001

En el transcurso de sus estudios cambió en el año 1999 al Instituto Francisco Goya del barrio de la Elipa de Madrid. Asimismo se tiene conocimiento que convalidó en Madrid sus estudios de bachillerato en Marruecos terminados en 1998.

- Varias fotocopias del D.N.I. del filiado con el número 51462603

##### Documentos referidos a Abdellatif BOUAZATI

El filiado es cuñado del detenido, siendo sus datos de filiación completos los siguientes:

**Abdellatif BOUAZATI**  
NIE X-03859152-M  
N/ 23.03.70 en Tánger (Marruecos)  
H/ Mohamed y Fatima

*Al filiado le constan los siguientes domicilios:*

*C/ La Paz núm. 11 Planta Baja de Arganda del Rey (Madrid)  
C/ Ruperto Chapi núm. 36 de Badalona (Barcelona), domicilio aportado en la última solicitud de residencia de fecha 10.10.2002.*

*El reseñado carece de antecedentes y de vehículos a su nombre.*

La documentación personal que figura a nombre del afiliado es la siguiente:



- Fotocopia del pasaporte de **Abdellatif BOUAZATI** nacido el 25-3-70 en Tánger, hijo de Mohamed y Fátima, estudiante, domiciliado en esta ciudad en la calle Doctor Garaj 77.
- Fotocopia de solicitud del permiso de residencia del afiliado de fecha 25.04.01 en el que consta como domicilio la calle Ruperto Chapi 36, B 1 de Badalona (Barcelona), acompañada con un certificado de empadronamiento en dicho domicilio
- Fotocopia de la solicitud de Permiso de Trabajo a nombre del afiliado de fecha 31.07.01 en el que consta como dirección Calle La Paz 11 bajo izquierda de Arganda número de teléfono **627225227**

*En relación a dicho número de teléfono debemos mencionar que el mismo consta en las siguientes documentaciones intervenidas:*

- 1.- Documentación intervenida en la calle **Virgen del Coro número 11** de Madrid junto con la anotación manuscrita del nombre de Sarhan.
- 2.- Documentación intervenida en la calle **Caravaca nº 13** junto con la anotación manuscrita del nombre de SARHANE.
- 3.- Documentación intervenida en la calle **Tribulete nº 17** entre la que figura en una agenda junto con anotaciones en árabe y la localidad de Tunes.
- 4.- Documentación intervenida en la calle **Francisco Remiro nº 41** de Madrid, constando en una factura de entrega de un paquete de la empresa DHL así como en una solicitud de alta /baja de empleados del Ministerio de Trabajo a nombre de Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET.

*En atención a lo anteriormente expuesto no hay que descartar que dicho número perteneciese a Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET, uno de los suicidados en fecha 03.04.04 en el interior de la vivienda sita en la Avenida Carmen Martin Gaité nº 40 de Leganés (Madrid).*

- Fotocopia de solicitud del permiso de residencia del afiliado de fecha 23.08.01 en el que consta como domicilio la calle **Francisco Remiro nº 41**, acompañada con un certificado de empadronamiento en dicho domicilio

*Este es el domicilio de Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET (a) "El Tunecino" una de las personas que como hemos mencionado anteriormente se suicidaron en la vivienda de Leganés.*

**Documentos referidos a Amer EL AZIZI.-**

- Fotocopia de Tarjeta de residencia del afiliado con el número X-1452501-M con fecha de validez hasta el 29.07.03.

**Documentos referidos a Anisse CHINOUNE.-**

- Fotocopia de la tarjeta de Residencia y Trabajo del afiliado con el número X-1694304-D con fecha de validez hasta el 03.03.02.

**2.1.2.- ANOTACIONES MANUSCRITAS.-**

- Trozo de papel con la anotación manuscrita del número **655632411**.

*Dicho teléfono figura en la documentación intervenida en el domicilio sito en la calle **Químicos nº 3 2 izq de Madrid**, residencia del detenido **Mouhannad ALMALLAH DABAS**. El referido número figura en una anotación manuscrita en árabe.*

*Dicho número pertenece a **Faisal ALLOUCH** (detenido dentro del ámbito de la presente operación policial), reconociendo la titularidad del mismo en su propia declaración.*

- Trozo de papel en el que figuran las siguientes anotaciones :

IDRISS (Morata): 686295830

*Por el momento se carecen de datos sobre su titular.*

YACINE: 650823867

*Por el momento se carecen de datos sobre su titular.*

Aparece también anotada la calle Asturias núm. 9 Escalera 1 2º 4º de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

*Realizadas las gestiones oportunas sobre dicho domicilio se ha podido comprobar que en el mismo figura como residente **DAHOUY YOUNES MAHMOUD SALEM**, N.I.E. X-493430-B. Debemos señalar que el afiliado figuraba en una agenda intervenida al detenido por su vinculación con la red de AL QAEDA en España en noviembre de 2001 **Imad Eddine BARAKAT YARKAS** (a) "**ABU DAHDAH**" junto al nº teléfono 5018048.*



Los datos de filiación completos del reseñado son los siguientes:

**DAHOUY YOUNES MAHMOUD SALEM**

N.I.E. X-493430-B

N/ 1964 en Amman (Jordania)

H/ Younes y Mariam

D/ Asturias núm. 9 2º 4º Escalera 1 de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

El filiado tiene concedido Permiso de Residencia permanente en España desde el 31.10.03.

No le constan antecedentes ni vehículos a su nombre.

- En un escrito figura la anotación manuscrita de Fax **DRISS 916869084**.

Debemos mencionar que dicho número figura también en las siguientes documentaciones:

1.- Documentación intervenida en la calle **Tribulete nº 17 de Madrid**, (Locutorio regentado por los detenidos **Jamal ZOUGAM, Mohamed CHAOUI y Mohamed EL BAKKALI**). En concreto, dicho número figura en una agenda junto con la anotación manuscrita de MOHA FAX y MOHAMED OIHABI.

2.- Documentación intervenida en la calle **Eduardo Minguito nº 17** (Taller de Rotulación y Locutorio relacionado con el detenido **Faisal ALLOUCH**), figurando el mismo en concreto en una anotación manuscrita.

Las gestiones practicadas sobre dicho número han permitido establecer que su titular es la empresa **IDRIS INSTALACIÓN** con domicilio en la calle Sierra de Albasil número 6 de Alcorcón (Madrid).

- Trozo de papel con las siguientes anotaciones manuscritas:

**BOUAZAT ABDALKARIM: 065019136**

Por el momento se carecen de datos sobre su titular.

**BOUAZATI AICHA: 063358817**

Por el momento se carecen de datos sobre su titular.

**BOUAZATI ABDALLATIF: 670893374 Calle Sevilla, 27-1º-3ª- Badalona (Barcelona)**

**BOUAZATI MARIAM: 647201555**

Posiblemente se trate del teléfono móvil de la mujer de Khalid ZEIMI PARDO Meriem BOUAZATI.

### 2.1.3.- DOCUMENTACIÓN REFERIDA A TELÉFONOS.-

#### Tarjetas telefónicas.-

Se intervinieron un total de dos tarjetas con las siguientes numeraciones:



- Tarjeta número 4100036571322 con PUK número 02264953
- Tarjeta número 5100034700443 con PIN 3811 en la que figura asimismo la anotación manuscrita del número de móvil **676079539**.

Con respecto a dicho número, debemos mencionar que el mismo figura asimismo en las siguientes documentaciones:

1.- Documentación intervenida en el domicilio de la calle de **Virgen del Coro nº 11 de Madrid** (domicilio relacionado con los detenidos **Mouhannad ALMALLAH DABAS, Basel GAHLYOUN y Fouad EL MORABIT AMGHAR** junto con la anotación manuscrita de **Khaled TMG (Madrid)**

2.- Documentación intervenida en la calle **Eduardo Minguito núm. 17** (Taller de Rotulación y Locutorio relacionado con el detenido **Faisal ALLOUCH**) figurando el mismo en una factura de la compañía Auna a nombre de **Mohamed ELOUZZANI**.

3.- Finalmente figura en la agenda del teléfono móvil número **658622198** perteneciente a **Basel GHALYOUN**, (detenido en el ámbito de la presente operación policial) junto al nombre de **KHALED TNG**.

Por el momento se carecen de datos sobre su titular.

#### Terminales telefónicos.-

- Móvil con número de IMEI "**350863155836833**" (sin tarjeta en su interior).

Por el momento se carecen de datos sobre las tarjetas que ha sido utilizadas en dicho terminal.

#### Facturas telefónicas.-

Entre la documentación intervenida fueron halladas diversas facturas de Telefónica a nombre **Khalid ZEIMI PARDO** correspondientes a los teléfonos fijos número **918718069** perteneciente al domicilio del referenciado sito en la calle La Paz nº 9 Bajo de Arganda del Rey (Madrid) y **918716119** correspondiente al local de telefonía móvil denominado **SERVITECMÓVIL** propiedad del afiliado sito en la calle La Real nº 47 de la referida localidad de Arganda del Rey.



Debemos primeramente mencionar que el número correspondiente a la empresa SERVITECMÓVIL figuraba en el piso de Carmen Martín Gaité de Leganés (en el interior del cual se suicidaron en fecha 03.04.04 SIETE activistas relacionados con los atentados del 11 -M) anotado en una carátula de una cinta de audio. Además figura igualmente en un listado de llamadas reflejado en una factura intervenida en el registro del locutorio sito en la calle Almansa nº 10 de Madrid, relacionado con el detenido **Mohamed CHAOU**.

Entre el conjunto de llamadas que figuran en dichas facturas conviene hacer especial mención a que desde dichos números se realizan y se reciben llamadas a los siguientes números de interés:

- 1.- **635243590**.- Teléfono perteneciente a **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**
- 2.- **914671075 Y 915546998**.- ambos números pertenecen a **Mohamed CHAOU** detenido en el ámbito de la presente operación policial, vinculado con el Locutorio de la calle Tribulete nº 17 de Madrid.
- 3.- **646471693**.- móvil perteneciente a **Zakaria MESFIOU**.
- 4.- **655362411**.- Móvil perteneciente a **Faisal ALLOUCH** detenido dentro del ámbito de la presente operación policial.

**2.1.4.- DOCUMENTACIÓN BANCARIA.-**

- Cartilla de Caja Madrid a nombre del detenido abierta el 22.10.98 en la oficina sita en la calle Pinos Altos nº 39 Madrid, número de cuenta **2038 1763 13 3000700555**

**2.1.5.- MATERIAL INFORMÁTICO.-**

**Equipos informáticos.-**

Se procedió la intervención de un ordenador portátil, el cual , en atención a lo señalado por **Khalid ZEIMI PARDO** en su declaración fue entregado junto a otro terminal al reseñado por **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET** a principios del mes de marzo de 2004 como pago de parte de una deuda de 900 euros que el mencionado Sarhane tenía con Khalid.

Realizado el análisis del contenido del mismo, del conjunto de los archivos que se han logrado recuperar, se destacan los siguientes datos y documentos de interés:



**Carpeta 16HD2.-** (según numeración dada por la Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico Área de Informática de la C.G.I).

Se recogen un conjunto de archivos y ficheros que contienen distintos documentos elaborados por **Carlos MEDINA DE LA MAZA**, de profesión productor, en la que se incluye currículums vitae, facturas, contabilidad, proyectos de trabajos audiovisuales etc., todos ellos relacionados con su actividad profesional.

*Realizadas las oportunas gestiones se ha podido identificar al autor de dichos documentos siendo sus datos de filiación los siguientes:*

**Carlos MEDINA DE LA MAZA**

D.N.I. 09.326.977

N/ 15.12.71 en Valladolid

D/ General Ricardos nº 147 Ático 1º B de Madrid

*Sobre el reseñado consta que formuló denuncia en la comisaría de Moncloa - Aravaca (Madrid) en fecha 17.06.02 por la sustracción en el establecimiento de Hostelería denominado "Gua Gua" en la Plaza España de Madrid, entre otros efectos, de un ordenador portátil de la marca DELL (Atestado policial número 9.238), ordenador cuyo contenido es el que se esta analizando en el presente apartado.*

No obstante, por el momento se carecen de datos contrastados sobre la vía por la que dicho ordenador llegó a manos de **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**.

**Carpeta 16HD3.-** (según numeración dada por la Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico Área de Informática de la C.G.I).

En la misma figuran la siguientes carpetas con contenidos de interés:

**1.- Carpeta denominada Carpetas recuperadas.-**

En la misma figuran la siguientes carpetas:

Folder 04.- Contiene logos y símbolos junto con frases o palabras en árabe. Se encuentra pendiente de su traducción.

Folder 05.- mismo contenido que Fodel 04

Folder 08.- Mismo contenido que Folder 04.

Folder 10.- frases y fotos de lugares (templos, mezquitas, etc) junto con grafía árabe. Se encuentra pendiente de traducción.

Folder 11.- Mismo contenido que Folder 10.

Folder 17 y 19.- Archivos de programas. Sin interés.



Papelera de Reciclaje.- Se contienen varias búsquedas de internet , todas ellas de fecha 14.01.04 en grafía árabe. Se encuentran pendientes de traducción.

## 2.- Carpeta denominada **Usuario Administrador.-**

En la carpeta denominada Escritorio se contiene de interés:

**Disco1.-** se recogen un conjunto de Logos y fotos junto con textos en árabe. Junto a ello se ha observado la presencia de numerosas búsquedas de internet en árabe, todas ellas de fecha 29.12.03.

*Aunque no se ha podido por el momento proceder a la traducción de las mismas, si debemos mencionar que dichas búsquedas en su mayor parte son idénticas a las que se hallaron en la CPU utilizada por Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET en la empresa inmobiliaria ARCONSA sita en la calle Federico Rubio y Gali de Madrid, y en la que el reseñado se encontraba trabajando desde el 2003. Asimismo algunos documentos presentan una aparente similitud con los que pudieron ser extraídos de la memoria del portátil recuperado en la vivienda de la calle Avenida Carmen Martín Gaité núm. 40 de Leganés tras el suicidio en el interior de la misma del mencionado Sarhane (junto con otros seis activistas ) ocurrida en fecha 03.04.04.*

*En este sentido debemos mencionar que parte de los logos y fotografías que se ha podido visualizar, y a las que hemos hecho referencia anteriormente, se han podido encontrar en los ordenadores que fueron intervenidos en la inmobiliaria ARCONSA y en la vivienda de Leganés (Madrid).*

*En atención a lo anteriormente expuesto, parece evidente que dicho ordenador, como ya hemos dicho su sustraído a su legítimo propietario en el mes de junio de 2002, fue utilizado por algún tiempo de forma personal por el referido Sarhane.*

**Disco2.-** contiene gran cantidad de búsquedas de internet en árabe todos ellos de fecha 14.01.04 (algunos de los cuales son similares a los que se han recuperado en la papelera de reciclaje). También se observa la presencia de gran cantidad de archivos ZIP, conteniendo documentos en árabe, algunos de ellos de gran extensión.

**Reciente.-** contiene búsquedas de internet en árabe de diferentes fechas.

*Por el momento, todas las búsquedas de internet y documentos en árabe se encuentran pendientes de traducción.*

**2.1.6.- OTROS DOCUMENTOS Y EFECTOS DE INTERES.-**

- Manual - Proyecto a nombre de "KHALID PARDO" sobre la empresa "TAKWA SCOOP MAD"



Este manual encuadernado, versa sobre un proyecto de creación de una Sociedad Cooperativa dedicada a la Importación y Exportación de productos diversos, figurando como propietarios a partes iguales las siguientes personas:

**Amer EL AZIZI:** (traductor en el centro Islámico de Madrid con las lenguas (árabes, inglés, español y francés)

*Los datos de filiación completos del referenciado son los siguientes:*

**Amer EL AZIZI.**

NIE X-1452501-M

N/ 02. 02.68 en Hedat Orlad Abou (Marruecos)

D/ Islas Saipán 15 bloque 3 bajo de Madrid.

*El filiado tiene concedido permiso de residencia en España válido hasta el 29-7-03.*

*Como ya hemos señalado a lo largo del presente informe, el reseñado se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, tras la desarticulación de la red de AL QAEDA existente en España vinculada con los atentados del 11 -S en EE.UU, red en la que presuntamente el filiado se encontraba integrado.*

- Anis CHINONE: antiguo subdirector de una empresa del mismo sector.

*Los datos de filiación completos del referenciado son los siguientes:*

**Anisse CHINOUNE**

NIE X1694304-D

N/ 17.10.66 en Argelia (Madrid)

D/ Salvador de Madariaga nº 4 de Madrid.

*El filiado fue durante algún tiempo Imán de la Mezquita de la M -30 sita en la calle Salvador Madariaga nº 4 de Madrid, labores que abandonó tiempo después tras emigrar a Arabia Saudí.*

*Al hilo de esta argumentación debemos mencionar que en el registro efectuado en la vivienda de Francisco Remiro nº 41 (domicilio de Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET (a) "El Tunecino") se intervino una tarjeta de visita con el logo de la empresa KMK, en la que figuraba el nombre de **Anisse A. Chinoune**, Administrative Manager, de Arabia Saudi, en la que figuran manuscritos los teléfonos (posiblemente de Arabia Saudi) **6441446 6441448** y **6491414**, pudiendo ser la empresa con la que se encontraría vinculado el reseñado en el citado país.*





- Diario de la marca De Carló de color marrón en la que figuran en algunos días anotaciones escritas en árabe.

*Una vez traducidas dichas anotaciones, se ha podido comprobar que todas ellas versan sobre temas relacionados con la religión. Carecen de interés policial.*

- Varias carpetas de cartón en la que se contienen apuntes y fotocopias de textos sobre electrónica , sistemas de grabación en video, etc.

*Debemos mencionar que muy posiblemente dichos escritos se encuentran relacionados con los estudios de formación Profesional realizados por Khalid ZEIMI PARDO, sobre "DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS".*

- La agenda Electrónica .- *No se ha podido realizar ni el volcado ni clonación del contenido de la misma por encontrarse los archivos dañados o borrados.*



**2.2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA EN C/ LA REAL NÚM. 47 DE ARGANDA DEL REY (MADRID) (Sede de la empresa SERVITECMÓVIL).-**

Se trata de la sede del local en donde se encuentra sita la empresa propiedad del detenido **Khalid ZEIMI PARDO**, SERVITECMÓVIL, negocio dedicado a la venta y prestación de servicios de telefonía móvil.

**2.2.1.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL.-**

- Fotocopia del DNI del afiliado.

**2.2.2.- ANOTACIONES MANUSCRITAS.-**

- Anotación manuscrita en papel con el nombre de **"Youssef"** y el número **646605448**.

- En un Libro de Servicio Urgente de Publicidad relativa a envío de dinero, se encuentran anotados de forma manuscrita diferentes números de teléfono y nombres de personas, siendo estos los siguientes:

**637248210** junto con el nombre de **Juan**.-

**630334686** junto con el nombre de **Alberto**.-

**917972726**.-

**2.2.3.- DOCUMENTACIÓN BANCARIA.-**

- Libreta de Caja Madrid con el número **2038 2418 91 3001504430** a nombre del **detenido** abierta el **27/3/02** en Arganda del Rey con escasos movimientos.

**2.2.4.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A TELÉFONOS.-**

**Facturas telefónicas.-**



• **Facturas de Movistar del número 918718069** a nombre del detenido ubicado en su domicilio de la calle La Paz nº 9 de Arganda del Rey, de las fechas 25.10.2003, 25.12.2003, 25.02.2004. En el tráfico de llamadas se destaca las realizadas a los siguientes número de teléfono:

**635243590.-** Teléfono al que anteriormente nos hemos referido como utilizado por **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET** (a) "El Tunecino", suicidado el 03.04.04 en el interior de la vivienda de la Avenida Carmen Martín Gaité nº 40 de la localidad madrileña de Leganes.

Debemos mencionar que dicho número figura en diversas documentaciones intervenidas en los distintos registros efectuados en el ámbito de la presente operación policial, siendo estos los siguientes:

1.- Documentación intervenida en el domicilio de **Francisco Remiro nº 41 de Madrid** en concreto en una factura de Movistar, siendo esta la residencia del titular del referido número.

2.- Documentación intervenida en el domicilio de la calle **Químicos nº 3 2º izq de Madrid**, en concreto en una factura de Auna (domicilio relacionado con **Mouhannad ALMALLAH DABAS**).

3.- Documentación intervenida en la calle **Villalobos nº 51 de Madrid**, (domicilio relacionado con el suicidado **Jamal AHMIDAN**) figurando dicho número en una factura de la compañía Auna.

4.- Documentación intervenida en la calle **Virgen del Coro nº 11 de Madrid**,(domicilio relacionado con los detenidos **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, **Basel GHALYOUN** y **Fouad EL MORABIT AMGHAR**) figurando dicho número en la agenda del teléfono móvil **658622198** perteneciente a **Basel GHALYOUN**.

5.- Finalmente dicho número figura asimismo en una factura telefónica intervenida en la calle **Litos nº 13 de Madrid** (domicilio relacionado con los dos hermanos suicidados **Rachid OULAD AKCHA** y **Mohamed OULAD AKCHA**).

**636899319.-** Teléfono cuya factura se interviene en la calle **Caravaca nº 13** (domicilio relacionado con **Mohammed AL HADI CHEDADI**). Por el momento se carecen de datos sobre su titular.

**655362411.-** Se trata del móvil de **Faisal ALLOUCH**.

Referencias a dicho número figuran entre las siguientes documentaciones:



1.- Documentación intervenida en la calle **Tribulete nº 17** (locutorio que regentaban los detenidos **Jamal ZOUGAM, Mohamed CHAOUI y Mohamed EL BAKKALI**) figurando en una anotación manuscrita junto con el nombre de Faisal que se encuentra en el reverso de un resguardo de ingreso de la entidad bancaria "La Caixa", así como en una factura telefónica.

2.- Documentación intervenida en la calle **Químicos nº 3** (domicilio relacionado con el detenido **Mouhannad ALMALLAH DABAS**) en la que figura en una anotación manuscrita junto con el nombre de Faisal "Delineador Khattat".

**650272493.-** Se carecen de datos sobre su titular.

Referencias a dicho número figuran entre las siguientes documentaciones:

1.- Documentación intervenida en el domicilio de la calle **Caravaca nº 13 de Madrid** tanto en una anotación manuscrita como en una factura telefónica (domicilio relacionado con **Mohammed AL HADI CHEDADI**)

2.- Asimismo figura entre la documentación intervenida en el domicilio de la calle **Alfaro nº 35** (domicilio relacionado con el detenido **Mohammed AL HADI CHEDADI**), en concreto en una anotación manuscrita.

**661830248.-** El titular de dicho número es **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**, suicidado en fecha 03.04.04 en la localidad de Leganés.

Referencias a dicho número figuran entre las siguientes documentaciones:

1.- Figura en una anotación manuscrita hallada entre la documentación intervenida en el domicilio de **Francisco Remiro nº 41 de Madrid**.

2.- Entre la documentación intervenida en el domicilio de la calle **Ramón Pérez de Ayala nº 152** figura en la agenda del móvil nº **667321708** de **Walid ALTARAKJI ALMASRI** (detenido en el ámbito de la presente operación policial).

3.- Documentación intervenida en la calle **Químicos nº 3 de Madrid** figurando en el tráfico de llamadas de una factura de Auna (domicilio relacionado con **Mouhannad ALMALLAH DABAS**).

**915546998** teléfono de **Mohamed CHAOUI** ubicado en la calle **Provisiones nº 20 de Madrid**. Realiza llamadas durante el mes de octubre y noviembre del 2003.

Dicho número figura asimismo entre las siguientes documentaciones:

1.- En la documentación intervenida en la calle **Tribulete nº 17 de Madrid**, (Locutorio que era regentado por los detenidos **Jamal ZOUGAM, Mohamed EL BAKKALI y Mohamed CHAOUI**) figura en el tráfico de llamadas de una factura telefónica.



2.- En la documentación del domicilio de la calle **Sequillo nº 14** (domicilio relacionado con el detenido **Jamal ZOUGAM**) figura en una anotación manuscrita junto con el nombre de **MOHAMED**.

3.- Según la factura de dicho número intervenida en **Provisiones nº 20** (domicilio relacionado con el detenido **Mohamed EL BAKKALI**) se han realizado diversas llamadas al número ubicado en la calle **La Real 47** titularizado por **Khalid ZEIMI PARDO**, lugar donde se encuentra sita la tienda de telefonía móvil denominada **SERVITECMÓVIL** propiedad del reseñado.

4.- Finalmente dicho número figura en el tráfico de llamadas de una factura telefónica intervenida en la calle **Almansa nº 10 de Madrid** (domicilio relacionado con el detenido **Mohamed CHAOUI**).

• **Factura AUNA del número 918716119** ubicado en la calle **La Real 47** de Arganda del Rey (Madrid) de fecha 12.02.04 a nombre del detenido, teléfono perteneciente a la empresa del filiado dedicada a la telefonía móvil denominada **SERVITECMÓVIL**. En el tráfico de llamadas se destaca las realizadas a los siguientes número de teléfono:

**635243590.-** Teléfono cuyo usuario era **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET** (a "El Tunecino", suicidado en el interior de la vivienda de la localidad de Leganés en fecha 03.04.04. Figuran llamadas el 21.01.04 y el 30.01.04.

Debemos mencionar que dicho número figura en el tráfico de llamadas de distintas facturas telefónicas intervenidas en los siguientes registros:

1.- Factura de la compañía Auna intervenida en la calle **Químicos nº 3 de Madrid** (domicilio relacionado con el detenido **Mouhannad ALMALLAH DABAS**).

2.- Factura de la compañía Auna intervenida en la calle **Villalobos nº 51 de Madrid** (Domicilio relacionado con el suicidado **Jamal AHMIDAN**).

3.- Factura de Movistar intervenida en la calle **Francisco Remiro nº 41 de Madrid** siendo este el domicilio del suicidado **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**.

4.-Factura intervenida en la calle **Litos nº 13 de Madrid** domicilio relacionado con los suicidados **Rachid y Mohamed OULAD AKCHA**.

Asimismo dicho número figuraba en la agenda del teléfono móvil perteneciente a **Basel GHALYOUN** (número 658622198) intervenido en el domicilio de **Virgen del Coro nº 11 de Madrid**.

**915546998.-** teléfono perteneciente a **Mohamed CHAOUI** ubicado en la calle **Provisiones nº 20** de Madrid . Realiza llamadas los días 27.01.04, 28.01.04 y dos llamadas el 29.01.04.



Dicho número figura asimismo entre las siguientes documentaciones:

- 1.- En la documentación intervenida en la calle **Tribulete nº 17 de Madrid**, (Locutorio que era regentado por los detenidos **Jamal ZOUGAM, Mohamed EL BAKKALI y Mohamed CHAOUI**) figura en el tráfico de llamadas de una factura telefónica.
- 2.- En la documentación del domicilio de la calle **Sequillo nº 14** (domicilio relacionado con el detenido **Jamal ZOUGAM**) figura en una anotación manuscrita junto con el nombre de MOHAMED.
- 3.- Según la factura de dicho número intervenida en **Provisiones 20** (domicilio relacionado con el detenido **Mohamed EL BAKKALI**) se han realizado diversas llamadas al número ubicado en la calle La Real 47 titularizado por Khalid ZEIMI PARDO, lugar donde se encuentra sita la tienda de telefonía móvil denominada **SERVITECMÓVIL** propiedad del reseñado.
- 4.- Finalmente dicho número figura en el tráfico de llamadas de una factura telefónica intervenida en la calle **Almansa nº 10 de Madrid** (domicilio relacionado con el detenido **Mohamed CHAOUI**).

**914671075.-** se realiza llamada a este número el 28.01.04

Debemos mencionar que dicho número figura asimismo en las siguientes documentaciones:

- 1.- Documentación intervenida en la calle **Tribulete nº 17**, local dedicado a locutorio telefónico de **TRIBULETE 17**, del que eran socios los detenidos: **Jamal ZOUGAN, Mohammed EL BAKKALI y Mohammed CHAOUI**, figurando dicho número en una anotación manuscrita.
- 2.- Documentación intervenida en la calle **Sequillo nº 14**, (domicilio relacionado con el detenido **Jamal ZOUGAM**) figurando la misma en una anotación manuscrita junto con el nombre de JAMAL, así como también en el tráfico de llamadas de una factura telefónica hallada en dicho inmueble.
- 3.- Documentación intervenida en la calle **Eduardo Minguito nº 17 de Madrid**, local destinado a locutorio, relacionado con el detenido **Faisal ALLOUCH**, junto a la anotación de "Lavapies" y grafía en árabe.

Las gestiones practicadas sobre dicho número han permitido establecer que el titular del mismo es **Mohamed CHAOUI** estando ubicado en la empresa "Empresa y Servicio" de la calle Tribulete nº 17 de Madrid al que ya hemos hecho referencia con anterioridad.



### Teléfonos móviles.-

Se procedió a la intervención de dos móviles (sin tarjeta en su interior ) con los números de IMEI siguientes:

- 1.- Móvil Ericsson con IMEI nº 520991/71/0055066. *Por el momento se carecen de datos sobre las tarjetas que han estado asociadas a dicho terminal.*
- 2.- Móvil de Movistar con IMEI nº 350396012866370. *Por el momento se carecen de datos sobre las tarjetas que han estado asociadas a dicho terminal.*

### **2.2.5.- DOCUMENTACIÓN INFORMÁTICA.-**

En el interior de dicho establecimiento se procedió a la intervención de un ordenador portátil, el cual, como ya hemos señalado con anterioridad, fue entregado por Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET, junto con otro terminal a Khalid ZEIMI PARDO como parte del pago de una deuda.

Teniendo en cuenta que el ordenador que fue hallado en el interior de la vivienda sita en la calle La Paz nº 9, fue sustraído (tal y como se ha demostrado anteriormente), no hay que descartar la posibilidad que el terminal al que nos encontramos haciendo referencia, procediese igualmente de una sustracción, extremo aún pendiente de confirmar. No obstante por el momento se carecen de datos fehacientes sobre la vía de obtención del citado terminal por parte de Sarhane.

El contenido de la memoria de dicho terminal ha sido volcado en las carpetas **15HD1 y 15HD2** (según la denominación dada por el Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico Área de Informática de la C.G.I).

En relación al contenido de la carpeta **15HD1** en la misma se recogen diversos archivos de instalación de programas. Junto a ello consta la existencia de diversos archivos (textos de word, imágenes y búsquedas de internet etc) a los que no se ha podido tener acceso su contenido, debido a los que los mismos se encontraban dañados, no habiendo sido posible su recuperación.

En relación con la carpeta denominada **15HD2** contiene en su totalidad archivos de programas, careciendo de interés policial.



### 3.- EXTREMOS ACLARATORIOS Y VALORACIÓN FINAL.-



En el marco de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados del 11 – M en Madrid, han permitido no sólo la identificación y detención de numerosas vinculadas de forma indirecta o directa en dichos hechos, sino también la práctica desarticulación de la totalidad de la infraestructura con la que dicho contaba en territorio español.

Entre otros de los muchos resultados de las referidas pesquisas, se pudo comprobar que parte de las personas que fueron detenidas, en los inicios de la amplia operación policial que se viene desarrollando desde entonces, formaban parte de al menos dos grupos asentados en la zona del barrio de Lavapies de Madrid, que organizaban y asistían a reuniones de **carácter radical extremista**, en las que entre otras cosas se realizaba el adoctrinamiento de musulmanes captados para el desarrollo de la JIHAD (guerra santa).

Si bien por el momento no se ha podido demostrar la pertenencia efectiva de Khalid ZEIMI PARDO a ninguno de los dos grupos referidos, lo que sí es evidente es que el reseñado ha mantenido un contacto (en algunos casos muy estrecho) con personas vinculadas con los mismos, pudiendo resumirse el conjunto de dichas relaciones de la forma siguiente:

#### 1.- Relaciones con personas de un PRIMER GRUPO islámico del barrio de Lavapies.- (Ver Anexo I)

Se trata del grupo de islamistas radicales que asistían a las reuniones organizadas en la peluquería **PAPARACHI** de la calle Tribulete nº 13, de componente religioso radical proclive a la JIHAD, compuesto en su mayor parte por personas del entorno de la mezquita del barrio de Lavapies.

Aparentemente dicho grupo se encontraría dirigido o liderado en cierta forma por el marroquí **Jamal ZOUGAM** siendo este uno de los miembros más carismáticos del mismo.

Las personas pertenecientes a dicho grupo que Khalid conoce o con las que ha mantenido contacto son las siguientes:

**1.- Abdelouahid BERRAK SOUSSANE.-** (detenido en fecha **18.03.04** actualmente en libertad) Persona que reconoce fotográficamente como el individuo que tiene una peluquería en el barrio de Lavapies.

*La peluquería a la que se está haciendo referencia es la peluquería denominada "ABDOU" sita en la calle Tribulete nº 25 del barrio de Lavapies de Madrid. No obstante debemos mencionar que el reseñado antes de adquirir dicho negocio estuvo trabajando durante algún tiempo en la ya mencionada peluquería PPARACHI. Tras abandonar dicho trabajo, y realizar sus labores de peluquero en otros centros finalmente montó su propio negocio en 2003, con la ayuda económica de Jamal ZOUGAM, persona con la que viene compartiendo la mitad de sus*



ganancias. En su propia declaración admite que su peluquería servía en ocasiones como lugar de rezo, cuando la mezquita pakistani cercana se encontraba cerrada.

**2.- Jamal ZOUGAM.-** (detenido en fecha **13.03.04** actualmente en prisión) Persona que conoce por su actividad comercial dentro del campo de la telefonía móvil. Le reconoce fotográficamente.

En su declaración hace referencia al mismo como la persona a la que Sarhane acudía en ocasiones para la reparación y liberalización de algunos móviles. En concreto se menciona que habitualmente Sarhane solicitaba estos servicios al declarante, el cual los realizaba en su tienda de telefonía de Arganda del Rey denominada **SERVITECMÓVIL**.

*Debemos recordar que Jamal ZOUGAM (detenido en el ámbito de la presente operación policial) regentaba la tienda de telefonía denominada **JAWAL MUNDO TELECOM** sita en la calle Tribulete nº 17 de Madrid, establecimiento en el que se compraron un total de 100 tarjetas, algunas de las cuales fueron utilizadas para la confección de los artefactos explosivos utilizados en los atentados del 11 -M.*

*Según la declaración prestada por Khalid ZEIMI PARDO entorno a dos meses antes de los atentados del 11- M, Sarhane le requirió que le liberase 5 móviles de distintos modelos. Al no poder prestarle dicho servicio Sarhane le comento que iba a llevar los mismos a la tienda de Jamal (Jamal ZOUGAM), tienda en la que según Khalid existían más medios técnicos y personas especializadas para la prestación de dichos servicios . Debemos señalar que dicha conversación también fue mencionada por Basel GHALYOUN en su declaración.*

**3.- Mohamed EL BAKALI.-** (detenido en fecha **13.03.04** actualmente en libertad) Persona que reconoce fotográficamente como uno de los empleados o socios de la tienda de telefonía de Jamal ZOUGAM.

**4.- Mohamed CHAOUI.-** (detenido en fecha **13.03.04** actualmente en libertad) Persona que reconoce fotográficamente como el hermanastro de Jamal ZOUGAM y que regenta una tienda de telefonía en la zona de Cuatro Caminos de Madrid.

**5.- Abderrahim ZBAKH.-** (detenido en fecha **17.03.04** actualmente en libertad) Persona que reconoce fotográficamente como uno de los empleados de la tienda de Jamal ZOUGAM.

**6.- Mohamed SAFSAF.-** Persona que reconoce fotográficamente como uno de los individuos del entorno de Lavapies, mencionado en su declaración como "**Mohamed El Tangerino**"



**7.- Said BERRAJ.-** (en paradero desconocido desde los atentados del 11 de marzo) Persona que reconoce fotográficamente como uno de los individuos del entorno de Lavapiés, mencionado en su declaración como **"Said El Mensajero"**.

**2.- Relaciones con un SEGUNDO GRUPO liderado por MUSTAFA MAYMOUNI.-** (Ver Anexo I).

Las gestiones realizadas a lo largo de la investigación, pusieron de manifiesto que algunas de las personas referenciadas en el apartado anterior, mantenían a su vez estrechos contactos con un segundo grupo de ideas religiosas islámicas aún más radicales, compuesto por marroquíes, entre los cuales se encontraban personas que, en el momento de llevar a cabo la presente operación policial, ya se encontraban detenidas por terrorismo o colaboración con banda armada. El objetivo principal del mismo era la captación de voluntarios islámicos para trasladarlos a Afganistán, a los campos de entrenamiento de AL QAEDA para su formación física y doctrinal.

Las relaciones que Khalid ZEIMI PARDO mantiene con dichas personas son las siguientes:

**1.- Mustafa MAYMOUNI.-** (se encuentra en la actualidad en prisión por su vinculación con los atentados del Casablanca del mes de mayo de 2003).

Es considerado como la persona que ostentaba el liderazgo del citado grupo.

Persona a la que Khalid alojó en su domicilio durante una temporada a petición de **Driss CHEBLY**. Aparentemente Khalid mantenía una relación cordial, sin llegar a ser amistad.

*Debemos mencionar que el filiado es el cuñado de Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET (suicidado en fecha 03.04.04 en el interior de la vivienda de Leganes).*

**2.- Driss CHEBLY.-** (se encuentra en la actualidad en prisión y procesado en el Sumario 35/01 del J.C.I. núm. 5 de la Audiencia Nacional incoado con motivo de la desarticulación de la red de AL QAEDA en España relacionada con los atentados del 11 - S en EE.UU).

Persona que Khalid conoce del entorno de la mezquita de la M- 30. Supuestamente su relación se ha mantenido siempre dentro del marco comercial.

**3.- Amer EL AZIZI.-** (en la actualidad en paradero desconocido, habiendo huido de España tras los atentados del 11 -S en EE.UU. Se encuentra procesado en el Sumario 35/01 del J.C.I. núm. 5 de la Audiencia Nacional incoado con motivo de la desarticulación en España de la red de AL QAEDA en noviembre de 2001).



El filiado es una de las personas con las que Khalid entabló amistad desde los inicios de su estancia en España en el año 1998, tras los encuentros con el reseñado en el mezquita de la M-30 de Madrid.

*Tal y como se desprende de la propia declaración de Khalid, la relación entre ambos se mantuvo de forma fluida hasta finales de 2000 principios de 2001 fecha en la que Amer se desvincula de la mezquita de la M-30 por las desavenencias existentes entre los encargados y responsables de la misma, lo que provocaron que Amer dejara de acudir a los servicios religiosos y reuniones que se organizaban en dicho centro.*

*Fue en dicha época cuando al parecer Amer EL AZIZI se trasladó a Afganistan a realizar la JIHAD, perdiendo el contacto con Khalid, contacto que se restableció nuevamente tras su regreso a España en el verano de 2001. Khalid menciona en su declaración que Amer mostraba y mantenía desde entonces un pensamiento radical pro JIHAD teniendo constancia la asunción por parte del mismo de labores de reclutamiento en España de musulmanes dispuestos a realizar la guerra Santa. En este sentido conviene destacar que Khalid señala que fue el propio Amer el que le había propuesto en dicho verano realizar la JIHAD en Afganistan, propuesta que fue declinada por el filiado, hecho que provocó un distanciamiento entre ambos.*

Junto Amer EL AZIZI Khalid ha acudió a diversas reuniones o encuentros con personas del entorno radical islámico entre los que cabe citar a:

**Imad Eddine BARAKAT YARKAS (a) "Abu DAHDAH".-** detenido en noviembre de 2001 por su vinculación con la red de AL QAEDA en España relacionada con los atentados del 11- S en EE.UU.

Khalid ZEIMI PARDO menciona en su declaración que acudió en dos ocasiones a sendas reuniones en las que se encontraba presente el reseñado. En la primera de ellas fue en el domicilio del reseñado, en la que se encontraba también presente su amigo Amer EL AZIZI y un discípulo (sin identificar) procedente de Inglaterra de ABU QTADA (líder integrista islámico ubicado en dicho país). En la segunda ocasión el encuentro se produjo en la vivienda de Mouhannad ALMALLAH DABAS, estado presente el reseñado, Khalid, Sarhane y Moutaz (hermano de Mouhannad residente en Inglaterra).

**Mohamed KAFARNA**

**Moutaz ALMALLAH DABAS.-** hermano de Mouhannad ALMALLAH DABAS (detenido dentro del ámbito de la presente operación policial). Se tiene constancia de que el mismo reside habitualmente en Inglaterra. Tal y como hemos señalado anteriormente Khalid mantuvo contacto con él al menos en una ocasión (según su propia declaración) en una de sus visitas a España. El encuentro se produjo en casa de su hermano Mouhannad en una reunión a la que acudió junto con su amigo Sarhane y "Abu DAHDAH", en la que se estuvieron visionado videos doctrinales del mencionado líder integrista ABU QUTADA, (Identificado como **Omar MAHMUD OTHMAN (a) "ABU QUTADA"** n/ 13.12.60 en Palestina, Pasaporte jordano nº 405914D siendo uno de los líderes espirituales del Grupo Islámico Armado denominado G.I.A desempeñando un papel importante en tareas de financiación a individuos



vinculados a Al QAEDA, habiendo sido detenido el 23.10.02 por los Servicios de Seguridad del Reino Unido).

**4.- Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET.- (suicidado en fecha 03.04.04 en el interior de la vivienda de Leganes )**

Persona que al igual que en el caso anterior Khalid conoce desde los inicios de su estancia en España.

Se ha podido constatar que Sarhane desarrollaba un papel carismático dentro de dicho grupo así como que también venía realizando labores de captación para la guerra Santa. En este sentido conviene hacer mención que Sarhane trató de captar a Khalid a finales del año 2003 para dicho fin.

Con el mismo le unía una relación comercial así como una fuerte relación de amistad, que se fue deteriorando en los últimos años tras la radicalización de Sarhane en sus planteamientos religiosos.

La relación de amistad entre Sarhane y Khalid se mantuvo de forma fluida hasta aproximadamente finales del año 2003, fecha en la que se produjo un definitivo distanciamiento, el cual se había venido germinando desde algún tiempo atrás.

Debemos apuntar que la principal razón del deterioro de la relación entre ambos comenzó a raíz de la toma de contacto del referido Sarhane con **Amer EL AZIZI** (persona con la que Khalid había venido manteniendo a su vez una relación de amistad tras sus encuentros en la mencionada mezquita de la M-30), y fundamentalmente por la radicalización de Sarhane en cuanto a su ideario religioso se refiere, radicalización que vino determinada por la influencia y relación entablada con Amer EL AZIZI tras su regreso de Afganistan.

El distanciamiento progresivo entre ambos, llegó a su punto culminante en torno a finales del año 2003, fechas entorno a las cuales Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET propuso a Khalid "trabajar para la religión de Allah", ofrecimiento que no fue aceptado por Khalid. Desde aquel momento la relación entre ambos fue puramente comercial .

*A este respecto debemos hacer mención que Khalid manifiesta en su declaración que Sarhane no le especificó en ningún momento cual era la finalidad de dicho trabajo para la religión de Allah, entendiéndolo que lo que se le estaba proponiendo ir a realizar la guerra Santa a Irak. Sin embargo posteriormente afirma que, teniendo en cuenta el devenir de los hechos acontecidos en España (atentados del 11- M de Madrid y el suicidio de Sarhane junto con otras seis personas en el interior de la vivienda de Leganes), lo que posiblemente le estaba ofreciendo Sarhane era formar parte de la célula terrorista que llevó a cabo los referidos atentados.*

En base a este dato, podemos afirmar que parece ser que Sarhane fue la persona que principalmente se encargó de reclutar al conjunto de activistas que de alguna u



otra forma intervinieron en dichas acciones, labores de reclutamiento que pudiera haber estado desarrollando desde algún tiempo atrás, supliendo en las mismas a Amer EL AZIZI tras su huída de España.

Junto a los anteriormente reseñados Khalid admitió conocer a los siguientes individuos (pertenecientes a su vez a dicho grupo): (Ver Anexo II)

**Mohamed CHEDADI** .- (detenido en fecha **17.03.04 encontrándose actualmente en libertad** ). Le reconoce fotográficamente del entorno de Lavapies.

**Abdennabi CHEDADI**.- (detenido en fecha **23.04.04 encontrándose actualmente en libertad** ). Le reconoce fotográficamente del entorno de Lavapies.

**Faisal ALLOUCH**.- (detenido en fecha **21.03.04 actualmente en libertad**). Le reconoce fotográficamente del entorno de Lavapies, habiendo acudido en algunas ocasiones a su casa.

*Debemos hacer mención que se ha podido constatar que el afiliado ha sido el encargado de financiar a un grupo de individuos, de ideología radical islámica, vinculado con la estructura en nuestro país de la organización terrorista marroquí SALAFIA JIHADIA, responsable entre otros, de los atentados terroristas suicidas de Casablanca cometidos el 16.05.03.(Diligencias 8.740 de fecha 11.03.04).*

*Junto a ello asimismo se ha podido comprobar que el domicilio del afiliado servía de lugar de reunión y adoctrinamiento del grupo liderado por MUSTAFA MAYMOUNI.*

**Mohamed LARBI BEN ALLAH**.- Le reconoce fotográficamente del entorno de la mezquita de Estrecho de Madrid.

**Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**.- le reconoce fotográficamente como una de las personas que conoce de la Mezquita de Estrecho , admitiendo que ha estado en varias ocasiones en su casa , mencionándole en su declaración como **"Mohamed El Egipcio"**.

*Debemos mencionar que el afiliado era una de las personas más representativas de este 2º grupo de radicales islámicos, teniéndose constancia de su personalidad carismática, radicalismo y poder de captación. Es considerado como uno de los líderes ideológicos del referido grupo junto con Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET.*

Entre el conjunto de documentación intervenida en el interior de la vivienda y del local comercial de detenido, debemos hacer especial mención al estudio realizado sobre las facturas telefónicas y anotaciones manuscritas, que nos indican que Khalid ZEIMI PARDO ha mantenido (o pudo mantener) contacto telefónico con la siguientes personas de interés:



**Faissal ALLOUCH.-** Con el número de su móvil **655632411**.

**Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET.-** Con el número de su móvil **635243590** y **661830248**

**Mohamed CHAOUI.-** Contacto con los números **914671075 Y 915546998**.

**Zakaria MESFIOU.-** con el número de su móvil **646471693**.

Junto a ello como dato significativo debemos mencionar que el número fijo **918716119** (correspondiente a la tienda de telefonía móvil denominada regentada por **Khalid ZEIMI PARDO** sita en la calle La real nº 47 de Arganda del Rey (Madrid), figura en el tráfico de llamadas del teléfono móvil de **Luis Juan PAREDES YZIQUE**, detenido en fecha 31.05.04. Desde dicho teléfono fijo Luis Juan PAREDES recibió una llamada en fecha 18.02.04 a las 11.53.

*En relación con **Luis Juan PAREDES YZIQUE** debemos hacer mención que su detención vino motivada por su presunta vinculación en los hechos, tras la intervención en la finca de Morata de Tajuña y en la vivienda de la Avenida Carmen Martín Gaité de Leganes de varios documentos manuscritos por el mismo. Se tiene constancia que el filiado mantiene una relación sentimental con **Rosa María DE INES VICENTE**, madre de Rosa María AGUAYO DE INÉS, mujer del suicidado Jamal AHMIDAN. Por el momento no se ha podido establecer relación alguna del filiado con los atentados del 11 -M en Madrid, salvo las relación personal que mantiene y a la que hemos hecho referencia.*

*Conviene destacar que **Luis Juan PAREDES YZIQUE** manifiesta en su declaración conocer a **Khalid ZEIMI PARDO** habiendo mantenido un único contacto con él por el tema de la reparación de su vehículo. En concreto hace mención a que en torno a finales del mes de enero de 2004 recibido en su móvil una llamada de **Khalid** requiriéndole sus servicios para la reparación de los frenos de su vehículo, un Ford Escor 1.6 D con matrícula M-1306-FY del que **Khalid** era propietario desde el 12.11.03. Posiblemente esta fuera la llamada que figura reflejada en el tráfico de llamadas del móvil de **Luis Juan PAREDES** a la que hemos hecho referencia con anterioridad.*

A modo de conclusión debemos señalar que, el estudio de la documentación intervenida, no ha permitido obtener dato alguno que nos permita afirmar en principio la participación (ni directa ni indirectamente) de **Khalid ZEIMI PARDO** en los atentados cometidos el 11 - M en Madrid.

No obstante es importante reseñar que tanto del análisis del tráfico de llamadas de las facturas telefónicas intervenidas, así como del contenido de su declaración, se desprende que **Khalid ZEIMI PARDO** ha estado vinculado y ha mantenido relaciones (en algunos casos muy estrechas) con personas relacionadas con grupos islamistas radicales asentados en Madrid, algunas de las cuales han participado en acciones terroristas con anterioridad al 11- M, hechos por los que en la actualidad se encuentran detenidos o en situación de busca y captura.



Aunque en el transcurso de su declaración trata de desvincularse de dichos grupos y sus ideas, lo cierto es que el reseñado ha compartido en ocasiones con ellos reuniones y encuentros algunos de las cuales tenían un alto componente extremista y radical, lo cual parece indicar (a pesar de sus declaraciones) que el mismo al menos compartía hasta cierto punto dichos criterios. Es más, como el mismo ha admitido, era perfecto conocedor de las labores que algunos venían desarrollando dentro de ellos (reclutamiento, adoctrinamiento al menos desde el punto de vista religioso, etc.) labores que de una u otra manera han posibilitado la realización de las acciones terroristas de las que se han venido haciendo referencia a lo largo del presente informe.

# GRUPOS I AMICOS RADICALES DEL BARRIO DE LAVAPIES

## PRIMER GRUPO

-  Mohamed CHAUI
- HUIDO  Said BERRAJ  
"Said El Mensajero"
-   Jamal ZOUGAM
-  Mohamed EL BAKKALI
- Mohamed SAFSAF 
- Abderrahim AMATE 
-  Abderrahim ZBAKH 
- Mohamed HADDAD 
-  Abdelouahid BERRAK SOUSSANE  
"ABDUL" 
- Hassam SERROUK 
- Said SERROUK 
- Abderrazak SIN IDENTIFICAR 
- Rachid BENDOUDA  
"Rachid El gordo" 

## SEGUNDO GRUPO

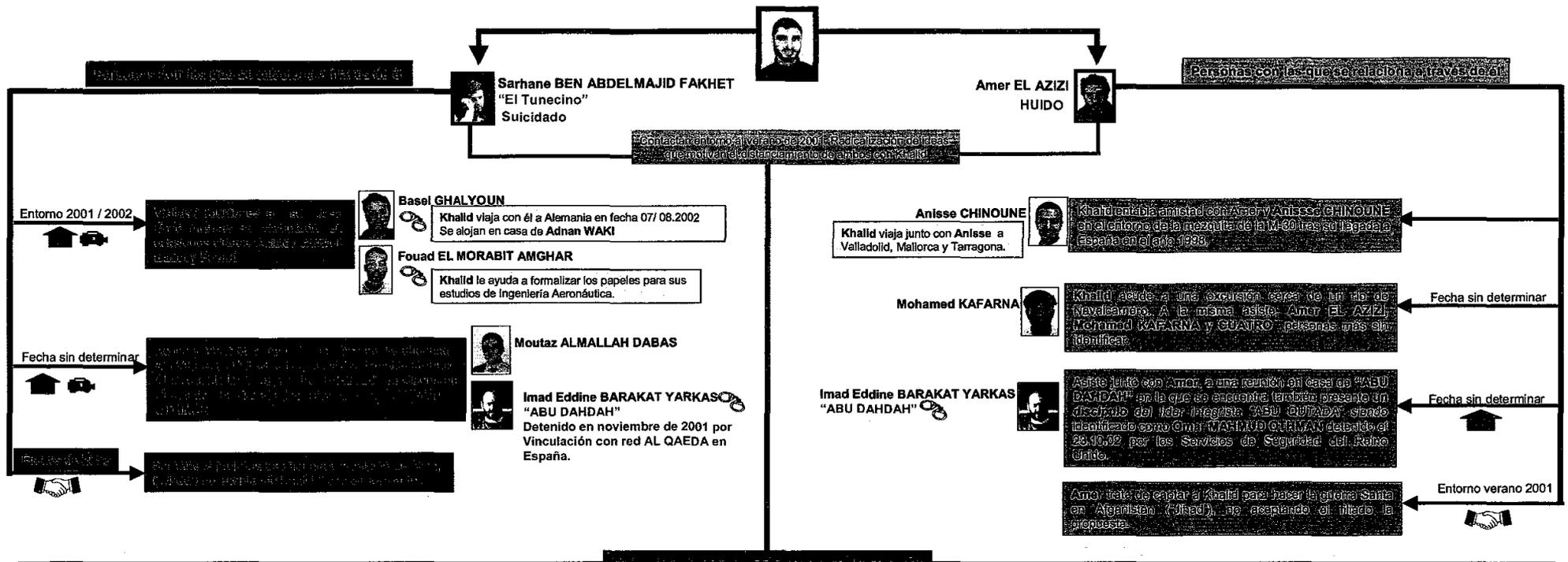
-  Mustafa EL MAYMOUNI    
-  Driss CHEBLY  
-  Said CHEDADI  
-  Amer EL AZIZI HUIDO  
-  Hicham TEMSAMANI JAD   
-  Abdennabi CHEDADI 
-  Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET Inmolado  
"El Tunecino"  
-  Imad Eddine BARAKAT YARKAS  
"ABU DAHDAH"   
-  Rabei OSMAN EL SAYED AHMED  
"Mohamed El Egipcio"   
-  Mohamed LARBI BEN SELLAM
-  Mohamed CHEDADI 
-  Abdelkrim OUAZZANI
-  Mohamed BOULEKDJER
-  Mohamed OUAZZANI



-  Detenido
-  Labores captación / reclutamiento/ adoctrinamiento
-  Lider espiritual / ideológico
-  Reuniones radicales en Peluquería PAPARACHI
-  Reuniones para oración en Peluquería DADOU
-  Reuniones radicales en vivienda de Faisal ALLOUCH
-  Detenido / procesado/ investigado por Sumario 35/01 Desarticulación Al QAEDA en España
-  Detenido / procesado/ investigado por atentados en Casablanca 16.05.03

26742.

# ESQUEMA DE RELACIONES DE KHALID ZUIMI PARDO



**Jamal ZOUGAM**  
Reconocimiento fotográfico  
Forma parte del grupo de jóvenes radicales de Lavapies del que se estima es el líder.  
En su tienda JAWAL MUNDO TELECOM se compraron parte de las tarjetas utilizadas en los atentados.  
Detenido por su vinculación con el 11 - M.

**Mustafa MAYMOUNI**  
Cuñado de Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET  
Reconocimiento fotográfico  
Líder de un grupo de radicales extremistas radicales de Lavapies. Khalid le alojó en su vivienda a petición de Driss CHEBLY.  
Detenido en Marruecos por su vinculación con los atentados del 16.05.03 en Casablanca.

**Driss CHEBLY**  
Reconocimiento fotográfico  
Solicitó a Khalid alojarse en su vivienda al líder del grupo de radicales extremistas radicales de Lavapies, Mustafa MAYMOUNI, al cual el filiado también pertenece.  
Detenido por su vinculación con la red de AL QAEDA en España vinculada a los atentados del 11- S en EE.UU. Sumario 35 /01.

**Zakariae MESFIQU**  
Reconocimiento fotográfico  
Contactos telefónicos.  
Persona que en ocasiones trabaja en la tienda de telefónica de Khalid denominada SERVITECMOVIL en la localidad de Arganda del Rey (Madrid).

**Faisal ALLOUCH**  
Reconocimiento fotográfico  
Contactos telefónicos.  
Acude en varias ocasiones a su casa (sin descartar que dichas visitas tuvieran que ver con los encuentros de musulmanes radicales que en la misma se producían).  
Detenido por su vinculación con el 11 - M.

**Mohamed CHAOUI**  
Reconocimiento fotográfico  
Contactos telefónicos.  
Trabaja en el empresa de Jamal ZOUGAM perteneciendo al grupo de Lavapies liderado por él.  
Detenido por su vinculación con el 11- M.

**Mohamed AFALAH**  
Reconocimiento fotográfico  
HUIDO por su vinculación con el 11-M

**Luis Juan PAREDES YZIQUE**  
Contactos telefónicos.  
Reparó en una ocasión el vehículo de Khalid.  
Compañero sentimental de la suegra de Jamal AHMIDAN (Suicidado) Rosa María DE INÉS VICENTE.  
Detenido por su presunta participación en el 11- M.

## RECONOCIMIENTOS FOTOGRAFICOS DE PERSONAS VINCULADAS CON GRUPOS RADICALES ISLAMICOS DEL BARRIO DE LAVAPIES

### GRUPO LIDERADO POR JAMAL ZOUGAM

- HUIDO **Said BERRAJ "Said El Mensajero"**
- Mohamed EL BAKKALI**  
Detenido por vinculación con 11 - M
- Abderrahim ZBAKH**  
Detenido por vinculación con 11 - M
- Abdelouahid BERRAK SOUSSANE "ABDUL"**  
Detenido por vinculación con 11 - M
- Mohamed SAFSAF**

### GRUPO LIDERADO POR MUSTAFA MAYMOUNI

- Mohamed LARBI BEN SELLAM**
- Mohamed CHEDADI**  
Detenido por vinculación con 11 - M
- Abdennabi CHEDADI**  
Detenido por vinculación con 11 - M
- Rabei OSMAN EL SAYED AHMED "Mohamed El Egipcio"**  
Detenido en Italia por vinculación con 11-1



26743.



# Comisaría General de Información

## Unidad Central de Inteligencia



### Informe judicial

**Análisis de datos relativos a las investigaciones y documentación intervenida en la FINCA Nº 2 del Polígono 44 de CHINCHON**  
**Registro: 25.03.2004**

Madrid, octubre de 2004



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**  
**CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**





# INDICE



1.- INTRODUCCION----- Pág. 02

2.- PERSONAS HABITUALES EN LA FINCA----- Pág. 03

    2.1.- Declaración de HAMID AHMIDAN ----- Pág. 04

    2.2.- Declaración de Mustapha EL HADDAR ----- Pág. 05

    2.3.- Declaración de Othman EL GNAOUI ----- Pág. 07

3.- PERSONAS RELACIONADAS CON LA FINCA ----- Pág. 08

    3.1.- Realización de obras de acondicionamiento----- Pág. 08

    3.2.- Identificación por huellas y perfiles genéticos----- Pág. 08

    3.3.- Presencia esporádica de personas ----- Pág. 12

4.- DETENCION DE LUIS JUAN PAREDES ----- Pág. 13

    4.1.- Motivos de su detención ----- Pág. 13

    4.2.- Contenido de su declaración----- Pág. 14

    4.3.- Relaciones ----- Pág. 15

5.- EFECTOS INTERVENIDOS EN LA FINCA ----- Pág. 16

6.- VALORACION Y CONCLUSIONES----- Pág. 18

ANEXO: Gráfico de personas relacionadas con la finca



## 1. INTRODUCCION



A través del rastreo de las tarjetas SIM investigadas<sup>1</sup> y las empleadas en los artefactos explosivos, se localiza el **25/03/04** una finca en el término municipal de Chinchón, **concretamente la nº 2 del Polígono 44** (en las cercanías del término municipal de Morata de Tajuña), que formaba parte de la infraestructura de la "Célula Terrorista" que llevó a cabo los atentados del 11-M, y que fue precisamente la Base de Operaciones de los terroristas.

Tras la localización de la finca, se pudo determinar que el alquiler se materializó a través de **Walid ALTARAKJI AL MASRI**, (de origen sirio y nacionalizado español) y de **Mohamed BADR DDIN ALAKKAD**, (de nacionalidad Siria), figurando éste último como testigo en el contrato.

Dicha finca es propiedad de **NAYAT FADAL MOHAMED**, DNI: 45094963, n/ 05/06/1974, h/ de Fadal y Hadiya, domicilio en calle Gutierrez de Cetina 9, 3-A, esposa de **MOHAMED NEEDL ACAID**, procesado por su pertenencia a Banda Armada (AL QAEDA, Sumario 35/01 del J.C.I. núm. 5 de la Audiencia Nacional). La propietaria encargó a su cuñado, **Mohamed BADR DDIN ALAKKAD**, hermano de su marido que está en la cárcel, que gestionase el alquiler de la finca.

Ambos se encargaron de alquilar la parcela sita en Morata de Tajuña a **YOUSSEF BEN SALAH**, filiación falsa usada por **JAMAL AHMIDAN**, el 28 de enero del 2004.

*Este usó Pasaporte belga falso a nombre Youssef BEN SALAH, (n/ 28.10.73 en Tetuán, Marruecos), número 988543.*

*Esta es la documentación con la que fue multado por la Guardia Civil durante el traslado de los explosivos en fecha 29.02.04.*

En este alquiler intervino como intermediario el ciudadano de origen tunecino, suicidado en el piso de Leganés, **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET @ El Tunecino**, a través de la inmobiliaria ARCONSA S.A. en la que trabajaba.

Respecto a este extremo, **Fatah BIDA**, Director de Personal de la empresa ARCONSA, niega que la empresa tuviese conocimiento de este alquiler, suponiendo que lo gestionó **SARHANE** de forma particular y ocultándolo a la empresa.

<sup>1</sup> Sobre las 19.40 horas del día 29.02.04, día de la sustracción y traslado de explosivo, se activan bajo la Estación Base de la localidad de Morata de Tajuña, una serie de tarjetas SIM.

<sup>2</sup> Las tarjetas SIM empleadas en los artefactos, que se utilizaron en los atentados del día 11.03.04, fueron activadas la primera y última vez bajo la Estación Base de Morata de Tajuña.



Es de destacar, que practicadas gestiones en relación con anteriores arrendamientos de la finca, esta ya había sido alquilada con anterioridad a un destacado individuo del entorno del integrismo islámico.

En Octubre de **2002** alquiló el inmueble **Mustapha EL MAYMOUNI**, (en prisión en Marruecos por su implicación en los atentados de Casablanca), amigo de **Abú DAHDAH**, (**Imad Eddine BARAKAT YARKAS** en prisión por su implicación en la operación "DÁTIL" en la que fue desarticulada la célula de Al Qaeda en España), expirando el alquiler en fechas coincidentes con la marcha de **EL MAYMOUNI** a Marruecos, resultando detenido en mayo de 2003 por su implicación en los atentados de Casablanca.

En este alquiler también intervino **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**, quien además se emparentó con posterioridad con **Mustafa EL MAYMOUNI** al haber contraído matrimonio con una de sus hermanas, **Hanane MAYMOUNI**.

A raíz de estos hechos se procedió a la detención de **Mohamed BADR DDIN ALAKKAD** y **Walid ALTARAKJI AL MASRI**, así como al registro de sus domicilios en la calle Pico de Artilleros nº 212, 2º-B y Ramón Pérez de Ayala 152, 12-D respectivamente.

## **2. PERSONAS HABITUALES EN LA FINCA**

Declaraciones de detenidos y testigos, ponen de manifiesto la presencia en la finca de ciertos individuos de forma habitual, estos eran:

- **Mohamed y Rachid OULAD.**
- **Jamal AHMIDAN.**
- **Abdennabi KOUNJAA**
- **Rifaat Anouar ASRHI**
- **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET.-** Es reconocido en la finca por Mustapha EL HADDAR y por Othman EL GNAOUT sin ningún género de dudas.
- **Un séptimo individuo sin identificar.-** Cuya descripción es, 1,75 centímetros aproximadamente de estatura, de complexión fuerte, (como de gimnasio), pelo liso y más claro.



La presencia habitual de estas personas en la finca se desprende de las siguientes declaraciones:

## 2.1. DECLARACION DE HAMID AHMIDAN

De las manifestaciones prestadas por **Hamid AHMIDAN** en dependencias policiales se puede determinar el paso por la finca y posible implicación en los hechos que nos ocupan de una serie de individuos.

La presencia del reseñado en la citada finca la justifica en su declaración afirmando que estuvo en la misma realizando una serie de obras en la habitación superior y en el garaje del inmueble. Dicho trabajo lo consiguió a través de su primo **Jamal AHMIDAN** previa petición de Hamid ya que se había quedado sin trabajo.

Durante el tiempo que Hamid estuvo en la citada finca manifiesta que coincidió en ella con las siguientes personas.

1.- Mohamed .- reconocido fotográficamente como **Mohamed OULAD ACKHA**.

2.- Anwar.- (siendo el referido **Rifaat ANOUAR ASRIH**) dando Hamid su descripción física sin que exista reconocimiento fotográfico.

3.- Abdullah.- reconocido fotográficamente como **Abdennabi KOUNJAA**

4.- Rachid.- reconocido fotográficamente como **Rachid OULAD ACKHA**.

Como dato significativo manifiesta que observó como a mediados de febrero **Jamal** se reunió con varios de los individuos anteriormente mencionados para explicarles el funcionamiento de lo que describe como un objeto cilíndrico del que salían dos cables, (podría ser un detonador). Los individuos en cuestión eran:

- **Mohamed OULAD.**
- **Abdennabi KOUNJAA**
- **Rifaat ANOUAR ASRIH**



Hamid, manifiesta que normalmente se encontraban aparcados en la finca los siguientes vehículos:

- ✓ Opel astra de color Azul, conducido normalmente por Jamal. *Coche propiedad de la suegra de Jamal, matrícula M-4518-OZ.*
- ✓ Peugeot 306 azul, con matrícula de Toledo, que conducía habitualmente Abdallah. *(Abdennabi KOUNJAA) matrícula de TO-8338-AF*
- ✓ Volkswagen Golf serie 4, usado por Jamal. *Se trataría del vehículo matrícula 0500 CHB e intervenido en Ceuta en fecha 05.04.04*
- ✓ Toyota modelo nuevo, de color marrón. *Este lo vio los últimos días antes de que Jamal se fuera de la finca. No hay que descartar que se trate del Toyota Corola con matrícula falsa 9231 CDW (siendo su matrícula verdadera 1891CFM), utilizado para el transporte de material desde Avilés (Asturias) hasta Madrid el 29.02.04.*

**2.2. DECLARACION DE MUSTAPHA EL HADDAR**

Igualmente, en el contexto de la realización de diversos trabajos de remodelación y albañilería en la finca en cuestión, se persona voluntariamente en dependencias policiales el ciudadano marroquí **Mustapha EL HADDAR**, n/ 14.01.70 en Tetuán, (Marruecos), h/ Mohamed y Amina y titular de la carta de identidad marroquí número L266903, quien manifiesta que desde la fecha 29.01.04 estuvo trabajando en la finca de Morata de Tajuña reconociendo inmediatamente la misma tras ver las imágenes transmitidas en un programa de televisión.

Refiere que estuvo trabajando en las obras de construcción y remodelación de distintas partes del inmueble, (infravivienda), hasta la fecha 24.02.04, de 09.00 a 20.00 horas, pernoctando en la casa en numerosas ocasiones. En la citada fecha, y a pesar de no haber terminado su trabajo Jamal AHMIDAN le pagó la cantidad de 940 Euros y le dijo que tenía que marcharse.

*Las obras de acondicionamiento de la casa en las que participó el referido, consistieron en colocar madera en el suelo de la casa y paredes de la planta baja, así como pintar el techo de ambas plantas del inmueble. La única ayuda que recibió para la realización de sus tareas fue de parte de Mohamed (identificado como **Mohamed OULAD AKCHA**).*



De las manifestaciones prestadas por Mustapha EL HADDAR se ha podido determinar que el trabajo le fue proporcionado a través de **Abdelillah EL FADUAL EL AKIL**.

El referido EL HADDAR, dado que pasó prácticamente un mes trabajando en el inmueble en cuestión, en su declaración reconoce la presencia habitual en la finca de los siguientes individuos:

- **Mohamed y Rachid OULAD ACKHA.**
- **Jamal AHMIDAN.**
- **Abdennabi KOUNJAA**
- **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET.**
- **Rifaat ANOUAR ASRIH** (no reconocido fotográficamente) y mencionado en su declaración como ANWAR.
- **Un séptimo individuo sin identificar.-** Cuya descripción es, 1,75 centímetros aproximadamente de estatura, de complexión fuerte, (como de gimnasio), pelo liso y más claro.

*Con respecto de este último individuo sin identificar, el reseñado HADDAR manifiesta que acudía a la finca esporádicamente y se reunía y conversaba a solas con Jamal.*

Junto a ello, el referido manifiesta también la intervención directa en la realización de obras de acondicionamiento en la finca, a los también detenidos **Hamid AHMIDAN** y **Othman EL GNAOUI**.

Finalmente declara como dato significativo, que el día 29 de enero vio en la finca una furgoneta Renault Express de color blanco que conducía una persona sobre la que duda si era española o sudamericana (dado su aspecto) y a la que no volvió a ver posteriormente.

*Seguramente se tratase de **Luis Juan PAREDES YZIQUE**, NIE: X3659374M, propietario de una furgoneta Renault Express M-8343-IV, de la que se tiene constancia según su declaración que fue utilizada en ocasiones por Jamal AHMIDAN. De las relaciones existentes entre el mencionado PAREDES YZIQUE y Jamal se harán referencia en un posterior apartado del presente informe.*

**2.3. DECLARACION DE OTHMAN EL GNAOUI**

Tras ser detenido, el citado **Othman**, en su declaración reconoce haber trabajado en la finca de Morata de Tajuña realizando trabajos de albañilería, llegando a pernoctar en una ocasión en la citada finca junto con tres individuos marroquíes siendo estos los siguientes:

**Jamal AHMIDAN**

**Mohamed OULAD ACKHA**

**Abdennabi KOUNJAA** (mencionado en la declaración como Abdullah)

Sin embargo manifiesta que tener conocimiento que en la misma también dormía habitualmente "ANOUAR" (identificado como **Rifaat ANOUAR ASRIH**) y ocasionalmente el hermano de Mohamed , Rachid (identificado como **Rachid OULAD AKCHA**)

Así mismo manifiesta haber detectado en la citada finca los siguientes vehículos:

- **Volkswagen Golf de color negro**, serie 4 con los cristales tintados de cuatro puertas habitualmente utilizado por Jamal.

*Tal y como se ha referido se trataría del vehículo matrícula 0500 CHB intervenido en Ceuta en fecha 05.04.04.*

- **Peugeot 306 de color azul**.- Habitualmente conducido por Abdennabi KOUNJAA, (matrícula de TO-8338-AF de color azul).
- **Volkswagen Golf modelo antiguo de color azul**, lo vio durante una semana a principios de febrero conducido por un individuo marroquí.

*Reconoce fotográficamente a **Sarhane** como la persona que conducía este vehículo. Seguramente se trata del turismo 9018-CRR, propiedad de **Sarhane** hasta el 05-03-04. (según declaración de Rachid MEJDOUBI).*

- **Opel Astra antiguo de color azul oscuro de Jamal**.- Se trata del coche propiedad de la suegra de Jamal, matrícula M-4518-OZ.
- **Furgoneta de color blanco**.- Habitualmente conducida por Jamal.  
*(Podría tratarse de la Renault Kangoo intervenida en Alcalá de Henares, matrícula 0576-BRX, o bien de la furgoneta Renault Express de Luis Juan PAREDES YZIQUE también de color blanco a la que hemos hecho referencia con anterioridad).*



### **3. PERSONAS RELACIONADAS CON LA FINCA**

#### **3.1. REALIZACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO.-**

A la vista de todos los antecedentes expuestos, la finca citada había sido alquilada por los terroristas como base logística y centro de reunión, siendo necesario destacar como estos habían construido en el interior de la misma una especie de "zulo" para el almacén del explosivo.



*La inspección y estudio realizado por Policía Científica en fecha 29.03.04 sobre las planchas de "porespan", utilizadas para la construcción del zulo dio como resultado que tenían restos de dos componentes de dinamita nitroglicol y nitrato de amoníaco, ambos componentes de las dinamitas (Informe Pericial núm. 100-IT-2004 de fecha 29.03.04).*

En la realización de las distintas obras que se llevaron a cabo en la finca intervinieron distintos individuos marroquíes del gremio de la albañilería y pladur, (lógicamente de confianza para Jamal, como responsable operativo), cuya implicación en los atentados se ha tratado de esclarecer, siendo sus identidades las siguientes:

- ✓ **Hamid AHMIDAN**
- ✓ **Othman EL GNAOUI**
- ✓ **Mustapha EL HADDAR**

#### **3.2.- IDENTIFICACIÓN POR HUELLAS Y PERFILES GENÉTICOS.-**

##### **1.- Identificaciones de JAMAL AHMIDAN.-**

Identificado mediante necroreseña y con el perfil genético número IV como uno de los suicidados en el interior del piso de Leganés sito en la calle Avenida Carmen Martín Gaité nº 40. (*Informe 116- IT-04 de fecha 27.07.04*).

Las identificaciones que sobre el mismo se han obtenido en la finca de Morata de Tajuña son las siguientes:



1.- Es identificada una huella del referido sobre el soporte de una Tarjeta SIM, concretamente una de las utilizadas para la comisión de los atentados. (Asunto 100-IT-04)

2.- Identificado su perfil genético (**PERFIL 30**) en CAMISOLA árabe, TOALLA, PANTALÓN largo, GORRO de lana. Su perfil aparece mezclado en una SUDADERA con el perfil genético 48. (Informe 04-A1 a A13-0539 21.05.04)

**2.- Identificaciones de ABDENNABI KOUNJAA.-**

Identificado mediante necroreseña y con el perfil genético número **VII** como uno de los suicidados en el interior del piso de Leganés sito en la calle Avenida Carmen Martín Gaité nº 40. (Informe 116- IT-04 de fecha 27.07.04).

Las identificaciones que sobre el mismo se han obtenido en la finca de Morata de Tajuña son las siguientes:

1.- Identificado su perfil genético (**PERFIL 40**) en FUNDA de cojín, CALZÓN largo gris, PASAMONTAÑAS, GORRO de lana, FUNDA de almohada. En el CALZÓN aparecen mezclados los ADN del referido y del también fallecido Rifaat ANOUAR ASRIH (Informe 04-A1 a A13-0539 21.05.04)

**3.- Identificaciones de RIFAAT ANOUAR ASRIH**

Identificado mediante necroreseña y con el perfil genético número **II** como uno de los suicidados en el interior del piso de Leganés sito en la calle Avenida Carmen Martín Gaité nº 40. (Informe 116- IT-04 de fecha 27.07.04).

Las identificaciones que sobre el mismo se han obtenido en la finca de Morata de Tajuña son las siguientes:

1.-Se identifica perfil genético (**PERFIL 34**) del referido en GORRO de tela de color blanco, CALZÓN de color gris y CEPILLO de dientes. En el CALZÓN, el ADN del referido aparece mezclado con el de Abdennabi KOUNJAA.(Informe 04-A1 a A13-0539 21.05.04)

**4.- Identificaciones de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET.-**

Identificado mediante necroreseña y con el perfil genético número **III** como uno de los suicidados en el interior del piso de Leganés sito en la calle Avenida Carmen Martín Gaité nº 40. (Informe 116- IT-04 de fecha 27.07.04).



Las identificaciones que sobre el mismo se han obtenido en la finca de Morata de Tajuña son las siguientes:

1.- Se identifica perfil genético (**PERFIL 41**) del referido en funda de ALMOHADA. (*Informe 04-A1 a A13-0539 21.05.04*)

#### **5.- Identificaciones de OTHMAN EL GHANOUT.- (PRISIÓN)**

Las identificaciones que sobre el mismo se han obtenido en la finca de Morata de Tajuña son las siguientes:

1.- Se identifica perfil genético **PERFIL 37** del referido en SUDADERA manga larga de color gris jaspeado. La muestra obtenida para comparación fue tomada al detenido en prisión en fecha 17.04.04. (*Nota Informativa Laboratorio: Ref 100-IT-04 23.07.04*)

#### **6.- Identificaciones de MOHAMED AFALAH.- (HUIDO)**

(Utiliza también la identidad de Mohamed ABDURI)

Las identificaciones que sobre el mismo se han obtenido en la finca de Morata de Tajuña son las siguientes:

1.- Es revelada UNA huella del referido asentada sobre un RELOJ DESPERTADOR. (*Asunto: 100-IT-04*)

#### **7.- Identificaciones de HAMID AHMIDAN.- (PRISIÓN)**

Las identificaciones que sobre el mismo se han obtenido en la finca de Morata de Tajuña son las siguientes:

1.- Son identificadas TRES huellas del referido asentadas las mismas sobre una botella de Pepsi y una bolsa de los supermercados LIDL.

(*Nota Informativa del Servicio de Actuaciones Especiales de fecha 29.03.04*)

#### **8.- Identificaciones de HICHAM AHMIDAN.-**

(Utiliza también la identidad falsa de Jossef NABIL)

Las identificaciones que sobre el mismo se han obtenido en la finca de Morata de Tajuña son las siguientes:



1.- Son reveladas CUATRO huellas del referido asentadas sobre una bolsa de los supermercados LIDL y una bolsa de los supermercados DIA.

(Nota Informativa del Servicio de Actuaciones Especiales de fecha 29.03.04).

Junto a lo anteriormente expuesto, en la finca de Morata de Tajuña se han identificados otras huellas y perfiles genéticos de otras personas que por el momento permanecen sin identificar, destacándose entre ellas las siguientes:

**a.- Individuo varón .-**

Identificado su perfil genético sobre PRENDA DE ROPA.(Informe técnico policial: 219-IT-04 / 22.07.04)

**b.- Individuo varón .-**

Aparece identificado este individuo, (**PERFIL 29**), en mancha de sangre en PANTALÓN gris intervenido en la vivienda.(Informe Pericial 04-A1 a A13-0539 de fecha 21.05.04)

Destacar que ruinas del piso de Leganés el perfil de este individuo (identificado en el informe correspondiente con el **PERFIL 13**) aparece asentado sobre un peine, mezclado al menos con el de otra persona identificada con el **PERFIL 12**, también sin identificar (Informe Pericial 04-A2 a A9-0783 de fecha 15.06.04)

**c.- Individuo varón.-**

El perfil genético referido (**PERFIL 36**) aparece identificado en PANTALÓN de trabajo.(Informe 04-A1 a A13-0539 21.05.04)

**d.- Individuo varón.-**

El perfil genético referido (**PERFIL 38**) aparece identificado en MAQUINILLA de afeitar. (Informe 04-A1 a A13-0539 21.05.04)

**e.- Individuo varón.-**

El perfil genético referido (**PERFIL 39**) aparece identificado en CAMISETA de manga corta y CHILABA. (Informe 04-A1 a A13-0539 21.05.04)

**f.- Individuo varón.-**

El perfil genético referido (**PERFIL 46**) aparece identificado en GORRO de lana beige con rayas negras. (*Informe 04-A1 a A13-0539 21.05.04*)

**g.- Individuo varón.-**

El perfil genético referido (**PERFIL 48**) aparece identificado en SUDADERA mezclado con el perfil genético de Jamal AHMIDAN. (*Informe 04-A1 a A13-0539 21.05.04*)

**3.3.- PRESENCIA ESPORADICA PERSONAS EN LA REFERIDA FINCA.-**

- ✓ **Luis Juan PAREDES YZIQUE** Se deduce de la declaración de El HADDAR, así como de los efectos intervenidos. El mismo lo reconoce en su declaración.
- ✓ **Abdelillah EL FADUAL EL AKIL.** Se deduce de la declaración de Mustapha EL HADDAR y de la Luis Juan PAREDES YZIQUE.
- ✓ **Jamal ZOUGAM.** Reconocido por **Alfonso SÁNCHEZ MORENO**, DNI: 50972068, como una persona que se encontraba en el tejado de la casa de Morata, colocando ladrillos.



#### **4. DETENCIÓN DE LUIS JUAN PAREDES YZIQUE**

##### **4.1.- CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN SU DETENCIÓN**



La detención del ciudadano Peruano Luis Juan PAREDES YZIQUE en fecha 31.05.04, se produce a raíz de la aparición de unos documentos manuscritos en los registros efectuados en el piso de Leganés, donde se suicidaron los terroristas, y en la finca de Morata de Tajuña, cuya autoría se atribuye al citado tras análisis pericial de la letra efectuado por la Comisaría General de Policía Científica.

Entre la documentación intervenida en el piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, figuran varias hojas aparentemente pertenecientes a un cuaderno de espirales de tamaño cuartilla en la que se reflejan anotaciones de forma manuscrita algunas en castellano y otras en lengua árabe.

*Según Informe Pericial núm. 2004D0260 de fecha 14.06.04 de la C.G.P.C Documentoscopia, gran parte de la letra (en lo que a las anotaciones en castellano se refiere) contenida en las hojas del cuaderno de espirales intervenido en Leganés coinciden (en lo que a la identidad de letra se refiere) con las anotaciones manuscritas de distintos documentos intervenidos en la finca nº 2 del polígono nº 44 de Chichón (cercana a la localidad de Morata de Tajuña) siendo el autor de las mismas el referido Luis Juan PAREDES YZIQUE.*

*Dichos documentos serán analizados detalladamente en el apartado correspondiente del presente estudio.*

*En cuanto a los datos de filiación completos del referido Luis Juan PAREDES, son los siguientes:*

**Luis Juan PAREDES YZIQUE**  
NIE 3659374-M  
N/ 21-3-60 Perú  
D/ Seco 3, 4 Madrid.

Debemos mencionar que el afiliado mantiene una relación sentimental con **Rosa María DE INES VICENTE**, madre de **Rosa María AGUAYO DE INÉS**, mujer del suicidado **Jamal AHMIDAN**.



4.2. DECLARACION DE PAREDES YZIQUE



En su declaración, Luis Juan PAREDES YZIQUE manifiesta que prestó su furgoneta, Renault Express M-8343-IV, a Jamal AHMIDAN en dos o tres ocasiones, y que cuando este vehículo le fue devuelto echó en falta diversa documentación, cuadernos y agendas. Esto sería coincidente con la declaración de **Mustapha EL HADDAR**, quien reconoce haber visto la furgoneta en una ocasión en la finca de Morata, concretamente el 29 de enero. Este hecho podría explicar la presencia de documentos atribuidos a PAREDES YZIQUE en el domicilio de Leganés.

En esa misma declaración, PAREDES reconoce que Jamal AHMIDAN le presentó a varios individuos de raza árabe (en algunos casos para que les realizase reparaciones en sus vehículos), siendo estos los siguientes:

- ✓ **Sarhane ABDELMAJID FAKHET**, como la persona para la que cambió los amortiguadores de un Volkswagen Golf azul en diciembre de 2003.  
Seguramente se trata del turismo 9018-CRR, propiedad de **Sarhane** hasta el 05-03-04, fecha en la que el referido se le vendió a su cuñado **Rachid MEJDOUBI**.
- ✓ **Mohamed OULAD AKCHA**. Se lo presentó Jamal AHMIDAN en la finca de Morata de Tajuña, sin que mantuviesen posterior contacto.
- ✓ **Khalid ZEIMI PARDO**, como la persona que le llamó al móvil a finales de enero del 2004, para que efectuase el cambio de las pastillas de freno de un vehículo Ford Escort de color gris, recibiendo por ello 30 €.  
  
ZEIMI PARDO es propietario de un Ford Escort 1.6 D, M-1306-FY desde el 12-11-03.
- ✓ **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**, le fue presentado por Jamal AHMIDAN para que le reparara su vehículo, un Volkswagen Golf gris, llevándole Jamal a una cochera en Getafe. Lo volvió a ver en la finca de Morata de Tajuña.

Dice no conocer a **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, ni a **Basel GHALYOUN**, manifestando que la única explicación que le encuentra al hecho de que su número estuviera en el móvil de **Basel**, es que se lo hubiese facilitado Jamal AHMIDAN en relación a que el mismo tuviese interés en contactar con él para



la reparación de algún vehículo.



Finalmente, manifiesta que presento a Guillermo Carlos MONTES OLIVARES a Jamal AHMIDAN en diciembre del 2003, para un negocio de compra de oro. Al parecer, Guillermo estafo 5000 € a Jamal AHMIDAN, por lo que este culpó a PAREDES YZIQUE, llegando incluso a amenazarle.

**4.3. RELACIONES**

De momento se han podido determinar las siguientes relaciones del afiliado, teniendo en cuenta el análisis del tráfico de llamadas de su móvil número **630482411**:

**665040605.-** móvil perteneciente a **Jamal AHMIDAN** (a) "El chino" "Mowgli" suicidado en el interior de la presente vivienda. Figuran VEINTINUEVE contactos telefónicos entre los días 15 al 31 de enero de 2004.

**651477575.-** usado por **Mohamed OULAD AKCHA**. Tiene un contacto telefónico el día 30.01.04.

Según declaración de PAREDES YZIQUE, a Mohamed OULAD se lo presentó Jamal AHMIDAN en la finca de Morata de Tajuña, sin que mantuviesen posterior contacto.

**918716119.-** teléfono fijo de la tienda SERVITECMÓVIL regentada por **Khalid ZEIMI PARDO** sita en la calle La real nº 47 de Arganda del Rey (Madrid). Desde dicho teléfono recibió una llamada en fecha 18.02.04 a las 11.53.

**912721140.-** por el momento se carecen de datos sobre el titular del mismo. Desde dicho número el afiliado recibe una llamada en fecha 31.03.04 a las 17:48.

Asimismo debemos destacar que dicho número fijo aparece también en los tráficos de llamadas de las siguientes tarjetas:

646777670.- usada por **Said BERRAJ**

617863197.- usada por **Fouad EL MORABIT AMGHAR**

**676211741.-** usado por **Guillermo Carlos MONTES OLIVARES**, N.I.E X-04256739 –Z Se registran un total de CINCUENTA Y CUATRO contactos telefónicos entre los días 18.02.04 al 30.03.04.

**696948032.-** teléfono del que es titular **Miriam AGUAYO DE INES**. Mantiene un total de SESENTA Y CINCO contactos telefónicos entre los días 18.02.04 y 31.03.04.



## 5. EFECTOS INTERVENIDOS EN MORATA DE TAJUÑA

En el interior de un cobertizo se interviene documentación en muy mal estado, al estar mojada, de la misma se destacan como documentos de interés los siguientes:



1.- Un papel manuscrito en árabe por ambas hojas, una de las caras relativa a una poesía, manuscrita en árabe clásico, dirigida a un hombre, probablemente manuscrita por una mujer. En el reverso los días de la semana.

*Por el momento se carecen de datos sobre la persona autora de dichas anotaciones.*

2.- Una hoja suelta impresa en la que en su reverso figuran anotaciones manuscritas nombres y números de teléfonos iniciándose con el número 6591172.

3.- Cuaderno de facturas conteniendo anotaciones manuscritas en algunas de su hojas.-

En dicho libro figura en algunas de las facturas un sello con tampón de tinta en el que figura el nombre de **Juan Luis OVEJERO GARCIA Instalador de Fontanería N.I.F 0108901-B C/ Priorato 95 bajo C, Leganés 28915**".

Dicha persona ha sido identificada como:

**Juan Luis OVEJERO GARCIA**  
DNI 8.108.201-B  
N/ 23-7-67 en Gilbuena Avila,  
H/ Pedro y Evangelina,  
C/Priorato 95, bajo A de Leganés.

*En dicho libro debemos mencionar que existen dos facturas extendidas en fecha 01.06.03 y 02.06.03; una a nombre de una Comunidad; otra a nombre de **Carlos Araujo Soriano** encontrándose firmada por **Juan Paredes**, no descartándose por tanto que el referido Juan PAREDES pudiera ser un empleado de Juan Luis OVEJERO GARCIA.*

*En la primera de las facturas firmada por Juan Luis PAREDES YZIQUE se anota el **630482411** (del que es titular el referido **Juan Luis PAREDES** según reconoce en su propia declaración). Con respecto a dicho número debemos hacer referencia que el mismo figura también entre las siguientes documentaciones:*

1.- Documentación intervenida en la calle Villalobos nº 51 de Madrid. En concreto figura en el tráfico de llamadas de una factura de la compañía Auna del número fijo **912560806** cuyo titular es **Rosa María AGUAYO DE INES**, estando instalado dicho teléfono en la calle Villalobos 51.



2.- Asimismo figuraba en la agenda de móvil **658622198** del que es usuario **Basel GHALYOUN** con la referencia "**Juan**" (Detenido por su relación con los atentados del 11 de marzo 2004) e intervenido en la calle Virgen del Coro 11 de Madrid.

Junto a ello se debe destacar que en la contraportada del **libro de facturas** se anotan números de teléfono, nombres de personas, entre ellos destacar:

**67621174**.- a éste número le falta un dígito. Entre toda la documentación intervenida en los diversos registros realizados existe un número de teléfono idéntico acabado en "1", como 676211741.

En cuanto a dicho número, reseñar que figura entre las siguientes documentaciones:

1.- Aparece en un listado de llamadas del número de teléfono fijo 912560806 a nombre de Rosa María AGUAYO INÉS de Villalobos 51, recibiendo una llamada el 11-12-03.

2.- Figura igualmente entre los listados de llamadas solicitados de las tarjetas utilizadas por Jamal AHMIDAN (suicidado en Leganés).

**600867675** junto con la anotación de "**Tony**".- Se destacar que esta misma anotación aparece en una agenda intervenida entre los restos del piso explotado de la calle Martín Gaité de Leganés.

4.- Documento de liquidación de Envió de la empresa MoneyGram sellado por la empresa "Hispano World Transfer" por parte de Luis Juan PAREDES YZIQUE de fecha 26 de junio 2003.

Debemos mencionar que con respecto a los documentos mencionados en los apartados 2, 3 y 4 la C.G.P.C (Documentoscopia) ha emitido el Informe Pericial número 2004D0260 de fecha 14.06.04 señalando que dichas anotaciones fueron realizadas por Luis Juan PAREDES YZIQUE.

Asimismo debemos destacar que el referido es el autor de las anotaciones en castellano que se hallaron en un cuaderno de espirales (referidas a nombres y números de teléfono) hallado entre los restos del piso explotado en la calle Avenida Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganes en fecha 03.04.04, tal y como se hace expresa mención en el Informe Pericial núm. 2004D0341 de fecha 14.06.04 (a excepción de la anotación del número 626653386).



## 6. VALORACION Y CONCLUSIONES.-

Como se expuso anteriormente en la Introducción, los propietarios de la finca sita en el término municipal de Chichón, concretamente la nº 2 del Polígono 44 (en las cercanías de Morata de Tajuña) son **NAYAT FADAL MOHAMED** y su marido **MOHAMED NEEDL ACAID**, procesado por su pertenencia a Banda Armada (AL QAIDA, Sumario 35/01 del J.C.I. núm. 5 de la Audiencia Nacional) y actualmente en prisión.



Esta finca ha sido alquilada en dos ocasiones

- 1.- En Octubre de **2002** alquiló el inmueble **Mustapha EL MAYMOUNI**, destacado individuo dentro del entorno del integrismo islámico, (en prisión en Marruecos por su implicación en los atentados de Casablanca), amigo de **Abú DAHDAH**, (en prisión por su implicación en la operación "DÁTIL" en la que fue desarticulada la célula de Al Qaeda en España en el 2001). El alquiler expiró en fechas coincidentes con la marcha de **EL MAYMOUNI** a Marruecos, resultando detenido en mayo de 2003 por su participación en los atentados de Casablanca.

En este alquiler intervino como intermediario **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET @ El Tunecino**, quien además está emparentado con **EL MAYMOUNI** al haber contraído matrimonio con una de sus hermanas.

- 2.- El 28 de enero del **2004**, la parcela fue nuevamente alquilada, esta vez a **YOUSSEF BEN SALAH**, filiación usada por **JAMAL AHMIDAN @ El Chino**. Nuevamente intervino como intermediario **Sarhane**.

En ambos casos el alquiler se materializó a través de **Walid ALTARAKJI AL MASRI**, y de **Mohamed BADR DDIN AL AKKAD**, quienes representaron al propietario, al encontrarse este en prisión.

Si además tenemos en cuenta que **Sarhane** ha estado vinculado a la familia de **ABU DAHDAH**, en concreto, se sabe que estando éste en prisión **Sarhane** frecuentaba a su hijo y que según declaración de **Mohamad Badr DDIN AL AKKAD**, **WALID ALTARAKJI AL MASRI** conoce a **ABU DAHDAH** y está ayudando al hijo de éste en el aspecto educativo, parece lógico deducir que **Sarhane** y **WALID** debían conocerse antes del alquiler de la finca.



Esta secuencia de hechos permite suponer que Sarhane pudiera conocer con anterioridad la finca en la etapa en la que la misma se había encontrado alquilada por **Mustapha EL MAYMOUNI**. Si partimos de esta afirmación no hay que descartar que hubiese sido el propio Sarhane el que sugirió o tomó la decisión de ubicar allí la base de operaciones para la planificación y preparación de los artefactos explosivos utilizados en los atentados del 11- M, dado que era un lugar apartado y que reunía unas ciertas condiciones de intimidad (afirmación no obstante que constituye una mera hipótesis de trabajo y en cuanto tal debe ser tenida en cuenta con las oportunas reservas).

No obstante no debemos olvidar un dato que llama especialmente la atención en relación con **Mohamed NEEDL ACAID (a) "Nidal"**, esposo de la dueña de la finca de Chichón a la que se está haciendo referencia a lo largo del presente estudio. Tras su detención por su vinculación con la red de Al Qaeda en España (Sumario 35/01 del J.C.I. núm. 5 de la Audiencia Nacional), en el auto de procesamiento (del referido sumario) se hace expresa mención en relación con el filiado lo siguiente:

"3- **MOHAMED NEDDL ACAID**. Se trata de uno de los mujahidines en Bosnia, enviado por el CHEJ SALAH y ABU DAHDAH. Tras su regreso a España en 1996, se asocia con OSAMA DARRA y ambos comienzan a actuar conjuntamente en las labores de apoyo financiero y de la infraestructura de la JIHAD MUNDIAL en la forma descrita en el apartado nº 1, respecto de OSAMA DARRA, con el que actuaba en connivenia. Es decir, como integrante del grupo de ABU DAHDAH.

Se desplaza a BOSNIA como "mujahidin" al objeto de realizar la "Jihad". Tras su regreso a España comienza a realizar tareas de apoyo a la causa "mujahidin", enviando dinero a destacados miembros de la organización AL QAIDA, en concreto al llamado CHEIJ SALAH, quien en un principio estaba en Pakistán y posteriormente en Afganistán, y que estaba al frente de la infraestructura en Peshawar, para el traslado de "mujahidines" de Pakistán hacia Afganistán. Este envío de dinero lo hace en coordinación con OSAMA DARRA.

Por otra parte NEEDL ACAID usa tarjetas de crédito falsas, defraudando UN MILLÓN NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (1.947.874) e intentado defraudar por importe de otros SIETE MILLONES CUATROCIENTAS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA PESETAS (7.419.490), parte de cuyo dinero lo destina a financiar actividades de la organización, enviando cheques a distintas personas pertenecientes a la misma, como ya se ha expuesto."

Realiza apoyo logístico a la organización AL QAIDA o movimiento de "mujahidin". Para lo cual efectúa un viaje a Yemen, en unión del también "mujahidin", JASEM MAHBOULE, al objeto de coordinar la llegada a España de mujahidines procedentes de Bosnia, vía Yemen."

En relación a lo anteriormente expuesto **Mohamed NEEDL ACAID (a) Nidal** era una de las personas que junto con **Osama DARRA** estaban encargadas de conseguir infraestructura y medios económicos para la organización. Por todo ello no hay que descartar que la mencionada finca haya sido utilizada ya con anterioridad como parte de la infraestructura del movimiento jihadista al que estaba adscrito Mohamed NEEDL ACAID.



Del estudio de todos los vestigios hallados en la finca en cuestión, así como de las distintas manifestaciones prestadas por los detenidos y comparecientes y del resto de las investigaciones llevadas a cabo, se pueden extraer en relación con la finca de Morata de Tajuña las siguientes conclusiones:

- El explosivo, (seguramente la totalidad) fue trasladado directamente desde Asturias a la finca de Morata, siendo almacenado en el "zulo" construido a tal efecto y al que se incorporan paneles de "porespan" para su aislamiento (paneles en los que como ya hemos mencionado anteriormente contenían restos de componentes de dinamitas).
- En el interior de la finca fue planificada, (al menos en una parte del área operativa), la ejecución de los atentados del 11 de Marzo, así como preparación los artefactos explosivos.

Varios son los datos que apuntan la posibilidad de que los artefactos explosivos utilizados en los atentados de Madrid hubieran sido preparados en algún refugio clandestino de esta localidad:

- Activación de las tarjetas SIM empleadas en los artefactos como primera y última vez bajo la Estación Base de Morata de Tajuña.
- Manifestaciones de José Emilio SUAREZ que mantuvo en una ocasión una entrevista con Jamal en una casa en dicha localidad, así como la ubicación permanente de varios de los integrantes de la "Célula" terrorista en la citada finca, tal y como se extrae de las manifestaciones de detenidos y comparecientes.
- Activación de las tarjetas SIM investigadas, sobre las 19.40 horas del día 29.02.04, (día de la sustracción y traslado del explosivo), bajo la Estación Base de la localidad de Morata de Tajuña.
- En los trabajos de arreglo y acondicionamiento de la casa y la construcción del "zulo" intervinieron distintos ciudadanos marroquíes, distinguiendo por un lado a aquel que intervino sólo en las obras de acondicionamiento de la casa según sus propias manifestaciones, (Mustapha EL HADDAR que se puede suponer al margen de los hechos) y por otro los que intervinieron directamente en la construcción del "zulo", al menos, **Othman EL GNAOUI**



y **Hamid AHMIDAN**, (ambos en prisión), de los que no hay que descartar que verdaderamente conocieran el objetivo último de la citada construcción.

- Finalmente tal y como han evidenciado los estudios lofoscópicos y de perfiles genéticos asentados en distintas muestras recogidas en la citada finca, ha quedado patente la presencia de las siguientes personas vinculadas de alguna u otra forma en los atentados del 11- M en Madrid siendo estas las siguientes:

1.- **Jamal AHMIDAN.**- En relación al mismo como dato significativo a reseñar mencionar que su perfil genético aparece mezclado en una sudadera con el perfil genético número 48 correspondiente a un varón por el momento sin identificar.

2.- **Abdennabi KOUNJAA.**- En relación al mismo como dato significativo a reseñar mencionar que su perfil genético aparece mezclado en un calzón con el perfil genético de Rifaat ANOUAR ASRIH

3.- **Rifaat ANOUAR ASRIH.**- En relación al mismo como dato significativo a reseñar mencionar que su perfil genético aparece mezclado en un calzón con el perfil genético de Abdennabi KOUNJAA.

4.- **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET.**

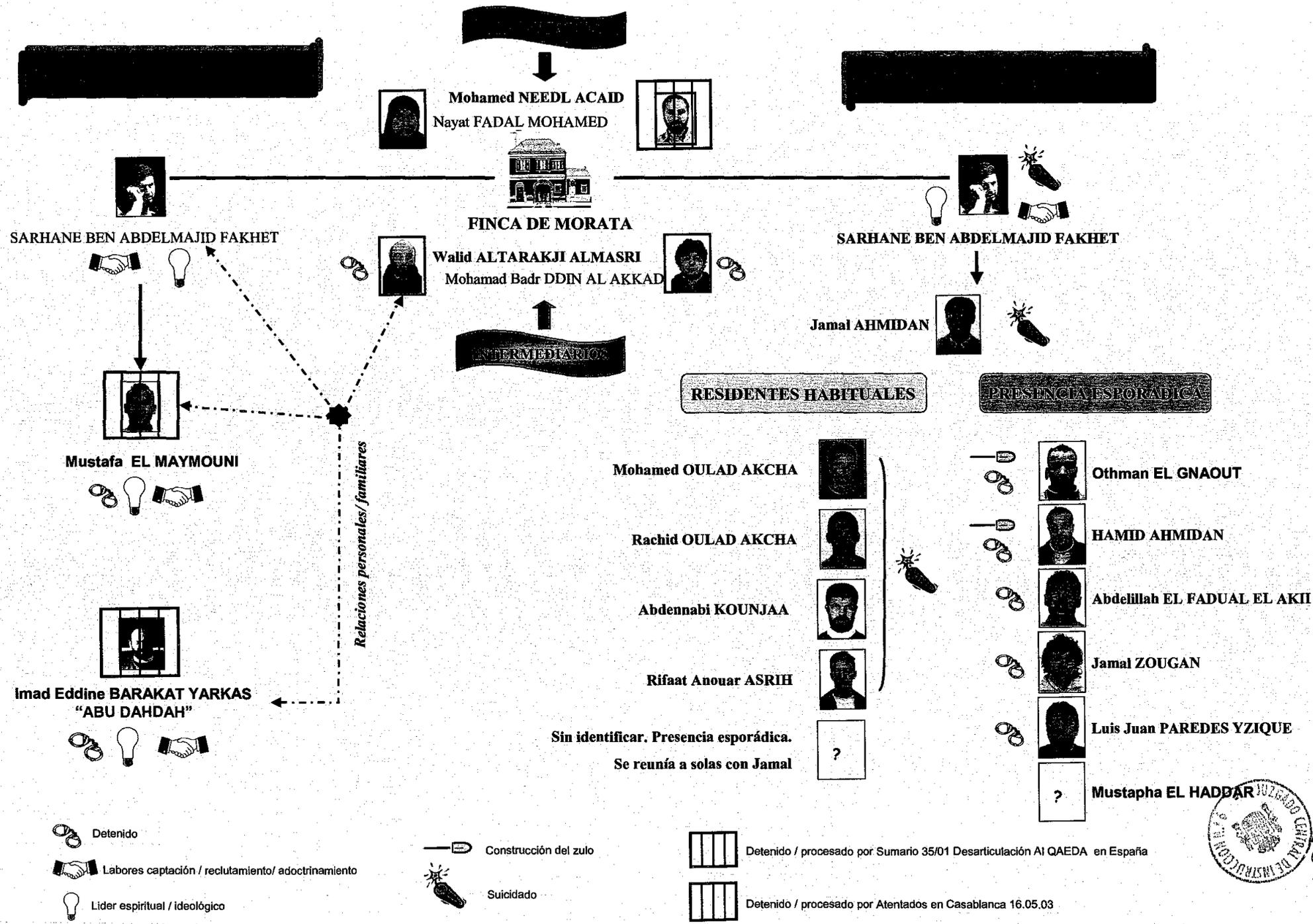
5.- **Othman EL GHANOU**

6.- **Mohamed AFALAH.**- Como dato significativo mencionar que fue revelada una huella suya asentada en un despertador.

7.- **Hamid AHMIDAN.**-

8.- **Hicham AHMIDAN.**-

**INTELECTUALS ISLAMICOS EN MORATA DE LA JUNA**



- Detenido
- Labores captación / reclutamiento/ adoctrinamiento
- Lider espiritual / ideológico

- Construcción del zulo
- Suicidio

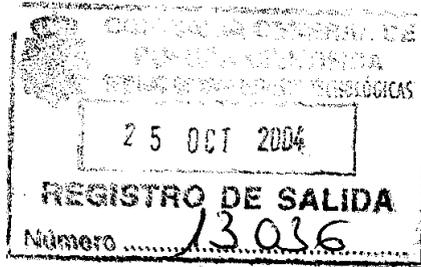
- Detenido / procesado por Sumario 35/01 Desarticulación Al QAEDA en España
- Detenido / procesado por Atentados en Casablanca 16.05.03



26766.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



26767



S / Ref.<sup>a</sup>: **SUMARIO 20/2004**

N / Ref.<sup>a</sup>: **Asunto 98-IT-04**

FECHA.: **Madrid, 25 de octubre de 2004**

ASUNTO: **Cdo. Modificación número de huellas**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.-  
AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID.-**



El pasado día veintiséis de marzo, funcionarios de esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, junto a funcionarios de Tedax, de la Unidad Central de Información Exterior y la Secretaria del Juzgado Central de Instrucción nº 6, realizaron un registro en el domicilio de **Hichan HAMIDAN**, sito en Avda. Cerro de los Ángeles, 30. Bajo A, de Madrid, realizándose por parte de los funcionarios de Policía Científica la oportuna Inspección Ocular.

Una vez remitidos a ese Juzgado Central de Instrucción los informes referentes a los datos relativos a la identificación de las huellas reveladas en el referido asunto, así como otros datos de la investigación y debido al cambio en el número total de huellas, se participa lo siguiente:

Procedentes del Servicio de Técnica Policial (Documentoscopia), remiten a esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, junto con escrito de fecha 8 de octubre de 2004, los documentos que a continuación se relacionan y que permanecían en poder del referido grupo para la realización de los estudios grafológicos pertinentes:

- Un documento Nacional de Identidad español emitido a nombre de Reduan ABDELKADER LAYASI.
- Un permiso de Residencia de Extranjeros en España, expedido a nombre de Otman EL GNAOUI, con número X0117566-M.
- Un Permiso de Conducir español emitido a nombre de Otman EL GNAOUI, con número X0117566-M.
- Pasaporte del Reino de Marruecos expedido a nombre de Otman EL GNAOUI, con número N371845.

Tratados los mismos con los reactivos químicos apropiados, se revelan varios restos lofoscópicos carentes de valor identificativo alguno.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS



No obstante lo anterior y al comprobar que la impresión dactilar que se hallaba en el Permiso de residencia de extranjeros a nombre de OTMAN EL GNAOUI, no se correspondía con las impresiones dactilares del individuo cuyo nombre figuraba como titular de la misma, se procedió al cotejo de dicha impresión con la base de huellas anónimas obrantes en esta Sección así como en el Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID), dando resultado **NEGATIVO**, motivo por el cual se inscribe la citada impresión como anónima dactilar.

Sumada esta huella a las existentes en el asunto de referencia, el resultado del estudio lofoscópico en su cómputo total, queda de la siguiente forma:

Se revelan un total de ONCE HUELLAS LOFOSCÓPICAS de las cuales NUEVE (9) son dactilares y DOS (2) son palmares:

CUATRO (4) huellas identificadas, de las cuales TRES (3) lo son con Hamid AHMIDAM y UNA (1) más con Hicham AHMIDAN, comunicado en oficio de fecha 31 de mayo del año en curso.

UNA (1) huella, carece de valor identificativo.

DOS (2) huellas, anónimas palmares.

CUATRO (4) huellas, anónimas dactilares.

Los objetos que tras su tratamiento con productos altamente tóxicos o corrosivos no hayan sido destruidos o gravemente deteriorados, se remiten a la Unidad Central de Información Exterior.

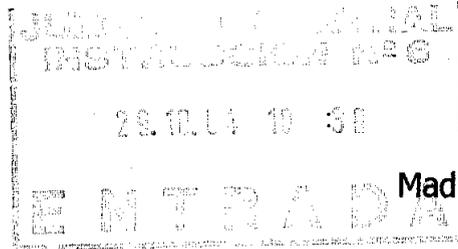
**EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO.**





26769.

ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Asesoría Jurídica



Madrid 29 de octubre de 2004

AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCION NUMERO SEIS  
MADRID



En cumplimiento de su resolución de 28 de octubre de 2004 en el sumario 20/04, se remite la identificación realizada por la Concejalía de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, del material de filmación y fotográfico utilizado el 11 de marzo de 2004 en los focos de los atentados ocurridos en la calle Téllez y en la Estación del Pozo, de Madrid, así como los miembros del Cuerpo de Bomberos que utilizaron los mismos, indicando la correspondencia entre las fotografías y videos y las máquinas que las han hecho.

ASESORIA JURIDICA DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID



26770.



AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Dirección General de Emergencias

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
CONCEJALIA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
28 OCT. 2004  
ENTRADA  
1992/2004

<b>DE:</b> <b>D. Alfonso del Álamo Giménez</b> <b>DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS</b>	Referencia: CA/5 AA/jcm Fecha: 28 de octubre de 2004
<b>A:</b> <b>Ilmo. Sr. D. Pedro Galvo Poch</b> <b>CONCEJAL DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>Asunto:</b> Documentación Atentados 11-M

Atendiendo la petición realizada por el Juzgado Central de Instrucción nº 6, Procedimiento 20/04, mediante el que se requiere la identificación de material de filmación fotográfico utilizado el día 11 de marzo de 2004, así como los miembros del Cuerpo de Bomberos que utilizaron los mismos en los focos de los atentados ocurridos en la c/ Téllez y en la estación de El Pozo de Madrid, adjunto se envía la información solicitada.



AYUNTAMIENTO DE MADRID AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS 28 OCT 2004 Nº 535 Fº 07 <b>SALIDA</b>	Remitase a:
--	-------------

Fdo.: Alfonso del Álamo Giménez

26771

**PERSONAL Y MEDIOS DE FILMACIÓN Y FOTOGRÁFICOS UTILIZADOS EN LAS ESTACIONES DE TÉLLEZ Y EL POZO. 11 DE MARZO DE 2004**

Personal del Departamento de Extinción de Incendios autores de las grabaciones y fotografías realizadas en los diferentes focos del atentado terrorista del 11 de marzo en Madrid:



Antonio Prado Fernández, lugar de filmación El Pozo

Alfonso Aliaga Ibáñez, lugar de filmación, El Pozo

Pedro Llorente Gómez, lugar de filmación, El Pozo

La Máquina utilizada para grabar los eventos es una Sony TRV 11.

La máquina utilizada para hacer las fotos es una EPSON 3000Z

**TODAS LAS FOTOS REALIZADAS LO FUERON CON LA MAQUINA ANTEDICHA.**

Estos funcionarios, son responsables habituales de la filmación y fotografiado de todos los siniestros en los que intervienen bomberos, perteneciendo a la Subinspección de Documentación, Captación, Explotación y Control de datos (al frente de la cual está el Oficial Subinspector D. Rafael Ferrándiz ).

La estructura de esta Unidad, se completa con una jefatura de Unidad de Captación de Datos cuyo titular es D. Carlos Hernando Alonso.

Este material, el cual se encuentra bajo llave, está bajo la custodia del Sr. Alfonso Aliaga Ibáñez.

Consultados todos y cada uno de los funcionarios, manifiestan que una vez realizada la filmación no han hecho ninguna utilización ilegítima de la misma ni han filtrado ningún tipo de información.

Personal del Departamento de Formación (Escuela de Bomberos) responsables de la filmación los diferentes focos del atentado terrorista del 11 de marzo en Madrid:

**SOLO SE REALIZAN GRABACIONES EN VIDEO**

Norberto Martínez Rodríguez: Téllez con las máquinas JVC Y TRV 11

Antonio Martínez Rodríguez: Téllez con la máquina JVC 90

Carlos Lozano Barriga. El Pozo, y Téllez con la máquina SONY TRV 20

Ángel de la Cruz: Téllez con la máquina SONY TRV 11

26772.

Personal responsable de la custodia de este material, el cual se encuentra bajo llave y con alarma:  
S.O. Pedro Cuevas Ramos



S.O. Adrián Cerrillo Dávila

**El Uso dado al material obtenido ha sido esencialmente docente, a efectos de explicar los mecanismos de rescate y salvamento en dicha situación, así como expositivo en foros públicos y programados, esencialmente congresos de seguridad y emergencias. Las imágenes utilizadas han sido exclusivamente aquellas de carácter neutro referidas al daño en las estructuras e instalaciones así como procesos asistenciales de los servicios implicados.**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL Nº 6  
SUMARIO Nº 20/04

AL JUZGADO

EL Fiscal a la vista de la manifestación prestada por la lesionada  
pasado día 13 de Octubre en la Oficina de  
Apoyo a este Juzgado en la diligencia de Ofrecimiento de acciones INTERESA  
se tome declaración judicial como testigo para que manifieste cuanto haya visto  
y conozca en relación con los atentados del pasado día 11 de Marzo.

Madrid 26 de Octubre de 2004

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**LUIS VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS, DOY FE Y CERTIFICO:** Que en La pieza nº 468 correspondiente a la lesionada , obra Diligencia de información del ejercicio de acciones y ofrecimientos de las mismas a perjudicados por los hechos instruidos en el Sumario 20/2004, practicada a la citada el 13 de octubre de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6**

Teléfonos 91.397.33.66  
91.397.33.65  
91.397.33.14

**Unidad de Apoyo "Perjudicados sumario 20/04 (11-M)"**

Teléfonos 91.102.63.56  
91.102.63.62

**PIEZA SEPARADA**

**Lesionado:**



**DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DE ACCIONES Y OFRECIMIENTOS DE LAS MISMAS A PERJUDICADOS POR LOS HECHOS INSTRUIDOS EN EL SUMARIO 20/04**

En Madrid a trece de Octubre de dos mil cuatro.

Previa citación, en esta Unidad de Apoyo, ante el Secretario Judicial, comparece

D/

Preguntado correspondientemente se le toma manifestación sobre:

1. En qué lugar sufrió las heridas: En el tren que explotó en la calle Téllez en el cuarto vagón que estalló. Se dirigía a trabajar a continúa trabajando.
2. Dónde fue atendido de sus lesiones: Fue trasladada por la Policía al Hospital Gregorio Marañón pero al ver que estaba tan lleno saturado se marchó y la llevó su marido al Hospital Universitario de Getafe.
3. Si tiene conocimiento alguno de dato que pueda ser de importancia para la investigación, manifiesta que cuando estaba esperando el tren en la estación de Entrevías se bajó un chico alto de raza árabe que hablaba perfectamente el castellano con acento francés, que llevaba un gorro de lana, una bufanda de cuadros y un chaquetón, el cual le preguntó si la siguiente estación a Entrevías era la de Atocha e insistió en ello, manifiesta que no le ha visto en ningún medio de comunicación y podría reconocerle.
4. Si ha realizado, por estos mismos hechos, reclamación ante la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo u otra entidad. Indica que sí y tiene abierto expediente y ante el Consorcio de Compensación de Seguros.
5. Ha recibido o tiene reconocida alguna indemnización por las lesiones sufridas, contesta que el Consorcio le ha abonado 500 euros..



6. El día de los hechos, portaba algún objeto que pueda ser identificado y no le haya sido devuelto. Responde que un libro que valora en unos 18 euros. Seguidamente se le instruye del ejercicio de acciones y los derechos que como ofendido/a o perjudicado/a le asisten en el proceso penal abierto.

Los derechos que se citan son:

(Artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal)

- Como ofendido/a o perjudicado/a por el delito que se persigue tiene derecho a mostrarse parte en la causa, por medio de abogado o procurador que designe, ejercitando las acciones civiles y penales que procedan o solamente unas u otras, según le convenga, pudiéndose ejercitar este derecho de forma inmediata y en todo caso, antes del trámite procesal de calificación del delito.



- Aunque no se muestre parte en la causa, no por esto se entiende que renuncia al derecho de restitución, reparación o indemnización, que a su favor pueda acordarse en la sentencia definitiva, ejerciendo el Ministerio Fiscal las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.



- Tiene derecho a renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño o indemnización del perjuicio causado.

- Si desea personarse en la causa y no tiene recursos económicos suficientes y cumple los requisitos de la Ley 1/1.996; podrá solicitar asistencia jurídica gratuita. En ese caso deberá dirigirse a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente.

- Tiene derecho a ser informado de la fecha y lugar de la celebración del juicio y, si se produjera tal circunstancia, que le sea notificada personalmente la resolución que recaiga, aunque no sea parte en el proceso.

Pudiendo encuadrarse los hechos que se instruyen dentro del objeto y alcance de la Ley 32/1999, de 8 de octubre de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo y de los Reglamentos (Real Decreto 1912/1999 de 17 de diciembre y Real Decreto 288/2003 de 7 de marzo), se le facilita la dirección de la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo (calle Rafael Calvo número 33, teléfono 900.150.000 en Madrid) y la del Consorcio de Compensación de Seguros (calle Serrano nº 69, en Madrid, teléfono 91.339.55.47).

Instruido/a, manifiesta que queda enterado/a y que tiene /o no, intención de mostrarse parte en el proceso, lo que, en su caso, hará en forma. Que no renuncia a la acción civil reclamando, lo que en derecho le corresponda, en resarcimiento del daño y perjuicio sufrido.

De la documentación presentada se une fotocopia sellada y firmada.

Leída ésta y hallada conforme la firma el compareciente, al que se le entrega una copia y se le previene que cualquier cambio de domicilio o teléfono de contacto lo notifique a esta Unidad para poder entender con él / ella actos de comunicación, conmigo que doy fe.



*[Handwritten signature]*

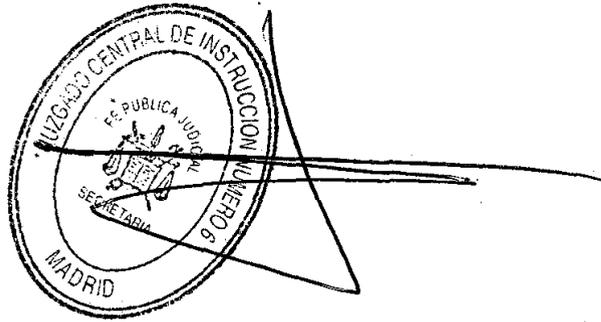
A large circular stamp from the Juzgado Central de Instrucción No. 6, Madrid, identical to the one in the top right. A handwritten signature is written over the stamp. The text around the perimeter reads "JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6" and "MADRID". In the center, there is a smaller emblem with a crown and the text "FE PUBLICA JUDICIAL" and "SECRETARIA".

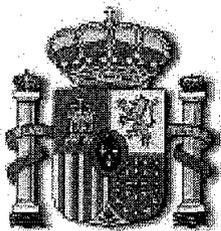
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a dos de noviembre de dos mil cuatro.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NUMERO DOS  
AUDIENCIA NACIONAL  
C/ Génova número 22  
Fax: 319 40 21  
Tfn: 397 33 71/ 25/26/08  
MADRID

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
23.10.14 09:53  
ENTRADA

Adjunto remito sobre entregado en este Juzgado de Instrucción el día de ayer, dirigido al Ilmo. Sr. Magistrado, Juez del Juzgado Central de Instrucción nº seis de la Audiencia Nacional.



En Madrid, a 29 de octubre de 2004.

LA SECRETARIA



*[Firma manuscrita]*

FDO.: DOÑA MARGARITA TORRES RUIZ.

ILMO. SR. SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE MADRID.

26780



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

JUZGADO JUDICIAL NACIONAL  
INSTRUCCIÓN Nº 6  
29.10.04 09:58  
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400032547

28-10-04 12:06:24

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN.

FECHA: 28 de octubre de 2004

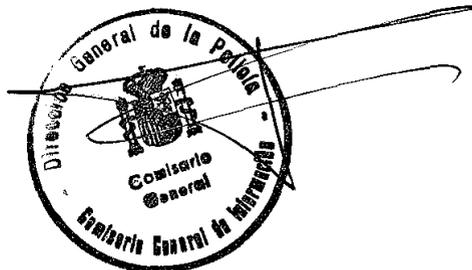
ASUNTO: MUSTAPHA SETMARIAN NASAR

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL



Conforme a lo solicitado en Oficio de fecha 1 del actual Procedimiento: Sumario 20/2004, se acompaña informe elaborado por esta Comisaría General sobre el asunto del epígrafe.

EL COMISARIO GENERAL



CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 21 33  
FAX.- 91 582 22 81

**ASUNTO: INFORMANDO SOBRE DE MUSTAPHA SETMARIAN NASAR.****NUMERO DE REGISTRO DE SALIDA DEL C.A.T. : 30160****NUMERO DE ENTRADA EN LA UCIE: 8277 (2076)**

En contestación a los escritos de referencia, se participa que con relación a los contactos realizados por el ciudadano sirio MUSTAPHA SETMARIAN NASAR, @ ABU MUSAB AL SURI, nacido el 26/10/1958, en Aleppo (Siria), nacionalizado español con DNI 50852875, podemos afirmar lo siguiente:



No le constan antecedentes delictivos por delitos comunes en nuestro país, pero si hay constancia de que mantuvo durante su estancia en España estrechos contactos con IMAD EDDIN BARAKAT YARTAS @ ABU DAH DAH, TAYSIR ALONY KATE y MOHAMED BERZIZOUI @ IBRAHIM, implicados en el Sumario 35/01 (Operación Dátil) del Juzgado Central Instrucción número Cinco de la Audiencia Nacional, acusados de pertenecer a una célula terrorista de la red Al Qaeda en Europa.

SETMARIAN huyó de España en enero de 2001, y actualmente existe Orden Internacional de Detención por presunto delito de integración en organización terrorista emitidas por las Autoridades Judiciales españolas en virtud del Sumario 35/01, ya que, al parecer, fue el jefe de los campos de entrenamiento de Al Qaeda en Afganistán para los magrebíes.

Por parte de este servicio no se tienen evidencias que sugieran la implicación de SETMARIAN en la preparación o planificación de atentados terroristas en Europa, si bien dado el papel que jugó en Afganistán y su vinculación a España y a alguno de los detenidos de Al Qaeda en España, se supone que puede haber tenido cierta implicación en las actividades operacionales en nuestro país.

A - 30 INTEGRISMO. 26/10/2004

*J. J. J.*  
@.P. 13610

26782



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

29.10.11 09:11

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

ENTRADA SALIDA

Nº. 200400032550

28-10-04 12:11:37

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN.

FECHA: 28 de octubre de 2004

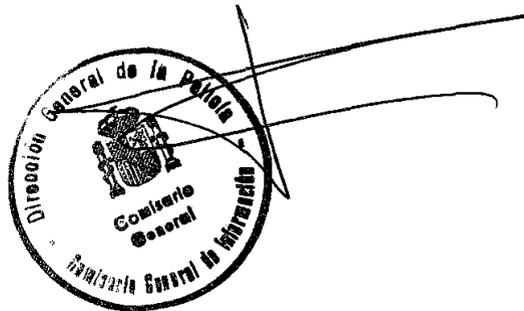
ASUNTO: RELACIONES ENTRE INTERNOS DE ETA Y DEL ENTORNO ISLAMISTA

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Conforme a lo solicitado en Oficio de fecha 1 del actual, Procedimiento: Sumario 20/2004, se acompaña informe elaborado por esta Comisaría General sobre el asunto del epígrafe.



EL COMISARIO GENERAL



**ASUNTO: REQUERIMIENTO JUDICIAL J.C.I. Nº 6.**

**NUMERO DE REGISTRO DE ENTRADA EN LA C.G.I.: 200400030159.**

En contestación a su escrito de uno de octubre de 2004, Procedimiento: Sumario 20/2004, en el que se solicitan cuantos datos existan de las relaciones que hayan podido establecerse, en los diferentes Centros Penitenciarios, entre personas vinculadas con la banda terrorista ETA y las del entorno islamista (base de datos, relaciones, cartas, visitas, coincidencia de módulos, etc.), adjunto se remite, sobre lo requerido, contestación enviada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

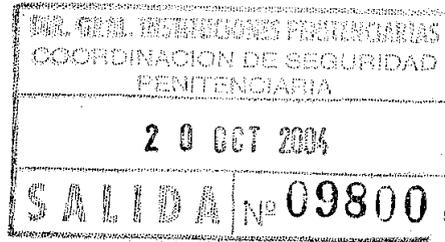


**A - 30 INTEGRISMO. 26/10/2004**

*[Handwritten signature]*  
C.P. 23610



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



26784.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD

O F I C I O

S/REF. 001 Nº 200400030283  
N/REF.  
FECHA 20 de octubre de 2004  
ASUNTO Remisión de información.

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION – JCAT  
MADRID



En contestación a su escrito de la referencia indicada, por el que se remite Requerimiento Judicial, procedente del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS (Sumario 20/2004), por el que se interesan datos sobre relaciones que hayan podido establecerse en los diferentes Centros Penitenciarios entre personas vinculadas con la banda terrorista ETA y las del entorno islamista, se participa lo siguiente:

La expresión "entorno islamista" resulta muy genérica. ¿Se refiere a internos (comunes y FIES) de origen islamista? o ¿internos islamistas procesados por juzgados de la Audiencia Nacional relacionados con terrorismo?.

En la actualidad hay en prisión un total de 60 internos juzgados en la Audiencia Nacional por delitos relacionados con terrorismo islámico y 553 internos pertenecientes a la organización terrorista ETA. Establecer las vinculaciones entre ambos grupos (coincidencia en prisiones y módulos, correspondencia, visitas, etc.) resultaría una labor desmesurada, dado que la política de dispersión a la que están sometidos ambos grupos, hace que coincidan en la mayoría de los Centros Penitenciarios, además habría que acotar las fechas de la información que se pretende y tener presente las bajas producidas en ese periodo de tiempo, así como concretar si se refiere a internos de origen islámico en general, lo cual supondría un número muy superior de internos.

.....///.....

CORREO ELECTRÓNICO  
cs@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38  
28014 MADRID  
TEL.: 91/ 3354890  
FAX.: 91/ 3354056



Por lo expuesto anteriormente, habría que concretar la información que se interesa.



EL COORDINADOR DE SEGURIDAD



Fdo: Ramón Antón Guardiola



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

ENTRADA

Nº. 200400028655

07-10-04 09:59:09

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

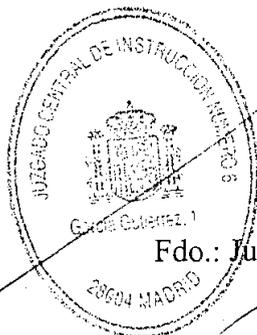
**ILTMO. SR.:**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado interesar de V.I. aporte cuantos datos existan de las relaciones que hayan podido establecerse, en los diferentes Centros Penitenciarios, entre personas vinculadas con la banda terrorista ETA y las del entorno islamista (base de datos, relaciones, cartas, visitas, coincidencia en módulos, entre otros).



En Madrid, a 1 de octubre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a dos de noviembre de dos mil cuatro.

La comunicación remitida por la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información informando sobre la cantidad de dinero intervenida a Abdulkarim A. Rahim Awleya en el momento de su detención, únase y constando ya unida citada información a las actuaciones, estese a lo ya acordado dando traslado de citado informe al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe referencia 0699-Q1-04 emitido por el Servicio Central Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica relativo a una alfombrilla del maletero del vehículo Mitsubitshi Galat, matrícula 0720-BLX, perteneciente a Jamal ZOUGAN, únase quedando la alfombrilla objeto de estudio en la Pieza Separada de Efectos, y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Únase asimismo el informe técnico Policial 310-IT-04 emitido por la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica relativo al vehículo antes citado propiedad de Jamal Zougan, y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe pericial 04-A48-0539 emitido por la Sección de Biología-ADN del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que constan los estudios y análisis realizados sobre cuatro muestras indubitadas, relacionadas con las investigaciones del 11-M, así como cuadros resumidos actualizados del total de los perfiles genéticos relativos al 11-M, únase y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe referencia 116-IT-04 remitido por la Sección de Actuaciones Especiales del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, en ampliación al informe técnico policial asunto 116 IT 04, relativo a la explosión del piso de la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito del Gabinete de Despacho de la Comisaría General de Policía Científica relativo a la relación de videos grabados referentes al atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, por el Grupo de Audiovisuales, de la Sección de Tecnología de la Imagen, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



El escrito remitido por el Gabinete de Despacho de la Comisaría General de Policía Científica correspondiente al banco de huellas anónimas relativas al Sumario 10/2004, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia, quedando el CD remitido conteniendo la imagen de la totalidad de las huellas latentes reveladas en los distintos escenarios relacionados con la investigación del 11-M en la Pieza Separada de Videograbaciones.

Únase, asimismo, el informe confeccionado por la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, en el que se recogen los asuntos relacionados con los atentados, con expresión del lugar, número de huellas reveladas, identificadas, anónimas o declaradas sin valor identificativo, y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, relativo al documento recibido en el Real Instituto Elcano, y remitido por la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la citada Comisaría General, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Los informes de análisis de la documentación intervenida a Khalid Zeimi Pardo y de los datos relativos a las investigaciones y documentación intervenida en la finca nº 2 del Polígono 44 de Chinchón, elaborados por la Unidad Central de Inteligencia y remitidos por la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información, únase y dese traslado de los mismos, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe Asunto 98-IT-2004 remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica relativo a la identificación de huellas encontradas en el domicilio de Hichan AHMIDAN, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Asesoría Jurídica, Área de Coordinación Institucional, del Ayuntamiento de Madrid, por el que remite la identificación realizada del material de filmación y fotográfico utilizado el 11 de marzo de 2004 en los fotos de los atentados ocurridos en la calle Téllez y en la Estación de el Pozo, así como los miembros del Cuerpo de Bomberos que utilizaron los mismos, indicando la correspondencia entre las fotografías y vídeos y las máquinas que las han hechos, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

El informe del Ministerio Fiscal de fecha 26 de octubre de 2004 únase y a la vista de su contenido únase a las actuaciones, junto con el informe referido, testimonio de la diligencia de información del ejercicio de acciones y ofrecimientos practicada a [redacted] pasado 13 de octubre de 2004 de la Oficina de Apoyo de este Juzgado. Se acuerda recibir declaración judicial como testigo a la referida [redacted] pendiente de fijar día y hora.

Los escritos mediante los que da traslado el Juzgado Central de Instrucción número Dos, remitidos por la Jefatura de coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información relativos a Mustapha Setmarian Nasar el primero, y sobre relaciones entre internos de ETA y del entorno islamista el segundo, únase y dese traslado de los mismos, mediante copia, al Ministerio Fiscal, y a la vista del contenido del segundo, oficiase nuevamente al Ilmo. Sr. Comisario General de Información aporte cuantos datos existan de las relaciones que hayan podido establecerse, en los diferentes Centros Penitenciarios, entre internos islamistas imputados o procesados por Juzgados de la Audiencia Nacional por delito de



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

terrorismo y aquellos otros de cualquier origen que por su actividad en los Centros Penitenciarios haya evidenciado o evolucionado hacia tesis radicales islamistas (terrorismo islamista: Yijadismo)

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected strokes.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

A large, stylized handwritten signature in black ink, similar in style to the one above, with sweeping, interconnected strokes.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**ILTMO. SR.:**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado interesar de V.I. aporte cuantos datos existan de las relaciones que hayan podido establecerse, en los diferentes Centros Penitenciarios, entre internos islamistas imputados o procesados por Juzgados de la Audiencia Nacional por delito de terrorismo y aquellos otros de cualquier origen que por su actividad en los Centros Penitenciarios haya evidenciado o evolucionado hacia tesis radicales islamistas (terrorismo islamista: Yijadismo).



En Madrid, a 2 de noviembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

65-584

**ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN**



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

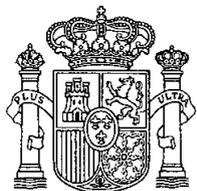
En Madrid, a dos de noviembre de dos mil cuatro.

Llévese a cada una de las Piezas Separadas de Lesionados la declaración prestada por el lesionado correspondiente sin dejar constancia en las actuaciones.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS  
MARÍA VELASCO MARTÍN.

En Madrid, dos de noviembre de dos mil cuatro.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 85 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 86 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.



Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.